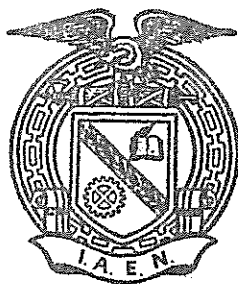


REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES



XX CURSO SUPERIOR DE SEGURIDAD NACIONAL Y DESARROLLO

COMITE N° 1/II: APRECIACION ESTRATEGICA DE LA SITUACION IN
TERNACIONAL EN LO REFERENTE AL ANALISIS DE LAS COYUNTURAS
MUNDIAL, CONTINENTAL, REGIONAL, SUBREGIONAL Y VECINAL.

A N T E C E D E N T E S

1992-1993

I N D I C E

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
COMITE I/II: APRECIACION ESTRATEGICA DE LA SITUACION INTERNACIONAL EN LO REFERENTE AL ANALISIS DE LAS COYUNTURAS MUNDIAL, CONTINENTAL, REGIONAL, - SUBREGIONAL Y VECINAL.	
<u>SUBCOMITE No. 1: SITUACION MUNDIAL</u>	
<u>GRUPO No. 1</u>	
1. EL NUEVO ORDEN INTERNACIONAL	(1)
2. LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) Y LA REDIFINICION DEL MERCADO MUNDIAL	(5)
3. LA EUROPA UNIDA: EUROPA OCCIDENTAL MAS EUROPA DEL ESTE	(9)
4. LOS CAMBIOS PROFUNDOS EN LA UNION SOVIETICA Y LA NUEVA COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES	(12)
5. EL PROBLEMA DEL MEDIO ORIENTE, ANTECEDENTES Y PROYECCIONES FUTURAS.	14
6. LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) Y SUS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS	18
7. LA COOPERACION ECONOMICA MUNDIAL. INTERDEPENDENCIA Y DESARROLLO.	(27)
8. EL GRUPO DE LOS SIETE	35
9. CHINA, LOS CAMBIOS HACIA OCCIDENTE	38
10. LA ANTARTIDA: UN CONTINENTE PARA LA HUMANIDAD	42
<u>GRUPO No. 2</u>	
1. EL ESPACIO AEREO Y LA ORBITA GEOESTACIONARIA	48
2. LOS PAISES DEL TERCER MUNDO. LOS PAISES NO ALINEADOS Y LA COOPERACION SUR-SUR	55
3. LOS "TIGRES" ASIATICOS	62
4. LAS CONFERENCIAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR	64
5. EL JAPON SU POLITICA Y ECONOMIA MUNDIALES	66
6. EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	(72)
7. LA INTERNACIONALIZACION DE LA ECONOMIA DE LOS PAISES EN DESARROLLO	75

CONTENIDO

PAGINA

8. EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES Y COMERCIO (GATT)

81

SUBCOMITE No. 2: SITUACION CONTINENTAL

1. EL SISTEMA INTERAMERICANO. LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA). LA SEGURIDAD Y DEFENSA EN EL CONTINENTE AMERICANO: EL TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECIPROCA

91

2. LAS NUEVAS AREAS ECONOMICAS MUNDIALES Y EL PAPEL DEL CONTINENTE AMERICANO

106

3. LA DEUDA EXTERNA EN LOS PAISES DE AMERICA LATINA

108

4. PROBLEMAS LIMITROFES EN EL CONTINENTE

111

5. EL NARCOTRAFICO INTERNACIONAL

117

6. EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

121

7. AMERICA LATINA Y LA CUENCA DEL PACIFICO

129

8. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE (NAFTA)

131

9. LA SITUACION CUBANA

135

SUBCOMITE No. 3: SITUACION REGIONAL

1. LA INICIATIVA PARA LAS AMERICAS (PLAN BUSH)

143

2. POSICION DE CHILE Y PERU FRENTE A LA ASPIRACION DE BOLIVIA DE TENER SALIDA AL MAR

150

3. ESTADOS UNIDOS Y LA POLITICA PARA AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE

154

4. EL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO (SELA)

157

5. PROCESOS DE INTEGRACION ECONOMICA: LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI). MERCADO COMUN CENTROAMERICANO (MCCA). LA COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM). MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR). GRUPO DE LOS TRES (G-3). FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVA (FLAR)

160

6. LA DEMOCRACIA EN AMERICA LATINA

170

7. COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (CEPAL)

174

8. EL GRUPO DE RIO

177

CONTENIDO

PAGINA

9. LA UNION DE PAISES EXPORTADORES DE BANANO (UPEB)

179

SUBCOMITE No. 4: SITUACION SUBREGIONAL

1. LA INTEGRACION ANDINA. REUNION DE JEFES DE ESTADO	182
2. CONVENIOS DE INTEGRACION SUBREGIONAL	190
3. EL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO. EL PARLAMENTO ANDINO Y EL TRIBUNAL ANDINO DE JUSTICIA	210
4. CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	218
5. COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR	232
6. EL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA	245

SUBCOMITE No. 5: SITUACION VECINAL

1. BREVE ESTUDIO GEOPOLITICO DEL PERU	260
2. BREVE ESTUDIO GEOPOLITICO DE COLOMBIA	268
3. SINTESIS HISTORICA DE LOS PROBLEMAS TERRITORIALES	276
4. CONVENIOS DE INTEGRACION FRONTERIZA	287
5. TERRORISMO, SUBVERSION Y NARCOTRAFICO EN COLOMBIA Y PERU Y SU INFLUENCIA EN EL ECUADOR	303
6. SITUACION MILITAR DE PERU	306
7. SITUACION MILITAR DE COLOMBIA	308

!!!!!!!!!!!!

5. EL PROBLEMA DEL MEDIO ORIENTE. ANTECEDENTES Y PROYECCIONES FUTURAS.

El Medio Oriente abarca geográficamente una gran zona que incluye parte del norte de Africa, parte de Asia y parte de Europa.

Desde finales de la Segunda Guerra Mundial, Medio Oriente se convierte en punto candente para la paz mundial, a causa de los conflictos que aparecen en los diferentes pueblos de la región, el mundo árabe se convulsiona, el conflicto árabe-judío atrae la atención del mundo occidental, el conflicto libio, los problemas de Afganistán, la guerra entre Irán e Irak también preocupan tanto al Este como al Oeste.

El caso árabe-judío se inicia con los asentamientos de ciudadanos judíos en la región palestina. Antes los judíos permanecieron dispersados por el mundo en una especie de exilio que ellos llaman "diáspora". Durante algunos años musulmanes y judíos convivieron en la región de Palestina. Poco a poco la idea de formar una patria toma forma entre el pueblo judío y en 1917 la Declaración de Balford reconoce el derecho del pueblo judío de tener una patria y se pide que, a través de la sociedad de naciones, se creen las condiciones para la formación del estado judío.

Hacia mediados de la década de los cuarenta, Palestina era todavía un territorio administrado por el Reino Unido en virtud de un mandato de la sociedad de naciones y su población estaba conformada por dos tercios de árabes y un tercio de judíos. En 1947 la asamblea general de la ONU, hizo suyo un plan de participación del territorio palestino que preveía la creación de dos Estados, uno árabe y otro judío. El plan fue aceptado por Israel, pero fue rechazado por árabes y palestinos.

En 1948 Israel se proclama un Estado Independiente, Palestina con la ayuda de Egipto y otros estados árabes inician las hostilidades contra el nuevo Estado.

En mayo de 1948 al terminar el mandato británico, las Fuerzas Armadas de Egipto intervinieron en contra de las matanzas efectuadas por terroristas sionistas. La iniciativa egipcia fue respaldada con la de otros países árabes, pero quien realmente afrontó el conflicto armado fue solo Egipto. En 1949 bajo el auspicio de las Naciones Unidas para la vigilancia de la tregua en palestina, se firmaron acuerdos de Armisticio entre Israel y cuatro países árabes, Egipto, Jordania, Libia y Siria.

En 1967, el 5 de junio, la lucha desencadenó nuevamente entre Israel y Egipto, Jordania y Siria y se produce la guerra de los Seis Días, en la que Israel ocupó rápidamente la provincia de Sinaí y la Franja de Gaza, como también la ribera occidental, incluida Jerusalem Oriental y parte de las alturas del Golán. Esta ocupación continua en la actualidad en la

Franja de Gaza, en donde se han dado grandes asentamientos judíos y se han realizado grandes inversiones por parte de Israel.

En 1973, los países árabes atacan a Israel en un intento de desalojar a los judíos de los territorios ocupados. El 21 de diciembre de 1973 con el patrocinio de las Naciones Unidas y la Presencia Conjunta de Estados Unidos y la URSS se reúne en Ginebra la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio con la asistencia de Egipto, Israel y Jordania. Se llegó a un acuerdo de retiro parcial de las tropas israelitas de la región ocupada de Sinaí.

Hacia fines de la década de los 70, Egipto da un viraje en su política exterior y procura un acercamiento con Israel, con el objeto de buscar la paz en la región. Israel se compromete a retirarse totalmente del Sinaí y Egipto a buscar una solución pacífica al problema palestino. Así en 1978 se firma el acuerdo Camp David para la paz en Medio Oriente, pero el consejo de la Liga de los Estados árabes, reunido en Bagdad en noviembre del mismo año, pidió a todos los países que se abstuvieran de apoyar el Tratado. Las razones para rechazar el Acuerdo de Camp David era de que no se había tenido en cuenta los derechos inalienables del pueblo palestino y se habían negociado sin la participación de la OLP.

En 1983 la Asamblea General de las Naciones Unidas, después de examinar la cuestión de Palestina y la situación en el Medio Oriente, reafirmó su convencimiento de que la cuestión de Palestina era el elemento central del conflicto en la región y que se debía buscar una solución definitiva y duradera para la paz en Medio Oriente.

Mientras tanto en 1972, los ataques de Israel a Líbano se intensificaron. Israel declaró que actuaban en represalia por las incursiones realizadas en su territorio por comandos palestinos.

En 1978 las fuerzas israelitas se retiraron totalmente del Líbano, pero en 1982 se da nuevamente la invasión judía al Líbano con el objeto de terminar con los focos palestinos en ese país.

A partir de 1987 los palestinos dieron inicio a su Intifada, un tipo de insurrección no armada, pero sistemática para atraer la atención y lograr el regreso de los refugiados y la formación definitiva del Estado Palestino. Así la reunión del Consejo Nacional Palestino en 1988 en Argel declara la existencia de un Estado Palestino. Esto produjo el reconocimiento por parte de los países del Tercer Mundo del nuevo estado palestino. La OLP había conseguido su primer objetivo, cual era el de atraer respaldo a la causa palestina. Otro objetivo de la OLP era el llegar a conversaciones directas con Estados Unidos ya que siendo Israel el Principal aliado de Estados en el Medio Orientales, estas conversaciones serían de gran trascendencia. La primera reunión se realiza en Túnez entre delegados de Estados Unidos y de la OLP. Más tarde la Asamblea General de las Naciones Unidas se reúne en

Ginebra, para escuchar las propuestas de Arafat, quien se ratifica en la declaración de Argel y reitera su adhesión a las resoluciones que adopta las Naciones Unidas.

El problema Irán-Irak se solucionó, el de Afganistán con el retiro de las tropas soviéticas llegó a su fin. No termina totalmente la crisis del Golfo Pérsico desatado por el líder iraquí Saddam Hussein cuando invadió a su rico y pequeño vecino petrolera Kuwait.

En mayo de 1989 el Primer Ministro Israelí Yitzchak Shamir presenta un plan de cuatro puntos basados en la realización de elecciones en los territorios ocupados. Descarta conversaciones con la OLP y el retiro israelí de Cisjordania y la Franja de Gaza, propicia el fin del Estado de guerra en Israel y los Estados árabes y el levantamiento del boicot árabe contra Israel. En octubre del 89 el Secretario de Estado norteamericano James Baker presenta un plan de 5 puntos tendientes a elaborar una reunión tripartita entre Israel, Estados Unidos y Egipto para establecer las conversaciones israelí-palestinas.

En junio de 1990 Shamir forma un gobierno derechista de coalición y rechaza el plan Baker. En agosto del 90 Irak invade Kuwait. Arafat disgusta a Occidente al expresar apoyo a Saddam Hussein.

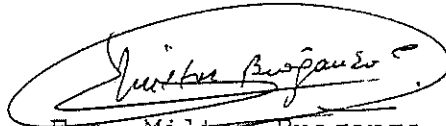
En marzo de 1991 el Presidente George Bush, dice que la victoria en la Guerra del Golfo Pérsico abre la ventana de la oportunidad para la solución del conflicto árabe-israelí. Octubre 14-19 de 1991 Baker cumple su octava misión, pide a los palestinos no perder la oportunidad de la paz.

POLITICA EXTERIOR

La política exterior de Israel está destinada fundamentalmente a lograr su aceptación universal como Estado independiente, soberano y particularmente, el reconocimiento por el mundo árabe e islámico del derecho a su existencia dentro de las fronteras seguras y permanentes. En este contexto el Estado judío ha realizado los esfuerzos para llegar a negociaciones con los Estados árabes vecinos que culminen en la terminación del estado de guerra, la instauración de la paz y la cooperación regionales que permitan el progreso de todos los pueblos del Medio Oriente.

Los grandes cambios geopolíticos como resultado de la terminación del Comunismo, destintegración de la URSS, fin de la Guerra Fría, destrucción del poderío militar de Irak, como resultado de la crisis y guerra del Golfo han obligado a los países árabes e islámicos enemigos de Israel a tratar de encontrar acomodos y llegar a entendimientos con los Estados Unidos, la única superpotencia mundial que pueda contrarrestar los vacíos y carencias derivados de la desaparición de la URSS país que los armaba, protegía y respaldaba en sus posiciones antioccidentales y en su intransigencia respecto al problema israelí-árabe.

El problema del futuro del pueblo palestino es en sí muy complejo, dadas las posiciones diametrales opuestas de Israel y la OLP. Todos los gobiernos israelíes inclusive el actual, se han opuesto sistemáticamente a la creación de un estado palestino que tenga como territorio la margen occidental del Jordán y la Franja de Gaza.


~~Eco. Milton Braganza~~

6. LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) Y SUS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS.

El establecimiento de las Naciones Unidas en 1945, marcó un nuevo comienzo en los asuntos de la comunidad mundial, pues los gobiernos demostraron su decisión de fundamentar las relaciones entre las naciones, sobre una base totalmente distinta de la que fuera la causa de conflictos cíclicos y de indecibles sufrimientos a lo largo de los siglos.

6.1. ORIGEN

Cuando en 1919 se fundó la Liga de las Naciones, tenía un factor importantísimo: el propósito de la Liga era constituir una organización permanente de naciones para la paz y el progreso, trabajando en todos los Ordenes de acción. Ya con anterioridad habían existido organizaciones internacionales, así como las conferencias de paz y desarme, pero todas ellas una vez que terminaron las discusiones y se aprobaron las resoluciones, se disolvieron. La Liga en cambio tenía el designio de ser algo permanente, portador de un creciente conjunto de tradiciones que los miembros llegarían a tratar con respeto: cierto es que la Liga quedó desarticulada con la Segunda Guerra Mundial, pero la idea ya había echado raíces.

En particular el pueblo de los Estados Unidos, que en más de la mitad había querido unirse a la Liga en 1920, estaba determinada a sumarse a la nueva Organización de las Naciones Unidas, nombre concebido por el Presidente Franklin Roosevelt, que emplea por primera vez en la Declaración de las Naciones del 1 de enero de 1942, cuando los representantes de 26 naciones establecieron el compromiso, en nombre de sus gobiernos, de proseguir juntos con la lucha contra las Potencias del Eje.

La Carta de las Naciones Unidas fue redactada por los representantes de 50 países reunidos en San Francisco del 25 de abril al 26 de junio de 1945. Polonia firmó más tarde, siendo 51 Estados los que participaron en la Conferencia de San Francisco o que habían formado con anterioridad a la Declaración de las Naciones Unidas, esto el 24 de octubre de 1945 con la participación de: Arabia Saudita, China, Estados Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los demás firmantes.

6.2. PROPOSITOS

Los propósitos de las Naciones Unidas son:

- Mantener la paz y seguridad internacional.
- Fomentar entre las naciones las relaciones de amistad.
- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario; y,
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de

las naciones para alcanzar esos propósitos.

6.3. PRINCIPIOS

Las Naciones Unidas proceden de acuerdo con los siguientes principios:

- La Organización está basada en el principio de igualdad soberana de todos sus miembros.
- Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.
- Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera que no se ponga en peligro ni la paz ni la seguridad internacional, ni la justicia.
- Los Miembros de la Organización prestarán a ésta toda clase de ayuda en cualquiera acción que ejerza de conformidad con esta Carta y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviera ejerciendo ayuda.
- La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo a estos principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacional.
- Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos.

6.4. MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS

Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas, todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones de la Carta y que a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo.

Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los Principios contenidos en la Carta, podrán ser expulsados de la Organización por Asamblea General.

La Organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad.

6.5. ENMIENDAS A LA CARTA

La Carta puede ser enmendada por el voto de dos tercios de los Miembros de la Asamblea General y la ratificación de dos tercios de los Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los cinco Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad. hasta ahora cuatro artículos de la Carta han sido enmendados, uno de ellos en dos oportunidades a saber:

- En 1965, el número de Miembros del Consejo de Seguridad se aumentó de 11 a 15 (Art. 23) y el número de votos afirmativos para las decisiones del Consejo sobre cuestiones de procedimientos se llevó de siete a nueve y para todas las demás cuestiones de siete a nueve, incluidos los votos concurrentes de los cinco Miembros Permanentes (Art. 27).

- En 1965 se aumentó de 18 a 27 el número de Miembros del Consejo Económico y Social: en 1973 se volvió a elevar su número a 54 Miembros (Art. 61).

- En 1968 se aumentó de siete a nueve el número de votos necesarios en el Consejo de Seguridad para convocar a una Conferencia General con el propósito de revisar la Carta. (Art. 109).

6.6. IDIOMAS OFICIALES

De acuerdo con la Carta los idiomas oficiales de las Naciones Unidas son: el chino, el español, el francés, el inglés, el ruso y el árabe.

6.7. ESTRUCTURA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Carta estableció seis órganos principales de las Naciones Unidas: una Asamblea General, un Consejo de Seguridad, un Consejo Económico y Social, un Consejo de Administración Fiduciaria, una Corte Internacional de Justicia y una Secretaría General. La Sede está en New York.

6.7.1. La Asamblea General

Es el principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas. Está integrado por todos los Estados Miembros y tiene derecho a examinar todos los asuntos comprendidos en la Carta y a formular recomendaciones. Ningún Miembro podrá tener más de cinco representantes en la Asamblea General.

Las funciones y poderes de la Asamblea General son entre otros:

- Considerar y recomendar sobre los principios de cooperación en el mantenimiento de la paz y seguridad internacional, en los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos.
- Discutir cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional y hacer recomendaciones sobre ella.

- Llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia situaciones delicadas que pongan en peligro la paz y la seguridad internacional.
- Fomentar la cooperación internacional en materia de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario.
- Hacer recomendaciones para el arreglo pacífico de cualquier situación.

6.7.2. Periodo de Sesiones

El período ordinario de sesiones de la Asamblea General, se inicia anualmente el tercer martes de septiembre hasta mediados de diciembre. La Asamblea elige un nuevo presidente, 21 vicepresidentes y los presidentes de las siete Comisiones Principales. La presidencia de la Asamblea vota anualmente para asegurar una distribución geográfica equitativa.

La Asamblea puede reunirse en períodos extraordinarios a solicitud del Consejo de Seguridad o de una mayoría de los Miembros.

Al principio de cada período ordinario de sesiones, la Asamblea celebra un debate general en el que se expresan una amplia gama de cuestiones internacionales, las cuales son asignadas a sus siete Comisiones Principales:

- 1era. Comisión: Desarme y asuntos conexos de Seguridad Internacional.
- 2da. Comisión: Cuestiones económicas y financieras
- 3ra. Comisión: Cuestiones sociales, humanitarias y culturales
- 4ta. Comisión: Asuntos relativos a la descolonización
- 5ta. Comisión: Cuestiones administrativas y de presupuesto
- 6ta. Comisión: Cuestiones jurídicas
- Comisión Política Especial

Existe la Mesa, integrada por el Presidente y los 21 Vicepresidentes de la Asamblea, más los presidentes de las siete Comisiones Principales y la Comisión de Verificación de Poderes. La votación en las Comisiones se hace por simple mayoría y en sesión plenaria las resoluciones se pueden adoptar por aclamación, sin objeción, sin votación o por votación nominativa.

6.8. EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Se compone de quince miembros, cinco permanentes: China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y la Unión Soviética y diez elegidos por la Asamblea General por período de dos años. Cada miembro tiene un voto afirmativo cuando menos de nueve de sus quince miembros. Las decisiones de fondo requieren de nueve votos, incluido los votos afirmativos de los cinco miembros permanentes, los cuales tienen derecho a voto, cuando desean

bloquear una decisión.

Esta es la regla de la "unanimidad de las grandes potencias", a la que a menudo se alude como a el "veto".

6.8.1. Funciones y Facultades

- Mantener la paz y seguridad internacional.
- Investigar toda situación que pueda crear fricciones.
- Instar a los miembros a que apliquen sanciones económicas y otras, sin el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener la agresión.
- Empezar una acción militar contra un agresor.
- Recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General y junto a la Asamblea, elegir Magistrados de la Corte Internacional de Justicia.
- Presentar informes anuales y especiales a la Asamblea General.

El Consejo de Seguridad funciona continuamente, para ello un representante de cada uno de sus Miembros debe estar presente en todo momento en la Sede de las Naciones Unidas.

6.9. EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Es el órgano coordinador de la labor económica y social de la ONU y de los organismos especializados y las instituciones conocidas como "Sistema de las Naciones Unidas".

Dentro de estas instituciones podemos nombrar las siguientes:

- UIT. UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Sede: Ginebra, Suiza
Fines: Mejoramiento y empleo racional de telecomunicaciones, ampliar el servicio y armonizar esfuerzos.
- UPU. UNION POSTAL UNIVERSAL
Sede: Berna, Suiza
Fines: Uniformar tasas, canjear correspondencia y garantizar libertad de tránsito postal.
- OMM. ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL
Sede: Ginebra, Suiza
Fines: Establecer redes y centros de información meteorológica, uso de la información en la aviación, navegación, agricultura y otras actividades, enseñanza e investigación en meteorología.
- OIT. ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Sede: Roma, Italia
Fines: Mejorar las condiciones de trabajo, promover el pleno empleo y la formación profesional, reconocer el derecho de

negociación colectiva, colaborar en el desarrollo social, patrocinar la celebración de convenios sobre temas específicos en defensa y protección del trabajador.

- OACI. ORGANIZACION DE LA AVIACION CIVIL INTERNACIONAL
Sede: Montreal, Canadá
Fines: fomentar el desarrollo de la aeronáutica civil, propiciar la seguridad de los vuelos y facilitar el transporte aéreo.
- FMI. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
Sede: Washington, Estados Unidos
Fines: Asesorar en problemas monetarios, facilitar el crecimiento del comercio, fomentar la estabilidad de los tipos de cambio, eliminar restricciones cambiarias, ofrecer recursos a gobiernos.
- BIRF. BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO
Sede: Washington, Estados Unidos
Fines: Promover el flujo de capitales, ayudar a países devastados por la Segunda Guerra Mundial, contribuir al crecimiento de países en desarrollo.
- ONUA (FAO) ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION.
Sede: Roma, Italia
Fines: Elevar niveles de nutrición, mejorar la producción y distribución de alimentos y conservación de recursos naturales.
- ONUEC (UNESCO) ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA.
Sede: París, Francia
Fines: Trabajar en busca del nivel más alto de salud de todas las gentes del mundo.
- ASSAC (GATT) ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO.
Sede: Ginebra, Suiza
Fines: Eliminar trabas administrativas y aduaneras y facilitar el comercio.
- OCMI. ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL
Sede: Londres, Gran Bretaña
Fines: Reglamentar la navegación comercial, dictar normas para lograr eficacia y seguridad e intercambiar información.
- CFI. COOPERACION FINANCIERA INTERNACIONAL
Sede: Washington, Estados Unidos
Fines: Estimular inversiones de empresas y realizar inversiones en empresas privadas.

OECD. ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Sede: Viena, Austria

Fines: Propiciar el uso de energía nuclear con fines pacíficos, formular políticas para establecimiento de nuevas plantas y aplicar disposiciones de salvaguardia de convenios de no proliferación.

- AIF. ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO

Sede: Washington, Estados Unidos

Fines: Concesión de préstamos a países subdesarrollados en condiciones menos gravosas.

- CUNOCOD (UNCTAD). CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMERCIO Y EL DESARROLLO.

Sede: Ginebra, Austria

Fines: Enunciar principios y elaborar políticas sobre el Comercio Internacional a fin de propiciar el desarrollo de los pueblos y coordinar las actividades del comercio internacional con la ONU.

- ONUDI. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.

Sede: Viena, Austria

Fines: Coordinar el desarrollo industrial de los países subdesarrollados, promover la cooperación y contribuir a la autosuficiencia.

- OMPI. ORGANIZACION MUNDIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Sede: Ginebra, Suiza

Fines: Proteger la propiedad intelectual

- PONUPMA. PROGRAMA DE LA UNO PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

Sede: Nairobi, Kenia

Fines: Coordinar las actividades de organismos especializados y órganos de la ONU en el campo de la protección del Medio Ambiente.

6.10. OBSERVACIONES

- Tres organismos fueron creados en el siglo pasado.
- Dos organismos fueron creados por la Sociedad de Naciones 1919.
- Dos organismos fueron creados en la segunda pos guerra 1944; y,
- Dos organismos creados, hasta la fecha, por la ONU.

6.10.1. Funciones del Consejo Económico y Social

El Consejo formula recomendaciones que tienen que ver con el desarrollo, comercio internacional, industrialización, derechos humanos, la condición social y jurídica de la mujer, la población, bienestar social, ciencia y tecnología y otros.

El Consejo tiene 54 Miembros: anualmente se eligen 18 Miembros que han cumplido su poderío trienal.

6.11. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

Supervisa la administración de los territorios fideicometidos, colocados bajo el régimen de administración fiduciaria. Las metas principales son: promover el adelanto de los habitantes de los territorios en fideicomiso y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia.

El Consejo de Administración Fiduciaria, actúa bajo la autoridad de la Asamblea General o, en el caso de una "zona estratégica", bajo la autoridad del Consejo de Seguridad.

El Consejo consta de cinco Miembros, que son permanentes del Consejo de Seguridad, los cuales tienen derechos a voto, tomándose las decisiones por simple mayoría. Se reúnen anualmente en forma ordinaria y extraordinaria cuando es necesario.

6.12. LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Con sede en la Haya, es el órgano judicial de las Naciones Unidas y funciona de acuerdo a sus estatutos que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas.

Las partes en el estatuto de la Corte son los Estados, incluidos automáticamente los Miembros de las Naciones Unidas. Un Estado que no sea Miembro de la Organización puede llegar a ser parte en el Estatuto de la Corte, de acuerdo con las condiciones que determina en cada caso la Asamblea General, a recomendación del Consejo de Seguridad.

La Corte está integrada por 15 Magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en votaciones independientes. Cada Magistrado recibe un mandato de nueve años y puede ser reelegido, no pudiendo ejercer ninguna otra función durante el desempeño de su cargo, y no pueden haber dos magistrados connacionales.

6.13. LA SECRETARIA

La Secretaría presta sus servicios a los otros órganos de las Naciones Unidas y administra los programas y políticas que ellos elaboran. Su jefe es el Secretario General, puede llamar la atención del Consejo de Seguridad respecto a cualquier asunto que en su opinión, pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad y puede interponer sus buenos oficios para contribuir a resolver las controversias internacionales.

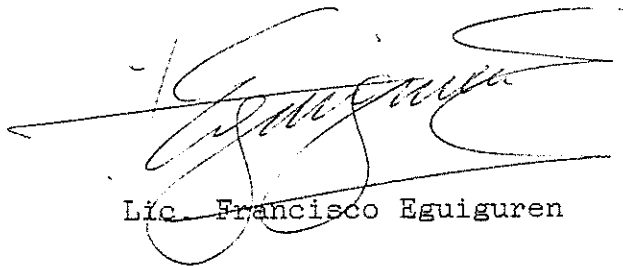
La Secretaría actúa sobre una variada lista de temas como la paz, conferencias internacionales, tendencias, problemas económicos y sociales, derechos humanos, desarme, desarrollo, etc. Además consta de un grupo de funcionarios internacionales, en el que están representadas más de 150

nacionalidades, que prestan servicios en la Sede y fuera de esta y desempeña las labores cotidianas de las Naciones Unidas.

6.14. PRESUPUESTO

El presupuesto es presentado por el Secretario General y examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

La fuente principal de recursos son las contribuciones de los Estados Miembros, con arreglo a una escala de cuotas determinadas por la Asamblea, de acuerdo a la capacidad real de pago de los Estados Miembros.



Lic. Francisco Eguiguren

8. EL GRUPO DE LOS SIETE

La idea de reunir en un encuentro cumbre a los Jefes de Estado de las siete naciones más industrializadas del mundo, surgió luego de la grave crisis económica provocada en 1975 por el aumento del precio del petróleo.

El Grupo de los Siete países industrializados (G-7) es lo más parecido que existe al ejercicio de un gobierno sobre la economía mundial. Está conformado por Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, el Reino Unido y Estados Unidos, con participación adicional de la Comunidad Europea como un todo. En estos países vive tan solo el 12% de la población mundial. El G-7 es un grupo élite, que difícilmente se puede considerar representativo de un amplio espectro de intereses políticos y económicos y es improbable que defienda el interés internacionales si éste entra en conflicto con el interés propio.

8.1. OBJETIVOS Y POLITICAS

- Políticas tendientes a reducir las tasas reales de interés. El G-7 propicia que continuen los esfuerzos para reducir los déficit presupuestarios y exhorta a una mayor competencia económica a fin de ampliar las opciones en favor de los consumidores, reducir los precios y aliviar las erogaciones de las empresas.

- Restricciones de subsidios que distorcionan la asignación de recursos e incrementan los gastos públicos.

- Mejor capacitación y educación mayor flexibilidad en los regímenes de empleo.

- Mejor administración del sector público con mayores oportunidades para privatizaciones y contrataciones.

- Aliento a formas económicas y eficaces para proteger el ambiente.

- Compromiso de los líderes del G-7 de participar personalmente en una campaña para completar la Ronda Uruguay de conversaciones antes de fines de 1991 tendientes a liberalizar aún más el comercio mundial bajo los auspicios del Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT).

- Compromiso de ayudar a fortalecer la Agencia Internacional de Energía (AIE) para mantener los suministros de petróleo.

- Promoción de labores de investigación y desarrollo para preservar los suministros mundiales de energía, reducir las barreras al comercio de energía e inversiones y promoción de elevadas normas ambientales y de seguridad.

- Pasos urgentes para mejorar la seguridad de la industria nuclear en Europa Central y Oriental y en la Unión Soviética.

- Promesa de ayudar a la Comunidad Europea - a establecer una Carta Europea sobre energía a fin de promover un comercio libre en el campo energético.

8.1.1. Relaciones con Europa Oriental

- Esfuerzos renovados para apoyar la reforma económica en Europa Central y Oriental. El G-7 expresó satisfacción por los vínculos entre esos países y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que, según dice, podría ayudar con programas complementarios con reformas estructurales.

- Pasos para alentar las inversiones privadas en Europa Oriental.

- Pasos para mejorar el acceso a mercados en los países del G-7 a las exportaciones provenientes de Europa Oriental.

- Apoyo a los cambios económicos en la Unión Soviética, aunque el G-7 expresó preocupación por lo que describió como el deterioro de la economía de la URSS.

- Mantenimiento del apoyo a los esfuerzos para incrementar la ayuda financiera a países del Medio Oriente.

8.1.2. Países Pobres

- Asistencia técnica y financiera a países pobres. El G-7 también avaló una mayor atención a cuestiones de población.

- Asistencia humanitaria a países africanos que enfrentaron la amenaza de una hambruna generalizada.

- Más medidas de alivio de deuda sobre una base de caso por caso para los países más pobres y endeudados.

- El G-7 destacó el papel clave del FMI en las cuestiones del Tercer Mundo y de la deuda y propició que sus recursos sean incrementados mediante aumentos en las cuotas de aportes.

8.1.3. Medio Ambiente

- Apoyo a revisiones sistemáticas de políticas ambientales nacionales.

- Promesa de trabajar en favor del éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo (CNUAD) en Río de Janeiro en junio de 1992.

- Para entonces, el G-7 procurará llegar a una convención sobre cambios climáticos tendientes a limitar la emisión de gases de invernadero y en busca de acuerdo sobre conversación de selvas.

- Apoyo a ayuda financiera a los países en vías

de desarrollo para encarar problemas ambientales.

- Respaldo a la protección de los océanos.

- Apoyo a ayuda financiera a los países en vías de desarrollo para encarar problemas ambientales.

- Respaldo a la protección de océanos.

- Apoyo, incluyendo ayuda financiera a los esfuerzos para preservar las selvas del mundo.

- Más esfuerzos para reducir la demanda de drogas ilícitas. El G-7 señaló que continuará luchando contra la cocaína y la heroína, aún la principal droga fuente en Europa y Asia.

- El G-7 destacó la creciente preocupación acerca de las presiones migratorias mundiales y expresó beneplácito por la creciente atención que se está prestando a la cuestión por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

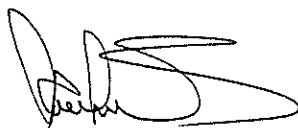
8.1.4. Sede

No tienen sede en ningún país, sus reuniones son anuales, para tratar asuntos de interés político y económico para las siete naciones. Tampoco posee una estructura orgánica.

8.1.5. Situación Actual

Ya están surgiendo foros y propuestas alternativas que ofrecen representación a los países en desarrollo. Las cumbres "G-15" reúnen a las principales naciones del Tercer Mundo y se han presentado propuestas de algún tipo de representación de los países en desarrollo en el G-7. Los países en desarrollo también se han organizado en otros foros, tales como el G-14 y el G-77, con miras a ejercer presión sobre las naciones industrializadas. No obstante, la influencia de estos grupos ha sido marginal.

Es más probable que el G-7 se amplíe a través de un proceso cuidadoso de cooptación a fin de prevenir cualquier posible impugnación de su influencia internacional. Rusia aparece ser el candidato con mayores posibilidades de ser admitido en calidad de miembro.



Arq. Ramiro Camacho

9. CHINA

El fin de la guerra fría no significa el principio de la paz, por la presencia de ciertas contradicciones y China logró una estabilidad económica, teniendo como objetivo de un modelo económico de Mercado Socialista.

33 Jefes de Estado el año pasado visitaron China, tiene relaciones diplomáticas con 154 países del mundo.

Se busca una modernización de la economía socialista y a partir de 1982 se logra una apertura al exterior en base a una actualización en la legislación constando la firma de acuerdos en la inversión foránea.

También realiza inversiones directas en el exterior, impulsando el nivel tecnológico y administrativo.

El Secretario General del Partido Comunista, manifestó de la gran apertura que debe dar China a la cooperación con el resto de países y así mejorar el ambiente para los inversionistas y empresarios del exterior.

Se encuentra empeñado en la diversificación de su economía, ampliando las exportaciones, mejorando la calidad, introduciendo mejor tecnología.

El Gobierno Chino está consciente de la apertura del país hacia el exterior, desterrando por siempre el aislamiento; China es un país que ha escogido el sistema socialista para buscar el bienestar común, en base a los principios de la dirección del proletariado, ideología marxista, basada en una distribución equitativa a toda la población.

La Economía Estatal representa el 60%, propiedad colectiva un 30%, propiedad privada y capitales extranjeros un 10%.

La Economía Planificada es la base de la política económica y así predominará la propiedad pública.

Que los ingresos al ciudadano serán de acuerdo al trabajo que realice, buscando la eficiencia y la equidad.

China planteó la igualdad de todos los países del mundo, con el propósito de que cada pueblo decida su futuro con intromisiones foráneas. China ha mejorado las relaciones de cooperación internacional, ha desplegado acciones diplomáticas de tipo popular.

9.1. CHINA Y EL TERCER MUNDO

Es un país socialista y pertenece al tercer mundo y por eso procura el vínculo con estos países como punto de partida de su política exterior.

Las políticas del tercer mundo son:

- Poner énfasis en puntos comunes.
- Respetar el derecho a la independencia y a la autodefinición de los demás países.
- No los considera reacciones a estos países
- Busca mejorar canales de cooperación SUR-SUR
- Nunca participará en discordias y buscará fortalecer la unidad del Tercer Mundo.
- China lucha por mantener la justicia e igualdad de estos países.

9.2. CHINA EN LAS NACIONES UNIDAS

China es miembro fundador de las Naciones Unidas y miembro permanente del Consejo de Seguridad del mismo.

China ha defendido los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y así se ha opuesto a la amenaza de fuerza y ha propuesto por siempre la no intervención en otros pueblos.

Es un país en vías de desarrollo, ha propuesto el desarme nuclear y convencional.

Se encuentra empeñada en una multipolaridad, impulsando el diálogo-Sur-Norte, busca un Nuevo Orden Internacional en lo Económico y Político.

China trata de integrar a Hong-Kong en el 97 y Macao en el 95 y todavía no está fijada la fecha para la incorporación de Taiwan.

China desde 1980, mantiene excelentes relaciones con Ecuador y ha ofrecido 80'000.000 de crédito para proyectos de asistencia técnica, en el campo deportivo.

China tiene 1.160'000.000 de habitantes, está construyendo y trata de aprovechar lo bueno que da la humanidad, logró establecer la economía de mercado.

China no tiene previsto cambiar del sistema socialista al capitalista.

La mayor parte de esta población vive en el campo, o sea el 60% y es el campo el factor del desarrollo chino; así la agricultura ocupa el primer lugar el presupuesto en gran medida está dedicado al desarrollo del campo.

9.3. CHINA Y LOS CAMBIOS HACIA OCCIDENTE

La experiencia de desarrollo dada en China no es independiente del fenómeno de desarrollo suscitado en el sudeste asiático, en que Japón actúa como el principal dinamizador de la economía en Asia y el mundo.

La experiencia de desarrollo dada en el Sudeste asiático tiene varias características que van desde la idiosincrasia del asiático hasta su capacidad de aplicación tecnológica de punta e investigación tecnológica y científica; este modus operandi se ha expresado mediante altísimas tasas de crecimiento inicialmente en el Japón y de allí a Corea, Taiwan y Singapur. Este desarrollo va acompañado de un proceso financiero que reinvierte los enormes recursos económicos producto de sus exportaciones que a su vez desequilibran la balanza de pago al extremo de ser necesario exportar capitales que se convierten en inversiones directas en toda la zona.

Paulatinamente y teniendo como base una actividad de mercado natural, se genera un proceso de activación económica que poco a poco involucran a mayores zonas periféricas y a regímenes tan aparentemente extraños al mercado, como son los socialistas.

Corea del Norte, Vietnam, Camboya y especialmente China están siendo parte de la dinámica. En el caso de China tenemos que actúan influyendo otro tipo de factores como es la influencia de Hong-Kong, Macao y Taiwan, zonas en donde se han desarrollado experiencias de cambio económico.

La influencia de estas zonas no sólo han sido un referente en la economía China, sino también una válvula de escape o contacto con el mundo capitalista, no nos olvidemos del aislamiento chino, particularmente en la época de la Revolución Cultural.

Otro importante factor a considerar, tiene que ver con el hecho de que China a más de ser el país mayor poblado del planeta, ha padecido un crónico subdesarrollo; el sistema socialista precisamente se funda en la necesidad de crear un desarrollo democrático y sostenido en todo este país-continente.

Es hacia los principios de la década de los 80 cuando se decide emprender la tarea de construir un modelo de desarrollo que se abre hacia el capitalismo-occidental y se establece la compatibilidad entre los principios socialistas y el caso de recursos técnicos y financieros de producción y mercados capitalistas.

Así China se abre al capitalismo occidental, este es un cambio de rumbo sin duda trascendental, la razón que tuvieron los chinos para actuar así, tiene que ver con los resultados alcanzados por las economías capitalistas de los países del sudeste asiático y el temor de verse rebasados por un pueblo que exige la atención de sus necesidades.

La apertura China tiene algunas características y también problemas por resolverse. Es de todos modos interesante advertir la capacidad de adaptación de la estructura política y del pueblo chino, ahora es posible, mediante contratos empresariales contar con inversión extranjera y cada vez en aumento, que permite situarse en zonas como Shangai, actuando como dinamizador de la economía nacional, así como la

adaptación de la tecnología a la realidad china.

Esta experiencia, plantea que hacia el año 2030, se llegará al nivel de desarrollo alcanzado por occidente, pero para años anterior vastos sectores de este país-continente serán parte de un modo de vida en que la sociedad satisfaga eficientemente sus necesidades fundamentales.

A diferencia de lo ocurrido en la ex Unión Soviética, los cambios los dirige el partido comunista.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Monotoa', with a stylized flourish at the end.

Dr. Raúl Monotoa

10. LA ANTARTIDA: UN CONTINENTE PARA LA HUMANIDAD

Es un continente situado en el hemisferio austral y cuyo centro coincide con el polo sur. El continente más próximo es el americano (1.000 km al cabo de Hornos) y está rodeado por los Océanos Atlántico, Pacífico e Índico, 14'107.637 km² (incluyendo la banquisa de hielo y las islas).

En 1912 Alfred Wegner, geólogo alemán, basándose en hipótesis aceptadas en la actualidad de que la corteza terrestre es delgada y se compone principalmente de basalto y granito de menor densidad, cabalgando sobre aquel, formando los continentes dedujo que las tierras emergidas habían integrado en un comienzo una sola masa granítica a la cual bautizó Pangea.

Esta hipótesis parece confirmarse observando las costas de los continentes y especialmente los contornos de la plataforma continental que estuvo al descubierto en época de bajo nivel marino y que calza entre sí como partes de un rompecabezas.

Finalmente, vemos que el Continente Antártico o Blanco en la actualidad está dentro de una extensa línea de costas de 28.000 km. es terreno rocoso, no ha sufrido posteriores plegamientos pero sí fracturas y movimientos isostáticos que levantaron la parte oriental y hundieron el actual mar de Ross.

10.1. SUPERFICIE

Está calculada entre 14'000.000 km² y geográficamente se encuentra dividida por las llamadas montañas transantárticas de 3 km² de longitud en dos sectores: Antártico Oriental, geológicamente más antigua con una edad aproximada de 300'000.000 de años y Antártica Occidental de formación reciente. Cabe indicar que las rocas más antiguas no son originarias del continente, sino se trata de meteoritos que han caído allí provenientes del espacio exterior.

10.2. HIELO

Que cubre entre 98 y 99% del terreno con espesor de 2.000 m. de superficie, dejando solo descubierto unos 260.000 km², distribuidos en la península Antártica no sólo en el continente tres veces más elevado que los restantes, en el más frío e inhóspito para el desarrollo de la vida.

El hielo en la Antártica puede ser dulce o salado, mientras el primero de ellos se forma únicamente en el continente, en el mar es posible encontrar ambos tipos. su volumen total existente es superior a los 25.000.000 km³. Esta cifra representa alrededor de un 90% de todo el hielo existente en nuestro planeta, constituyendo una reserva equivalente al 72% de la totalidad del agua de la tierra, capaz de que en caso de derretirse inunde gran cantidad de ciudades construidas en sus orillas.

El peso de esta capa hace que el hielo se deslice hacia la

costa lentamente a una velocidad imperceptible por el ojo humano entre 100 y 1.000 m. por año originando lo que se conoce con el nombre de "Plataformas", "barreras" o "shelf ice", de superficie plana, aparecen sólo un tercio de su totalidad a la superficie.

10.3. CLIMA

Extremadamente frío, seco, ventoso y escaso de precipitaciones. Las temperaturas pueden bajar en invierno hasta los 56°C. (la mínima registrada fue de -88.3°C en 1960) y las más altas rara vez han superado los 0°C. En la práctica no existe verano, la velocidad del viento llega hasta los 320 km/hora. Los temporales son sordos, sin truenos, ni relámpagos y arrastran la nieve endurecida. Su nombre es ventisca y en el medio antártico se conoce como "Blizzard".

Este clima se debe a numerosos factores, entre ellos: la alta altitud, el casquete glacial que la cubre y la pobre insolación.

También se producen fenómenos variados como la "Aurora Austral", que es un fenómeno luminoso que se produce por arriba de los 100 km. de altura en la atmósfera.

La Antártica es el continente que posee, quizá uno de los escenarios más espectaculares en el mundo y que, paulatinamente ha ido adquiriendo importancia tanto científica como estratégica, sobre todo porque los últimos hallazgos estiman la existencia, en las cuencas sedimentarias, de grandes depósitos de petróleo y gas: así mismo, bajo la capa de hielo se consideran que pueden encontrarse campos de carbón que corren a lo largo de las montañas transantárticas.

10.4. KRILL

Grandes reservas biológicas engloban una biomasa marina de 650 millones de toneladas anuales de krill - pequeño crustáceo, alimento de ballenas y del resto de millones de cetáceos.

Es la más grande especie presente en esta región, posee cualidades tales como: gran abundancia, adecuado tamaño y alto contenido proteico que lo convierte en un importante recurso para el consumo humano.

El krill constituye un recurso fundamental y de mucha importancia en los mares antárticos, por lo que reviste especial interés la investigación de su biología con relación al medio biótico y abiótico.

El resto del mundo vegetal de la Antártida se reduce a líquenes, musgos y hongos, algas marinas y pocas plantas superiores, debido al frío.

10.5 FAUNA

En el interior del continente que es un desierto

blanco sin vida animal se puede encontrar ciertos insectos y protozoos.

Las aves marinas más comunes son pájaros bobos, albatros, gaviotas, golondrinas de mar, los pinnípedos como las focas, se cree que existen 3.6 millones) los lobos de mar o lobos marinos y los cetáceos como las ballenas, orcas y cachalotes que son los mamíferos más representativos, también abundan el bacalao polar y el pez hielo, estos se explotan ilegalmente desde 1960. Parte de la fauna marina es objeto permanente de barcos japoneses, soviéticos y polacos. Los noruegos, en cambio, llegaron a capturar tanto pingüinos y focas para aprovechar sus pieles que hicieron peligrar la supervivencia de estas especies.

10.6. LA HISTORIA

De la Antártica comienzan las primeras expediciones importantes y fue la de James Cook, que atravesó el círculo polar en 1773. Más tarde el norteamericano Palmer fue el primero en avistar el continente en 1820.

Las primeras expediciones científicas fueron las del francés Dumont d'Urville (1837-1840). A principios del siglo X tuvieron lugar tentativas fallidas de alcanzar el polo (expediciones a cargo de alemanes, ingleses, escoceses, belgas, noruegos, suecos, argentinos, chilenos y neozelandeses)

El polo sur magnético fue determinado en 1907 por el doctor Edgewort David. En 1911 Anundesen fue el primero en alcanzar el Polo Sur, 34 días antes de Scott.

En 1929 Byrd sobrevoló el Polo Sur por primera vez. En 1946-1947 el mismo dirigió una gran expedición cartográfica estadounidense.

La primera travesía terrestre a la Antártida la realizaron por separado e independientemente el británico Puchs y el neozelandés Hillary en 1958, como parte de los estudios del Año Geofísico Internacional, durante la misma se logró trazar un perfil de la parte central de la Antártida.

10.7. DIVISION POLITICA

El territorio Antártico ha sido objeto de diversas declaraciones de soberanía por parte de diferentes países.

Políticamente, la Antártida en una primera fase fue disputada por las potencias descubridoras y las más cercanas (teoría de los sectores), pero a raíz del Año Geofísico Internacional (1957-1958) prevaleció el criterio de la internalización total del continente, criterio propugnado por los Estados Unidos y la URSS, las potencias con mayores medios.

La Argentina ha fijado los límites de la Antártida argentina en el triángulo comprendido entre los meridianos 25 y 74 de longitud 0 de Greenwich y el paralelo 60. Chile por Decreto

supremo Nº 1747, de 6 de noviembre de 1940 precisó los límites de su territorio chileno antártico, comprendido entre los 53 y 90 longitud 0 Greenwich.

En el marco latinoamericano, el Tratado de Asistencia Recíproca (Río de Janeiro 1947) fijó los límites defensivos de la Antártica Americana entre los meridianos 24 y 90 (uno más que Chile y la Argentina), establece además un compromiso de ayuda a Chile y la Argentina por parte de todos los países americanos en caso de conflicto con potencias ajenas a la región.

La Conferencia de Washington (1959), a la que concurrieron la Argentina, Chile, Gran Bretaña, Noruega, Nueva Zelandia y la URSS (Japón y República Sudafricana fueron también signatarios del Acuerdo), concluyó en un Tratado que garantiza el uso pacífico del continente, la libertad de investigación y cooperación científica entre los firmantes al tiempo que mantiene el status quo político durante treinta años previniéndose mecanismos de arbitraje.

En abril de 1991, los miembros del Tratado Antártico estuvieron reunidos en Madrid para discutir el futuro de la Antártida. Tras largos y tensos debates se impusieron las tesis ecologistas. El Continente Blanco ha quedado a salvo, al menos durante el próximo medio siglo de las garras de la codicia humana y se ha llegado al esperado acuerdo que prohíbe la explotación de los recursos minerales que tiene en sus entrañas. El 4 de octubre de 1991, se firmó el Protocolo de Madrid, este fue elaborado por un Comité de redacción en el que participaron 12 países: España, Noruega, Estados Unidos, Chile, Gran Bretaña, Francia, Argentina, Nueva Zelanda, Italia, Austria, Brasil y la Unión Soviética.

10.8. POSTURAS CONTRAPUESTAS *

En la prohibición temporal de la explotación de los recursos minerales antárticos se distinguen dos posturas diametralmente opuestas para regular la actividad humanas en este llamado Séptimo Continente: la favorable a la constitución de la Antártida como una reserva natural sostenida por Australia, Francia, Bélgica, España e Italia y la que defiende una moratoria, entre 30 y 50 años puerta abierta a una futura explotación, son Estados Unidos, Reino Unido, Noruega y Argentina? El apoyo japonés a este queda diluido ante el demostrado en todo momento su oposición a la explotación de los recursos naturales.

F.A.

Argentina, Chile y Brasil manifiestan sus pretenciones a la soberanía de estas tierras ricas en carbón, petróleo y otros minerales. Por otro lado Australia, Reino Unido, Noruega y Francia se disputan aproximadamente las cuatro quintas partes del continente helado. Paradojas de la especie humana.

F.A

10.9. MIEMBROS DEL TRATADO

Son miembros consultivos del Tratado Antártico los siguientes países: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica,

Brasil, República de Corea, Chile, República Popular China, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Holanda, India, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, Polonia, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido y Uruguay; miembros adherentes son: Austria, Canadá, Colombia, República Democrática Popular de Corea, Checoslovaquia, Dinamarca, Grecia, Hungría, Rumanía y Suiza.

10.10. EL ECUADOR EN LA ANTARTICA

El Ecuador fue admitido como miembro consultivo del Tratado Antártico durante la décima reunión consultiva especial que se realizó en Viña del Mar el 19 de noviembre de 1990. La decisión reconoció el trabajo que hacía el Ecuador, mediante tres expediciones científicas hacia el Continente Blanco.

Como miembro el Ecuador participó en el logro de diferentes objetivos: proyección geopolítica hacia el Pacífico, conocimiento científico de los dinámicos proceso océano meteorológicos que se originan en el continente austral y que inciden en nuestro país, la conservación y preservación de este continente y la explotación racional de los recursos renovables que guarda esta parte del mundo. A: F

El Tratado establece a la región como zona totalmente desmilitarizada, con derechos de inspección para cada potencia; prohíbe toda actividad con fines militares, así como las explosiones y experimentos nucleares, garantiza el libre acceso a todo el territorio antártico y a las estaciones de investigación, buques, aviones, etc. A. F

Está abierto a la adhesión de otros países como miembros adherentes o consultivos, instituye además el arreglo pacífico de las controversias. Este Tratado establece el intercambio de información sobre los programas científicos, intercambio de personal, de observaciones de resultados científicos sobre la Antártica.

10.11. ESTACION CIENTIFICA

Con el fin de establecer una base permanente para las investigaciones científicas, el Ecuador a través del Programa Antártico Ecuatoriano (PROANTEC) construyó la primera fase de la estación Pedro Vicente Maldonado en la punta Port William de la isla Greenwich.

El proyecto global de la estación comprende cuatro módulos que son: Laboratorio, habitaciones, talleres y casa de máquinas, al momento se han construido los dormitorios y se pretende realizar la segunda fase del proyecto en la cuarta expedición al continente.

Se escogió Punta Fort Williams porque es abrigada a los vientos y tienen un fondeadero adecuado que permite a los buques resistir vientos de hasta 75 nudos. Durante el verano se ve libre de hielo, el terreno es en general plano y amplio, cubierto de rocas sueltas y permafrost, el agua es abundante y

existe algunas vertientes de deshielos que pueden ser representadas para beneficios de la estación.

Por la inclemencia del clima antártico se necesitó para la construcción de la estación especificaciones especiales, es decir utilización de materiales que resistan los fuertes cambios climáticos protegiendo a 16 personas que aproximadamente se alojarían allí.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Raúl Monotoa', with a horizontal line underneath the name.

Dr. Raúl Monotoa

mha.

1. EL ESPACIO AEREO Y LA ORBITA GEOESTACIONARIA

1.1. EL ESPACIO AEREO

Cuando queremos hablar del espacio aéreo con respecto a su dominio y al control soberano del mismo, el Derecho Espacial y el Internacional son un problema complejo y de actualidad. En efecto, en 1959 el Comité Ad-hoc de las Naciones Unidas llegó a la conclusión -desventajosa para los países en desarrollo- de que la delimitación del espacio ultraterrestre no era un asunto "prioritario"; pero gracias al impulso de los países ecuatoriales, particularmente de Ecuador y Colombia, conseguimos en 1984 que la Asamblea General de las Naciones Unidas reconozca la necesidad prioritaria de avanzar hacia la delimitación del espacio exterior. Este tema es de particular importancia para nuestros países, porque en la medida en que no se delimite el espacio ultraterrestre, las potencias espaciales, poseedoras de los recursos técnicos y financieros para acceder al ámbito cósmico, continuarían ejerciendo actividades en zonas cercanas al límite superior del espacio aéreo, en desmedro de los legítimos derechos de los países subyacentes.

La verdadera historia del espacio en la actualidad es la apertura de una nueva frontera económica. Desde que el primer ser humano se aventuró al espacio, cientos de corporaciones están directamente involucradas en el uso comercial de éste; y, probablemente a inicios del próximo milenio las actividades industriales espaciales compitan con el mismo desarrollo que las industrias del computador en la actualidad.

La rapidez con que se abra esta nueva frontera económica dependerá de las acciones que tomen los gobiernos de los Estados Unidos y los países involucrados en la exploración y explotación del espacio.

Se debe recalcar que la primera industria espacial ya ha madurado como son: las telecomunicaciones por satélite, que producen más de 3,000 millones de dólares anuales por concepto de la transmisión de las emisiones radiofónicas y televisivas; las conversaciones telefónicas; correspondencia electrónica e información financiera. La segunda industria que apareció es la lectura distante, que lleva cuando menos 15 años de retraso con respecto a la primera.

La situación jurídica del espacio aéreo es un problema de importancia primaria, teniendo gran trascendencia el Derecho Aeronáutico ya que es el que permite normar la actividad aérea internacional.

1.2. NATURALEZA, DEFINICION Y GENERALIDADES DE LA ORBITA GEOESTACIONARIA

El Ecuador es miembro activo del grupo de trabajo instituido en 1984 a nivel de las Naciones Unidas para la elaboración de un "Proyecto de Principios" sobre el régimen jurídico de la órbita geoestacionaria; el mismo que haciéndose eco del planteamiento original de Colombia, asumió la defensa de su segmento orbital en consideración de que se trataba de un recurso natural resultante de su posición geográfica y que, en consecuencia, se hallaba en el deber de reivindicarlo para beneficio nacional.

La órbita geoestacionaria, situada a una distancia aproximada de 35.660 km. sobre la línea ecuatorial, es según la definición de la Declaratoria de Bogotá, "una órbita circular en el plano ecuatorial", en la cual el período de revolución sideral del satélite es igual al período de la rotación sideral de la tierra y la dirección del movimiento del satélite está en la dirección de la rotación de la tierra.

La órbita geoestacionaria constituye, pues un hecho físico vinculado a la realidad de nuestro planeta, por cuanto su existencia depende, en su mayor parte, de la relación con los fenómenos gravitacionales generados por la tierra, motivo por el cual debe substraerse del concepto del espacio ultraterrestre. De ahí que los segmentos de la órbita geoestacionaria sean parte integrante del territorio sobre el cual los Estados ecuatoriales ejercen su soberanía nacional.

De estas características se desprende que la órbita geoestacionaria es un recurso natural escaso, cuyo valor e importancia adelantan paralelamente con el avance de la tecnología espacial y la creciente demanda de las telecomunicaciones entre los pueblos del mundo.

Además, la órbita geoestacionaria es la única que puede ofrecer las facilidades actuales en relación con los servicios de telecomunicaciones y otros usos que requieran los satélites geoestacionarios.

Según se desprende del importante estudio preparado por la Secretaría de las Naciones Unidas con el título de "Carácter Físico y Atributos Técnicos de la Órbita Geoestacionaria" (Doc. AC. 105.203 y addendums 1,2 y 3), esta órbita es única dentro del número infinito de órbitas geosincrónicas. Se trata, por lo tanto, de una órbita sincrónica de inclinación cero grados, respecto al plano ecuatorial. Por esta razón, la órbita geoestacionaria representa el único sitio de el universo, en que mediante un sistema de propulsión económicamente razonable, pueden aprovecharse los atributos naturales del lugar, para mantener sin mayores dificultades técnicas, un satélite en posición estacionaria. Queda claro que el fenómeno de la órbita geoestacionaria aparece solo en el plano ecuatorial y que los satélites geoestacionarios

pueden operar en un ubicación fija solamente sobre un ecuatorial determinado o sobre las llamadas zonas de alta mar.

Lo anterior explica el gran número de satélites en explotación que utilizan esta órbita y el peligro de saturación que esta situación representa.

Pero, a más de la saturación de la órbita, otras restricciones físicas podrían impedir un óptimo aprovechamiento de sus particulares condiciones.

Entre las principales restricciones tenemos:

- La saturación del espectro de frecuencias
- La carga estática
- La interferencia solar
- La privación de la energía solar

1.3. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DE LA TESIS ECUATORIALISTA

1.3.1. Fundamentos

1.3.1.1. La órbita sincrónica geostacionaria constituye un hecho físico vinculado a la realidad de la tierra, por cuanto su existencia depende casi exclusivamente de su relación con los fenómenos gravitacionales generados por nuestro planeta. Por el plano en que la órbita yace, se establece, además, una dependencia de la misma en relación con las zonas ecuatoriales terrestres.

1.3.1.2. La órbita es un recurso natural, definido como tal por el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de 1973, adoptado por la UIT.

Como recurso natural son aplicables a la órbita, la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, adoptada y proclamada solemnemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 3281 (XXIX) y la Resolución 2629 (XXV) de Naciones Unidas, que trata de la "soberanía permanente sobre los recursos naturales de los países en desarrollo y expansión de las fuerzas internas de acumulación para el desarrollo económico".

Estas importantes resoluciones establecen que todo Estado tiene y ejerce libremente soberanía plena y permanente, inclusive posesión,, uso y disposición sobre los recursos naturales y que debe ejercer esa soberanía en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo.

La órbita geoestacionaria tiene una importancia que se incrementa aceleradamente con el avance de la tecnología espacial y por ofrecer facilidades únicas para el servicio de telecomunicaciones y otros usos que requieren de satélites geoestacionarios; su utilización es de interés fundamental para los países ecuatoriales y en general para los países en desarrollo.

1.3.1.3. Según la misma disposición del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, la órbita geoestacionaria y las bandas de frecuencia para comunicaciones espaciales son recursos limitados. El incremento de satélites en la órbita y de las frecuencias, provocará la pronta saturación de las mismas.

1.3.1.4. El uso de la órbita y de las bandas de frecuencia debe ser eficaz y económico como lo dispone el mismo Tratado de 1973. Las soluciones propuestas por la UIT para prevenir la saturación mediante la utilización óptima de la órbita aumentan considerablemente el costo de explotación de este recurso.

1.3.1.5. No existe para la comunidad internacional definición válida y satisfactoria del espacio ultraterrestre que pueda invocarse para afirmar que la OG está incluida en aquel espacio y que, en consecuencia, no puede ser objeto de declaración de soberanía de los Estados. Tampoco se ha llegado a una delimitación entre los espacios terrestres y ultraterrestres.

1.3.2. Principios

Basados en los anteriores fundamentos, los países ecuatoriales han elaborado los siguientes principios:

- Los segmentos de la OG que yacen sobre los Estados ecuatoriales son parte integrante del territorio sobre el cual cada uno de esos Estados ejerce su soberanía nacional.

- La soberanía de los países ecuatoriales sobre la OG está dirigida a prestar un auténtico servicio a sus respectivos pueblos y a la comunidad internacional y no únicamente a los países desarrollados y a las transnacionales que hoy aprovechan este recurso en forma casi exclusiva.

- Los segmentos de la órbita correspondientes a las zonas de alta mar, más allá de la jurisdicción de los Estados serán considerados patrimonio común de la humanidad y los organismos internacionales competentes, podrán reglamentar su uso y explotación en beneficio de toda la humanidad.

- Los Estados ecuatoriales no objetan el libre tránsito orbital de los satélites por sobre su territorio cuando se hallen fuera de la OG.

- Los artefactos que se pretenden ubicar fijamente sobre el segmento de la OG de un Estado ecuatorial, requerirán autorización previa y expresa de ese Estado y su funcionamiento quedará regulado por la ley nacional del mismo.

- Los satélites ubicados por otros países en segmentos de órbita de los Estados ecuatoriales, no tiene la aquiescencia de éstos y su existencia no confiere derecho alguno del uso del lugar que ocupan, a menos que se obtenga expresa autorización del Estado que ejerce soberanía sobre el segmento.

1.3.3. Objeciones a la tesis ecuatorialista

Como es de suponer, una tesis como la proclamada por los países ecuatoriales, ha levantado una serie de objeciones y de cierta manera ha contribuido al acercamiento de las potencias con los respectivos grupos de países que configuran sus áreas de influencia, las cuales en defensa de sus conocidos intereses, se han unido férreamente en contra de la amenaza que para ellos significa la tesis de los países ecuatoriales.

Entre las principales objeciones que se han planteado, la primera hace relación con el Tratado de 1967 sobre los "Principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes", suscrito el 27 de enero de 1967.

Sobre el particular, conviene reafirmar, como lo ha hecho Ecuador en todos los foros internacionales pertinentes, que el Tratado del Espacio no puede considerarse como una respuesta definitiva al problema que plantea la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, aún menos cuando la sociedad internacional está colocando en tela de juicio todos aquellos términos de derecho internacional que fueron elaborados cuando los países en vías de desarrollo no podían contar con la asesoría científica adecuada y, por consiguiente no podían advertir y valorar vacíos, incongruencias de textos que habían sido redactados con mucha habilidad para su propio beneficio por las potencias industrializadas.

La segunda objeción de fondo se refiere a que cualquier afirmación de soberanía depende del poder de ejercerla y del reconocimiento de la comunidad internacional. Los países ecuatoriales no tienen por el momento poder de ejercer y menos de hacer reconocer su soberanía o jurisdicción en la OG.

Al respecto se debe recordar que la OG ha sido reconocida como un recurso natural y que la soberanía sobre la misma no puede depender del poder de ejercerla sino, muy al contrario, de acuerdo con expresas y concretas resoluciones de las Naciones Unidas, reconocidas universalmente. Ese derecho es totalmente independiente de su uso o ejercicio.

Si bien es cierto, los países ecuatoriales todavía no están en condiciones tecnológicas y económicas de utilizar sus respectivos segmentos de la OG y ejercer de esta manera soberanía sobre los mismos, no es menos cierto que pueden impedir que otros países sin contar con su expresa autorización los utilicen empleando medios fácilmente a su alcance.

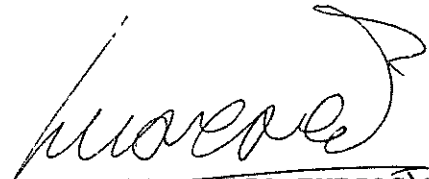
Otra de las objeciones de fondo se que se ha formulado, se resumen en que cualquier declaración de los países ecuatoriales de soberanía, tendrá no solamente la firme oposición de los países en desarrollo que considerarán que nos estamos apropiando de un bien común de la humanidad.

1.3.4. Aplicaciones de los satélites geoestacionarios

Por tratarse de un tema eminentemente técnico y en virtud de las especiales condiciones que tienen los satélites geoestacionarios, se han logrado atender ciertas necesidades de la humanidad, debiendo exclusivamente a las múltiples aplicaciones que estos satélites ofrecen, entre las cuales se puede señalar las de mayor importancia:

- Comunicación (telefonía, teletipo, televisión, radio, etc.).
- Meteorología (estudio del tiempo, clima que dependen de la observación de la presión, temperatura, vapor de agua, nubes y viento de la atmósfera).
- Recursos naturales y medio ambiente (observaciones de territorio para reconocimiento y evaluación de los recursos terrestres y del medio ambiente, permiten elaborar programas de planificación regional, uso de la tierra, agricultura, ganadería, riego, transporte y localización de aguas subterráneas, evaluación de reservas forestales, lucha contra las plagas, detención de la contaminación ambiental), etc.
- Control de la navegación y tráfico aéreo (importante en virtud de la gran congestión del tráfico de naves marítimas y aéreas que circulan a nivel mundial).
- Transmisión de energía solar (de importancia dada la necesidad actual y futura de encontrar fuentes alternativas de energía).
- Con el objeto de ejercitar sus derechos en los segmentos orbitales ecuatoriales, los países del Grupo Andino, representados por ASETA (Asociación de Entidades Estatales del Acuerdo Subregional Andino), solicitaron a la Unión Internacional de Telecomunicaciones en el mes de noviembre de 1986, la asignación de posiciones orbitales en los segmentos de la órbita ubicados en su territorio vertical para el establecimiento de una red andina de telecomunicaciones por satélite. Este sistema denominado "Cóndor" se compone de tres

satélites (Cóndor 1, Cóndor 2 y Cóndor 3), y entro en funcionamiento en 1990. Dos de dichos satélites estarían situados en los segmentos de la OG del Ecuador y uno de los segmentos de la órbita colombiana (este proyecto todavía no ha podido ser llevado a cabo).



~~TCRNL. EM. JULIO BURGOS V.~~
CURSANTE

/rca/.

2. LOS PAISES DEL TERCER MUNDO. LOS PAISES NO ALINEADOS Y LA COOPERACION SUR-SUR

2.1. ANTECEDENTES

Las expresiones "movimiento de los países No-Alineados", "Países del Tercer Mundo" y "Cumbre Sur-Sur", abarcan un alcance conceptual que cubre a todos los países independientes y algunos territorios dependientes que han tenido como denominador común la falta de ejercicio de una plena libertad nacional, han sido dependientes en mayor o menor grado de los centros de poder político, militar y sujetos en lo económico a la dominación y explotación por parte de las grandes potencias mundiales y dependientes en lo que hace referencia al conocimiento científico y tecnológico; en cambio se diferencian estos países, unos de otros, por la gama y variedad de aspectos de marginalidad, ideológicos y políticos que acusan en el sector de desarrollo que han alcanzado a través de su historia.

2.2. LOS PAISES DEL TERCER MUNDO

La situación social y económica que cubre a grandes sectores de la humanidad plantearon la necesidad por parte de los pueblos pobres, establecer un nivel de denuncias a las condiciones de subdesarrollo en que viven, dejando en claro la situación desventajosa en que viven y se desenvuelven en el mercado internacional.

El Tercer Mundo se concibe como un bloque de países pobres que se enfrentan a los países ricos, son proveedores de materias primas para la industria y de productos agrícolas para la alimentación a precios bajos. Las fluctuaciones del mercado internacional son manipuladas por los países industrializados y capitalistas receptores de estos bienes. A nivel de conferencias de los Jefes de Estado o de Gobierno de los países No Alineados, por primera vez se hace mención a los problemas económicos que sufren los países del Tercer Mundo.

En la Cuarta Conferencia de los No Alineados que tuvo lugar en Argentina (1973), además de procurar el fomento de cooperación científica y técnica con los países del Tercer Mundo, en materia económica llegaron a las siguientes conclusiones:

- Pleno ejercicio de la soberanía nacional sobre los recursos naturales.
- Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.
- Atención preferente a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

- Acción conjunta respecto a las Corporaciones Transnacionales.
- Negociaciones dentro del marco del GATT para promover el comercio entre países subdesarrollados.
- Establecimiento de acuerdos de pago para países subdesarrollados y posible creación de una institución financiera conjunta para tal propósito.
- Establecimiento y fortalecimiento de las asociaciones de productores.
- Incremento efectivo de las instituciones financieras internacionales y reorientación de sus políticas de préstamos.
- Uso de fondos destinados al armamentismo en favor del desarrollo.
- Formulación de una nueva legislación internacional para la transferencia de tecnología a los países subdesarrollados sobre una base preferencial y adopción de un código internacional de conducta.
- Adopción de medidas para el cese del "drenaje de cerebros"..
- Cese de practicas monopolíticas de las transacciones y reducción de costos de tecnología.
- Formulación y aplicación de un código de conducta que obligue a las conferencias.
- Cooperación de los países socialistas con la incorporación sobre bases preferenciales de necesidades y posibilidades de exportación de los países No Alineados en los planes de desarrollo del Tercer Mundo.

La Quinta Conferencia de los No Alineados realizada en Colombo (Siri-Lanka, 1976) se caracterizó en materia económica, por el establecimiento del "Nuevo Orden Económico Internacional" requerido por el Tercer Mundo. Propositiones semejantes se hicieron en la Sexta Conferencia realizada en la Habana. Los resultados prácticos en esta materia, si bien no han sido definidos dentro de los países del Tercer Mundo; tampoco la negociación y el nuevo clima político mundial han aportado cambios en las relaciones económicas internacionales.

2.3. LOS PAISES NO ALINEADOS

El movimiento de "no alineación" que aglutina como fuerza de representación y acción unificada, tiene presencia en el contexto del mundo en la época de la "guerra fría" que se implantó entre las potencias ganadoras de la Segunda Guerra Mundial como reacción a la división del mundo que se dio en dos bloques y a la alineación que se estaba sometiendo a los

pueblos pequeños del mundo.

La denominación genérica de "no alineamiento", se puede decir tuvo su origen en la primera reunión de líderes de los países de Asia y Africa, celebrada entre el 8 y el 24 de abril de 1955 en Bandung-Indonesia bajo la iniciativa y patrocinio de Indonesia, Birmania, Ceilán hoy Sri Lanka y Paquistán.

Estos países con diferencias ideológicas y políticas significativas entre sí y con una representación de 1.350 millones de seres humanos, suscribieron 10 principios comunes denominados "Los Principios de Bandung", que dada su importancia es necesario hacer referencia:

1. El respeto de los derechos humanos fundamentales y de los objetivos y principios contenidos en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.
2. El respeto de la soberanía y la integridad territorial de todas las naciones.
3. El reconocimiento de la igualdad de todas las razas y la igualdad de derechos en todas las naciones grandes y pequeñas.
4. La no intervención y la no ingerencia.
5. El respeto del derecho que toda nación tiene para defenderse individual y colectivamente en concordancia con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.
6. Los acuerdos de defensa colectiva no serán utilizados para beneficiar los intereses específicos de las grandes potencias.
7. No se comentarán actos de agresión, ni amenazas de agresión que apunten contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados.
8. La solución negociada de controversias internacionales, reconciliaciones, arbitrajes, decisiones de los tribunales y también otros procedimientos pacíficos escogidos por las partes interesadas en concordancia con la Carta de las Naciones Unidas.
9. Fomento de los intereses y la cooperación de los países.
10. El reconocimiento de los derechos y los deberes internacionales.

Estos Principios constituyen el fundamento básico tanto para el No Alineamiento como para el Tercermundismo.

Cabe recordar que América Latina no estuvo presente en esta cita. Los principios de Bandung plantean definiciones pacifistas que concordando con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, buscan entre los pueblos el respeto de los derechos fundamentales y el "reconocimiento de la igualdad

de todas las razas y de todas las naciones grandes y pequeñas.

Es importante destacar el interés de los Jefes de Estado por aunar esfuerzos para acelerar el desarrollo de las regiones subdesarrolladas del mundo como una tarea necesaria para consolidar una paz firme y duradera en los pueblos del mundo.

En la Primera Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los países No Alineados que tuvo lugar en Belgrado, se reafirmaron para el "peligro de guerra y llamado en favor de la paz", 17 postulados y en el campo económico 4 postulados.

La preocupación de los países asistentes fue de orden político y económico, pudiendo advertirse que los postulados económicos fueron de mayor pragmatismo y coherentes en relación al campo político.

Posteriormente se han realizado 7 conferencias que han tenido lugar en diferentes partes del mundo como son:

- Segunda Conferencia: El Cairo, del 5 al 10 de octubre de 1964.
- Tercera Conferencia: Lusaka, Zambia, del 8 al 10 de septiembre de 1970.
- Cuarta Conferencia: Argelia, Argel del 5 al 9 de septiembre de 1973.
- Quinta Conferencia: Colombo, Sri Lanka del 16 al 19 de agosto de 1976.
- Sexta Conferencia: La Habana, Cuba del 3 al 9 de septiembre de 1979.
- Séptima Conferencia: Nueva Delhi, La India, del 7 al 11 de mayo de 1983.
- Octava Conferencia: Harare, Zimbawe del 1 al 6 de septiembre de 1986.

Los resultados obtenidos en las Conferencias han sido determinantes para obtener una presencia política importante en la segunda mitad del Siglo XX.

Ha conseguido agrupar alrededor de 120 países y representar a 2.000 millones de personas. Su lucha por la independencia contra el hegemonismo e imperialismo ha determinado cambios de actitud de las potencias en cuanto a un mayor armamentismo a través del Tratado firmado y ratificado por los Estados Unidos y la Unión Soviética para su verdadero desarme nuclear.

Los cambios ocurridos en Europa del Este y más recientemente en la ex Unión Soviética, han repercutido en los foros internacionales, entre estos el movimiento de los No Alineados que celebró la X Conferencia en Ghana y donde Venezuela fue un

actor importante en sus deliberaciones. En esta conferencia se tuvo que esbozar un nuevo perfil que debe asumir el movimiento, en referencia a tener conciencia global entre sus miembros sobre el desarrollo, las relaciones Norte-Sur, el peligro que la guerra fría en su terminación y tensión Este-Oeste conduzca a una marginación de los países en vías de desarrollo y a la luz de nuevas realidades, los países del llamado Tercer Mundo comiencen a ser prescindibles. En entonces la hora de estrechar vínculos Sur-Sur, que permitan establecer un diálogo de cooperación y entendimiento y no de confrontación.

El nuevo orden mundial se encuentra aun en gestación y pasa por las turbulencias propias de una transición que, por ahora parece presentar un mayor desorden en comparación con el anterior.

Ante la declinación de la Unión Soviética, resta una sola potencia mundial, Estados Unidos de América dentro de un panorama no bien definido aun en el que debe competir al menos con Japón y la Comunidad Europea.

Cobran relevancia nuevos asuntos vinculados con lo que podría llamarse el bienestar global de los seres humanos como la pobreza, el subdesarrollo, la inestabilidad política, el nacionalismo, los derechos humanos, etc.

Aparecen nuevas dimensiones de los conflictos, religiosas, étnicas, fronterizas, nacionalistas, relacionadas con el narcotráfico, con las migraciones, etc., y por tanto nuevas exigencias y criterios de seguridad en un panorama de mayor multipolaridad con mayor potencialidad de inestabilidad, regulada por la capacidad de los "ordenadores" del sistema, los Estados Unidos en primer lugar y las potencias industrializadas del Grupo de los 7.

Es el momento de llegar al entendimiento Norte-Sur y los No Alineados con la presencia organizada de los países del Sur. Esa motivación de la guerra fría, que dio el nombre de los No Alineados, no tiene razón de ser en estos momentos, bajo otra denominación continuar con la unión como medio para hacer frente a los graves problemas a los que estamos expuestos y no ser presa fácil de las potencias dominantes de siempre.

2.4. LA COOPERACION SUR-SUR

La identificación de las deficiencias orgánicas y estructurales de los países del Tercer Mundo y la importancia de la Cooperación Sur-sur, es vital si se quiere encontrar en forma imperativa un nuevo ordenamiento socio-económico que permita a los países subdesarrollados alcanzar metas positivas de progreso y desarrollo.

Con este fin trataremos de identificar algunos obstáculos que al momento limitan la cooperación Sur-Sur.

- Uno de los limitantes detectados para la cooperación Sur-Sur, es la concepción que tienen muchos gobiernos acerca de la soberanía, pues rehuyen el traslado de competencias de orden legal a organizaciones regionales. Esto se puede observar sobre todo en Estados jóvenes que se aferran a conceptos conservadores de soberanía.

- Existen numerosas dificultades para encontrar un denominador común de acciones, intereses, estrategias y niveles de desarrollo de los países integrantes de asociaciones regionales, por lo general muy difíciles.

- Diferencias político-ideológicas que atentan contra la cooperación.

- La prudencia con la que deben actuar los organismos regionales frente a los gobiernos integrantes, limita una acción abierta para no perder la simpatía y el apoyo requerido.

- Cuando las organizaciones regionales formulan recomendaciones que solo están en condiciones de ser seguidas por los países con mayor desarrollo relativo, los Estados menos desarrollados pierden el interés en la cooperación.

- La relación Sur-Sur, no es solo la formulación de metas grandilocuentes; es necesario demostrar una completa disposición política para cumplir los compromisos adoptados en función de la cooperación regional.

- La disposición de aceptar en función de las organizaciones regionales, sacrificios en determinadas áreas no es muy común entre los países.

- Los gobiernos no siempre están dispuestos a aceptar y financiar los aparatos ejecutivos de las asociaciones regionales, así como proyectos comunes.

- En lugar de grandes objetivos es preciso empezar la cooperación en aquellas áreas en que existen intereses comunes.

- No existe personal capacitado para las actividades de gestión en las organizaciones regionales.

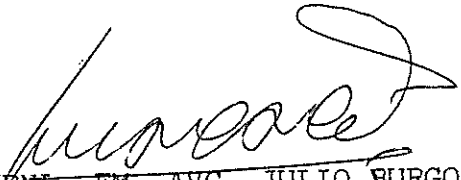
superados los problemas expuestos, la conveniencia inaplazable para la cooperación Sur-Sur, de incrementar sus relaciones económicas, solventar problemas aduaneros y cambiarios, crear instituciones comerciales, crear infraestructura de transporte y capacidad de almacenamiento.

El fomento de la Cooperación Sur-Sur fue declarado como un objetivo del Tercer Mundo durante la Cuarta Conferencia de la UNCTAD, realizada en 1986 en Nairobi; por tanto, es necesario realizar un análisis detallado sobre las experiencias de este

tipo de cooperación.

Para Latinoamérica las apreciaciones de representantes de la CEPAL, ALADI y el Acuerdo de Cartagena, la Cooperación Sur-Sur, solo es posible si se respetan tres principios básicos: intereses comunes que constituyan punto de partida para el surgimiento y materialización de una voluntad política conjunta, instituciones estables y recursos financieros suficientes.

Representantes del Fondo Arabe de Desarrollo Económico y Social y la Conferencia para la Coordinación de los Países del Africa del Sur, manifiestan que la Cooperación Sur-Sur, está limitada por estrategias económicas erradas que agudizan el problema del subdesarrollo. Por otra parte manifiestan que existe poca preocupación por los problemas comunes como protección ambiental, erosión de los suelos, deforestación, control demográfico, entorno social, entre otros.



TCRNL. EM. AVC. JULIO BURGOS V.
CURSANTE

/rca/.

3. LOS TIGRES ASIATICOS

Hong Kong, Singapur, Taiwan y Corea del Sur conforman el grupo de los que se da en llamar Los Tigres Asiáticos. Se da por hecho su extraordinario desarrollo sin preguntarse los orígenes que lo llevaron a ello.

El proceso de cambio se inicia cuando estas naciones reorganizan sus economías de una manera diferente a como lo hacen los países de América Latina después de la posguerra.

Remontándose a la historia, Hong Kong, Taiwan y Singapur eran viejas zonas comerciales de la antigua estructura colonial, puertos, lugares de paso de comercio que tenían ligazones muy estrechas con los europeos y los norteamericanos. Estos países se han distinguido por su fuerza comercial más que por ser grandes productores, han hecho un gran uso del comercio mundial. Son naciones que importan y exportan mucho.

El caso de Corea es un poco diferente pero también fue una colonia japonesa desde 1910 a 1945.

En la década de los 80 los Cuatro Tigres o Dragones Asiáticos tuvieron un crecimiento económico mayor al 6 por ciento, mientras en América Latina no hubo crecimiento económico.

El crecimiento por habitante de los Tigres Asiáticos fue en los 80 superior al 3 por ciento; en tanto en América Latina, el ingreso por habitante se redujo casi en 10 por ciento.

Taiwan es un país con casi una extensión territorial 50 veces menor a la de México y con una densidad de población 12 veces mayor a la mexicana. Sin embargo, su producto por habitante es 3 veces superior al de México.

Hace 20 años en Corea del Sur los salarios industriales eran la mitad de los salarios que pagaban en México. En 1988 en Corea del Sur fueron el doble de los mexicanos.

Estas comparaciones nos muestran que mientras los "dragones" progresaron en la última década, la región latinoamericana retrocedió.

La pregunta que surge es por qué esos países subdesarrollados, sujetos a las mismas presiones externas que Iberoamérica han progresado, en tanto que la mayoría de los países latinoamericanos, no. Son varias las causas, pero sería un error pensar que esa diferencia se debe a factores raciales o geográficos.

Alvin Rabushka, investigador de la Hoover Institution en la Universidad de Stanford, en una investigación sobre la causa del progreso de esos países, afirma que los principales factores que apoyaron al crecimiento de los Tigres son:

1. Un mínimo de trámites burocráticos.
2. Estabilidad laboral.
3. Incentivos a las inversiones nacionales y extranjeras.
4. Control sobre el gasto público y emisiones monetarias.
5. Finanzas públicas sanas.
6. Subsidios mínimos.
7. No protegen industrias ineficientes.
8. Tasas de interés positivas para fomentar el ahorro.
9. Estabilidad política.
10. Bajos impuestos.

El principal secreto de los Tigres Asiáticos es que comparativamente castigan con menos impuestos a los inversionistas que en otros países.

Por ejemplo, en Hong Kong los impuestos totales que paga un empresario (renta, impuesto a las utilidades) se sitúa entre el 16.5 y 18 por ciento.

En Taiwan, aunque las tasas máximas son altas, muy pocos contribuyentes la pagan, pues es muy amplio el nivel de deducciones permitidas al igual que en los demás Dragones Asiáticos.

En Taiwan cerca del 92 por ciento de los contribuyentes pagan tasas marginales de impuestos por debajo del 22 por ciento y menos del 4 por ciento cotizan tasas mayores al 30 por ciento.

En cuanto a Singapur, su despegue económico se inicia en 1967 con un decreto que desgrava el Impuesto sobre la Renta, permite más deducciones y exenta del pago de parte de los impuestos a la nuevas inversiones.

La situación de los denominados "Tigres" definitivamente es muy clara, son países que no tienen inflación, no tienen prácticamente deuda y tampoco especulación financiera; lo que les permite que las inversiones sean para crear trabajo, es decir, todo lo contrario de lo que sucede en América Latina.



LIC. XAVIER DROUET
CURSANTE

5. EL JAPON SU POLITICA Y ECONOMIA MUNDIALES

Estado insular del Norte de Asia, en el Pacífico oriental entre el mar de Ojetek al norte, el Mar del Japón al oeste, Archipiélago que está formado por 3.400 islas.

EXTENSION:	377.643 Km2.
POBLACION	122.091.000 hab. (1987)
ESPERANZA DE VIDA	75.2 HOMBRES 80.9 MUJERES (1988)
DENSIDAD POBLACIONAL	323 hab. por Km.2
CAPITAL	TOKIO
CIUDADES IMPORTANTES	OSAKA, YOKOHAMA, LAGOYA, KIOTO, HIROSHIM, NAGASAKI
IDIOMA	JAPONES
RELIGION	SINTOISMO Y BUDISMO
ALFABETISMO	100 %
SISTEMA POLITICO	MONARQUIA PARLAMENTARIA
INGRESO PER CAPITA	DOLARES 12.000
PRODUCTOS PRINCIPALES	AGRICULTURA: arroz, boniatos, soya, patatas, tabaco, madera, etc. PESCA MINAS Y ENERGIA: carbón, cobre, zinc, plomo, electricidad, etc. INDUSTRIA: acero, aluminio, cobre, hilados de lana y algodón, navios, automóviles, neumáticos, ácido sulfúrico, papel, etc.
CARRETERAS	1.088.300 Km. ferrocarril 27.171 km.
IMPORTACIONES	140.528 millones de dólares
EXPORTACIONES	229.200 millones de dólares
TURISMO	1.316.600 turistas (1987)
MONEDA	Yen (un dólar, igual 120.45 yenes) (1993)
EL GOBIERNO	
LA CONSTITUCION Y EL EMPERADOR	

En 1980 se creó la Dieta Imperial, con lo cual Japón fue el primer país de Asia que adoptó el sistema parlamentario. La administración a nivel regional se centra en el gobernador y en la asamblea de cada una de las 47 prefecturas, cuyos residentes los eligen directamente. Bajo cada gobierno prefectual, existe un sistema de administración de ciudad, pueblo y aldea. El sistema actual de gobierno se basa en la separación de los poderes de las tres ramas: Legislativa, Ejecutiva y Judicial que se contrarrestan y equilibran mutuamente.

El Emperador es el símbolo del Estado y de la Unidad del Pueblo, pero el poder soberano reside en el pueblo.

El Japón renuncia a la guerra como uno de sus derechos soberanos. También renuncia a la amenaza y al uso de la fuerza como medio para resolver sus disputas con otras naciones.

Se garantiza la perpetuidad, la inviolabilidad de los derechos fundamentales del hombre.

La antigua Cámara de los Pares fue reemplazada por la Cámara de Consejeros, cuyos miembros son elegidos como representantes de todo el pueblo, igual que los miembros de la Cámara de Diputados, esta última tiene preeminencia con respecto a la Cámara de Consejeros.

El Poder Ejecutivo lo ejerce el Gabinete, cuyos miembros son solidariamente responsables ante la Dieta.

La Dieta no solo es el único órgano legislativo del Estado sino también el órgano supremo del poder del Estado. En la Dieta residen poderes tales como iniciar revisiones de la Constitución, decidir el presupuesto, aprobar tratados y nombrar al Primer Ministro. La Dieta se compone de la Cámara de Representantes (o Cámara Baja) con 512 escaños; y, la Cámara de Consejeros (o Cámara Alta) con 252 escaños. Se eligen por un período de cuatro años. Este período puede ser menor si la Cámara se disuelve por algún motivo.

Los miembros de la Cámara de Consejeros son elegidos por un período de seis años. La mitad de la Cámara se renueva cada tres años. Cien de sus miembros son elegidos por la llamada circunscripción nacional, lo cual significa que son elegidos por votantes de todo el país. Los restantes 152 escaños son elegidos por 47 prefecturas que constituyen los distritos electorales.

PARTIDOS POLITICOS

El primer partido político de Japón, la Sociedad Pública de patriotas (Aikoku Koto) se formó en 1874 e inmediatamente presentó al Gobierno un documento en el que solicitaban el establecimiento de un Poder Legislativo representativo. La primera elección general del país se celebró 16 años más tarde, el 10. de julio de 1890; y la primera sesión de la Dieta fue convocada el 29 de noviembre del mismo año. La Dieta japonesa fue el primer parlamento nacional creado en Asia.

Los seis principales partidos políticos del Japón son actualmente: El Partido Liberal Democrático, El Partido Socialista del Japón, el Komeito, el Partido Socialista Democrático, el Partido Comunista de Japón y el Partido Social Demócrata Unificado.

PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo lo ejerce el Gabinete, formado por el Primer Ministro y un número no mayor de veinte Ministros de Estado. El Gabinete es colectivamente responsable ante la Dieta.

El Primer Ministro es designado por la Dieta y debe ser un miembro de la misma. Tiene poder para designar y destituir a los Ministros de Estado, los cuales deben ser todos civiles y en su mayoría miembros de la Dieta.

PODER JUDICIAL

El Poder Judicial es completamente independiente de las ramas Ejecutiva y Legislativa del Gobierno, está compuesto por un Tribunal Supremo, ocho Tribunales Superiores, un Tribunal de distrito en cada una de las prefecturas, con excepción de Hokkaido que tiene cuatro.

El Tribunal Supremo está formado por un juez presidente y otros catorce jueces. El Presidente es nombrado por el Emperador una vez que ha sido designado por el Gabinete, mientras que los catorce jueces restantes son nombrados por el Gabinete.

DEFENSA

La Defensa Nacional de Japón se guía por la "política básica de defensa nacional" que es un documento aprobado por el Consejo de Defensa Nacional y por el Gabinete Ministerial, el 20 de mayo de 1957. Esta política básica comprende cuatro puntos:

- Promoción de la cooperación internacional y esfuerzos por la paz.
- Mantenimiento de la seguridad nacional a través de la estabilidad interior.
- Formación gradual de capacidad de defensa efectiva.
- Respuesta a la agresión exterior primordialmente sobre la base de las disposiciones de seguridad entre Estados Unidos y Japón.

EVOLUCION DE LA ECONOMIA

El crecimiento de la economía japonesa durante el año fiscal 1990 puede ser estimado en valores que oscilan entre el 4.6 por ciento y el 5.8 por ciento frente a un 5 por ciento de incremento real en 1989, previéndose que superará la proyección inicial del gobierno de un 4 por ciento.

Es conveniente destacar que durante el período 1986-1990 la demanda interna contribuyó al PIB con un promedio anual de 5.7 por ciento, mientras que la demanda externa presentó valores de 0.7 por ciento, fortaleciéndose gradualmente el papel de la primera como fuerza impulsadora del crecimiento.

El área limitada de tierra, la escasez de recursos naturales y la inmensa población de 122 millones de habitantes, imponen graves obstáculos a la economía del Japón. Es difícil para el Japón mantener el pleno empleo sin disparar la inflación.

El comercio entre la región y el Japón durante 1989 no registra variaciones importantes con respecto al año anterior. En 1989 Japón efectuó exportaciones por el valor de 9.297 millones de dólares e importó 8.313 millones de dólares. En 1989 las exportaciones niponas ascendieron a 9.381 millones y las importaciones desde América Latina y El Caribe a 8.871 millones de dólares.

RENTA NACIONAL

El PNB de Japón en 1986 equivalió a 1.983 millones de dólares, lo que convierte a Japón en la segunda potencia económica del mundo libre después de Estados Unidos, cuyo PNB en el mismo año fue de 4.235 millones de dólares.

Aunque el PNB per cápita del Japón ha crecido a un nivel equiparable al de otros países industrializados, la realidad de la vida del Japón está todavía lejos de que los japoneses tomen verdaderamente conciencia de sociedad opulenta.

EMPLEO

En los años sesenta y comienzo de la década de 1970, la economía japonesa permitió un desempleo inferior al 2 por ciento, ya que el rápido crecimiento económico creó amplias oportunidades de trabajo para absorber la creciente fuerza laboral del país. Pero el panorama económico cambió completamente con la crisis de petróleo de los años setenta. El empleo fue seriamente afectado y en 1976 la tasa de desempleo rebasó el 2 por ciento, siguió elevándose y en 1986 y 1987 alcanzó un promedio del 2.8 por ciento, hasta llegar a un próximo del 3.2 por ciento en mayo de 1987.

INDUSTRIA

La economía japonesa entró en una nueva era de crecimiento con la llamada "revolución energética" con el tránsito del carbón al petróleo como combustible primario de la industria, y la aparición de una industria petroquímica de firme crecimiento. Otro de los cambios importantes fue la popularización de los aparatos electrodomésticos por todo el país. Como resultado, la industria ligera cedió el paso a la pesada y Japón avanzó un nivel más elevado de elaboración.

La industria se vio también forzada a adaptarse a los cambios forjados por las crisis del petróleo de 1973-1974 y 1979-1980, a los cambios tecnológicos impuestos por la revolución de la información y por el desarrollo de la micro-electrónica y a

los cambios socioeconómicos a largo plazo como son el envejecimiento de la población y el crecimiento del sector de los servicios.

ENERGIA

El suministro de energía del Japón en el año fiscal 1986 equivalió a unos 433 millones de kilolitros de petróleo crudo. Antes de la crisis del petróleo 1973-1974 Japón dependía del petróleo en un 78 por ciento para sus necesidades de energía, tal porcentaje ha caído por debajo del 60 por ciento, lo que refleja el progreso de los esfuerzos en el sector industrial por reducir el volumen de petróleo y de energía usados.

Japón importa virtualmente todo su petróleo (99.8%) en el año fiscal 1986. EN 1987 la cantidad descendió 20.700 millones de dólares, reflejando tanto la bajada del precio del petróleo como la disminución del consumo.

COMERCIO

Japón es el tercer país del mundo por el volumen de su comercio, tanto en exportaciones como e importaciones, precedido solamente de Estados Unidos y Alemania Occidental. La balanza comercial del país fue desfavorable hasta mediados de los años 60, pero desde entonces ha sido generalmente favorable, y a partir de 1982 su superávit anual se ha mantenido en más de 10.000 millones de dólares en 1986.

Pobre en recursos naturales, Japón mantiene un modelo tradicional de industria y comercio, basado en la importación de materias primas y recursos energéticos para uso en la manufactura de productos de exportación.

SERVICIOS FINANCIEROS

A finales de 1987 las instituciones financieras privadas incluían bancos urbanos (13); bancos regionales (64); bancos extranjeros (81); bancos de crédito a largo plazo (3); bancos fiduciarios (7) bancos de préstamos y ahorro mutuos (68); asociaciones de crédito (455); y, cooperativas de crédito (455). También existen varias instituciones financieras oficiales como el gigantesco sistema de ahorro postal.

El negocio de la banca fiduciaria ha sido dominio exclusivo de los siete bancos fiduciarios más el Banco Daiwa, el único banco urbano autorizado también para realizar actividades fiduciarias.

Las compañías de seguros que funcionan en el Japón comprenden 20 firmas nacionales de seguros de vida; 19 de seguros de vida con afiliación exterior; 21 de seguros de no vida; 2 de seguros de no vida; y unas 36 de seguros de no vida con

afiliación exterior.

TRANSPORTE Y COMUNICACION

La mayor parte de los pasajeros fue transportado por automóviles y autobuses (57.1%) siguiendo en orden de volumen los ferrocarriles (38.2%); los aviones (4%) y los buques (0.7%).

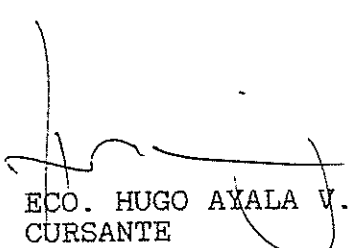
En el Japón se usa ampliamente el teléfono y el télex, casi no hay hogar sin teléfono. Para facilitar las comunicaciones internacionales, Japón ha tenido extensos cables submarinos y ha construido tres estaciones de comunicación por vía satélite.

SEGURIDAD SOCIAL

La ayuda pública directa al necesitado que es pagada de fuentes financieras públicas, y la seguridad social que para circunstancias imprevistas provee fondos recaudados a través de pagos de particulares y empleados y arbitrados también con subsidios públicos, constituyen los dos pilares del sistema de seguridad social del Japón. Una de las principales políticas en la elaboración del presupuesto nacional, es la expansión del alcance de la seguridad social, que cada vez abarca más. Cinco son las categorías que se contemplan en el presupuesto: protección de subsistencia; bienestar social; seguridad social; salud e higiene; y, subsidio del desempleo.

LA ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO

En el Plan de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) que se iniciara en 1988, Japón se comprometió proveer más de 50.000 millones de dólares en asistencia al desarrollo. En 1987 América Central y Sudamérica recibieron 418 millones de dólares en ayuda, que representaba el 8 por ciento del total frente al sudeste de Asia donde convergieron 1.866 millones de dólares (35.6 por ciento). En 1988 América del Sur y Central obtuvieron 399 millones de dólares, esto es el 6.2 por ciento del total de la AOD de ese año, mientras le correspondió a Asia el 62.8 por ciento.



ECO. HUGO AYALA V.
CURSANTE

problemas, les ha convertido en el centro del poderío económico.

2.3. LA CHINA

Los progresos de la China Comunista han sido extraordinarios. Durante la década de 1980, el crecimiento del Producto Interno Bruto anual fue del 8.7 por ciento, mientras que Estados Unidos, la mayor economía del mundo, fue de 2.3 por ciento; si persiste esta diferencia en el crecimiento, la producción total de China superará a los estadounidenses en apenas 11 años, gracias a las "zonas económicas especiales" que han abierto a los inversionistas de todo el mundo.

2.4. LA EUROPA DEL ESTE

Desde la caída del Muro de Berlín y la desintegración de la URSS, el futuro de la Europa Oriental es incierto. En el horizonte aparecía la promesa de un nuevo mundo más libre, más próspero, más humano, para alcanzar el cual iban a contar con la ayuda de sus hermanos de Europa Occidental, que desde hace tiempo vivía ya ésa hasta hace poco inalcanzable realidad; mas, la Europa Occidental absorbida por sus propios problemas de integración, Estados Unidos acosado por una recesión y preocupado por el problema en el Golfo Pérsico, están ignorando a Europa del Este, política y económicamente.

2.5. EL PODER DEL CONTINENTE AMERICANO

Con la desintegración de la URSS, Estados Unidos ha quedado como la única gran potencia militar, política y económica y su influencia es decisiva en organismos claves como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros regionales y de defensa. Su moneda a pesar de su interesada devaluación, continuará siendo de uso corriente en todo el mundo y de obligada utilización en las transacciones comerciales internacionales; sin embargo, en la actualidad tiene que hacer frente a sus graves problemas internos de un cuantioso déficit fiscal, de su balanza comercial negativa, su enorme endeudamiento y una preocupante recesión.

2.6. LA NAFTA

La Asociación de Libre Comercio de América del Norte, más conocida por sus siglas en inglés: NAFTA - North American Free Trade Agreement, es un tratado entre Canadá, Estados Unidos y México, firmado el 12 de agosto de 1992 y que entrará en vigencia el 1º de enero de 1994.

Este nuevo bloque económico es el mayor del mundo, en conjunto genera más del 40 por ciento del Producto Interno Bruto Mundial, con una cifra cercana a los 6 billones de dólares, cuenta con más de 360 millones de habitantes, con un ingreso per cápita de 16.571 dólares anuales.

gobiernos, señalando que contribuye y recibe aportaciones del fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, desarrolla programas para ampliar oportunidades productivas en pro de mejorar los niveles de ingreso en regiones en donde las condiciones extremas y la marginación social las han convertido en zonas proclives a la producción de estupefacientes.

A través de dos decretos promulgados por el gobierno colombiano en los cuales se rebaja las penas y se garantiza la no extradición, a quienes se entreguen voluntariamente y confiesen algunos de sus delitos, para ser juzgados y permitirles pagar su condena en una cárcel especial, los capos del cartel de Medellín seguían acudiendo así: Fabio Ochoa, su hermano Luis, y luego lo hizo el más poderoso, Pablo Escobar, jefe de todas las operaciones; sin embargo, su poder es tan grande que en el momento que quiso salir se fue, volviendo a causar continuos delitos.

6. EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

6.1. ANTECEDENTES

La idea de crear una institución financiera que se especializara en los problemas económicos de la región, había sido considerada por muchos países de América Latina, desde el siglo pasado. Se consideraba que tal institución debía ser manejada por los propios latinoamericanos, quienes estaban más familiarizados con las condiciones locales de cada país miembro de la región.

En 1844, el estadista argentino Juan Bautista Alberdi, presentó una tesis en la Universidad de Chile, en la que recomendaba la creación de un Banco Continental. En 1899, en la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, los delegados de los Estados Americanos recomendaron la creación de un banco regional de las Américas. En 1945, en la Conferencia Interamericana celebrada en México, los delegados de los países americanos aprobaron la "Carta Económica de las Américas". Este documento se convirtió en un plan de desarrollo para América Latina. En la reunión celebrada por la Organización de Estados Americanos -OEA- entre el 15 de agosto y el 4 de septiembre de 1957, se aprueba el documento denominado "Declaración Económica de Buenos Aires", en la que se señala la necesidad de aumentar esfuerzos para ampliar la corriente de capitales públicos a los países del Continente Americano, con el otorgamiento de créditos que contribuyan a financiar proyectos para el desarrollo económico de los países; con esta finalidad, se encargó al Consejo Interamericano Económico y Social -CIES-, el estudio para la creación del Banco Interamericano. En reunión plenaria del CIES en agosto 12 de 1958, se expresó la decisión del gobierno de los Estados Unidos de apoyar decididamente la creación de este Banco.

6.2. CREACION

En la reunión de ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Washington, los días 23 y 24 de septiembre de 1958, se recomienda convocar a una comisión especializada de representantes de los gobiernos miembros de la OEA, para que procedan a preparar el instrumento de creación de la institución financiera interamericana. El grupo de trabajo que se integró para este fin estuvo presidido por el representante del Ecuador y los delegados de Cuba, Brasil, Chile y Estados Unidos. El 30 de diciembre de 1959 entra en vigencia el Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, estableciendo su sede en la ciudad de Washington, D.C.

6.3. OBJETIVOS

El objeto del BID es el de contribuir a financiar el desarrollo económico y social de América Latina, las funciones señaladas en su Convenio constitutivo, son las siguientes:

- Promover la inversión de capitales públicos y privados para el desarrollo de la región.
- Utilizar sus propios recursos, así como los fondos obtenidos en los mercados internacionales y otros fondos con el objeto de financiar proyectos de carácter económico y social de alta prioridad para la región.
- Estimular las inversiones privadas en proyectos, empresas y actividades, que contribuyan al desarrollo económico, y complementar dichas inversiones en los casos en que no se disponga de capital privado en términos y condiciones razonables.
- Cooperar con los países miembros en la orientación de sus políticas de desarrollo, con miras a lograr una mejor utilización de sus recursos y promover, a la vez, una mayor complementación de sus economías y el crecimiento de su comercio exterior.
- Proporcionar cooperación técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de planes y proyectos de desarrollo, incluyendo estudio de prioridades y la formulación de propuestas de proyectos específicos.

6.4. MIEMBROS

El Banco pertenece a sus 44 países miembros. Veintisiete de ellos -los miembros regionales- son países del Continente Americano y son: Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Canadá, Costa Rica, Chile, Ecuador, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Guayana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela; los diecisiete -miembros extrarregionales- son de Europa, Asia y el Medio Oriente:

Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Yugoslavia.

6.5. ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

La autoridad máxima del Banco reside en la Asamblea de Gobernadores, integrada por un gobernador y un gobernador suplente, nombrados por cada país miembro. Los gobernadores son por lo general los ministros de finanzas o de hacienda, los presidentes de los bancos centrales o personas que ocupan similar jerarquía. La Asamblea realiza reuniones anuales para examinar las operaciones del Banco y adoptar las principales decisiones de política.

La Asamblea de Gobernadores puede delegar todas sus atribuciones en el Directorio Ejecutivo, el que es responsable de la conducción de las operaciones del Banco. sus miembros son designados por los gobernadores por periodos de tres años. Establece las políticas operativas de la institución, aprueba las propuestas de préstamos y de operaciones de cooperación técnica sometidas por el Presidente, determina las tasas de interés, autoriza los empréstitos en los mercados de capital y aprueba el presupuesto administrativo.

En la actualidad el directorio está integrado por 12 directores ejecutivos y 12 suplentes, el directorio desempeña sus funciones en forma permanente en la Sede del Banco.

El presidente del Banco es elegido por la Asamblea de Gobernadores por un periodo de 5 años. Es el responsable de la conducción de los negocios ordinarios de la institución, es su representante legal y el jefe de su personal. Preside las sesiones del directorio ejecutivo sin derecho a voto, excepto para decidir en caso de empate. El presidente, con la asistencia del vicepresidente ejecutivo, designado por el directorio a propuesta del presidente, conduce las operaciones del Banco a través de ocho departamentos y tres oficinas: los departamentos de Operaciones, Financiero, de Desarrollo Económico y Social, de Análisis de Proyectos, Legal, de Planes de Programas, Administrativo y de Secretaría; y la Contraloría, la Oficina del Auditor General y la Asesoría de Relaciones Externas.

El Banco mantiene oficinas en todos los países miembros prestatarios, las que contribuyen a identificar nuevos proyectos, administrar los préstamos aprobados y supervisar la ejecución de los proyectos. Además, mantiene una oficina en París, que facilita los contactos con los países miembros extrarregionales y con los mercados financieros de fuera del Hemisferio Occidental.

6.6. POLITICAS Y OBJETIVOS

Las políticas del Banco están orientadas a normar en términos generales los siguientes aspectos:

- Políticas de préstamos.
- Políticas sobre adquisiciones de bienes y servicios.
- Políticas sobre origen y uso de recursos.
- Políticas multisectoriales.
- Políticas sectoriales del Banco en campos productivos.
- Políticas aplicables a sectores de infraestructura económica y social.
- Políticas sobre cooperación técnica del BID.

El financiamiento total acumulado del Banco al 31 de diciembre de 1991. está distribuido de la siguiente manera:

- Un 38.4% se canalizó hacia proyectos destinados a construir y mejorar la infraestructura básica de energía, transporte y comunicaciones.

- Un 33.5% de los recursos estuvieron dirigidos al financiamiento de proyectos en los sectores productivos: agricultura y pesca, industria y minería, turismo y microempresa.

- Un 18.5% se dirigió a proyectos destinados a mejorar la infraestructura social: salud pública y ambiental, educación, ciencia y tecnología, y desarrollo urbano.

- Un 9.6% se destinó a planificación y reforma, financiamiento de exportaciones, preinversión y otros préstamos.

- El Banco ha proporcionado además cooperación técnica destinada a crear o mejorar instituciones regionales de desarrollo, contribuir a la identificación, preparación y ejecución de proyectos de inversión, y capacitar personal en materia de financiamiento del desarrollo.

6.7. PRETAMOS

Periódicamente el BID envía a los distintos países miembros, misiones de programación que conjuntamente con funcionarios y especialistas locales examinan los planes de desarrollo y los programas de inversión del país. Además estos grupos contribuyen a identificar proyectos prioritarios susceptibles de apoyo financiero. De este proceso de análisis y consultas, cuyos resultados son presentados a la administración del Banco por las misiones, surgen las solicitudes de préstamos específicos. Luego de las negociaciones entre las partes involucradas, el documento es sometido al Directorio Ejecutivo. Una vez aprobado el préstamo comienza la ejecución y supervisión. La fase de evaluación, diseñada para estudiar los resultados del proyecto con la intención de mejorar futuros proyectos, completa el ciclo.

El Banco, a pedido de los prestatarios, puede proporcionar cooperación técnica para estudios de factibilidad y preparación de proyectos y solicitud de préstamos.

6.8. EL BID Y EL ECUADOR

El Ecuador como miembro del BID, desde su fundación, ha encontrado en él la fuente de financiamiento para hacer realidad importantes proyectos básicos para impulsar el desarrollo económico y social, la asistencia técnica reembolsable y no reembolsable para fortalecer y modernizar sus instituciones y para la realización de los estudios de futuros proyectos que coadyuvan en el progreso del país.

Ecuador recibe los dos primeros préstamos del BID en julio de 1961, por 2.2 millones de dólares para impulsar el cultivo de palmas oleaginosas en Santo Domingo de los Colorados, y programas de fomento ovino.

En 1962 se crea la Representación en el Ecuador, y el país recibe préstamos por 21.8 millones de dólares, para proyectos industriales, agrícolas, de vivienda y obras sanitarias de Quito. Desde entonces hasta diciembre de 1992, el BID ha concedido al Ecuador 116 préstamos por un total de 2.668 millones de dólares para financiar proyectos.

Durante 1992 el BID ha otorgado al Ecuador créditos para dos proyectos por un total de 193.8 millones de dólares, de los cuales US\$73.8 millones financiaron el Programa Regional de Desarrollo para el oeste de Pichincha, y US\$120 millones el Programa Vial Nacional; cuatro pequeños proyectos, los cuales tienen como meta beneficiar a los grupos marginales de la sociedad, cada operación de crédito bordea los US\$ 500 mil, se proporcionaron a: Fundación Ecuatoriana, Corporación Femenina Ecuatoriana de Desarrollo, Fundación Vicente Rocafuerte y el Instituto de Investigaciones Socio-económica y Tecnología. Junto a cada uno de los financiamientos de pequeños préstamos se otorga cooperación técnica de carácter no reembolsable. Además de estas operaciones de cooperación técnica, el BID aprobó dos operaciones de cooperación técnica, para preparación de proyectos por US\$ 7 millones y para la emergencia causada por las inundaciones, US\$ 200.000.

6.9. PRESTAMOS EN EJECUCION

Agricultura y riego

Reactivación de la producción agropecuaria (PROTECA), para la ampliación y coordinación de servicios básicos relacionados con la investigación, la transferencia de tecnología y la producción de semilla mejorada, cuyo ejecutor es el Ministerio de Agricultura y Ganadería, financiamiento BID US\$ 46.300.000.

Proyecto Daule-Peripa: comprende la construcción de una presa de 6.000 m³, sistema de riego y drenaje, caminos de acceso, el ejecutor es CEDEGE, financiamiento BID US\$ 320.000.00.

Desarrollo rural

Programa Regional de Desarrollo para el Oeste de Pichincha: el objetivo del programa es elevar el nivel de vida de la región occidental de Pichincha, a través del mejoramiento de la producción agrícola y el suministro de más servicios públicos, ejecutor: Consejo Provincial de Pichincha, préstamos BID US\$73.800.000.

Forestal

Reforestación de la sierra central: contribuir a apoyar el fortalecimiento del sistema de reforestación, mediante el establecimiento de 18.000 Ha. de plantaciones forestales y el fortalecimiento institucional y capacitación de campesinos técnicos; el ejecutor es la Dirección Nacional de Desarrollo Forestal -DINAF-, financiamiento BID 6.300.000 dólares.

Conservación de la Cuenca del Río Paute: Implantación de sistema agroforestal, introducción de prácticas de conservación de suelos y mejoramiento de la producción agrícola; ejecutor: INECEL, financiamiento BID US\$ 14.500.000.

Educación

Educación primaria rural: programa de atención a la marginalidad escolar rural, a través del mejoramiento de los niveles de enseñanza, distribución de libros, capacitación de maestros, construcción de escuelas, equipamiento y mobiliario; ejecutor: PROMEET-AMER, monto del préstamo US\$25.400.000.

Educación Técnica Vocacional -PROMEET II: contribuir al mejoramiento de la educación técnica de nivel medio, a través de acciones dirigidas al mejoramiento cualitativo de las instituciones participantes, ejecutor: PROMEET AMER, financiamiento BID US\$50.400.000.

Mejoramiento de la calidad de la educación básica: mediante el desarrollo de tres subprogramas, desarrollo de recursos, humanos, material didáctico y construcción de infraestructura; ejecutor: PROMEET AMER, monto préstamo US\$44.010.000.

Energía

Proyecto Hidroeléctrico Paute Fase C: ampliación de la Central Hidroeléctrica para duplicar la capacidad instalada en las fases A y B, llevando su potencial de generación a 1000 MW.; ejecutor: INECEL, financiamiento BID US\$ 140.000.

Transporte y comunicaciones

Rehabilitación de mejoramiento vial I: facilitar el acceso al sector productivo de zonas agropecuarias

semiaisladas de los principales mercados y centros de consumo y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes, mediante el adecuamiento de caminos vecinales y construcción de puentes, ejecutor: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, financiamiento BID US\$ 36.000.000.

Rehabilitación y Mejoramiento Vial II: fortalecimiento del sistema de mejoramiento vial; construcción de la carretera Molleturo-Puerto Inca, control del medio ambiente e implementación del Plan Maestro Informático; ejecutor: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, monto préstamo US\$96.000.000.

Programa Vial Nacional: elevar el nivel de servicio y mejorar la administración de la red vial, para reducir la incidencia del transporte en los precios de mercado y los costos de producción, ejecutor: Ministerio de Obras Públicas, financiamiento BID US\$120.000.000.

Desarrollo urbano

Programa global de desarrollo urbano: urbanización de nuevos conjuntos habitacionales para 32.000 lotes, ejecutor BEV, financiamiento BID US\$57.200.000.

Salud pública y saneamiento

Alcantarillado y relleno del suburbio oeste de Guayaquil II: relleno de 409 hectáreas y sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en 600 hectáreas, adquisición de equipo y repuestos de mantenimiento, vehículos y equipo de procesamiento de datos, ejecutor: Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil, financiamiento BID US\$ 24.000.000.

Agua potable para Quito: mejoramiento del sistema de agua potable y diseño final de la primera etapa del proyecto Mica Tambo, ejecutor: Empresa Municipal de Agua Potable de Quito, valor del préstamo US\$28.000.000.

Agua potable y alcantarillado de Cuenca: ampliación de la capacidad de los sistemas, incluyendo el tratamiento de agua residual, ejecutor: ETAPA, préstamo BID US\$50.000.000.

Crédito global

Crédito al sector agropecuario: canalizar recursos al sector agropecuario, con el propósito de incrementar la disponibilidad de alimentos de consumo interno y productos agropecuarios para la exportación, ejecutor: Banco Nacional de Fomento, financiamiento BID US\$ 133.000.000.

Programa de Desarrollo Municipal: Apoyar el esfuerzo del gobierno en el fortalecimiento de los municipios mediante su autonomía financiera, ejecutor: Banco del Estado, monto préstamo US\$ 104.000.000.

Programa Multisectorial de Crédito: contribuir a la

modernización del sistema financiero, promoviendo cambios para alcanzar una más eficiente asignación de los recursos financieros en las actividades que generen mayores beneficios económicos. ejecutor: Corporación Financiera Nacional, financiamiento BID, US\$ 102.270.000.

6.10. COOPERACIONES TECNICAS EN EJECUCION

Se encuentran en etapa de ejecución los siguientes proyectos:

- Modernización de la Administración Tributaria.
- Fortalecimiento Institucional de la Contraloría.
- Programa de Vivienda Mínima Rural.
- Fortalecimiento del Sistema de Aduanas.
- Emergencia causada por Inundaciones.
- Preparación de Proyectos.

6.11. PEQUEÑOS PROYECTOS EN EJECUCION

Los siguientes proyectos:

- Crédito y Capacitación Microempresarial.
- Desarrollo de Agroindustrias Campesinas de Salinas.
- Programa de Crédito a Microempresas Rurales.
- Programa de Crédito a Mujeres Microempresarias.
- Crédito, Talleres de Producción y Capacitación.

6.12. LOGROS ALCANZADOS POR EL BANCO

El Banco ha desempeñado un importante papel en apoyo del desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe, principalmente en cuatro aspectos:

- Ha actuado como catalizador en la movilización de recursos destinados a la inversión, contribuyendo a proporcionar, asegurar y organizar el financiamiento de proyectos que en el período 1961-1991 han representado una inversión total de 146.000 millones de dólares.

- Ha promovido una distribución más equitativa de los beneficios del desarrollo, especialmente en el papel precursor desempeñado en el financiamiento de proyectos de carácter económico y social destinados a mejorar las condiciones de vida de los sectores de bajos ingresos.

- Mediante la cooperación técnica, ha contribuido al fortalecimiento en la base institucional de los países miembros menos desarrollados, mejorando de esa manera la calidad y la eficiencia de sus esfuerzos de desarrollo.

- También ha apoyado significativamente los esfuerzos de integración económica, tanto en el ámbito regional como subregional.

7. AMERICA LATINA Y LA CUENCA DEL PACIFICO

7.1. ANTECEDENTES

La institucionalidad de la Cuenca del Pacífico surge de una iniciativa australiana y japonesa, con la expectativa de crear un organismo regional que pudiera contrarrestar los grandes bloques que se conformaron en el mundo a fines de la década del 70.

La Cuenca es considerada como una de las zonas más dinámicas del mundo, y la mayor fuerza impulsora del crecimiento mundial en los años noventa y en el inicio del tercer milenio.

7.2. ORGANISMOS INTERNACIONALES EN LA CUENCA DEL PACIFICO SUR

- PECC Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico.
- PEEC Consejo Económico de la Cuenca.

7.2.1. PECC

Organismo internacional formado hace más de 10 años para promover la cooperación en áreas que persigan el crecimiento y desarrollo de los países ribereños del Océano Pacífico.

El PECC, se ha convertido en el principal instrumento de cooperación transpacífica, es tripartito con representantes de la industria y el comercio; gobierno y académicos que participan en calidad privada.

7.2.1.1. Objetivos

Los principales objetivos son:

- Discutir políticas de coordinación y cooperación.
- Impulsar medidas para reforzar las actividades de los círculos empresariales, gubernamentales, académicos y otros de carácter intelectual que puedan contribuir a la aceleración del desarrollo.
- Estudiar y proponer medidas para el desarrollo del comercio.
- Promover la cooperación y

colaboración activa sobre
materia de interés común en los campos económico, medio
ambiente, social, científico, tecnológico y de
administración.

- Apoyar la creciente
cooperación en el comercio
y el desarrollo de los recursos naturales (agricultura,
pesca, minería y energía).

- Mantener contacto con
otras organizaciones
internacionales.

7.2.1.2. Organización del PECC

Cuenta con la siguiente
organización: la Conferencia General, el Comité Permanente,
el Grupo de Coordinación, las Organizaciones Principales, los
Comités Miembros y la Secretaría.

7.2.1.3. Países miembros

La Cuenca está integrada por 47
países ribereños y 23 estados isleños, registrando la mayor
población del mundo, con alrededor de tres mil millones de
habitantes. Las distancias geográficas también son las más
extensas, desde el puerto mexicano de Manzanillo hasta Sidney
median 12.532 Km.

Pero, en todo caso, su poderío es básicamente económico. La
Cuenca representa el 48% del Producto Mundial Bruto.

El intercambio se ha concentrado en Estados Unidos y Japón,
los que absorben el 50% de la exportaciones y casi el 60% de
las importaciones. Asegurándose que el crecimiento de estas
dos economías ha sido lo que ha vitalizado la actividad del
Pacífico.

La cuenca se divide en tres bloques: los países semi-
industrializados de Asia (Corea, Taiwán, Hong Kong,
Singapur).

En desarrollo de la Asociación del Sudeste Asiático (Malasia,
Tailandia, Indonesia y Filipinas).

Países semi-industrializados de América Latina (México,
Colombia, Chile, Ecuador y Perú).

Otros países: Australia, Brunei, Canadá, EE.UU., Japón,
Naciones Isleñas del Pacífico, Nueva Zelanda, República
Popular China.

7.2.1.4. Condiciones para ser País Miembro

Los comités de las economías de la
región del Pacífico que han sido admitidos a él, para lo cual
se requiere del acuerdo unánime del Comité Permanente.

Para la postulación se requiere:

- Aceptación de la Declaración de Vancouver, en la que se indica que "todos los participantes a la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), industria y comercio, gobierno, académicos y otros círculos intelectuales creen que la realización del potencial total de la Cuenca del Pacífico, depende en destacar la cooperación económica basada en el intercambio libre y abierto y en el espíritu de interés social, honradez y respeto mutuo".

- Estar decidido a efectuar una cooperación económica en el Pacífico, basada en un intercambio económico libre y abierto.

- Tener amplias actividades en la región.

- Tener establecido un Comité Miembro y haber efectuado una contribución sustancial tripartita a programas del PECC, excluyendo la Conferencia General, en los tres años previos a ésta.

7.2.1.5 Destino de América Latina

En los países latinoamericanos, en la década de los ochenta, el crecimiento de las exportaciones en dólares corrientes, 3.5 por ciento, fue inferior al del comercio internacional, 4%. A diferencia de los países del sudeste asiático, las exportaciones no se diversificaron, con excepción de México y Chile.

Las posibilidades para México son mayores por la cercanía a Estados Unidos, a través del libre comercio. Para el resto de América Latina, la Cuenca sería una opción estratégica para el mediano y largo plazo, siendo ventajoso buscar acuerdos continentales, lo que amerita esfuerzos inmediatos para conformar un mercado subregional, sin desgastarse mayormente por integrarse a la Cuenca del Pacífico. Es necesario que amplíe sus relaciones con los países de la Cuenca, en especial con Japón y los Cuatro Tigres del Asia.

8. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE -NORTH AMERICAN FREE TRADE AGREEMENT (NAFTA)

8.1. ANTECEDENTES

Es ya un hecho aceptado que la dinámica actual del comercio internacional tiende a la agrupación de países en bloques comerciales, los cuales funcionan con reglas e instrumentos diferentes para el comercio al interior del bloque, y para el comercio hacia afuera. El más reciente de estos espacios económicos acaba de estructurarse formalmente con la concreción del Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México, después de 10 meses de arduas y

reservadas conversaciones entre los representantes de los tres países.

Las negociaciones finales tuvieron lugar en un hotel cuyo nombre aún trae reacciones contradictorias a las norteamericanas: Watergate.

El Acuerdo, más conocido por sus siglas en inglés: NAFTA - North American Free Trade Agreement- que entrará en vigor luego de su ratificación por el poder legislativo de cada una de las tres naciones, eliminará barreras aduaneras para miles de productos de éstas y, al mismo tiempo, impondrá obstáculos a los productos de Asia y Europa que pudieran ser introducidos a Estados Unidos, a través de México.

Frente a los estancamientos de la Ronda Uruguay del GATT, Canadá y Estados Unidos firmaron en 1988, un acuerdo de libre comercio bilateral, lo cual constituyó una opción para el intercambio entre ambos, especialmente en cuestión de servicios. En efecto a más de la liberación parcial de éstos, el tratado bilateral creó un nuevo mecanismo de consulta para la resolución de controversias sobre asuntos comerciales.

A pesar de la gran publicidad que se dio al Acuerdo Estados Unidos-Canadá y a la reducción arancelaria, los costos y beneficios económicos para los dos países son muy limitados en sí mismos, pues partieron de los niveles de arancel ya negociados en el GATT, que son bastante bajos. Sin embargo, para Canadá, el acuerdo era importante por cuanto como parte del mercado mundial, necesitaba protegerse de cualquier riesgo de no acceder al mercado de Estados Unidos. Este país, en cambio, necesitaba agruparse en una zona comercial, a fin de no quedar rezagado de los esquemas de la Comunidad Europea y de la Cuenca del Pacífico.

Además, Estados Unidos y Canadá tienen intereses estratégicos comunes: ambos participan en el Grupo de los Siete, pertenecen a la OTAN, participan en el Comando Conjunto Norteamericano de Defensa Espacial y, además, tienen un nivel de desarrollo económico similar; comparten una frontera de 8.890 kilómetros y su comercio bilateral es aproximadamente 200.000 millones de dólares anuales. El caso de México es algo diferente, a pesar de que comparte con Estados Unidos una frontera de 3.200 Km., el comercio bilateral es extremadamente desigual y es muy acentuada la dependencia que tiene la economía mexicana de su vecino país del norte.

No obstante las diferencias en grado de desarrollo, la vecindad, y la incontenible corriente migratoria hacia Estados Unidos, ha obligado a los dos países a firmar varios acuerdos relacionados con el comercio bilateral, a fin de crear un marco institucional para la resolución de sus problemas comerciales. El 3 de octubre de 1989 se firmó el Entendimiento sobre conversaciones en materia de comercio e inversión, y en mayo de 1990 se suscribió el comunicado conjunto de los presidentes Bush y Salinas.

Todos estos antecedentes, más el poco productivo viaje de Bush al Japón, la intensificación del proteccionismo europeo y la nueva dimensión de la desintegración soviética, han llevado a la hábil e inteligente representante del Comercio de Estados Unidos, Carla Hills, a presionar la creación del Tratado del Hotel de Watergate.

8.2. CRONOLOGIA DE LA CONSTITUCION DE NAFTA

- 1990, junio 10: Carlos Salinas y George Bush, reunidos en Camp David (Maryland), emiten una declaración conjunta en favor de un Tratado de libre comercio entre sus países.
- Septiembre 24: El primer ministro canadiense, Brian Mulroney, comunica a Salinas y a Bush que Canadá desea participar en las negociaciones sobre el Tratado de libre comercio.
- 1991, junio 12: Se inician negociaciones oficiales en Toronto, Canadá.
- Septiembre 19: Primer intercambio tripartito de propuestas durante la reunión del grupo negociador de aranceles y otras barreras comerciales en Dallas, Texas.
- 1992, enero 6-10: Los grupos negociadores se reúnen en Washington para preparar el primer borrador del Tratado.
- Junio 14: Los presidentes de México y Estados Unidos y sus respectivos ministros de comercio exterior, discuten la situación de las negociaciones y anuncian el comienzo de la etapa final.
- Agosto 2: Apertura de la Séptima Reunión Ministerial para la firma del Acuerdo.
- Agosto 12: Firma del Acuerdo.

8.3. BREVE CONTENIDO DEL TRATADO

El Acuerdo de Watergate estipula que las barreras al comercio para varios miles de productos, así como las cuotas de importación ahora vigentes, serán eliminadas totalmente en un periodo de 15 años, a partir de la firma del Tratado (falta aprobación de los Congresos respectivos), asimismo se abrirán los mercados de servicios financieros de México, el acceso a los cuales ha estado tradicionalmente cerrado para los extranjeros; bancos y compañías financieras de los Estados Unidos podrán establecerse libremente en México, para lo cual se establece un plazo límite del año 2000. También se estipula que los ciudadanos de Estados Unidos y Canadá que se asocien con mexicanos podrán controlar

el cien por ciento de las empresas, a partir de 1996. El Acuerdo determina los obstáculos que podran ponerse para evitar que las compañías europeas y asiáticas eludan los aranceles estadounidenses, introduciendo sus productos via México. México eliminará las licencias de importación para productos agrícolas provenientes de Estados Unidos, lo cual beneficiará especialmente a los productores norteamericanos de maiz, soya, trigo, aves, etc. Asimismo, México reducirá de inmediato un treinta por ciento las tarifas arancelarias para los vehículos provenientes de Estados Unidos, con lo cual se daría un estímulo a la industria automotriz norteamericana. Las empresas estadounidenses y canadienses que operan en México, recibirán un tratamiento igual a las mexicanas y los camiones estadounidenses podrán transportar cargamento internacional a todo el territorio mexicano desde el año dos mil, finalmente otra característica principal del Acuerdo es la creación de comisiones trilaterales para resolver las disputas comerciales, incluyéndose las que se presenten sobre normas para la protección del medio ambiente, aspecto este último de especial preocupación de los estados fronterizos entre los dos países.

8.4. OBJETIVOS DEL TRATADO

Eliminar barreras al comercio, promover condiciones para una competencia justa, incrementar las oportunidades de inversión, proporcionar protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual, establecer procedimientos eficaces para la aplicación del Tratado y la solución de controversias, así como fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral.

8.5. CONCLUSIONES

El Acuerdo corona la campaña de cinco años de reformas económicas aceleradas por el presidente Salinas y abren una vía más amplia para nuevas inversiones en la rápidamente modernizante economía mexicana y, probablemente, disminuya la inmigración ilegal a Estados Unidos.

Pero la vinculación exitosa de México a un bloque comercial desequilibrado en su contra, dependerá del conocimiento que el país y sus empresarios logren tener de las características del nuevo mercado. De otro modo, el resultado puede ser sólo elevar la dependencia que ya tienen del mercado de Estados Unidos. El Acuerdo trilateral, por sí solo no garantizará a México el acceso a los mercados septentrionales, este país va a necesitar una estrategia de desarrollo que no se apoye únicamente en la ventaja de su mano de obra barata, ya que la tendencia futura de las innovaciones tecnológicas es hacia nuevos procesos y mecanismos que requieren un menor número de recursos humanos.

En todo caso, la desmembración económica de México al resto de América Latina parece ser un hecho y la consolidación de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en el MERCOSUR, aunque a tropezones, avanza también. Con este panorama al frente, caben al menos, dos preguntas. ¿Es posible sobrevivir fuera

de un bloque económico. ¿Es racional que frente al futuro, el Ecuador quiera creer que la apertura total y aislada es, en verdad, su solución?

8.6. SITUACION ACTUAL

La concreción de los terminos del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canada y México -NAFTA-, ha dado lugar a exultantes expresiones de los mandatarios de los tres países. Aunque aun falta la aprobación de los Congresos, que eventualmente podrian introducir reformas al documento final que, sin duda, daria lugar al espacio comercial más grande del mundo.

9. LA SITUACION JURANA

A lo largo de todo el siglo XIX, Cuba realizo ingentes esfuerzos por conquistar su independencia de España. Los primeros intentos revolucionarios fueron aplastados por el gobierno español, siendo sus cabecillas torturados y ejecutados. Se produjeron tentativas en los años 1823, 1826, 1830, 1842, 1860, 1861, 1866.

En 1892, Jose Martí, desterrado en los Estados Unidos, fundó el Partido Revolucionario Cubano y, con Maximo Gomez y Antonio Maceo, inicio los preparativos para una nueva lucha. La guerra comenzó el 24 de febrero de 1895. Martí finalmente murió combatiendo el 19 de mayo. Gómez, Maceo y Calixto García continuaron la lucha en la isla.

El 15 de febrero de 1898, una explosión cuya causa jamas pudo conocerse destruyó el crucero "Maine", de la Marina de los Estados Unidos, que se encontraba en la Bahía de La Habana. El gobierno estadounidense culpó a España y le declaró la guerra, proclamando paralelamente el derecho de Cuba a su independencia.

La guerra concluyo con el Tratado de París, firmado el 10 de diciembre de 1898, por el cual España renunciaba a todos sus derechos en Cuba, Puerto Rico, Guam y las Islas Filipinas.

El 19 de enero de 1899, los Estados Unidos asumieron el gobierno de Cuba por tres años, con el fin de sentar las bases constitucionales. El general Leonard Wood fue nombrado gobernador.

El general Wood convocó una Asamblea Constituyente que se reunió en La Habana y dictó una constitucion republicana el 21 de febrero de 1901. El 21 de junio se agregó a la Constitución la llamada "Enmienda Platt", que concedia a los Estados Unidos el derecho de intervenir en los asuntos internos de la joven republica. Posteriormente en 1934, la Enmienda Platt fue derogada.

En las elecciones celebradas bajo la nueva Constitución fue elegido el primer presidente de la República, don Tomas Sarraza Palma, quien tomó posesion del cargo en 1902.

Reelegido en 1906, Palma renunció, en medio de una grave situación política, y los Estados Unidos, en virtud de la Enmienda Platt, asumieron el gobierno del país hasta 1909, año en que entregaron el gobierno al nuevo presidente cubano, José Miguel Gómez.

En 1924 fue elegido presidente el general Gerardo Machado, que fue derrocado en 1933. Nombrado presidente provisional el doctor Carlos Manuel de Céspedes, fue derrocado por un movimiento militar encabezado por el sargento Fulgencio Batista. El coronel Carlos Mendieta asumió la presidencia en 1934. Después, en 1940, Batista fue elegido presidente. Ese año, el 10 de octubre, se promulgó una nueva Constitución. Elegidos Ramón Grau San Martín en 1944 y Carlos Prío Socarras en 1948, este último fue depuesto el 10 de marzo de 1953 por un movimiento militar encabezado por el general Batista, que triunfó en las elecciones de 1954, en las que fue candidato único.

La oposición al régimen de Batista se intensificó hacia 1956, cuando un grupo de ochenta y dos revolucionarios, al mando de Fidel Castro, desembarcó en la provincia de Oriente y se estableció en la Sierra Maestra.

Castro y sus partidarios controlaban gran parte del territorio cuando el 31 de diciembre de 1958, Batista huyó al extranjero, dejando el poder a una Junta Cívico-Militar que al día siguiente se lo entregó a los revolucionarios.

Se hizo cargo de la presidencia el doctor Manuel Urrutia Lleó, y Castro asumió la dirección del Ejército. Más de 1300 personas fueron fusiladas durante los primeros meses como contrarrevolucionarios o criminales de guerra. Luego Castro asumió el cargo de Primer Ministro, y en julio de 1959 Urrutia fue expulsado de la presidencia por oponerse a la influencia comunista en el gobierno, siendo reemplazado por Osvaldo Dorticos Torrado.

El 19 de mayo de 1961, a raíz del fracaso de una invasión por parte de los exiliados cubanos en abril, Castro proclamó la República Socialista.

La Constitución de 1940, suspendida a la caída de Batista, fue restablecida a fines de 1959, con varias enmiendas. En 1961 se suprimieron las elecciones y se instituyó un régimen de partido único.

La revolución cubana que triunfó mediante la lucha armada en 1959, derrocando a la tiranía de Batista, toma la ideología socialista luego del triunfo de Playa Girón (1963). Así comienza en la República de Cuba la construcción de la nueva sociedad, del hombre nuevo dentro de los principios del marxismo-leninismo.

Los primeros años de la República constituyeron de profunda transformación de la sociedad y del Estado cubano, mediante, principalmente, la reforma agraria, la reforma educacional, atención a la salud, el rescate de la soberanía e

independencia de Cuba, en razón de que prácticamente Cuba fue una colonia de los Estados Unidos con la marca de república democrática. Luego de la independencia del siglo pasado dirigida por Martí, Gómez y Maceo, se organiza la República de Cuba, pero a los pocos años, se impone la enmienda Platt por medio de la cual, los Estados Unidos podían intervenir en este país, de ahí que la independencia lograda por Martí, Gómez y Maceo se mutiló y Cuba dejó de ser colonia de España y pasó a ser colonia americana con el nombre de República.

Una vez definido el carácter ideológico de la revolución comienza un proceso de construcción del socialismo marxista-leninista y la construcción del comunismo mediante la implantación de modelos socialistas de los países de Europa y de la propia Unión Soviética.

Así continuó el proceso hasta que Fidel Castro y los dirigentes cubanos inician un "proceso de rectificación de errores y tendencias negativas", que aparecieron en el curso de la revolución. Esto ocurre antes que Gorbachov plantee la Perestroika y sin ninguna vinculación posterior resolvieron rectificar errores y tendencias negativas dentro del sistema socialista de Cuba, sin salirse del sistema, ni retornar al capitalista buscan y están empeñados ahora en el perfeccionamiento de las instituciones socialistas dentro de Cuba.

En el preámbulo de la Constitución Política de la República de Cuba, se destaca el heroísmo de los antecesores, la doctrina victoriosa del marxismo-leninismo, la ayuda y la cooperación de la Unión Soviética, la solidaridad de los trabajadores y los pueblos de América Latina hacia el pueblo cubano decidido a llevar adelante la revolución triunfadora, encabezada por Fidel Castro que sustentada en la más estrecha unidad de la fuerza revolucionaria, conquista la plena independencia nacional, se inicia la construcción del socialismo y con el Partido Comunista al frente continúa con el objeto de edificar la sociedad comunista.

Fidel Castro al respecto de los últimos cambios producidos en la ex URSS decía:

"Es claro y es lógico, lo comprenden todos nuestros compatriotas, que los cambios que logre la URSS o la mejoría de la economía de la URSS sería un factor positivo para nosotros y para que para todo el mundo. En cambio, el agravamiento de los problemas económicos de la URSS es malo para todo el mundo y también para nosotros el agravamiento de los problemas económicos, los conflictos internos y sociales de cualquier país no es asunto nuestro, es asunto interno de los soviéticos y ellos son los que deben sufragar.

Si la URSS se divide en numerosas repúblicas, eso no es asunto nuestro; pero la desaparición de la Unión Soviética como la gran potencia sería una tragedia y traería consecuencias muy negativas para todo el mundo, de modo especial para nosotros y de modo también especial para todo el tercer mundo.

Estos aspectos principales de este importante discurso denotan que el socialismo cubano se mantiene y que no se han encaminado por la Perestroika ni tampoco ha producido mayor influencia como va se anotó, sin embargo podemos relevar como aspectos fundamentales los siguientes:

- La presencia y evolución de la Perestroika no influenció en el socialismo cubano y más bien con esta oportunidad el mismo se ha ratificado firme en su posición y busca el afianzamiento.

EL DESARROLLO CUBANO

El derrumbe del socialismo europeo, el bloqueo de Estados Unidos, la recesión económica que se registra en los grandes centros capitalistas y la aguda crisis que atraviesa América Latina, se han conjugado desde 1989-90 contra el proyecto socialista cubano, el cual ha tenido que adoptar medidas de urgencia conocidas como "periodo especial" para poder sobrevivir.

Las primeras restricciones se adoptaron en septiembre de 1990. Mientras que América Latina registró la crisis denominada "década perdida" en los años 80, ¿Qué sucedía en Cuba?

José Luis Rodríguez, subdirector del Centro de Investigación de la Economía Mundial (CIEM), asegura que "existe el criterio bastante generalizado que si Cuba puede mostrar avances sociales entre 1960-1990, no es así en la economía. Se tiende a aceptar la idea de que Cuba ha tenido una economía superada y sin avances económicos significativos. Por eso voy a exponer algunos cálculos realizados por los académicos Jeffrey Simpson, de Estados Unidos y Claes Brundenius, sueco. Hacen por sí solos: De 1960 a 1982 Cuba igualó al promedio Interno Bruto (PIB) latinoamericano per capita, que fue de 1.7 por ciento. Es decir, en esos 22 años Cuba creció al mismo ritmo que el resto del continente. Pero cálculos y reportes de ellos mismo demostraron que de 1980 a 1989 el PIB en Cuba creció al 3.1 por ciento anual, mientras que América Latina fue solo del 1.3 por ciento anual. Y al analizar sólo la década del 80 encontramos que en el continente creció en un por ciento anual, mientras que en nuestra parte del mundo creció más de un tres por ciento anual promedio.

Es decir, todos estos datos y especialmente de la década del 80, son totalmente positivos para Cuba, pero esto sin olvidar que sólo el número de médicos que envió al país unos 30 mil millones de dólares de servicios médicos que se implantó en 1960.

Otro problema es que desde 1982 se tuvo que renegociar la deuda externa y además las relaciones de intercambio se deterioraron un 14 por ciento en esa década. Y, al tener que suspender el servicio de la deuda desde 1983, Cuba ha estado

sometida a un bloqueo financiero. Cuba solo ha estado recibiendo créditos de proveedores, que son los mas caros, para financiar el comercio exterior.

A todo esto se une el deterioro primero y el rompimiento abrupto después de las relaciones comerciales con los países socialistas, que absorbían el 85 por ciento del comercio exterior.

Esta falta de diversificación de las fuentes de comercio exterior -lo cual no es aconsejable- fue una necesidad. A mediados de los años 70, el comercio con el área socialista era el 80 por ciento del total, pues habia circunstancias mas favorables. Después se vieron forzados a aumentarlo al 85 por ciento, donde estaba situado en 1990, cuando se produce el desbarajuste del socialismo europeo. Para este año se dispondra apenas el 40 por ciento del volumen en valor que importamos en 1989.

Un impacto así -continúa José Luis- en cualquier país latinoamericano ha llevado a la crisis agudísima". En Cuba no ha sido así gracias a un programa de emergencia económica conocido como "periodo especial en tiempo de paz". Es decir, estaba concebido para aplicarlo como parte de la guerra de todo el pueblo, en caso de un bloqueo total del país y de una agresión militar. No se produjo esa agresión, pero si tenemos un efecto aproximado al del bloqueo total. Y en esencia, esto se ha visto reflejado en una reducción abrupta y drástica de nuestras importaciones".

EL EJEMPLO CUBANO

Muchas personas progresistas que vienen a Cuba con ayuda material y apoyo moral dicen que Cuba sigue siendo un ejemplo vivo para los pobres del mundo.

Oswaldo Martínez, director del CIEM, cree que "Cuba puede ser un ejemplo de como enfrentar una crisis manteniendo la situación de equidad social y de amparo al conjunto de su población, en contraste con el proceso de empobrecimiento masivo y de decapitación que caracteriza a la sociedad latinoamericana".

Hay indicadores comparativos que es bueno conocer, aunque las estadísticas del resto del continente son oficiales y pueden ser demasiado "generosas". La esperanza de vida en Cuba hoy es de 75 años, en América Latina es de 68 años. La mortalidad infantil en Cuba es de 40.7 por mil nacidos vivos, en América fluctúa entre 60 y 70 por mil nacidos vivos. En Cuba hay un analfabetismo residual insignificante, en América Latina el 18 por ciento de los varones mas no saben leer y escribir.

Ahí esta el contraste. Es lo que pudiéramos llamar el ejemplo de un modelo en formación.

También esta el modo en que Cuba desarrolla sus relaciones con el capital extranjero. En América Latina por lo general

este capital dicta sus condiciones y en buena medida ha contribuido a llevar esas economías hacia un subdesarrollo mayor. En el caso cubano ese capital ni impone sus condiciones ni determina el rumbo de nuestra economía. En ese sentido Cuba también puede constituir un buen ejemplo.

El programa de emergencia económico que se desarrolla, va a permitir a la economía cubana, aunque es difícilmente previsible cuánto va a durar este periodo, resistir con un nivel máximo posible de igualdad social y salir de esta situación gracias a los programas priorizados para producir alimentos y para la generación de divisas libremente convertibles. En relación con estos últimos se destaca en primer lugar el programa del turismo. En 1991 se alcanzaron ingresos brutos por unos 400 millones de dólares. Este año deben ser más de 500 millones; y, en 1996 se programa llegar a mil millones.

La promoción de explotaciones tradicionales como el azúcar, níquel, cítricos, incluyendo sus derivados y la industria médico farmacéutica avanzan. Así este año se espera producir 50 mil toneladas de níquel. El programa alimentario por su parte, cuando alcance su madurez en los próximos años, sustituirá el 30-40 por ciento de las importaciones de alimentos que se realizaban en 1989. Ya en el primer semestre de este año se produjo un 20 por ciento más de hortalizas y frutas que en igual periodo de 1991.

Hay algunos resultados ya evidentes en otras ramas. En el primer semestre de 1992 se produjeron 500 mil toneladas de petróleo y se espera cerrar el año con más de 850 mil. También en el país se fabrican más de 200 productos de origen biotecnológico en este momento.

No obstante, el desenvolvimiento de la economía cubana desde 1990 está marcado por limitaciones de recursos, el desbalance financiero interno y las presiones inflacionarias correspondientes, así como el inevitable descenso de la eficiencia económica. En 1991 la coyuntura recesiva se profundizó y en 1992-1993 puede pronosticarse como el periodo más difícil para la economía cubana bajo las circunstancias presentes.

Pero lo importante no es sólo crecer, sino en qué se crece y los primeros signos positivos y las pruebas muestran que se ha seleccionado el camino correcto y que los resultados comienzan a materializarse.

INVERSIONES EXTRANJERAS

La apertura cubana a las inversiones extranjeras es blanco de todo tipo de interpretaciones ¿qué está sucediendo realmente?

Los analistas que emiten ocuros pronósticos sobre la economía cubana se muestran cada vez más sorprendidos, no sólo porque el esperado derrumbe no se produzca, sino porque Cuba se convierte cada vez más en una zona atractiva para el capital extranjero de las más diversas procedencias.

La política cubana en este sentido se remonta al Decreto Ley 50, de febrero de 1982 "Sobre asociaciones económicas entre entidades cubanas y extranjeras".

A diferencia de otros países, donde se ha producido una apertura generalizada y en muchos casos descontrolada al capital foráneo, la política observada por Cuba presenta algunas peculiaridades. En primer lugar, la inversión foránea se ha concebido como un elemento complementario para el desarrollo del país, de ahí que se vea estrictamente limitado en cuanto a su dominio en sectores claves de la economía nacional.

En segundo lugar, la apertura al capital extranjero se ha hecho buscando la solución de problemas puntuales del proceso de reproducción que pueden ser de índole financiera, tecnológica o de mercado. Y por último, las formas de acceso a Cuba de los inversionistas foráneos se produce bajo la modalidad de asociaciones económicas con el capital social cubano, sobre la base de acuerdos temporalmente delimitados. En este marco no se excluye, como posibilidad, la inversión mayoritaria de capital extranjero en los negocios conjuntos.

De tal forma, el Estado cubano dirige estratégicamente la presencia del capital extranjero en el país, sobre la base de un acuerdo específico para cada negocio conjunto. Los socios extranjeros están protegidos por la legislación vigente.

El flujo de capitales hacia Cuba comenzó sobre todo a partir de 1987 en el turismo, ya que el país tiene excelentes condiciones naturales y el turismo es un área de rápida recuperación del capital invertido.

En el negocio del turismo cubano, por cada dólar de ingreso bruto, se estima que se obtiene un 62 por ciento de ganancia.

El desarrollo de negocios conjuntos fue promovido desde 1990 en otras ramas de la economía, sobre todo en la industria a partir de capacidades disponibles en el país en las ramas de industria química, azucarera, ligera y electrónica.

Uno de los ejemplos más notables de asociación con el capital foráneo se dio en el sector petrolero, con cuatro compañías de Francia, España y Canadá. Ellos realizan la prospección mediante contratos de varios años en una modalidad conocida por capital a riesgo, donde el inversionista extranjero financia todo el proceso hasta encontrar petróleo. Si este aparece efectivamente, Cuba conserva la mitad de las ganancias.

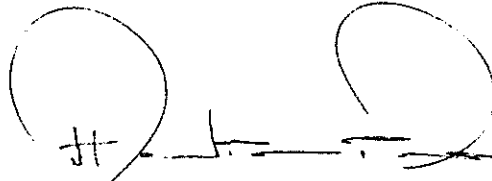
Desde 1991 existe un contrato de este tipo también para modernizar la tecnología de procesamiento del níquel cubano. La división de las ganancias en este caso estaría en función de la cantidad y calidad del níquel producido.

En general, hasta abril de 1993, se reportaba la existencia de decenas de asociaciones con el capital extranjero y un importante número de proyectos bajo análisis.

La economía cubana muestra así posibilidades de negocios desde una perspectiva socialista, que gana un espacio cada vez mayor entre aquellos inversionistas que no se dejan llevar por los mitos creados por la hostilidad política contra Cuba y se atienden a las realidades de un país que resiste y se prepara para superar las dificultades contra todos los pronósticos.



Lic. Miguel Rosero



Econ. Antonio Pico



Tcnr. Jorge Hernández



Lcda. Germanía Coloma



Lcda. Mariana Rojas

Lic. Miguel Rosero

Tcnr. Jorge Hernández

1. LA INICIATIVA PARA LAS AMERICAS (PLAN BUSH)

1.1. ANTECEDENTES

Los países como Corea del Sur, Hong Kong, Singapur, Taiwán y Japón, reorganizaron sus economías para enfrentar el avance del comunismo en Asia, para lo cual contaron con el apoyo de los grandes capitalistas y de los Estados Unidos. La reorganización de Japón constituyó un reordenamiento de las fuerzas de los viejos capitalistas ligados con los sectores norteamericanos.

Hong Kong, Taiwán y Singapur, viejas zonas comerciales ligadas estrechamente con los europeos y los norteamericanos, se han distinguido por su fuerza comercial más que por sus cualidades como productoras. En la última década, los países han modificado sus viejos patrones industriales, ya no producen solo manufacturas, sino que han entrado a la fabricación de productos, dejando de ser países maquiladores para utilizar sus propias tecnologías.

Se ha desarrollado el comercio interregional que anteriormente no existía. Las maquilas están siendo llevadas a los países pobres del sur de Asia, como Tailandia, Indonesia, Malasia y Filipinas. Los excedentes financieros del Japón y los Tigres del Asia se están yendo a las naciones maquiladoras, constituyéndose toda esta zona de Asia en la más dinámica de la economía mundial.

Los países europeos, luego de la Segunda Guerra Mundial consideraron que a través de la unificación pondrían fin en Europa a la historia de guerras, sufrimientos y destrucción, lo que sirvió para fundamentar los tratados constitutivos de la Comunidad Europea, cuyos objetivos eran la salvaguarda y consolidación de la paz, unificación económica en beneficio de todos los ciudadanos residentes en la comunidad, mediante la creación de una gran zona comercial y la lucha por la unidad política, sin olvidar el fomento y la consolidación de la cohesión social. Al momento vemos que los países de la Comunidad Europea se han convertido en una unidad económica verdaderamente integrada.

En América Latina y el Caribe ha resurgido el régimen democrático, a excepción de Cuba. La transformación política que ha sufrido tiene su paralelo en la esfera económica. En todos los países han abandonado la política económica estatista, que ha inhibido el crecimiento o procura del mercado libre para que el hemisferio tenga posibilidades de progreso. Los nuevos gobernantes han comprendido que el futuro de América Latina reside en un gobierno libre y de mercados libres.

Ante estos acontecimientos, Estados Unidos se presenta con el afán de respaldar los cambios positivos que se han producido, para lo cual debería modificar el enfoque de interrelación económica que ha mantenido con América Latina y el Caribe, procurando establecer nuevos lazos asociativos en la esfera económica, ya que la prosperidad del hemisferio depende del comercio, no de la ayuda, por lo que el Presidente Bush presentó un plan, denominado "Iniciativa para las Américas", que se propone la creación de una zona de libre comercio de las Américas.

1.2. LA INICIATIVA PARA LAS AMERICAS

Este plan se basa en tres pilares: El Comercio, la inversión y la reducción de la deuda.

1.2.1. El Comercio

Para expandir el comercio, el Presidente propuso emprender el proceso de creación de una zona de libre comercio amplia. Contado con mercados más abiertos los países del hemisferio gozarán plenamente de los beneficios de la reforma económica y de la reestructuración de la economía. Dichos mercados constituirán en un incentivo de la inversión, complementando los pilares de la inversión y la reducción de la deuda.

1.2.1.1. Colaboración estrecha en el contexto de la Ronda Uruguay

La culminación exitosa de las negociaciones de la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), es el primer objetivo y la manera más eficaz de promover el crecimiento económico, a largo plazo, de América Latina y una mayor inserción de ésta en el sistema comercial mundial. En la Ronda, el objetivo es negociar reducciones y ampliar normas de lealtad comercial, muy importante para la comercialización especialmente de productos del agro, proponiendo la reducción de los aranceles de esos productos sin aguardar que los países latinoamericanos lo soliciten.

1.2.1.2. Meta a largo plazo: Constituir una zona general de libre comercio para las Américas.

Promover una integración del comercio regional dentro del área de América Latina y el Caribe, para lo cual se celebrarán acuerdos de libre comercio entre los países

miembros; en especial con grupos de países que se han asociado entre sí con el fin de liberalizar el comercio. Para lo cual los países deberán dar pruebas de su decisión de aplicar medidas de reforma económica que incluyan la liberalización del comercio y la inversión y de ejecutar programas macroeconómicos bien concebidos.

1.2.1.3. Acuerdos - macro

Los Estados Unidos celebrará acuerdos-macro que brinden la posibilidad de negociar paso a paso la eliminación de barreras específicas al comercio o la resolución de problemas comerciales.

1.2.2. Inversión

La última década fue para los países de América Latina y el Caribe un período arduo, de penoso ajuste económico. La disminución del comercio, la paulatina acentuación de los desequilibrios financieros, la fuga del capital de sus residentes y la dura realidad de un crecimiento económico insuficiente han sido sumamente graves, por lo que constituye prioritario la aplicación de medidas encaminadas a hacer realidad las posibilidades de inversión interna y externa, al respecto el plan contempla lo siguiente:

1.2.2.1. Programa de Inversión

Promover regímenes de inversión más abiertos, para ayudar a los países de América Latina y el Caribe a atraer el capital que les es indispensable, para lo cual se propone elaborar un nuevo programa de crédito sectorial para inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo.

En ese marco se brindaría asesoramiento técnico y respaldo financiero a los programas de privatización y liberalización de los regímenes de inversión, posiblemente en conjunción con el Banco Mundial, paralelamente se procurará lograr respaldo para establecer un fondo multilateral de inversión, a fin de promover medidas generales de reforma del marco de la inversión en América Latina y el Caribe.

Ese fondo multilateral, que se mantendría durante cinco años, ofrecería hasta US\$300 millones anuales, con carácter de donación, a los países que aplicarán amplios programas de reforma de la inversión. Esas reformas serían específicas, orientadas hacia el mercado, relacionadas con la política de inversión y encaminadas a atraer inversiones extranjeras.

También respaldarían los programas de privatización de empresas de propiedad pública y financiamiento de actividades de capacitación de los trabajadores, educativas y sanitarias, encaminadas a desarrollar el "capital humano".

Estados Unidos aportaría al Fondo US\$100 millones anuales, y trataría de obtener otro tanto de Europa y Japón, cuyo fondo cumpliría necesariamente funciones de incentivo, los recursos sólo se desembolsarían una vez que se sancionaran las leyes de aplicación de los programas de reforma.

El BID serviría como conducto y como fideicomisario de esos recursos, que complementarían los programas de crédito sectorial del BID y del Banco Mundial.

1.2.3. Reducción de la deuda

La reducción de la carga del servicio de la deuda, aunada a la aplicación de estrictas medidas de reforma económica interna, puede influir positivamente sobre las corrientes del capital y hacer que la economía del país inspire confianza a través de:

1.2.3.1. Operaciones de refuerzo del crédito del Banco Interamericano de Desarrollo

Propone que el Banco Interamericano de Desarrollo se convierta en una nueva fuente de respaldo de los planes de reducción de deudas frente a la banca comercial que se ejecutan en el marco de la actual estrategia de la deuda, al igual que en el caso del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, la posibilidad de usar esos recursos dependería de la aplicación de programas de reforma económica.

1.2.3.2. Deuda bilateral oficial

Muchos países de la región están abrumados por una voluminosa deuda bilateral, resultándoles cada vez más difícil atender puntualmente el servicio de la misma, para lo cual se aplicará enfoques basados en las circunstancias de cada caso, este programa podrá ser utilizado por países de América Latina y el Caribe que hayan negociado programas generales de reforma económica con el Fondo Monetario Internacional, o el Banco Interamericano de Desarrollo, u otras instituciones multilaterales; o, negociado acuerdos de reducción de deudas frente a bancos comerciales en el marco de la actual estrategia de la deuda, cuando corresponda.

1.2.3.3. Régimen de los créditos bilaterales concesionales

Al respecto se propone reducciones "sustanciales" de la deuda a los países con una mayor carga y para los de tipo comercial; Estados Unidos vendería una porción de los préstamos comerciales estadounidenses pendientes, para facilitar los trueques de deuda por participación empresarial y, los de deuda por medidas sobre el medio ambiente, en los países que hayan establecido programas de ese tipo.

1.2.3.4. Régimen de los créditos comerciales bilaterales

Se propone la venta en el mercado de una parte de los préstamos pendientes, de la Corporación de Crédito para productos básicos y el EXIMBANK, a países habilitados a esos efectos para facilitar transacciones de canje de deuda por participaciones de capital o "Deuda por Naturaleza".

Con relación a la deuda con organismos financieros multilaterales, pretendería conseguir su apoyo para el logro de transferencias netas positivas de recursos por parte de esos organismos, hacia la región, con el objeto de reducir costos financieros.

Adicionalmente, a los tres pilares fundamentales el Plan Bush, "Iniciativa para las Américas", contempla los aspectos ambientales y tecnológicos.

1.2.4. Aspectos ambientales

El objeto es facilitar una estrecha relación y compatibilización entre las acciones de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para hacer frente al reto ambiental.

Al respecto, entre las actividades que debería promover con los recursos de la iniciativa figuran: Desarrollo de la competencia profesional para realizar programas de preservación del medio ambiente y el fortalecimiento de la conciencia sobre el tema ambiental.

El programa incluye dos elementos que permitirán respaldar más firmemente los programas referentes al medio ambiente.

1.2.4.1. Disposición de que se reservará especialmente el monto de los pagos de intereses correspondientes a los instrumentos de crédito concesional reestructurados a los efectos de otorgar donacionales para financiar medidas ambientales, a través de nuevos fondos fiduciarios ambientales, a países habilitados para recibirlas.

1.2.4.2. Comercialización en los mercados secundarios de una parte de los préstamos del Banco de Importaciones y Exportaciones y la Corporación de Créditos para Productos Básicos, a efectos de ulteriores canjes de "Deuda por Naturaleza" y deuda por participaciones de capital.

1.2.5. Tecnología

La región tiene la imperiosa necesidad de profundizar y acelerar la modernización de su aparato productivo de bienes y servicios, la transferencia de tecnología apropiada, para mejorar la capacidad regional de generar su propia tecnología, se propenderá a reforzar la capacitación técnica y profesional.

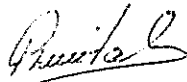
El 23 de julio de 1990, el Presidente Bush anunció un conjunto de nuevas medidas para la región andina. Estas medidas se basan en la iniciativa en pro de las Américas y serán otros tantos pasos en el camino hacia la obtención de los objetivos finales de liberalización del comercio, inversión y de reforma económica en la región como:

1.2.5.1. Pedir al Congreso autorización legislativa para entrar en arreglos de preferencia arancelaria, en beneficio de una de las partes, para la entrada libre de derechos de importaciones selectas de Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia, para darles a estos países un impulso especial en la lucha contra las drogas y en la promoción e su transición hacia una zona de libre comercio.

1.2.5.2. Expansión de la cooperación norteamericana en asistencia técnica a los países de toda la región latinoamericana y caribeña y en particular de los países andinos para realzar el inmenso potencial del comercio agrícola.

1.2.5.3. Considerar acceso adicional para los productos andinos conforme al Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), otorgando el tratamiento del SGP a 67 nuevos productos.

1.2.5.4. Negociar con los países andinos acuerdos a largo plazo sobre la liberalización del comercio y la inversión, a través de acuerdos bilaterales.



Leda. Aud. Patricia Zurita Garcia
CURSANTE - XX PROMOCIÓN

dis.

3. LOS ESTADOS UNIDOS Y LA POLÍTICA PARA AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE

3.1. ANTECEDENTES

Estados Unidos se ha presentado consistentemente como patrocinador de los gobiernos estables de América Central y el Caribe, propulsando la estabilidad para dicha región, lo cual ha constituido su objetivo: pese a que ello significó alinearse con dictadores, convirtiéndose en una reconocida política norteamericana, no sólo por la regularidad y la calma que acompañan a tal clima político, sino porque los intereses económicos podrán ser protegidos más fácilmente y podrán prosperar en países que mantienen el orden público. La presencia de los Estados Unidos en América Central y el Caribe se justificó por su interés nacional a fin de evitar se propague el comunismo. La paz y la seguridad ha sido el interés primordial, al igual que velar y procurar por el desarrollo económico, para lo cual establece la iniciativa para la Cuenca del Caribe y como parte de esta iniciativa se emite la Ley de Recuperación Económica del Caribe, que constituye un importante compromiso político de los Estados Unidos, orientado al bienestar económico de la región del Caribe, siendo sus principales elementos:

- El comercio, estableciendo que los productos de los países de la Cuenca del Caribe serán admitidos al mercado de los Estados Unidos, libre de todos los derechos de importación durante el periodo de 12 años;
- Establecer incentivos para incrementar la inversión; tanto las inversiones nacionales de los ciudadanos de esos países, como las inversiones de los Estados Unidos;
- Apoyo a la balanza de pagos;
- Establecer programas de ayuda; y,
- Concesión de incentivos fiscales.

Para acogerse a dicha ley se requerirá la certificación como país beneficiario, no otorgándose la misma en el caso de:

- Ser país comunista;
- Si no cumple con determinados criterios relativos a la expropiación de bienes de propiedad de ciudadanos de Estados Unidos;
- Si no toma medidas adecuadas para cooperar a fin de evitar que entren drogas narcóticas a los Estados Unidos;
- Si no reconoce los laudos arbitrales favorables a ciudadanos de los Estados Unidos;
- Si concede trato preferencial a otro país desarrollado que afecte adversamente al comercio de los Estados Unidos; y,
- Si difunde material con derechos de autor de los Estados

Unidos, con consentimiento del propietario o no ha celebrado un trato de extradición con los Estados Unidos.

Para designar un país beneficiario, el Presidente necesita tomar en cuenta ciertos factores discrecionales como: La expedición del país de su deseo de ser designado como tal, las condiciones económicas, medida en que permita el acceso equitativo y razonable a sus mercados y recursos de productos básicos, grado en que el país sigue las reglas de comercio internacional aceptadas, uso de subsidios, políticas comerciales, autoayuda, condiciones de trabajo, cooperación con los Estados Unidos al administrar sus exportaciones libres de impuestos.

Para las naciones de la Cuenca del Caribe, la Iniciativa representa una mejora significativa respecto al Sistema Generalizado de Preferencia (SGP): por:

- Mayor número de productos reciben trato libre de derechos, según SGP 2.200, y según CBI 3.800.
- El 35 por ciento en el valor agregado o coste es igual en los dos casos, según el CBI, el valor puede provenir de cualquier beneficiario de la Cuenca del Caribe, incluyendo las importaciones de los Estados Unidos para 15 puntos de los 35.
- Las salvaguardas para las industrias de los Estados Unidos son menos estrictas bajo la CBI.
- No hay disposiciones sobre revisiones anuales de productos o de límites de necesidad competitiva, por las cuales los artículos pueden tener la seguridad de que un producto de la CBI seguirá libre de derechos al menos durante 12 años.

Es importante mencionar que también fueron dirigidos hacia América Central y el Caribe el Plan Brady y la Iniciativa para las Américas, refiriéndonos en este punto al Plan Brady:

3.2. PLAN BRADY

Constituye un eslabón de una cadena interminable que conforma la deuda externa de América Latina y el Caribe, el mismo que ha demostrado su interés en cambiar la vieja por la nueva deuda sin modificar de hecho las relaciones de dependencia de América Latina y el Caribe frente al gobierno de los Estados Unidos, que se ha fortalecido por el grave e histórico problema de la deuda externa.

El Plan Brady nació en el corazón del Tesoro y del Consejo de seguridad de los Estados Unidos, como un programa eminentemente gubernamental, cuyo objetivo central es el de asegurar la geopolítica continental del gobierno de Bush en el subcontinente. El Plan Brady, después de un año se ha convertido en una vaga

esperanza para los países altamente endeudados.

Sin modificar las relaciones bilaterales, entre deudores y acreedores, impone grilletes políticos y económicos (cartas de intención ante el Fondo Monetario Internacional -FMI-, regreso de los swaps, internalización de las economías deudoras, etc.), sin otorgar mayores flujos de capital, pero asegurando a cambio un calendario irreversible de pagos.

La repartición de capitales, el incremento de la inversión extranjera directa y el crecimiento automático de las economías deudoras, premisas esenciales del Plan Brady, al parecer ya no serán posibles, por lo menos en el caso mexicano, nación utilizada como "conejiillo de Indias" para la aplicación del controvertido Plan.

Luego de un tiempo de puesto en marcha el Plan se sabe que el Brady no otorga "perdones", ni mucho menos es equitativo para lograr la reducción del endeudamiento, pues esta disminución no fue repartida en partes iguales entre la banca privada internacional, organismos financieros internacionales y gobiernos de los países acreedores. Actualmente, México y América Latina, dentro de la cual se incluye a Centroamérica y el Caribe, saben hasta la saciedad que la disminución del endeudamiento es más viable por medio de la recompra de la deuda externa en el mercado secundario internacional que a través de la cobertura de los planes de desendeudamiento de Washington. La mayoría de las naciones de las naciones latinoamericanas, al no participar en el Plan Brady y al mantener un esquema permanente de moratorias (Argentina, Brasil, Perú, etc.) de pagos, han abaratado el precio de los pagarés latinoamericanos, mientras que aquellos que mantienen esquemas puntuales de pagos (Chile, México y Colombia) han acelerado el precio de sus propias deudas externas.

En México, la renegociación de la deuda externa por sí misma no representa la panacea para resolver los graves problemas estructurales, la adopción del Plan Brady y de un modelo neoliberal, prerequisite el uno del otro, ha originado resultados verdaderamente cuestionables en eses país, como el desmantelamiento de la pequeña y mediana industrias y el fortalecimiento de un sector altamente importador, lo que ha traído consigo efectos de graves desequilibrios con las cuentas del exterior, sin considerar los cuantiosos flujos que continuarán por el pago del servicio de la deuda externa, ya que el acuerdo sólo elimina el problema de sobreendeudamiento.

Lcda. Patricia Zurita
CURSANTE - XX PROMOCIÓN

CAnew

COMITE 1/II: APRECIACION ESTRATEGICA DE LA SITUACION
INTERNACIONAL

SUBCOMITE No. 3: SITUACION REGIONAL

- 5.- PROCESOS DE INTEGRACION ECONOMICA: LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI). MERCADO COMUN CENTROAMERICANO (MCCA). LA COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM). MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR). GRUPO DE LOS TRES (G-3). FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVA (FLAR).

5.1. LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI)

El tratado constitutivo de la ALADI, denominado "Tratado de Montevideo", fue suscrito el 12 de agosto de 1980, y entró en vigencia el 18 de marzo de 1981; este Tratado permite a los países miembros concertar acuerdos para legislar sobre los mas importantes y variados temas económicos, la ALADI asocia las voluntades y economías de 11 naciones latinoamericanas: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Para su funcionamiento ALADI cuenta con tres órganos políticos: El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, que es el órgano supremo y adopta las decisiones que corresponden a su conducción política superior; La Conferencia de Evaluación y Convergencia, encargada del funcionamiento de los distintos mecanismos y acciones en materia de integración; y El Comité de Representantes y sus Organos Auxiliares que se encarga de las acciones destinadas al proceso de integración. Un órgano técnico que es La Secretaría General, encargada de la evaluación, estudio y gestión orientado a la consecución de los objetivos de la ALADI.

Las funciones básicas de la ALADI son: promoción y regulación del comercio recíproco de los países de la

región; complementación económica entre sus miembros y el desarrollo de acciones de cooperación económica para la ampliación de mercados.

Los principios generales que rigen el Tratado son: pluralismo político y económico; convergencia en función de un mercado común latinoamericano; flexibilidad; tratamientos diferenciales de acuerdo a las características económico-estructurales de menor desarrollo económico relativo, desarrollo intermedio y de mayor desarrollo; y multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos.

El Tratado de Montevideo de 1980, es el marco jurídico global regulador de la integración regional, los acuerdos regionales o parciales pueden ser de diversa naturaleza: promoción del comercio; complementación económica; agropecuarios; científico-tecnológicos; y muchos otros campos previstos a título expreso o no en los artículos 10 al 14, de allí que pueda manifestarse que es un "Tratado Marco", que las partes contratantes deben desarrollar en los acuerdos indicados.

En cuanto a los mecanismos, ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano el mismo que se deberá perfeccionar con: preferencia arancelaria regional con relación a terceros países; acuerdos de alcance regional con la participación de todos los países miembros; y acuerdos de alcance parcial con la participación de dos o mas países del área.

La Preferencia Arancelaria Regional (PAR), consiste en una reducción porcentual de los gravámenes aplicables a terceros países sobre las importaciones recíprocas de toda clase de productos originarios de sus territorios.

Los acuerdos de alcance regional y parcial, abarcan las

siguientes opciones: desgravación comercial; complementación económica; comercio agropecuario; promoción del comercio (normas comerciales, cooperación financiera, tributaria, aduanera, sanitaria y otras materias no arancelarias); cooperación científica y tecnológica; promoción del turismo; preservación del medio ambiente; y otros campos.

Hasta 1992, están vigentes alrededor de 100 acuerdos de alcance parcial: 30 sobre renegociación de concesiones, 20 convenios comerciales, 17 de complementación económica, 1 agropecuario, 1 de promoción de comercio, 23 con países latinoamericanos no miembros, 2 de turismo y 1 sobre transporte internacional terrestre.

Es necesario destacar que el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos vigente entre los Bancos Centrales de los países miembros incluido República Dominicana, que consiste en un mecanismo de compensación de pagos derivados de las transacciones intrarregionales alcanza un monto acumulado superior a los US\$ 132.000 millones lográndose un ahorro en el uso de divisas del 75%. La eficiencia de este sistema y su garantía ha sido fundamental para el desarrollo y financiamiento del comercio intra-ALADI.

5.2. MERCADO COMUN CENTROAMERICANO (MCCA)

F. Bautista

Mediante el Tratado de Managua de 1970, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua dieron inicio a su proceso de integración económica después de preparativos que tomaron mas de 10 años, fue la región de América Latina donde la voluntad integracionista surgió mas tempranamente en la búsqueda de la unidad económica en consideración al reducido tamaño de sus economías y su escaso nivel de diversificación. Los compromisos implicaban una liberación

Francisco Bautista

- 163 -

MCCA

del 95% de los productos comprendidos en el intercambio mutuo en base a un Arancel Externo Común (AEC) .

En cuanto a la cooperación financiera y monetaria se instrumentó con éxito un sistema multilateral de pagos con un significativo ahorro de divisas convertibles, posteriormente se creó el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM), entidad dirigida por el Consejo Monetario Centroamericano y que se orienta a apoyar financieramente las balanzas de pagos de los países miembros.

En los primeros 10 años de la creación del MCCA, el comercio intrarregional reaccionó favorablemente a los estímulos creados; sin embargo, con el retiro de Honduras y la agudización de los problemas económicos, sociales y políticos de la subregión, el tratado sufrió un permanente resquebrajamiento y así tenemos que para 1987 debía entrar en funcionamiento el Derecho de Importación Centroamericana (DICA); en 1988, el Plan de Acción Inmediata (PAI); Plan Especial de Cooperación Económica (PEC), cuyo financiamiento era de la CCE, Japón, Canadá y del PNUD; en 1990, la Cámara de Compensación Centroamericana (CCC); el Plan de Acción Económica de Centroamérica (PAECA), que básicamente elimina los obstáculos al intercambio y el ingreso al GATT.

En el contexto del PAECA, se decidió reemplazar el conjunto de tratados bilaterales por una zona de libre comercio a fin de evolucionar hacia una posible Comunidad Económica Centroamericana replanteando el objetivo original del MCCA, que apuntaba a la formación de la Unión Aduanera. Este acuerdo adquirió importancia con la propuesta de la Iniciativa para las Américas del presidente Bush que prevé la creación de una zona de libre comercio que cubre todo el Continente Americano.

Finalmente, México y Venezuela continúan apoyando a los

países centroamericanos en términos favorables a través del Acuerdo de San José abasteciéndolos de petróleo del cual el 20%, es directamente abonado por los Bancos Centrales de cada país y el 80%, es canalizado a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de proyectos con el cobro de módicas tasas de interés.

5.3. LA COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM)

F. Bautista

Por su tamaño y reducidos recursos, los países del Caribe han demostrado una fuerte motivación por la integración mutua y dicho interés continúa en el presente, a pesar de los contratiempos sufridos en sus procesos iniciales de casi una década, se estima que los 13 países de la Comunidad no comprenden mas de 5.5 millones de habitantes, mientras su comercio exterior alcanza unos 11.000 millones de dólares (exportaciones e importaciones).

CARIFTA (Asociación de Libre Comercio del Caribe) fue la entidad antecesora de la CARICOM, que se conformó mediante el tratado de Chaguaramas en 1973, el cual contemplaba la eliminación de gravámenes al comercio mutuo y el establecimiento de un arancel externo común. Los ocho países de la región a partir de 1981, se convirtieron en la Organización de Estados del Caribe Oriental (AECO), esta Agrupación conformó en 1983, el Banco Central del Caribe Oriental utilizando una moneda común heredada de su pasado colonial.

CARICOM, se diferencia de otros esquemas de integración por el énfasis que ha puesto en la cooperación en áreas del sector agropecuario, energético, transporte y lo que se ha denominado la cooperación funcional (salud, población, educación, deportes, cultura y administración tributaria), un rasgo común al Grupo Andino es la incorporación de un

esquema tendiente a la programación industrial y un régimen que favorece a empresas conjuntas así como un mercado regional para determinadas producciones esenciales para asegurar la importación de productos alimenticios.

A partir de 1986, se observa un incremento gradual en el campo de la integración como resultado de una mayor coincidencia entre las principales políticas económicas de los países, con la perspectiva de una Europa unida a partir de 1992, surge la preocupación del acceso a dicho mercado.

Finalmente los países miembros de la CARICOM, en principio son beneficiarios de la iniciativa Bush pero no han logrado aún unificar su posición con respecto a las negociaciones con los Estados Unidos que esta propuesta demanda.

5.4. MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR)

F. Bautista

En la actualidad los procesos de integración en América Latina están pasando por un momento singular que se destaca nítidamente de su evolución poco dinámica en la década pasada. En efecto, últimamente proliferan en la región acuerdos tendientes a crear, dentro de plazos relativamente cortos, subagrupaciones de libre comercio e inclusive mercados comunes, con el objeto de superar marcos geográficos acostumbrados.

Los esfuerzos por eliminar las restricciones de todo tipo de comercio exterior empiezan a rendir frutos, con los sucesivos acercamientos que se van gestando entre Argentina y Brasil a partir de 1986, marcando el inicio de una nueva fase de integración latinoamericana con una apertura simultánea hacia el comercio regional e internacional, eliminación de todo tipo de trabas al intercambio y la efectiva integración entre las economías a partir de la complementación y la creación del comercio.

Con el encuentro de Buenos Aires de los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y de Finanzas de Brasil, Uruguay, Chile y Argentina emitieron una declaración conjunta en la cual se afirma el propósito de establecer una zona de libre comercio en el Cono Sur para fines de 1995. En su declaración invitaron a Paraguay a participar en esta zona de libre comercio; Chile adoptó una posición expectante insistiendo en la necesidad de que los países rebajen sus niveles arancelarios y se armonicen otras políticas claves para la integración.

Los cuatro países miembros se juntaron en febrero de 1990 para ultimar los detalles del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), tratado que fue firmado por los presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay el 26 de marzo de 1991 en Asunción.

A más de los fundamentos que dieron origen a la formación del MERCOSUR, éste tiene como objetivo una amplia gama de compromisos de cooperación a nivel de sectores y países considerados prioritarios, así tenemos que Paraguay y Uruguay tendrán un programa de desgravación automático que terminará un año después del iniciado por Argentina y Brasil, mientras tanto tendrán sus propias listas de excepciones, en lo demás el tratado se funda en el principio de la plena reciprocidad de derecho y obligaciones y a partir de 1995, regirá un Arancel Externo Común (AEC), que sería de un 15% y completa libertad para la movilización de bienes y factores productivos.

El cumplimiento de los objetivos indicados supone la armonización de políticas macroeconómicas a fin de garantizar igualdad de condiciones de competencia lo cual constituye el mayor obstáculo. Este compromiso ya figura en el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo firmado entre Argentina y Brasil en 1988, sin que hasta la fecha se hayan registrado mayores avances en esta materia.

Finalmente como políticas del MERCOSUR, se contempla la cláusula que por un período de cinco años no se admitirán nuevos países miembros cuando ellos participen en algún otro esquema de integración subregional o extrarregional, lo cual deja puerta abierta a Chile pero no así para los países andinos, ni para Venezuela, Colombia y México quienes integran el Grupo de los Tres.

5.5. GRUPO DE LOS TRES (G-3)

Cesar Molina

Nace en octubre de 1990, como un grupo de consulta y de evaluación política sobre la situación regional y en particular, la coyuntura y el desarrollo centroamericano, evolucionando rápidamente hacia mayores compromisos de cooperación e integración económica; y también como respuesta a eventuales proyecciones competitivas económica y políticamente con el MERCOSUR.

México, Venezuela y Colombia, que conforman el llamado "Grupo de los Tres", se comprometieron a suscribir un Acuerdo de Complementación Económica a principios de 1991, con el objeto de introducir un programa de desgravación mutua que tiene que desembocar en un mercado común para el 1 de enero de 1995.

El Acuerdo del Grupo de los Tres, en principio debe cubrir el Universo de los productos, con sólo escasas excepciones, acuerdos marco que cubrirían el tema del tratamiento de las inversiones, estos mismos países han sido muy activos en cuanto a la suscripción de acuerdos parciales con los países centroamericanos y algunos del Caribe, amparándose en la posibilidad abierta por el artículo 25 del Tratado de Montevideo (ALADI).

Finalmente conviene señalar que por lo avanzado del Programa de Apertura Comercial de México y la aceleración

en los plazos de la Reforma Venezolana, es previsible una desgravación anticipada entre estos dos países. Actualmente el Gobierno Ecuatoriano así como también el de Chile han expresado su interés de participar e integrarse al G-3.

5.6. FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVA (FLAR)

El FLAR, reconoce su origen en el Fondo Andino de Reservas (FAR), creado el 12 de noviembre de 1976, vigente desde el 8 de julio de 1978 hasta el 2 de marzo de 1991, fecha en la cual se transformó. En el curso de la vigencia del Fondo Andino de Reservas, sus operaciones crediticias alcanzaron los 3 mil millones de dólares, de los cuales 1.200 millones al apoyo de balanza de pagos y 1.800 millones a créditos de corto plazo.

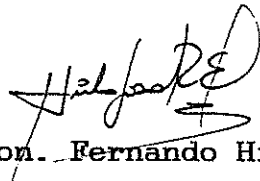
Se establecieron mecanismos que aumentaron su utilidad para los países miembros, entre los que se destaca la emisión de Pesos Andinos, Pagarés de Tesorería, Servicio de Depósitos y descuento de Aceptaciones Bancarias mediante convenios con el BLADDEX y la CAF.

El FLAR, tiene el encargo de cumplir un conjunto de objetivos, para alcanzar cada uno de ellos se ha dotado de instrumentos y mecanismos específicos. Estos objetivos se pueden agrupar en dos grandes categorías: un objetivo básico y un conjunto de objetivos complementarios.

En relación al objetivo básico, debe proporcionar a los países miembros financiamiento de apoyo a programas de ajustes de la balanza de pagos, que se otorgan en respaldo de programas de ajuste que el país solicitante está ejecutando o piensa ejecutar; estos créditos son de un plazo máximo de 4 años con 1 año de gracia.

En cuanto al conjunto de objetivos complementarios éstos son: otorgar financiamiento de corto plazo en apoyo de problemas de liquidez de Bancos Centrales con el propósito de atender insuficiencias temporales de liquidez, son créditos de corto plazo, acceso automático y su desembolso está garantizado a las 48 horas de su solicitud; administrar las reservas internacionales de los países miembros que así lo deseen; emitir, operar y garantizar el Peso Andino, instrumento financiero que aspira a convertirse en moneda de la subregión cuando el proceso de integración haya evolucionado, por el momento es de utilización restringida y de uso limitado, su equivalencia es a 1 dólar norteamericano; contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias y financieras.

Finalmente la aceptación a nivel regional de un esquema como el de la FLAR depende del conocimiento que tengan los demás países miembros, no sólo sobre sus ventajas y posibilidades, sino también de sus requisitos básicos y limitaciones.



Econ. Fernando Hinojosa
CURSANTE

6. LA DEMOCRACIA EN AMERICA LATINA

Democracia es el sistema de organización político-social basado en la participación de los miembros de una sociedad en la orientación y funcionamiento de esta; otorga a los ciudadanos el ejercicio de la libertad de expresión, religión, opinión, asociación, etc. se rige por las decisiones mayoritarias, tratando de no lesionar los derechos de las minorías.

El sistema democrático, político, tiene su base en el reconocimiento de que los propósitos comunes y el esfuerzo colectivo son características persistentes en cualquier orden social.

Una sociedad es plenamente democrática cuando tiene un sistema político que garantiza las libertades civiles de su población, no solo debe permitir a su pueblo elegir libremente a quien lo gobierne, sino también garantizar las libertades de organización y expresión que hacen posible el surgimiento de oposiciones efectivas dignas de competir por los puestos públicos y al final acceder a ellos.

La igualdad de todos ante la ley y la existencia de derechos básicos, superiores a los intereses del estado, desempeñan un papel mucho más importante que los mecanismos electorales o legislativos en la salvaguardia de los valores apreciados por las sociedades democráticas.

Analizar entonces bajo esta perspectiva, la democracia en América Latina implica reconocer que el fundamento característico de nuestra sociedad es la inexistencia de una cultura política, como resultado de una matriz histórica de autoritarismos, característica de la desigualdad social latinoamericana.

Hay que reconocer la crónica incapacidad de la sociedad civil, para administrar y resolver los conflictos propios de una sociedad democrática dentro de la Constitución y de la Ley. Con mucha frecuencia los conflictos entre gobierno y oposición, entre las funciones ejecutiva y legislativa, entre los partidos políticos, entre empresarios y trabajadores, entre ambos y el gobierno, y los más permanentes y estructurales causados por la pobreza y el atraso, no se ha podido resolver a través de los mecanismos y de las instituciones previstos en las normas jurídicas. Al llevarse los conflictos a situaciones extremas que han rebasado la frágil institucionalidad, la democracia latinoamericana ha caído en la anarquía o la ilegalidad, permitiendo su legitimidad que es su principal e insustituible soporte, y sin la cual queda al azar de las fuerzas sociales.

En América Latina, sectores importantes del empresariado, no creen en la democracia, no se sienten identificados con ella, ni confían en sus instituciones, y son más bien proclives a las ideas autoritarias y hasta simpatizantes de los gobiernos dictatoriales a los que consideran más eficaces y más coincidentes con su pensamiento económico. Los trabajadores por su parte, en su oposición y crítica a los gobiernos democráticos, no suelen tener en cuenta la fragilidad de sus instituciones y las limitaciones causadas por la crisis económica, lo que les lleva a extremar sus protestas y a incrementar sus demandas, favorecidas por el ambiente de libertad y tolerancia que suele caracterizar a los gobiernos democráticos.

En nuestra región, como consecuencia de nuestra poca capacidad representativa y participativa hemos engendrado partidos políticos dominados por la retórica populista, cuyo sistema de promoción es la relación de críticas y odios a todos, y esto es impropio de una sociedad democrática que se basa en la búsqueda de acuerdos y de consensos, en función de los intereses superiores de la sociedad. Pero también hemos tenido gobiernos democráticos que se comportan como dictaduras, al ejercer su poder al margen de la Constitución y la Ley, pervirtiendo y degradando de ese modo las instituciones jurídicas y como consecuencia provocando en la sociedad una pérdida de fe en los valores y virtudes del sistema democrático. Comportamientos de esa naturaleza privan a la democracia de la legitimidad y abren puertas a las dictaduras.

La conservación de la paz, la garantía de la seguridad de las personas y de los bienes y, en suma, el mantenimiento del orden público, para amplios sectores de la opinión pública constituyen preocupaciones tan importantes como los diarios problemas económicos y sociales que hoy afectan a las familias latinoamericanas. Cuando se generaliza el caos y la anarquía, la preservación de la paz y seguridad pública no sólo es motivo de preocupación de la sociedad civil, más lo es de la institución militar para quien el monopolio de las armas es consustancial a su naturaleza y un requisito indispensable para su supervivencia. Hasta ahí, el papel del ciudadano armado como una realidad de garantía para todos, infelizmente esto no ha sido entendido por los grupos armados de ultraderecha y de ultraizquierda, y hoy el narcotráfico, que mediante el uso de la violencia han combatido a gobiernos democráticos y han aterrorizado a la población con las dolorosas secuelas sufridas por varios países de América Latina.

En el horizonte de la región hay un tercer hecho, tanto o más desestabilizador que los dos anteriores, esto es la crisis económica que dura ya tanto y que continuará todavía: como causas

7. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA - CEPAL

El Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas (ECOSOC), empeñado en hacer frente a los problemas económicos de los países miembros de las Naciones Unidas mediante un enfoque regional de los mismos, resolvió establecer comisiones especiales para zonas geográficas determinadas; una de ellas es la CEPAL, creada el 25 de febrero de 1948.

7.1. FUNCIONES

- Tener iniciativa y participación en medios destinados a resolver los problemas económicos regionales, elevar el nivel económico de América Latina, reforzar las relaciones económicas entre los países latinoamericanos y con los demás países del mundo.

- Realizar o hacer realizar las investigaciones y estudios que la Comisión estime pertinentes sobre los problemas económicos y técnicos, y sobre la evolución económica y tecnológica de los países de América Latina.

- Empezar o hacer empezar la compilación, evaluación y difusión de informaciones económicas, técnicas y estadísticas que la Comisión estime pertinente.

- Ocuparse de los aspectos sociales del desarrollo económico y la relación que existe entre los factores económicos y los sociales.

7.2. MIEMBROS

Forman parte de la CEPAL todos los países de América así como España, Francia, Holanda, Portugal y Gran Bretaña. Honduras Británica tiene el carácter de miembro asociado, denominación prevista para los territorios del hemisferio que carezcan de autonomía para el ejercicio de sus relaciones internacionales.

7.3. ESTRUCTURA

El núcleo fundamental de la Comisión radica en la Secretaría, que dispone de personal técnico y administrativo calificado para el ejercicio de sus funciones, bajo la Dirección del Secretario Ejecutivo.

La CEPAL ha creado básicamente dos órganos permanentes: El Comité de Comercio y un Comité de Cooperación Económica, del istmo centroamericanos.

a cada
abros.

sentes
tiene

formar
de las

a sus
jos y

ntiene
éxico.

papel
rrollo
de una
equipo
que se
quienes
desde

ntos ha
nente,
oblemas

cierta
arrollo
oblemas
iférico
de los
En el
o obran
países
de los
o. Bajo
ia dos
iones y

la participación de la inversión externa y desaliento a los consumos suntuarios.

Esta primera posición de la CEPAL implicaba un rechazo al postulado librecambista de la división internacional del trabajo. Su concepción de industrialización y regulación del consumo de las élites fue acogida con reticencia e indignación por los grupos regionales más radicales.

La maduración de la crisis del continente después de la relativa bonanza del mercado mundial, abrió los cauces para que la CEPAL fijara su lente en los problemas de la estructura interna de la región, siendo entonces cuando inicia la investigación de cuestiones tales como la tenencia de la tierra, la estrangulación de los sectores manufacturero e industrial, la distribución del ingreso, los sistemas fiscales y tributarios, entre otras. En general, los pronunciamientos que emite hace que se propugne la manipulación de las conocidas variables como el consumo, el ahorro, el ingreso, coeficiente de capital, etc., a través de reformas "gradualistas" y "democráticas" de la estructura económico-social vigente. En torno a este programa, sin lugar a equívocos, se tiene que subrayar su escaso éxito.

Un avance de la CEPAL es, sin duda, su posición "estructuralista" en el estudio de los procesos inflacionarios de la región, posición antagónica a la "monetaria" defendida por el Fondo Monetario Internacional y a cuyo amparo el imperialismo ha logrado ampliar su influencia y dominio en la América Latina y el Caribe. Así mismo, la CEPAL acredita a su favor una serie de análisis sobre la dependencia financiera y tecnológica latinoamericana y estudios sociológicos que plantean al subdesarrollo como crisis global, opresión cultural y alineación nacional

En el vigésimo tercer período de sesiones de la Comisión Económica, realizado en 1991 en Caracas los delegados asistentes aprobaron por consenso los documentos básicos que la Secretaría de la CEPAL presentó en esa ocasión, titulados "Transformación productiva con equidad" y "América Latina y el Caribe: Opciones para reducir el precio de la demanda".

Para el vigésimo cuarto período de sesiones a efectuarse en Chile, la CEPAL abordará los temas ambientales y ecológicos y la lucha contra la producción y el tráfico y consumo de estupefacientes, mediante programas de desarrollo alternativos.



Ing. Agr. César Cáceres Rueda

RELACIONES ENTRE ESTADOS UNIDOS Y AMERICA LATINA

En general se puede mencionar que el perfil de las relaciones comerciales entre Estados Unidos y América Latina sigue manteniéndose con una característica asimétrica expresada a través de una creciente dependencia de las exportaciones del mercado de Estados Unidos, en tanto, que América Latina como proveedora de materias primas no ha sufrido mayores modificaciones.

En relación con el problema de la deuda externa, cabe mencionar que durante el quinquenio 85-90, los síntomas de erosión en el liderazgo mantenidos por las autoridades de Estados Unidos en el tratamiento de la deuda externa se ha ido acentuando progresivamente; en efecto, durante este periodo las autoridades financieras del gran país del norte mostraron poco interés en promover nuevas alternativas a pesar de los avisos que en ese campo lo habían manifestado organismos como la CEPAL, la UNCTAD, el FMI y el Banco Mundial.

RELACIONES ENTRE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) CON AMERICA LATINA (AL) Y EL CARIBE

Es evidente que Europa a partir de 1988 ha presentado mayor atención a las relaciones con los países de América Latina debido al ingreso de España y Portugal a la CEE; sin embargo, la deuda externa y el deterioro económico han afectado el intercambio comercial entre ambas regiones.

Desde el punto de vista latinoamericano, en los últimos años se han producido ciertos hechos positivos, tales como: el estrechamiento de las relaciones entre la CEE y América Central; la incentivación de la cooperación con el Pacto Andino; el diálogo político con el Grupo de los 8 o Grupo de Río; la apertura a nuevas representaciones de AL; la incentivación de Acuerdos Bilaterales; el estímulo a la cooperación científica y tecnológica y a la promoción comercial o a la formación de empresas comunitarias conjuntas.

Sin embargo, a pesar de las medidas acordadas no se ha logrado atenuar el proteccionismo, ni las subvenciones, ni las conocidas rigideces comunitarias en el campo de la política agrícola; el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) aplicado por la Comunidad es muy limitado para AL en la lista de productos de interés para la Región; todos estos factores tal como lo ha demostrado la CEPAL son los más perjudiciales para los países en desarrollo.

La intensificación de la cooperación para el desarrollo, a la que América Latina aspira hace ya mucho tiempo y que en principio ha sido también decidida por el Consejo

Europeo, sólo puede producirse en forma paulatina y ello se deriva de los problemas y dificultades a los que tienen que enfrentarse, los mismos que existen en ambas partes. Es necesario intensificar continuamente las políticas actuales, una labor de largo plazo. El problema no consiste tanto en una carencia de propuestas, a pesar de que no todas ellas son concretas o consideran suficientemente las condiciones para su aplicación práctica, sino que lo decisivo son los esfuerzos que transforman las declaraciones de intención en éxitos prácticos, es decir, un realismo comprometido que frene expectativas injustificadas, pero que actúe en favor de proyectos y programas realistas.

Para lograr este objetivo, una condición previa que no debe descuidarse es que las partes sepan más de sí mismas y de sus posibilidades de acción mutua. Precisamente en AL, las informaciones acerca de la CEE y de lo que ella puede ofrecer y poner en movimiento a nivel comunitario, son frecuentemente escasas, fenómeno que se observa incluso en instituciones estatales y asociaciones de la empresa privada. El trabajo de información de la Comunidad en AL continúa siendo una labor de plena actualidad a pesar de los ingentes esfuerzos que se han realizado hasta ahora. En la medida en que aumente el conocimiento acerca de la Comunidad en AL, puede esperarse también de ella un creciente número de propuestas concretas referidas a acciones de cooperación.

RELACIONES ECONOMICAS ENTRE JAPON Y AMERICA LATINA

Los cambios profundos que ha experimentado la economía internacional durante los últimos años han afectado sobremanera al Japón. Esta es la razón principal de una toma de conciencia creciente de que Japón debe cumplir un papel más activo en la comunidad internacional. La clara conciencia a nivel nacional, ha sido demostrada en forma expresa en el plan quinquenal del Japón recientemente publicado.

Esto explica una serie de nuevas iniciativas del Japón, como la duplicación de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) dentro de cinco años, en medio de severas restricciones presupuestarias del Japón, la creación de un fondo de reciclaje de 30.000 millones de dólares, la promoción de la cooperación en la Cuenca del Pacífico, etc.

Así mismo, también viene ocurriendo cambios en la estructura industrial japonesa, en respuesta a la posición cambiante de la economía del país ante una nueva división internacional del trabajo. Se están tomando varias medidas de ajuste industrial; junto con

las innovaciones tecnológicas.

Sin lugar a dudas, el futuro de las relaciones económicas entre América Latina y Japón deberían examinarse dentro de este contexto.

Estas relaciones se ampliarán y consolidarán con base en el nuevo enfoque de complementación y diversificación dinámica entre las dos partes. Dentro de este enfoque es necesario reiterar la importancia de América Latina en la economía mundial. Se trata de una región de industrialización reciente, de un considerable nivel, dotada, además de extensas tierras agrícolas, grandes mercados y abundantes recursos naturales, que posee un peso potencial en la economía mundial. Así se espera, que apoyada por una mayor cooperación internacional, sirva de núcleo indispensable para la generación de demanda en la economía mundial.

Para el Japón, que dependerá de la expansión del comercio mundial y de la actividad económica en el futuro, reviste especial significación que los países latinoamericanos logren alcanzar su desarrollo social y económico.

Con base a estas consideraciones me permito sugerir las siguientes líneas de acción para expandir las relaciones económicas entre América Latina y Japón:

1. La necesidad de buscar una complementación y diversificación dinámica entre las dos partes, tomando cabalmente en cuenta la perspectiva de una nueva división internacional de trabajo. Como nos referimos anteriormente, el crecimiento sostenido del comercio recíproco, especialmente de los productos manufacturados, se ha obtenido debido a la dinámica de la complementación. Convendría identificar áreas en que América Latina puede fortalecer su capacidad de competencia. No cabe duda de que el Japón dejara gradualmente algunos sectores industriales debido al cambio estructural de las ventajas comparativas. Productos manufacturados con uso intensivo de energía y recursos naturales sería un ejemplo.

2. Cooperación entre América Latina y Japón para facilitar la expansión de las relaciones comerciales en diferentes áreas, incluso inversión directa y cooperación financiera; sería muy oportuno especialmente en aquellas áreas en que América Latina lograra una mayor capacidad de competencia. También sería conveniente llevar a cabo esfuerzos conjuntos para superar barreras tradicionales como problemas de transporte y falta de informaciones del mercado japonés, dado que los hábitos de consumo están cambiando rápidamente en Japón. Este proceso de cambio en hábitos

podría traducirse en un aumento de la demanda de algunos productos de interés para América Latina.

3. Sería necesario, también, tener muy en cuenta la dinámica de la economía de la Cuenca del Pacífico, especialmente en la zona occidental. Al proceder al estudio sobre las relaciones con Japón, sería necesario también analizar las posibilidades de exportar a los países de reciente industrialización de Asia, los de ASEAN (Asociación de Naciones Asiáticas del Sur Este), China, etc. Sin embargo, para algunos tipos de productos será necesario analizar la competencia con los productos de esos mismos países.

COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

La crisis económica por la cual atraviesan los países del Tercer Mundo y en especial los de América Latina y del Caribe determina que deben diseñarse nuevas estrategias que permitan atenuar los efectos negativos derivados de las condiciones prevalecientes en la economía mundial y que son impuestos por países industrializados.

La cooperación económica entre países en desarrollo permite una acción intra-regional e inter-regional, la intra-regional mira a las acciones de cooperación en el seno de las distintas regiones constituidas por África, América Latina, el Caribe y Asia; en tanto que la cooperación inter-regional mira las relaciones de cooperación entre las regiones que conforman esta zona.

En el campo intra-regional se puede lograr una cooperación en materias económicas, financieras, tecnológicas y otros aspectos.

En el área inter-regional es donde la cooperación de América Latina y del Caribe tiene un campo de acción mayor; sin embargo, cuantitativamente esta cooperación ha sido escasa.

Al enfocar la cooperación de América Latina con las otras regiones del Sur, se debe tener un conocimiento de los organismos existentes con los cuales hay que trabajar y sobre todo, determinar las áreas prioritarias en las cuales puede realizarse esta cooperación.

Al respecto, los organismos e instituciones del Sur cuya colaboración convendría al SELA relacionarse en la región Sur-Sur son las siguientes: la Comisión Económica para África; la Organización de la Unidad Africana; la Comunidad Económica de Estados de África Occidental; la Asociación de Naciones del Asia Sur-Oriental y la Liga Árabe.

Entre los aspectos prioritarios para la cooperación Sur-Sur que deben ser considerados son los siguientes:

-Analizar sus prioridades intrínsecas y la capacidad de obtener una colaboración inter-regional.

-El enfoque de una cooperación debe estar regido por el principio básico de una acción efectiva, que permita logros concretos de beneficio común.

Los aspectos prioritarios que podrían ser cubiertos en una cooperación Sur-Sur se concretan en tres áreas:

- Información y Comunicaciones
- Comercio
- Ciencia y Tecnología

En el campo del comercio, la Historia nos demuestra que para AL ha sido cada vez más difícil aumentar la importancia del comercio inter-regional, debido a que las economías latinoamericanas no han evolucionado en los distintos sectores industriales, se han concentrado en producir bienes de consumo interno similares en cada país en vez de hacerlos en bienes de consumo intermedio especializados y complementarios.

El progreso científico-tecnológico es un reto muy serio que tiene que ser encarado definitivamente por los países en desarrollo. A pesar de existir varios programas de cooperación en este sentido el avance de la ciencia y tecnología es tan veloz que hace necesario plantear un fortalecimiento intra-regional e inter-regional que considere un desarrollo tecnológico adecuado a nuestras propias realidades económicas.

El elemento básico para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur constituye el compromiso político serio de los países que lo conforman sin cuyo aporte de cooperación no será efectiva. El actual momento político que vive AL es sumamente favorable para iniciar una labor de proyección continental hacia el exterior, nunca antes las condiciones democráticas de estos países han creado una facilidad al diálogo y una común percepción de nuestros problemas políticos, económicos y sociales.

En las actuales circunstancias y siendo testigos de los cambios producidos a nivel mundial, es indispensable buscar la integración económica de los países en desarrollo, para afrontar con mayor éxito a los países industrializados aprovechando la estructura de la organización regional y promoviendo una mayor participación de los sectores sociales y productivos de las naciones participantes.

1. EL SISTEMA INTERAMERICANO

El escritor, periodista y político hondureño José Cecilio del Valle, nacido en 1821, dejó muchas obras que son pruebas de su fama como uno de los precursores del Sistema Interamericano.

El Sistema Americano está precisamente basado en leyes, compromisos y acuerdos internacionales, mediante los cuales ha logrado alcanzar un equilibrio casi imposible entre el poderoso y el débil. Se ha sentado como premisa increíble de que los países poderosos y los menos poderosos tienen el mismo derecho de vivir juntos en paz, libres de intervenciones a su soberanía o de presiones externas. Otro celebre americanista cuyo pensamiento y obras contribuyeron decididamente a formar su nación y a fundar el derecho internacional americano, es Juan Bautista Alberdi de Argentina que nació en 1810.

Los Estados Unidos tiene a Henry Clay, un fiel defensor de los derechos de independencia de los países latinoamericanos, nació en 1777, pudo vislumbrar las grandes ventajas de un Continente unido.

Esos grandes pensadores y los que convirtieron al pensamiento en realidad, como Simón Bolívar, fueron los que formaron los comienzos del Sistema Interamericano. El Congreso de Panamá convocado por Simón Bolívar en 1826, aunque no alcanzó el éxito esperado, sí constituyó el primer paso hacia la unidad continental y la creación del Sistema Interamericano. El Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua, firmado durante ese evento, no fue solo el presagio de lo que había de constituir en principio la Organización de los Estados Americanos sino en el orden universal, la propia Sociedad de Naciones y las Naciones Unidas.

El Tratado del Congreso de Panamá fue ratificado por Colombia (entonces la Gran Colombia que incluía también a Ecuador, Panamá y Venezuela), por lo que el ideal de unión no pudo materializarse hasta 1889-1890, cuando se celebró en Washington, D.C., la Primera Conferencia Internacional Americana. En 1910 se hizo evidente que la organización regional necesitaba un lugar más amplio, por lo que la Oficina Comercial recibió el nombre de Unión Panamericana y quedó instalada en un mayor edificio en Washington, D.C., conocido por la Casa de las Américas.

A pesar del progreso alcanzado en el camino de la solidaridad, las repúblicas del Continente no estaban preparadas para enfrentar los desafíos de guerra y más tarde una posible agresión. Aunque cada nación se mostraba celosa de su soberanía, era evidente que la acción unilateral no podría salvaguardar la integridad del territorio de las naciones de América contra tal agresión extranjera y los conflictos entre los estados americanos los hacían aun más vulnerables. Fue así como vino a adoptarse un sistema de seguridad colectiva, plasmado en el Tratado Interamericano de

Asistencia Recíproca (Tratado de Rio), suscrito en Rio de Janeiro en 1947.

Una vez formado el Sistema de Seguridad Regional, los estados americanos elaboraron un proyecto titulado Pacto Orgánico, que dio una estructura jurídica a su Organización. Este documento sometido a la consideración de la Novena Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá, Colombia, en 1948, fue estudiado y adoptado definitivamente con el nombre de Carta de la Organización de los Estados Americanos.

LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Origen: La Organización de los Estados Americanos es el organismo internacional regional mas antiguo del mundo. Proporciona un foro para la cooperación de los estados miembros del Hemisferio Occidental en cuestiones de carácter político económico social y cultural.

En 1890, 18 repúblicas del Nuevo Mundo celebraron la Primera Conferencia Internacional Americana en Washington, D.C. El 14 de abril de ese año se firmó un acuerdo estableciendo la Union Internacional de Repúblicas Americanas. A partir de entonces se observa esa fecha como el Día de las Américas. La Union realizaria sus actividades por intermedio de una Oficina Comercial con sede en Washington, D.C.. La misión de la Oficina era la de coleccionar y promover estadísticas comerciales de utilidad para los países miembros. En 1910 la Oficina Comercial se convirtió en la Unión Panamericana.

Después que la Novena Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá, Colombia, en 1948, adoptara la Carta, la Union Internacional de Repúblicas Americanas se transformo en la Organización de los Estados Americanos y la Union Panamericana, en su Secretaria General, la Conferencia Internacional cambio el nombre por el de Conferencia Interamericana.

La Carta reformada en la Tercera Conferencia Interamericana celebrada en Buenos Aires, en 1977, entró en vigor el 27 de febrero de 1970, y por el Protocolo de Cartagena de Indias suscrito en 1985, que entró en vigor el 18 de noviembre de 1988. La OEA cuenta hoy con 35 estados miembros. Además, la Organización ha concedido el status de Observador Permanente a 28 estados de Europa, Africa y Asia, así como a la Santa Sede y a la Comunidad Económica Europea.

Propósitos esenciales:

Los propósitos esenciales de la OEA son los siguientes:

- Afianzar la paz y seguridad del Continente;
- Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención;
- Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros;

- Organizar la acción solidaria de estos en caso de agresión:
- Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos:
- Promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultura: y.
- Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los estados miembros.

La paz y la seguridad de las Américas: la promoción y consolidación de la democracia: y, el estímulo de la cooperación para el desarrollo integral, son objetivos fundamentales de la OEA.

Principios:

Los estados americanos reafirman los siguientes principios:

- El derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas.
- El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los Tratados y de otras fuentes del derecho internacional.
- La buena fe debe regir las relaciones de los Estados entre sí.
- La solidaridad de los estados americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa.
- Los estados americanos condenan la guerra de agresión: la victoria no da derecho.
- La agresión a un estado americano constituye una agresión a todos los demás estados americanos.
- Las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más estados americanos deben ser resueltas por medio de procedimientos pacíficos.
- La justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera.
- La cooperación económica es esencial para el bienestar y la prosperidad comunes de los pueblos del Continente.
- Los estados americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo.

- La unidad espiritual del Continente se basa en el respeto de la personalidad cultural de los países americanos y demanda en estrecha cooperación en las altas finalidades de la cultura humana.
- La educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz.

PAISES MIEMBROS:

Antigua Barbuda	Guatemala
Argentina	Guyana
Bahamas (Commonwealth de)	Haití
Barbados	Honduras
Belize	Jamaica
Bolivia	México
Brasil	Nicaragua
Canadá	Panamá
Colombia	Paraguay
Costa Rica	Peru
Cuba	República Dominicana
Chile	Santa Lucía
Dominica (Commonwealth de)	San Vicente y Las Granadinas
Ecuador	St. Kitts y Nevis
El Salvador	Suriname
Estados Unidos	Trinidad y Tobago
Grenada	Uruguay
	Venezuela

ORGANIZACION ESTRUCTURAL:

La Asamblea General:

La Asamblea General, órgano supremo de la Organización, se reúne anualmente en forma ordinaria. En circunstancias especiales y con la aprobación de los dos tercios de los estados miembros, el Consejo Permanente puede convocar a un periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Todos los estados miembros tienen derecho a hacerse representar en la Asamblea General. Cada Estado tiene derecho a un voto.

La Asamblea General decide la acción y la política generales de la Organización, determina la estructura y funciones de sus órganos y considera cualquier asunto relativo a la convivencia de los Estados Americanos.

La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores:

La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones debe celebrarse con el fin de considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los estados americanos y para servir de Órgano de Consulta.

Cualquier estado miembro puede pedir que se convoque la

Reunión de Consulta mediante solicitud dirigida al Consejo Permanente, el cual decide por mayoría absoluta de votos si es procedente la Reunión.

En caso de ataque armado al territorio de un estado americano o dentro de la región de seguridad que delimita el Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR), debe celebrarse sin demora una Reunión de Consulta.

La Carta establece un Comité Consultivo de Defensa para asesorar al Órgano de Consulta en los problemas de colaboración militar que puedan suscitarse.

Los Consejos de la Organización:

Los Consejos dependen directamente de la Asamblea General. Tienen la competencia que a cada uno de ellos asigna la Carta y otros instrumentos interamericanos, así como las funciones que les encomiendan la Asamblea General y la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

El Consejo Permanente se compone de un representante por cada estado miembro, nombrado especialmente por el gobierno respectivo con categoría de embajador. El Consejo Permanente conoce de cualquier asunto que le encomienden la Asamblea General o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Actúa provisionalmente como Órgano de Consulta de acuerdo con lo establecido en el TIAR. Vela por el mantenimiento de relaciones de amistad entre los estados miembros y les ayuda en la solución pacífica de sus controversias. Actúa como Comisión Preparatoria de la Asamblea General, a menos que la Asamblea lo decida en forma distinta.

El Consejo desarrolla sus trabajos por medio de su Comisión General y de Comisiones Permanentes encargadas de asuntos jurídicos y políticos; administrativos y presupuestarios; reuniones y organismos; peajes del Canal de Panamá. En 1991 se estableció una nueva Comisión del Medio Ambiente para poner en marcha el "Programa interamericano de Acción para la Conservación del Medio Ambiente", aprobado en ese mismo año por la Asamblea General.

El Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) se compone de un representante titular por cada estado miembro, nombrado especialmente por el gobierno respectivo. Tiene como finalidad promover la cooperación entre los países americanos, con el objeto de lograr su desarrollo económico y social.

El Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC), compuesto igualmente por un representante titular por cada estado miembro, nombrado especialmente por el gobierno respectivo, tiene por fin promover las relaciones amistosas y el entendimiento mutuo entre los pueblos de América, mediante la cooperación y el intercambio educativo, científico y cultural.

Tanto el CIES como el CIECC tienen Comisiones Ejecutivas Permanentes encargadas de realizar las actividades que les asignen los respectivos Consejos.

El Comité Jurídico Interamericano:

Tiene como finalidades servir de cuerpo consultivo de la organización en asuntos jurídicos; promover el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional; y, estudiar los problemas jurídicos referentes a la integración de los países en desarrollo del hemisferio.

El Comité tiene su sede en Río de Janeiro y está integrado por once juristas nacionales de los estados miembros, elegidos por la Asamblea General. Las vacantes que se produzcan por causas distintas de la expiración normal de los mandatos de los miembros del Comité se llenan por el Consejo Permanente.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

Tiene como función principal la de promover la observancia y el respeto a los derechos humanos y de servir como órgano consultivo de la organización en esta materia.

De conformidad con lo dispuesto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Comisión representa a todos los estados miembros de la Organización de los Estados Americanos. Esta integrada por siete miembros elegidos a título personal por la Asamblea General, por un periodo de cuatro años.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José, Costa Rica, fue establecida por la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Es una institución judicial autónoma, cuyo objetivo es la interpretación y aplicación de la Convención. Está integrada por siete jueces, elegidos por los estados partes en la Convención, en la Asamblea General de la Organización.

La Secretaría General:

La Secretaría General, órgano central y permanente de la OEA, tiene su sede en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

El Secretario General, elegido para un periodo de cinco años por la Asamblea General, no puede ser reelegido más de una vez ni sucedido por una persona de su misma nacionalidad. Dirige la Secretaría General, tiene la representación legal de la misma y participa con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Organización.

El Secretario General puede llevar a la atención de la Asamblea General o del Consejo Permanente cualquier asunto que, en su opinión, pudiese afectar la paz y la seguridad del hemisferio o el desarrollo de los estados miembros.

El Secretario General Adjunto, elegido por la Asamblea

General en la misma forma que el Secretario General, es el Secretario del Consejo Permanente. Tiene el carácter de funcionario consultivo del Secretario General, cuyas funciones desempeña durante la ausencia temporal o impedimento de éste. Actúa como delegado del Secretario General en todo aquello que le encomendase.

El personal de la Secretaría General se integra con un criterio de representación geográfica, teniendo en cuenta, en primer término, la eficiencia, competencia y probidad.

Las Conferencias Especializadas:

Las Conferencias Especializadas se celebran cuando lo resuelva la Asamblea General o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, por iniciativa propia o a instancias de alguno de los Consejos u organismos especializados. En ella se tratan asuntos técnicos especiales o se desarrollan determinados aspectos de la cooperación interamericana y han abarcado a través de los años una amplia gama de diversos asuntos de interés común de los estados miembros.

Los Organismos Especializados:

Forman parte de la OEA seis organismos especializados, instituciones establecidas por acuerdos multilaterales que tienen determinadas funciones en materias técnicas de interés común para los estados americanos.

- Organización Panamericana de la Salud, Washington, D.C. (fundada en 1942). Tiene como propósitos fundamentales promover y coordinar los esfuerzos de los países de las Américas para combatir las enfermedades, prolongar la vida y estimular el mejoramiento físico y mental de sus habitantes. Es el organismo regional de la Organización Mundial de la Salud.
- Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, Uruguay (fundado en 1947). Su fin es promover el estudio de los problemas relativos a los menores de edad y la familia y contribuir a resolverlos.
- Comisión Interamericana de Mujeres, Washington, D.C. (fundada en 1945). Actúa como organismo consultivo de la OEA en lo relacionado con la mujer en el hemisferio e informa a los gobiernos acerca de los progresos alcanzados y los problemas a considerar, ofreciendo recomendaciones tendientes a solucionarlos.
- Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, D.F. (fundado en 1948). Ofrece cooperación técnica, capacitación en centros de investigación, difusión de publicaciones y organización de reuniones técnicas en los campos de cartografía, geografía, historia y geofísica.
- Instituto Indigenista Interamericano, México, D.F. (fundado en 1940). Tiene como objetivos fundamentales

colaborar en la coordinación de las políticas indigenistas de los estados miembros. así como promover trabajos de investigación y capacitación de personas dedicadas al desarrollo de las comunidades indígenas.

- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. San José, Costa Rica (fundado en 1942). Es el organismo especializado del Sistema Interamericano para el sector agropecuario. Estimula, promueve y apoya los esfuerzos de los estados miembros para lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural.

Otras Entidades:

Las siguientes entidades, que tienen su sede en Washington, D.C., colaboran con los órganos de la OEA en sus respectivos campos de acción.

- Junta Interamericana de Defensa -JID. Creada en 1942, a fin de estudiar y recomendar medidas para la defensa del hemisferio durante la Segunda Guerra Mundial. El Colegio Interamericano de Defensa, órgano de la Junta, lleva a cabo un programa académico.

- Comisión Interamericana de Energía Nuclear. Es consultor de los estados miembros y facilita la cooperación entre ellas en materias relacionadas con los usos pacíficos de energía nuclear, apoyo condonaciones, becas y reuniones técnicas a grupos nacionales, regionales.

- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.- Establecida por la Asamblea General en 1986, tiene a su cargo el desarrollo, coordinación, evaluación y ejecución del Programa Interamericano de Acción de Río de Janeiro contra el consumo, la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

- Tribunal Administrativo. Creado en 1971 por la Asamblea General, tiene como función resolver las controversias que puedan surgir con miembros del personal, con motivo de decisiones administrativas.

Países observadores permanentes de la OEA:

Alemania	Guinea Ecuatorial
Angola	Hungría
Arabia Saudita	India
Argelia	Irán
Austria	Italia
Bélgica	Japón
Corea	Paraguay
Comunidad Europea	Perú
Chipre	Polonia
Egipto	Portugal
España	Los Países Bajos
Federación de Rusia	Rumanía
Finlandia	La Santa Sede
Francia	Suiza
Grecia	Túnez

En este contexto, las perspectivas que se presentan por delante, si nos atenemos a los hechos históricos, no son precisamente optimistas, a pesar de los ejercicios que en el campo militar, año tras año une a muchas generaciones americanas.

1.1.2. La Junta Interamericana de Defensa

Síntesis histórica:

La Junta Interamericana de Defensa fue fundada el 30 de marzo de 1942, por la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas, para estudiar y recomendar las medidas necesarias para la defensa del Continente durante la Segunda Guerra Mundial.

Después de la Guerra, en 1945, la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz, recomendó la continuidad de este organismo militar multinacional. Desde entonces, la Junta Interamericana de Defensa, compuesta por oficiales militares que representan los más altos niveles de las instituciones castrenses de sus respectivos países, ha continuado en sus funciones de preparación, recomendación y consulta para la legítima defensa colectiva del hemisferio occidental. A fin de realzar su capacidad de planificación, el Estado Mayor Internacional fue establecido en 1959, para llevar a cabo los trabajos técnicos de la Junta. Para preparar futuros líderes civiles y militares en su papel dentro de la seguridad hemisférica, se fundó el Colegio Interamericano de Defensa en 1962.

A través de su historia, la Junta Interamericana de Defensa ha probado su capacidad para responder a las necesidades de sus países miembros. Ya sea proporcionándoles orientación o asesoría en momentos de crisis, o formulando planes y estudios en respuesta a la amenaza siempre presente y siempre distinta contra la paz, o bien adiestrando y educando a nuestros líderes, la Junta Interamericana de Defensa, símbolo de unión y de una causa común, está siempre dispuesta a servir.

Misión y organización de la JID:

Misión:

La actual misión de la JID es: "Actuar como órgano de preparación y recomendación para la legítima defensa colectiva del Continente Americano contra la agresión y desempeñar, además de las funciones consultivas que le competen, las de la misma índole que puede delegarle el Comité Consultivo de Defensa, establecido en el Artículo 64 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos".

a) Cuatro elementos de esta misión son importantes:

PRIMERO: Sólo es un órgano de preparación y recomendación. Los planes que prepara son de naturaleza conceptual.

- 104 -

SEGUNDO: El Comité Consultivo de Defensa mencionado aquí, nunca ha sido convocado por el órgano político (OEA).

TERCERO: Otra cosa que es muy importante tener en cuenta es que a la JID le incumbe la defensa colectiva del Continente Americano contra la agresión foránea. Un proceso fácil de deducción nos permite concluir que no se involucra en los problemas bilaterales que pudieran surgir dentro del Continente Americano ya que ello sería materia de incumbencia del organismo político del Sistema Interamericano.

CUARTO: De la misma misión, que sólo fija una función asesora y de recomendación, se desprende que la JID no tiene fuerzas bajo su mando, ya que no estamos frente a una organización similar a la OTAN.

Organización:

Rebasaremos brevemente la constitución de la JID.

Por reglamentación, el país sede de la Junta (Estado Unidos, en este caso), ocupa los puestos de: presidente de la JID, director del Estado Mayor, director del Colegio Interamericano de Defensa y secretario de la Junta.

Las viceposiciones en estos puestos son ocupados por oficiales que no sean del país sede, y en forma rotativa, por sorteo.

- El Consejo de Delegados:

El Consejo de Delegados de la JID representa los más altos niveles militares de los respectivos países miembros. De acuerdo con el Reglamento de la JID, todas las decisiones se aprueban en forma parlamentaria.

Todos los asuntos considerados se debaten antes de ser sometidos a votación. Cada delegación, no importa cuál sea su número, tiene un voto y no existe el veto. Las decisiones que afectan la defensa del hemisferio requieren el voto afirmativo de una mayoría de dos tercios de las delegaciones acreditadas, para su aprobación.

El Consejo de Delegados se reúne en sesiones ordinarias dos veces al mes.

Sin embargo, puede convocarse a una sesión especial siempre que se considere necesario.

El Consejo de Delegados establece las normas y rige las actividades de los órganos dependientes en forma directa o a través de comisiones nombradas especialmente.

Las sesiones del Consejo de Delegados se llevan a cabo en los

- 105 -

cuatro idiomas oficiales de la JID: inglés, portugués y español, y todos los documentos, resoluciones y otros asuntos aprobados por el Consejo son enviados a cada país miembro en el idioma oficial correspondiente.

- Presidente de la JID

El presidente de la Junta es el representante de la JID ante los gobiernos de los estados americanos, así como ante cualquier otro organismo oficial y, además, preside y dirige las sesiones del Consejo de Delegados, pero no tiene derecho a voto, ya que el voto del país sede es emitido a través del jefe de la Delegación de ese país.

- El Estado Mayor Internacional

El Estado Mayor Internacional es uno de los elementos claves de la JID. El Estado Mayor formula y actualiza planes, prepara estudios y lleva a cabo cualquier otra tarea que le asigne el Consejo de Delegados. Las tareas son realizadas por las Divisiones Permanentes (Planes, Logística e Inteligencia) o por comisiones nombradas especialmente. Su composición es multinacional, consistiendo de oficiales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de varios países miembros.

Las delegaciones pueden nombrar tantos oficiales como deseen al Estado Mayor Internacional, sin tener límite en cuanto a número, y se trate de que tenga una amplia participación internacional.

- La Secretaría

La Secretaría es otro elemento clave de la Junta Interamericana de Defensa. Este órgano de apoyo realiza todas las funciones esenciales de la Junta Interamericana de Defensa, tales como las administrativas, de logística, finanzas y enlace, protocolo y relaciones públicas.

La Secretaría formula y maneja el presupuesto de la JID. Es en la Secretaría donde se producen los documentos de la JID, se traducen a los cuatro idiomas oficiales, se publican y se distribuyen a los países miembros.

- El Colegio Interamericano de Defensa

El Colegio Interamericano de Defensa situado en Fort Leslie J. Macnair, fue fundado en 1962 por decisión del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa. El CID es un instituto de altos estudios militares dedicado a la preparación y formación de oficiales militares seleccionados y funcionarios civiles, en las disciplinas: política, militar, social y económica a fin de capacitarlos para responsabilidades futuras de liderazgo.

El CID es excepcional en este hemisferio, ya que su

- 106 -

profesorado y cuerpo de alumnos son de carácter exclusivamente internacional.

- Ubicación de la JID en el Sistema Interamericano

La JID está ubicada dentro del Sistema Interamericano como un organismo autónomo e independiente, siendo la única relación permanente y formal entre ella y la OEA, la mantenida entre su Secretaría y la Secretaría General de esa Organización, en lo referente a presupuesto y finanzas.

- Miembros

Aunque todos los países que forman parte de la OEA tienen el derecho de nombrar sus representantes ante la JID, sin embargo no todos así lo han hecho: por ejemplo, Costa Rica posiblemente por no tener Fuerzas Armadas organizadas como tales, no tiene un representante; tampoco los nuevos países recientemente incluidos en la Organización y, por supuesto, Cuba por estar su gobierno excluido de la OEA; Guyana y Canadá envían observadores ante este alto Organismo.

- Situación actual

Desde sus comienzos hasta la presente fecha, la JID tuvo su mas grande impacto como un simbolo político. Si bien produjo una serie de resoluciones y estudios dirigidos a fomentar la cooperación militar durante la guerra, no tuvo poder para dar fuerza a sus resoluciones. La misión real pero no explicita de la Junta, fue servir como un simbolo político militar de unidad hemisférica, al tiempo que mejorar la comunicación y fraternidad entre la comunidad militar multilateral.

2. LAS NUEVAS AREAS ECONOMICAS MUNDIALES Y EL PAPEL DEL CONTINENTE AMERICANO

2.1. LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

A principios de 1992 se firmó el Tratado de Maastricht, lo que permitió a los países que conforman la CEE el establecimiento de elementos de unidad política y la fijación de las etapas necesarias para establecer la unidad económica y monetaria. No hay duda que la integración europea avanza, demostrando sus miembros un grado de cohesión muy alto y muy firme con el propósito de llegar al año 2000 con una sola moneda y un solo criterio en materia de política exterior.

2.2. LOS PAISES ASIATICOS

Corea del Sur, Taiwán, Singapur y Hong Kong con Japón a la cabeza, han ganado la batalla de los mercados mundiales. La acumulación de capital, el avance tecnológico, industrial y el espíritu dinamico e innovador de sus

Victor Orjuela.
y Juan Pazmiño

SUBCOMITE No.4: SITUACION SUBREGIONAL

1. LA INTEGRACION ANDINA

La integración es un proceso de complementación económica en función de una serie de acuerdos en materia arancelaria, financiera de políticas económicas, es decir se trata de una asociación con los países vecinos para aprovechar todas las ventajas económicas que ofrecen todos los países que están asociados.

La integración promueve un tratamiento preferencial a los flujos comerciales y financieros. El éxito o fracaso de la integración depende de varios factores de distinta índole pero principalmente de la Armonía y Estabilidad de Política. La polémica suscrita entre empresarios y trabajadores en lo que se refiere a la flexibilidad laboral, hace que se deba tomar la iniciativa de la integración económica, para alcanzar un verdadero punto de equilibrio para lograr esto, debe existir colaboración y sacrificio de todos los involucrados. Cuando existen diferencias muy grandes en la producción demanda efectiva, factores de comercialización entre distintos países, se corre el riesgo que la economía más débil sea absorbida por la más grande, impidiendo con esto un desarrollo equilibrado y armónico de las pequeñas. Durante los 22 años que tiene el Acuerdo de Cartagena, los objetivos económicos trazados nunca pudieron ser cumplidos por esta situación.

No se cumplieron los plazos de desgravación, se impusieron trabas unilaterales al ingreso de determinados rubros de producción entre los países socios; las empresas no competían en igualdad de condiciones por las políticas tributarias que son diferentes en cada país del Grupo Andino. Es decir debe existir el compromiso con la seriedad y continuidad en el manejo de las políticas macroeconómicas.

A criterio de algunos analistas las diferencias de desarrollo productivo al interior del Grupo Andino, no son tan graves como para que puedan atentar contra la integración.

Cabe señalar que el Ecuador tiene una muy reducida capacidad productiva con respecto al resto de países andinos. Tanto Bolivia como el Ecuador tienen una economía más pequeña a comparación de Colombia y Venezuela que tienen mayor poder de negociación con otros países. De todas formas, la intención última del proceso de integración económica es promover una complementariedad entre las economías participantes, privilegiando la producción de aquellos productos donde cada país presente ventajas comparativas.

Otro punto que afecta contra la integración económica son las distintas políticas económicas y sociales que se tiene en cada uno de los países miembros; al existir estas diferencias en el manejo económico de cada país, la agilidad de intercambio comercial se torna injusta por cuanto existirán ventajas que beneficiarán a determinadas economías y perjudicarán a otras. Cuando las políticas económicas son iguales para todos los países miembros de un acuerdo de integración, se aplican las mismas reglas de juego para cada economía y deberán ceñirse a estas todos los países sin excepción.

Sin embargo, esta situación estaría lejos de suceder en los países del Grupo Andino; ya que Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela se encuentran bajo la influencia económica del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Esto significa que los cinco países andinos se encuentran aplicando las mismas medidas económicas que básicamente promueven el mercado como el principal agente asignador de recursos, estos esquemas de ajuste del FMI (Fondo Monetario Internacional), pueden facilitar los esfuerzos de integración en el Grupo Andino.

Otro de los puntos negativos contra la integración económica son las pugnas entre los distintos sectores económicos al interior de cada país.

Los beneficios que podemos obtener con la integración son innumerables; como aranceles preferenciales con terceros países, contrataciones crediticias más blandas, acuerdos más favorables

salve la deuda externa.

Para lograr esta integración hay que sacrificarnos ya que esto genera costos económicos y sociales muy altos.

La Integración significa que los agentes económicos que antes estaban protegidos por los aranceles, ahora deberán competir con los representantes de los países vecinos a base de eficiencia y calidad, esto significa que empresarios y trabajadores deben proponerse o fijarse objetivos de productividad, de ingresos y de precios. Esto creará fuentes de trabajo ya que habrá competencia con los países vecinos.

Con la integración estamos garantizando la Paz, la Seguridad, el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo integral de nuestros países.

La Integración Andina se distingue por el enfoque voluntarista y un significativo grado de programación estratégica mediante los cuales se espera mantener los compromisos existentes e impostergables que los países asociados asumieron.

Los Objetivos del Acuerdo fueron:

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros.
- Acelerar su crecimiento mediante la integración económica.
- Establecer condiciones favorables para la conversión de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ALALC en un Mercado Común Andino.

A pesar de su desarrollo irregular, criticado por los sectores empresariales y políticos, el grupo contempla esta declaratoria:

- La armonización de políticas económicas y sociales.
- Aproximación de legislaciones nacionales
- Programación conjunta de la industrialización y ejecución de programas sectoriales de desarrollo industrial.
- Un programa de liberación de intercambio.
- Un arancel externo común que en su etapa inicial se manifiesta

en la adopción de un arancel externo mínimo.

- Programas destinados a acelerar el desarrollo del sector agropecuario.

1.1. LAS REUNIONES DE JEFES DE ESTADO

Las reuniones de los señores Presidentes Andinos celebradas en Colombia (mayo, 1989) Ecuador (diciembre, 1989), Perú (mayo, 1990), Bolivia (noviembre, 1990) y Venezuela (mayo, 1991).

Se observa que los Jefes de Estado están más cerca para supervisar con mayor profundidad en los diferentes sectores tanto económicos como sociales, para así establecer mejoras económicas y sociales y fijar planes de desarrollo y políticas económicas en cada uno de los países miembros de la Integración Andina. Con estas reuniones se han potenciado y han servido para profundizar y agilizar el Mercado Común Andino, también han servido para que los Jefes de Estado tengan una mejor coordinación y apoyo mutuo.

La Democracia constituye una regla inquebrantable, ya que con ella tenemos una forma de vida mucho mejor en tanto y en cuanto se la bien entienda. El preservar la paz, el alcanzar el desarrollo y la justicia social y garantizar los derechos humanos, puede impulsar una mayor cooperación e integración entre nuestros países.

Las decisiones políticas de apoyar el proceso de Integración al tener un seguimiento permanente y ágil y práctico harán que los trabajos que se están desarrollando en el entorno Andino permita contar con la posibilidad de una coordinación amplia y fácil entre las más altas autoridades de los respectivos países.

Para cumplir con estos objetivos es necesario tener un programa Andino de comunicaciones para facilitar los conocimientos mutuos entre los pueblos del grupo.

Como puntos principales para el desarrollo integral, el Bienestar

de los pueblos y la Armonía de la participación de la Subregión en América Latina y en el Mundo es la Paz y la seguridad, por esto se decide en la reunión de Cartagena (mayo, 1989) delegar a las Cancillerías el estudio de un Pacto que sea compatible con los instrumentos Internacionales que unan a los Estados de la Subregión que se reafirme de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza que pudiera afectar su territorio, que tenga independencia y voluntad política que reitere su adhesión a la solución pacífica entre los pueblos y así evitar tensiones fronterizas. Perfeccionar medidas para fomentar la confianza, ecuanimidad al establecimiento de procedimientos prácticos, consultas mutuas e inmediatas para evitar o superar incidentes fronterizos con el intercambio de información de las respectivas FUERZAS ARMADAS y la coordinación de políticas en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico. Y la cooperación de las FF.AA. en proyectos de desarrollo de interés común y continuar las reuniones a nivel de altos mandos militares y así conseguir la confianza de los pueblos.

Se reitera un compromiso para lograr la seguridad alimentaria subregional y formar mecanismos de asistencia alimentaria para situaciones de emergencia de acuerdo a la realidad de cada país.

Se coordina para crear políticas nacionales para la lucha contra el narcotráfico y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Se acuerda impulsar programas para la sustitución de cultivos ilícitos de coca en la subregión con políticas integradas en el desarrollo rural y que se realicen gestiones para obtener la cooperación con entes financieros internacionales.

Establecer mecanismos de consulta para orientar y colaborar en la represión de los delitos del terrorismo, tráfico ilícito de armas y la piratería aérea.

Se señaló la intención de aprovechar plenamente los elementos unificadores potenciales que existían, es decir sobrepasando una

visión eminentemente comercial del proceso de integración orientándole hacia la consolidación de la identidad subregional así como a la realización de objetivos compartidos de los estados miembros, uno de los retos sería armonizar los legítimos intereses de cada uno de los países miembros y metas que unen a una comunidad andina.

Los jefes de estado están conscientes que se puede lograr mercados más allá del Pacto, para evitar que los países asociados intercambien sus recursos haciendo que el progreso sea lento, es por eso que se decide en la reunión de Cartagena impulsar la coordinación andina frente a países desarrollados como los de EE.UU. y el Japón.

La reunión en Galápagos suscrita el 18 de diciembre de 1989, los señores Presidentes compraron esfuerzos que se están realizando en cada uno de sus países para fortalecer sus economías e incentivar su crecimiento, por tal razón se resuelve implementar sus planes nacionales de desarrollo, la integración como punto fundamental en cada uno de sus países para tal efecto instruyen a los Organismos de Planificación que intercambien información y experiencias frecuentes y se incorporen en los Planes Nacionales, los objetivos concretos de la integración subregional y Regional.

Con la participación activa de los Jefes de Estado se dará una mejor coordinación de la estructura, de los órganos y de las instituciones que forman el sistema andino de integración. Para observar los cambios que puedan resultar necesarios y para que los mismos respondan favorablemente a las necesidades del proceso con las iniciativas que presenten los miembros de los países andinos, en orden al fortalecimiento del Sistema Andino de Integración.

También se crea el Fondo Andino de Desarrollo Rural (FONADER) que fue elaborado por los Bancos Centrales de la Subregión. En este fondo será un mecanismo financiero y administrará la CAF (Corporación Andina de Fomento) en cada uno de los países.

También se toma en consideración las relaciones con la Comunidad Económica Europea, para dialogar sobre la evaluación de los proyectos de cooperación existentes, nuevas modalidades y el análisis de las medidas operativas para incrementar los resultados comerciales y financieros.

Además se decide que en febrero de 1990 se reunirán en Quito los presidentes para examinar las estrategias que conviene para que haya más cooperación, complementación tecnológica y promoción de bienes de capital y equipos, y en el campo de la Industria Petrolera esto se puede coordinar a base de las reuniones subregionales de los Ministerios de Energías y Minas.

La Universidad del Pacífico del Perú con la Asociación de Fomento de la Investigación Cultural Superior (AFICS) para abrir una Escuela Empresarial Andina que deberá funcionar con los demás centros de formación existentes que están dentro del sistema de fortalecimiento del Sistema de Integración Andina.

En igual forma se pide un estudio de factibilidad técnica y financiera para ejecutar un programa de telecomunicación para tener una mejor y pronta comunicación entre los países Andinos. Para realizar estos proyectos se nombre una comisión que estará conformada por un representante de cada país, designado por el señor Presidente respectivo.

En la reunión de Machu-Pichu los Presidentes de los países del Grupo Andino se sintieron muy satisfechos porque se han cumplido los plazos y programas para la conformación del mercado ampliado subregional, ya que ha existido un aumento del comercio y crecimiento en la participación de los empresarios. Se han constituido muchas empresas multinacionales andinas en igual forma en la integración física, transporte y financiamiento hay significativos progresos, también se ha logrado el fortalecimiento de la capacidad financiera de Corporación Andina de Fomento.

Los presidentes confían que en el futuro se lleguen a cumplir

todas las metas a cabalidad y que el flujo de capitales sea liberado a fines de la presente década.

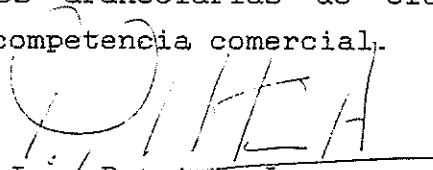
Los presidentes consideran que el proceso de Integración requiere un manejo muy conciso y moderno, razón por la cual se resuelve que los acuerdos sean documentados en los cuales se evidencie todas las decisiones adoptadas.

Se resuelve entre los puntos principales elaborar una estrategia para plantear al Gobierno de los Estados Unidos de América y del resto de los países industrializados una mayor apertura de mercados para los productos tropicales provenientes del Grupo Andino y solicitar una ampliación de la cuota asignada a los países andinos para la exportación de azúcar al mercado de Estados Unidos. Impulsar negociaciones para el restablecimiento del Acuerdo Internacional del café.

En la reunión de la Paz de noviembre de 1990 los Presidentes andinos se sintieron complacidos por el crecimiento de las economías de los países andinos, también se decide que debería haber competencia de economías mediante la apertura al comercio y la inversión internacional para los intereses de cada país, se decide profundizar la integración andina con miras a la configuración del mercado común.

Estas reuniones sirven mucho para el progreso de cada país andino, para profundizar la integración y la proyección del Grupo Andino para América Latina y el mundo. Satisface que con las supervisiones de los señores Presidentes, contribuyan al fortalecimiento de la integración subregional con apertura, eficiencia y competitividad.

Se decide eliminar las franquicias arancelarias de efecto económico para garantizar la libre competencia comercial.


Ing. Patricio Larrea

2. CONVENIOS DE INTEGRACION SUBREGIONAL:

V. Arriaguela

2.1. CONVENIO DE AGRICULTURA CELESTINO MUTIS

El Convenio se firma el 25 de julio de 1983, en la ciudad de Caracas bajo el auspicio y la concreción de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, sobre la seguridad alimentaria, conservación del medio ambiente y agricultura, podíamos definirle como el conjunto de acciones tendientes a precautelar los riesgos del desabastecimiento de alimentos, a través de mejoras en la producción, la tecnología, en la reserva, en la comercialización y consumo de alimentos.

Objetivos

- Incrementar la producción y productividad agropecuaria, tomando mayor atención los renglones de cereales, oleaginosas, legumbres y tubérculos, carne, huevos, leche y sus derivados.
- Garantizar el abastecimiento suficiente y oportuno de los productos referidos a la dieta básica y tratar que los países alcancen un poder adquisitivo, que les permita alcanzar niveles de consumo acordes con los requerimientos nutricionales, en todos los estratos económicos de la población andina;
- Mejorar la relación entre los patrones de consumo de cada país miembro y su respectivo potencial agropecuario;
- Estimular y facilitar el comercio intrasubregional de alimentos básicos en base a la mejora de los mecanismos de distribución y transporte.
- Intercambiar experiencias e información referida a avances tecnológicos y científicos que sirvan para fomentar el desarrollo de tecnologías propias, conforme las características de cada subregión.
- Fortalecer los mecanismos subregionales de financiamiento de beneficio de las actividades previstas en el sistema;

- Promover políticas y acciones conjuntas para el aprovechamiento y conservación de los recursos hidrobiológicos, forestales y naturales;

Mecanismos

- Cada país promoverá la creación de un sistema de seguridad alimentaria, como condición previa necesaria para la instrumentación del sistema Andino.

- Los planes nacionales contemplarán un sistema nacional de seguridad alimentaria, los mismos que servirán para coordinar con los demás países a fin de armonizar políticas en este campo.

- Para el cumplimiento de los objetivos del sistema, cada país miembro deberá realizar los siguientes estudios previos:

- . Evaluar la situación alimentaria a fin de definir acciones a corto, mediano y largo plazo.

- . Establecer la debida coordinación entre los diferentes organismos nacionales vinculados al sistema nacional de seguridad alimentaria y la estructura agrícola sectorial.

Acciones para lograr los Objetivos propuestos

- Estudiar y formular planes y proyectos de integración agropecuaria, en base a mejorar la productividad y con el aumento de la frontera agrícola y llevarlo al plano de la ejecución.

- Programas dirigidos en defensa de la subregión contra plagas y enfermedades que puedan afectar a la producción y control fitosanitario y sanitario de cada uno de los países y la región.

- Estimular para que las instituciones públicas y privadas hagan programas de investigación y transferencias tecnológicas a fin de apuntar a un mejor desarrollo agropecuario de la región.

- Consolidar el sistema de información comercial agropecuario

vinculado a las demás redes de información.

- Destacar la importancia del desarrollo de las exportaciones de productos agropecuarios en el Marco del Programa Andino de Promoción de exportaciones no Tradicionales y continuar la realización de ferias especializadas.

- El fortalecimiento de la infraestructura nacional referida a silos, almacenes y depósitos de productos agropecuarios.

Funcionamiento y Estructura Orgánica

- El Organismo máximo del Convenio es la reunión de Ministros de Agricultura y le corresponde formular las políticas generales para la ejecución del sistema de seguridad alimentaria Andina, su ejercicio será reglamentado en la decisión 121. Para la adopción de medidas relacionadas con el sistema, la Comisión podrá celebrar periodos de Sesiones Extraordinarias con la participación de los Ministros del ramo, como representantes de los Gobiernos Miembros.

- La Junta prestará apoyo técnico y presentará propuestas, estudios o evaluaciones que ayuden al desarrollo del sistema.

- El Consejo Agropecuario se regirá en lo establecido en las decisiones 22 y 76 de la Comisión y estará integrado por representantes de los ministerios de cada uno de los países miembros.

Sus funciones serán: Asesorar a los Organismos del Acuerdo y a los señores Ministros de Agricultura en la armonización y coordinación de las políticas nacionales, preparación de programas y acciones conjuntas en el sector agropecuario y en particular en el área del sistema José Celestino Mutis y además, cooperar en las actividades relacionadas con la aplicación de las políticas y objetivos de la decisión así como su evaluación y funcionamiento.

2.1. CONVENIO ANDRES BELLO

Desde el año 1969, durante la reunión del Consejo Interamericano Cultural de la OEA, el señor Ministro de Educación de Colombia DR. Octavio Ariamendi, propuso a los señores Ministros de Educación de Bolivia, Chile y Venezuela, además de los jefes de delegaciones del Ecuador y el Perú, emprender en un esfuerzo de integración regional en los campos de la educación, la ciencia la cultura, la propuesta fue acogida y se concretó en la emisión de la "Declaración de Puerto España", correspondiente a la intensión en este campo. Seguidamente existen dos reuniones técnicas celebradas en Quito y Lima en 1969 en donde se preparó la primera reunión de Ministros de Educación de los países de la Región Andina, que se celebró en Bogotá el 26 de enero de 1970.

En Puerto España reunidos los señores Ministros de Educación de los países Andinos, para asistir a la XI reunión del Consejo Interamericano Cultural, se discute la conveniencia de aunar esfuerzos para llevar adelante obras comunes en el campo de la educación la ciencia y la cultura, por lo que resuelven hacer Pública la DECLARACION DE PUERTO ESPAÑA, documento que es firmado en Puerto España, Trinidad el 30 de junio de 1969. Como consecuencia de esta serie de intenciones y acciones que tomaron los países Andinos se llega a la concretación de todos estos objetivos con la firma del CONVENIO ANDRES BELLO DE INTEGRACION EDUCATIVA, CIENTIFICA Y CULTURAL DE LOS PAISES ANDINOS, EL 31 DE ENERO DE 1979 EN LA CIUDAD DE BOGOTA, teniendo como suscritores a Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, posteriormente ingresa Panamá en el año 1980 y España en 1982.

Desde 1970 se han ido efectuando una serie de reuniones pero la más importante es la de Lima, en 1971, en donde se determinó los principios doctrinarios comunes relacionados con la política cultural, educativa y científica de todos los países signatarios del Convenio, criterios que fueron concretados en el documento llamado "Declaración de Lima".

Objetivos

- La finalidad es la integración educativa científica, tecnológica y cultural de los Estados Miembros, para lo cual se comprometen a concentrar sus esfuerzos en el ánimo internacional.
- Acelerar los esfuerzos mancomunados en la educación, la ciencia y la tecnología, con el fin de que los beneficios de la integración subregional lleguen a un mejoramiento y participación más directa de los pueblos como actor y beneficiario del proceso.
- Estimular el conocimiento recíproco y la fraternidad entre los países de la Región Andina.
- Contribuir al logro de un adecuado equilibrio en el proceso de desarrollo educativo, científico, tecnológico y cultural.
- Realizar esfuerzos conjuntos en favor de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura para lograr el desarrollo integral de sus naciones.
- Aplicar la ciencia y la tecnología a la elevación del nivel de vida de sus pueblos.

Mecanismos del Convenio

Para alcanzar los objetivos propuestos, el convenio ha diseñado un sinnúmero de mecanismos, comenzando desde el fomento del conocimiento mutuo de las personas, para lo cual se considera indispensable que los países permitan el ingreso de extranjeros sin la necesidad de una visa, por un lapso de treinta días y además, que se permita la integración temporal sin gravámenes, para los artículos destinados a exposiciones científicas, culturales, artísticas, ferias de libros, etc, que pertenezcan a la región.

- Formular y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades integradas.

- Establecer Institutos que fomenten el intercambio cultural.
- Incentivar proyectos de desarrollo conjuntos, que contribuyan a mejorar la productividad en las áreas de la Organización.
- Crear secciones bibliográficas e intercambiar publicaciones entre los países miembros de la Región.
- Desarrollar relaciones de cooperación con otros países y con organismos nacionales e internacionales gubernamentales y no gubernamentales.
- Consolidar válidos para efectos de matrículas, los títulos, diplomas que acrediten estudios de carácter científico, profesional y técnico expedido por las autoridades competentes de los países signatarios, perfectamente legalizados.
- Formular y presentar proyectos de acuerdos sobre protección y defensa del patrimonio cultural, teniendo en cuenta las convenciones internacionales sobre la materia.
- Estimular el desarrollo de programas multinacionales y nacionales de investigación, experimentación, innovación y
- Centralizar en el capital de alguno de los países signatarios la información proporcionada por cada uno de los países, los mismos que deberán ser publicados periódicamente en un boletín.
- Realizar visitas de observación a proyectos e instituciones de Interés.
- Unificar esfuerzos en Academias e Instituciones Científicas de los países procurando el intercambio de información sobre proyectos específicos de investigación y coordinación académica.
- Facilitar a los investigadores el trabajo en distintos centros de investigación de la subregión.

- Con el fin de armonizar los sistemas educativos los países acuerdan:

. Reconocer los estudios primarios o básicos realizados en cualquiera de los países signatarios.

. Unificar criterios para reconocer niveles de conocimiento y/o habilidades en oficios adquiridos al margen de la educación formal por nacionales de cualquiera de los Estados Miembros.

. Establecer un régimen de equivalencias o equiparación de certificados de estudios en el nivel medio de enseñanza, a fin de que pueda continuar dentro de la subregión.

. Reconocer los diplomas, grados o títulos que acrediten estudios académicos y profesionales expedidos por Instituciones de Educación Superior de cada uno de ellos a los solo efectos de ingreso a estudios de post grado (Especialización, Magister y Doctorado), estos últimos no implican derecho al ejercicio profesional en el país donde se realice.

. Los estados miembros presentarán las líneas pragmáticas específicas que juzguen prioritarias para cada una de las áreas de competencia de la Organización.

Con base en ellas la Organización formulará los proyectos de educación, ciencia, tecnología y cultura, que contemplen entre sus actividades intercambio de asistencia técnica, pasantías, seminarios, talleres de información e intercambio de expertos con el fin de contribuir al fortalecimiento de la integración.

- Organizarán reuniones y programas de cooperación para el oportuno intercambio de información en temas de interés para éstos.

- Estimular el desarrollo de programas multinacionales de investigación, experimentación, innovación y transferencias tecnológicas en las áreas de educación, ciencia y cultura.

- Planificar la investigación científica y tecnológica adecuándole a las necesidades particulares del proceso integracionista.

Para cumplir acciones conjuntas se prevé la elaboración de textos escolares comunes, material audiovisual, guías didácticas, además de crear un fondo editorial para publicar y difundir en los países miembros, los valores científicos, literarios y culturales.

Estructura Orgánica y Funcionamiento

Los organismos que dirigen y se encargan de aplicar el Convenio "ANDRES BELLO" son:

- La reunión de Ministros de Educación, que es el Organismo Superior del Convenio y sus funciones son:

. Formular la política general de ejecución del Convenio y adoptar las providencias necesarias para hacer una evaluación de la aplicación de convenio, impartir instrucciones y normas de acción a la Junta de Jefes de Planeamiento; estudiar y proponer a los países miembros modificaciones al presente convenio; establecer su propio reglamento; aprobar resoluciones que permitan dar cumplimiento a lo estipulado en el presente Convenio y alcanzar los objetivos que se propone; y conocer y resolver los asuntos de interés.

. La reunión de Ministros estará integrada por los titulares de las carteras de Educación de los estados Miembros y representantes debidamente acreditados.

. Se reunirá en sesión ordinaria cada dos años y en sesión extraordinaria a solicitud del presidente de la última Reunión Ordinaria, o por convocatoria de tres de sus miembros. La sede de la siguiente reunión será acordada durante la última reunión ordinaria.

. La aprobación o toma de decisiones en asuntos que competen a la reunión de Ministros, requerirá la votación favorable de la mitad más uno del total de sus miembros.

. El Organismo Ejecutivo de la Organización, en la Secretaría Ejecutiva y su titular es el representante legal de la Organización.

Son funciones de la Secretaría Ejecutiva:

- . Ejecutar la Política de Organización.
- . Preparar la reunión de Ministros.
- . Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y demás acuerdos de la reunión de Ministros.
- . Administrar el Fondo de financiamiento de la Organización.
- . Preparar la propuesta de Programa-Propuesto de la Organización.
- . Coordinar las actividades de los Organismos.
- . Mantener las relaciones de la Organización con terceros países y organismos nacionales e internacionales.
- . Las demás funciones que determine la reunión de Ministros.

. La Comisión Asesora Principal será el Organismo auxiliar de la Reunión de Ministros de Educación, informará el orden del día y las propuestas que se eleven a la reunión y evaluará periódicamente, el cumplimiento de las decisiones. Esta Comisión estará integrada por los Secretarios Nacionales o por el Representante que el Ministro de Educación de cada país designe.

- La Organización tendrá Comisiones Técnicas de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Cultura, cuyo objetivo será formular

y objetivos de integración en todas sus formas.

. Instituto Andino de Artes Populares, funciona en Quito, que tiene por objetivo firmar los valores tradicionales del arte popular y proyectarlo a niveles amplios de la cultura nacional, capacitar a los cultores del arte popular; fomentar el intercambio de conocimientos y valores culturales entre los diferentes pueblos de la subregión.

En la última década bajo el amparo del Convenio Andrés Bello se ha producido un enriquecimiento institucional, doctrinario y sus logros son palpables en todos los órdenes.

2.2. CONVENIO DE SALUD HIPOLITO UNANUE

Los Gobiernos de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela representados por los Ministros de Salud, con el propósito de ampliar y hacer realidad los objetivos del Convenio Hipólito Unanue suscrito en la ciudad de Lima, Perú el día 18 de diciembre de 1971, y el Acuerdo de Creación de los Organismos Permanentes del Convenio suscrito en la ciudad de Quito, Ecuador, el 6 de julio de 1973, suscriben el PROTOCOLO ADICIONAL.

Es una Institución de Derecho Público con carácter Intergubernamental, con jurisdicción sub-regional, con plena capacidad jurídica de fomentar, coordinar y apoyar todas las iniciativas que conlleven al mejoramiento de los pueblos de los países adherentes. Estratégicamente se propone favorecer métodos y técnicas de cada país para realizar un intercambio, así como asegurar la cooperación y apoyo de las agencias y Organismos Internacionales para la solución rápida y efectiva de los problemas comunes. En el campo político sus atribuciones se circunscriben a las decisiones de la REMSAA exclusivamente como mecanismo administrativo y de negociación, estando plenamente capacitado para recibir apoyos internacionales o extraregionales que ayuden a la consecución de los objetivos prioritarios de mejoramiento de la vida de los pueblos Andinos.

2.2.1. Objetivos

Queda establecido como su objetivo primordial el de mejorar las condiciones de salud en los países del área Andina, con el fin de elevar el nivel de vida de los habitantes de esta subregión.

Así mismo y siendo semejantes los problemas de salud que afectan a estos países, los Miembros del Convenio se comprometen a cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- Establecer las prioridades que correspondan a fin de fortalecer los programas destinados a la prevención, fomento y recuperación de la salud.

- Procurar que los países signatarios incluyan en sus legislaciones nacionales el derecho a la salud y la responsabilidad.

- Proponer la solución rápida y efectiva de los problemas fronterizos de salud especialmente los vinculados con las enfermedades transmitibles y con las migraciones poblacionales.

- Combatir la desnutrición en todas las manifestaciones, buscar su solución e intercambiar experiencias sobre la materia.

- Mejorar las condiciones del medio ambiente.

- Dar cumplimiento a los programas de protección materno-infantil y bienestar familiar.

- Cumplir y fortalecer los programas de educación para la salud de la población, procurando cuando fuere necesario, la cooperación del Convenio Andrés Bello.

- Establecer las bases para una coordinación

adecuada en casos de desastres que requieran de la complementación subregional, para hacer más rápida y efectiva la cooperación de los países.

- Perfeccionar los mecanismos necesarios para el control del uso de estupefacientes y drogas que causan adicción.

- Crear y mejorar los mecanismos de cooperación y procedimientos para desarrollar la investigación en las ciencias y tecnologías de la salud, de acuerdo con las posibilidades existentes.

- Proporcionar la creación y desarrollo de centros especiales de atención e investigación en aspectos de salud que será de utilidad para todos los países de la subregión.

- Adoptar medidas para asegurar la cooperación con los Organos del Acuerdo de Cartagena y otros Organismos Internacionales, en los aspectos relacionados con la salud, como los referentes a la Producción, el comercio, el consumo, la tecnología y el control de calidad de los alimentos, medicamentos, drogas, productos biológicos, pesticidas, insecticidas y equipos e implementos médico quirúrgicos y odontológicos.

Para la consecución de los objetivos o fines señalados los Organos del Convenio Ejecutarán las acciones que ellos mismos determinen de acuerdo a sus facultades.

2.2.2. Estructura Orgánica Funcional

El máximo Organismo es la reunión de Ministros de Salud del Area Andina (REMSAA) es el órgano máximo del convenio y estará integrada por los Ministros de Salud de los países Miembros. Los Ministros de Salud podrán estar acompañados por delegados debidamente acreditados. Cada país Miembro tendrá derecho a un voto.

Celebrará sesiones ordinarias una vez al año y extraordinarias para atender asuntos urgentes e impostergables, cuando fúere convocada por el Presidente o a petición de dos o más países. En cada reunión anual la REMSAA designará el país sede y la fecha en la cual se realizará la siguiente reunión ordinaria.

Son funciones de la REMSAA:

- Determinar la política general y establecer las prioridades para la consecución de los objetivos.
- Evaluar los resultados de las actividades del Convenio.
- Nombrar el Secretario Ejecutivo del Convenio.
- Aprobar el Presupuesto anual de gastos y fijar las contribuciones de los países contratantes.
- Crear las comisiones Asesoras que considere necesarias para el cumplimiento de los propósitos del Convenio.
- Considerar las recomendaciones de los Organismos de salud que tengan relación con las actividades del Convenio.
- Celebrar Convenios con agencias Internacionales para la consecución de los fines del Convenio.
- Conocer, resolver y disponer todos los asuntos de interés común que no estén encomendados a otros Organos del Convenio y que sean necesarios para cumplir sus finalidades.

La REMSAA adoptará resoluciones con el voto favorable de por lo menos dos tercios de sus miembros, en caso de voto negativo, éste

podrá ser razonado y la materia deberá ser estudiada nuevamente en otra sesión de la misma REMSAA, si aún se mantuviere el voto negativo, la decisión sobre la materia se tomará por la mayoría ya establecida.

2.2.3. Constitución del "CAS" Cooperación Andina de Salud.

Los Ministros de los países Miembros reunidos en Caracas en el año de 1985, resolvieron conformar este Organismo de cooperación a fin de aprovechar apreciables recursos técnicos, científicos y gerenciales en la rama de la salud. Las áreas prioritarias son tanto para el Convenio cuanto para el "CAS" y todas sus organizaciones:

- La desnutrición, el saneamiento ambiental, la protección materno infantil, la educación sanitaria en las poblaciones, la contaminación ambiental, los temas relacionados con los desastres, la fármaco dependencia, y los medicamentos y productos biológicos esenciales.

2.3. CONVENIO "SIMON BOLIVAR" DE TRABAJO

En la primera reunión del Consejo Económico y social del Grupo Andino CAES, efectuada en marzo de 1971, se recomendó la urgente necesidad de reunir a los Ministros de trabajo de la sub-región a fin de que estudien la problemática sociolaboral vinculada al proceso de integración Andina. Esta recomendación fue recogida en la IV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo celebrada en noviembre de 1972 en Buenos Aires, el Ministro ecuatoriano invitó a sus homólogos del Grupo Andino a reunirse en Quito para examinar la propuesta del CAES. En los días finales del mes de marzo de 1973 en Ecuador los Ministros de Trabajo del Grupo Andino suscribieron la "Declaración de Quito" y se destacó la necesidad de encaminar acciones para:

- Armonizar las legislaciones sociales, laborales y de seguridad social.

- Coordinar y ampliar los sistemas nacionales de formación y capacitación profesional.
- Crear un régimen de migración laboral.
- Crear mecanismos de participación de los sectores vinculados a la producción, empleadores y trabajadores.
- Tratar de solucionar los problemas de desocupación y subempleo.
- Promover la participación de organizaciones profesionales en el planteamiento y ejecución del proceso integrador.
- Crear un sistemas de financiamiento para los planes, proyectos y programas vinculados con dichos propósitos.

En octubre de 1973 en Caracas-Venezuela, durante la segunda reunión de Ministros de Trabajo en donde se encontraba representada Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela y Bolivia se suscribió el Convenio de Integración socio-laboral "Simón Rodríguez" para peremnizar el nombre del maestro de Simón Bolívar.

2.3.1. Objetivos

El Convenio se propone adoptar estrategias y planes para orientar las actividades de órganos e instituciones involucradas en el proceso de integración Andina, a fin de alcanzar el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de la vida de los pueblos de los países miembros.

Para alcanzar dichos objetivos se prevé tomar las siguientes acciones:

- Cooperar en el mejoramiento de la administración del trabajo, de los sistemas de seguridad social,

del empleo y de la formación de profesionales nacionales. -

- Actuar acertadamente en foros internacionales relacionados con la problemática laboral y de seguridad social.

- Adoptar una normativa básica sobre protección a los trabajadores basada en una seguridad social común.

- Gestionar ante los países miembros la pronta ratificación de los Convenios Internacionales de Trabajo, cuya aplicación haga posible la armonización de la legislación laboral y de la seguridad social en el Grupo Andino.

2.3.2. Organos del Convenio

- La conferencia de Ministros de Trabajo, que celebra reuniones ordinarias cada año y extraordinarias a solicitud de tres integrantes, es un órgano técnico que se encuentra formado por los Ministros de Trabajo de los países miembros y su función es adoptar proposiciones, acuerdos y recomendaciones que viabilicen los objetivos del Convenio.

- La Comisión de delegados, órgano técnico auxiliar, que tiene facultad, para estudiar, preparar y recomendar a la conferencia, medidas que conduzcan a establecer estrecha cooperación subregional en el campo social laboral y preparar los documentos y proyectos para su discusión en esta comisión, están representados los Ministros de Trabajo de los países miembros.

- La Secretaría de Coordinación, es un Organismo permanente del Convenio y funciona adscrito al Ministerio de Trabajo del Ecuador en Quito, está dirigido por un Secretario Ejecutivo que es designado para un período de tres años y su función es la de coordinar todas las acciones pendientes a la consecución de los objetivos que se ha propuesto el Convenio.

2.3.3. Naturaleza Jurídica del Convenio

Es persona jurídica de Derecho Internacional Público, se vincula con el Acuerdo de Cartagena, en virtud del Artículo 12 del Convenio, en el que se determina que los acuerdos adoptados por la conferencia de Ministros vinculados con la armonización de políticas socio-laborales, para que se incorporen a la legislación de los países miembros, requieren de la decisión previa de la Comisión del Acuerdo.

2.4. CONVENIO "RODRIGO LARA BONILLA"

Sobre la cooperación para la prevención del uso indebido y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. El presente convenio se suscribe en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de abril de 1986 en cinco ejemplares auténticos por los representantes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Los países miembros del Acuerdo de Cartagena:

Atendiendo a los compromisos que han contraído como partes de los instrumentos multilaterales vigentes sobre la materia y la recomendación del Parlamento Andino de mayo de 1984.

Recordando que el tráfico ilícito de drogas constituye un delito contra la humanidad.

Conscientes que es un deber combatir este delito en todas sus formas.

Teniendo en cuenta todas las dificultades que plantea la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en las áreas de frontera de difícil acceso.

Interesados en fomentar la cooperación para la prevención del uso indebido de drogas, mediante la armonización de políticas y la ejecución de programas concretos, de conformidad con sus

respectivos ordenamientos constitucionales y legales. -

2.4.1. Objetivos

- Armonizar sus políticas y desarrollar programas y acciones coordinadas para la prevención del uso indebido y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

- Adoptar medidas concretas a fin de concordar sus respectivas legislaciones nacionales sobre la materia para la lucha conjunta contra estos delitos.

- Efectuar regularmente consultas de alto nivel en particular en lo que concierne al intercambio de informaciones, al planeamiento, la coordinación y la ejecución de medidas adecuadas para la prevención del uso indebido y la represión del tráfico ilícito, a través de sus fronteras. Con tal finalidad se celebran reuniones periódicas en forma alternativa, en cada país miembro del Convenio.

- Procurarán uniformar los criterios y procedimientos concernientes a la extradición de enjuiciados por el tráfico ilícito de drogas, calificación de la reincidencia de confiscación de bienes.

- Establecer procedimientos y mecanismos de consulta que les permitan actuar coordinadamente en los foros multilaterales sobre fiscalización de drogas.

- La realización periódica de cursos y seminarios para los funcionarios de las instituciones que se dedican a la prevención del uso indebido de drogas y el control y represión del tráfico de sustancias, estupefacientes y sicotrópicas.

La ratificación del presente Convenio o la adhesión al mismo será efectuada por cada estado de acuerdo con sus procedimientos

constitucionales.

Los instrumentos de ratificación y los de adhesión serán depositados ante el Gobierno del Perú que será el Gobierno depositario.

Este a su vez informará a todos los Estados signatarios y adherentes sobre la fecha de depósitos de cada instrumento de adhesión y sobre la fecha de entrada en vigencia del Convenio y de cualquier modificación de enmienda al mismo.

La parte del convenio será registrado por el Gobierno depositario conforme al artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.


TCRL.Pol. Carlos Castillo

3. EL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO, EL PARLAMENTO ANDINO Y EL TRIBUNAL ANDINO DE JUSTICIA.

3.1. EL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

El Consejo Presidencial Andino es un organismo subregional, integrado por los Presidentes de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Su creación data del Acuerdo celebrado en Machu Piccho, Perú, el 23 de mayo de 1990 y fue suscrito por: Jaime Paz Zamora, Presidente de la República de Bolivia, Rodrigo Borja Cevallos, Presidente del Ecuador. Alan García Pérez, Presidente del Perú, Carlos Andrés Pérez, Presidente de Venezuela y Julio Londoño Paredes, Representante del Presidente de Colombia.

El motivo que llevó a los Presidentes de los cinco países andinos a conformar el Consejo Presidencial Andino fue el de fortalecer el proceso de integración Andina, conscientes de que este constituye un proceso múltiple que abarca los ámbitos económicos, social, político y cultural, para cuya mejor atención es necesario robustecer las instituciones, ampliar su coordinación y mantener el mayor apoyo a los compromisos, trabajos y funciones del Acuerdo de Cartagena y Convenios Especiales.

La misión principal del Consejo Presidencial Andino es el de evaluar, impulsar y orientar la interacción, así como concertar acciones en asuntos de interés común.

El Consejo Presidencial Andino, de conformidad al Acuerdo Constitutivo debe reunirse cada seis meses para conocer la marcha del proceso de integración y los temas de una agenda abierta. Corresponde al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores preparar las reuniones cumbre, realizar un seguimiento de las decisiones emanadas de estas reuniones e impulsar y coordinar las acciones externas de las diferentes instituciones andinas, las que deberán proporcionar al Consejo de Ministros evaluaciones periódica sobre la marcha del proceso en el ámbito de sus competencias.

Las directrices del Consejo Presidencial sobre las materias de competencia del Acuerdo de Cartagena serán incorporadas por la Comisión al ordenamiento jurídico de dicho instrumento.

Las demás disposiciones del Consejo Presidencial Andino deberán ser incorporadas al ordenamiento jurídico de las diversas instituciones andinas, conforme a sus instrumentos constitutivos.

3.2. EL PARLAMENTO ANDINO

El Tratado constitutivo del Parlamento Andino, fue firmado en la Paz, el 28 octubre de 1979, con la participación de representantes de los cinco Países Andinos, así: por Bolivia, Gustavo Fernández Saavedra; por Colombia, Diego Uribe Vargas; por Ecuador, Mario Alemán Salvador y Walter Esparza Fabiani; por el Perú, Carlos García Bedoya; y, por Venezuela, José Alberto Zambrano Velasco.

Los antecedentes de la conformación del Parlamento Andino los encontramos en las reuniones de Bogotá en 1978, de Cartagena en 1979 y principalmente en la Declaración de Quito, de 11 de agosto de 1979, mediante la cual se convino en la constitución del "Parlamento Andino", con el objeto de coadyuvar al perfeccionamiento de los mecanismos y procesos de integración subregional.

Entre los motivos que inspiraron la creación de este Organismo encontramos la necesidad de contar con un medio de acción común para afirmar los principios, valores y objetivos que se identifican con el ejercicio de la democracia; y contar con un órgano deliberante común del proceso de integración subregional.

El Parlamento Andino tiene su sede en Bogotá-Colombia. Está constituido por los representantes de los pueblos de cada una de las partes contratantes elegidos por sufragio universal y directo, según el procedimiento que cada uno de ellos adopte para el efecto.

El Parlamento Andino celebra una sesión anual sin necesidad de previa convocatoria. El lugar, la fecha y el período de duración de la reunión anual se determina en la del año precedente, con un criterio de rotación de los países. Igualmente se reúne extraordinariamente para conocer asuntos urgentes y específicos cuando así lo solicite por lo menos un tercio de las partes contratantes.

3.2.1. Organización del Parlamento

Los representantes son elegidos para un período de dos años y podrán ser reelegidos. Cada Representante tiene un primero y segundo suplente, que los sustituirá en su orden, en los casos de ausencia temporal o definitiva y que serán elegidos en las mismas fechas y forma que los titulares.

El Presidente y Vicepresidente son elegidos de entre sus miembros y duran un año en sus funciones.

El Parlamento Andino tiene personalidad jurídica internacional y capacidad de ejercicio de la misma y sus miembros gozan de inmunidad diplomática.

3.2.2. Propósitos del Parlamento

- Coadyuvar a la promoción y orientación del proceso de la integración subregional andina.

- Sustentar en la subregión andina, el pleno imperio de la libertad, de la justicia social y de la democracia en su más amplio ejercicio participativo.

- Velar por el respeto de los derechos humanos dentro del marco de los instrumentos internacionales vigentes sobre la materia de todas las partes contratantes.

- Promover la participación de los pueblos como actores del proceso de integración andina.

- Fomentar el desarrollo de la conciencia comunitaria andina.

- Promover en los pueblos de la subregión andina la toma de conciencia y a más amplia difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional.

- Fomentar el desarrollo e integración de la comunidad latinoamericana; y,

- Contribuir al afianzamiento e la paz y justicia internacional.

3.2.3. Atribuciones del Parlamento

- Examinar la marcha del proceso de integración subregional a través de los informes anuales de los órganos de los convenios y acuerdos andinos y de las informaciones que juzgue conveniente solicitarles;

- Mantener relaciones de cooperación con los parlamentarios de las partes contratantes o de otros países con respecto a las materias previstas en este tratado;

- Proponer medidas y sugerencias que coadyuven a la aproximación de las legislaciones de las partes contratantes.

La presencia del Parlamento Andino posibilita al grupo de los países miembros consolidar su presencia e incrementar su capacidad negociadora en América y el mundo, especialmente con la Comunidad Económica Europea y el Japón.

3.3. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ACUERDO DE CARTAGENA

Este Tribunal fue creado mediante Tratado suscrito en Cartagena, el 28 de mayo de 1979 y puesto en vigencia el 18 de

mayo de 1983.

Los países suscriptores son: Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia; todos miembros del Acuerdo de Cartagena.

Constituye uno de los acontecimientos más relevantes en el desarrollo y perfeccionamiento del sistema institucional del proceso de integración económica del Grupo Andino.

Originalmente estuvo integrado por dos Organos principales: La Comisión y la Junta, a las cuales fueron asignadas competencias que los caracterizan como órganos normativo y ejecutivo, en su orden.

Los elementos normativos del ordenamiento jurídico andino, se agrupan en dos niveles, a saber:

- El Derecho Andino Primario compuesto por dos Tratados suscritos en 1969 y 1979; el primero, para crear el Acuerdo de Cartagena y el segundo, para la organización del tribunal; así como los Protocolos e instrumentos adicionales de dichos Tratados;

- El Derecho Andino Secundario o Derivado que comprende las Decisiones dictadas por la Comisión del Acuerdo y las Resoluciones expedidas por la Junta del mismo.

Este ordenamiento jurídico para su plena vigencia y eficacia debe tener un mecanismo de control jurisdiccional que cumpla una triple función: a) Ejercer control de legalidad sobre los propios órganos del sistema, a fin de que estos se sujeten a las normas estatutarias del ordenamiento; b) Sancionar los incumplimientos de quienes deben sujetarse al ordenamiento, distinto de los organismos del mismo; y, c) Formular una interpretación obligatoria de las normas del ordenamiento en un solo sentido, a fin de que sus efectos sean uniformes y generen auténtico derecho común, general e igualitario.

Esta Tribunal de Justicia, como órgano jurisdiccional está orientado a dirimir las controversias entre los estados miembros del Acuerdo de Cartagena, relativas a la nulidad de decisiones de la Junta o el incumplimiento por algún país suscriptor del Acuerdo.

El Tribunal tiene su sede en la ciudad de Quito, Ecuador y se rige por el Tratado de Creación, Estatuto y el Reglamento Interno.

3.3.1. Objetivos

El Tribunal de Justicia se crea con la finalidad de garantizar el cumplimiento estricto de los compromisos derivados directa o indirectamente del Acuerdo de Cartagena, con el propósito de que la integración alcance los efectos que de ella esperan los pueblos de los países miembros.

3.3.2. Competencia

Es una manifestación de la soberanía jurisdiccional de los países miembros y que el Tribunal administra justicia en nombre y por potestad de dichos países.

Las competencias del tribunal son las siguientes: acción de nulidad, acción de incumplimiento e interpretación prejudicial.

- Declarar la nulidad de las Decisiones de la Comisión y de las Resoluciones de la Junta dictadas con violación de las normas que conforman el ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena (Arts. 17 al 22 del Tratado).

- Cuando un país ha incurrido en incumplimiento de las obligaciones emanadas del ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena, otro país miembro podrá elevar su reclamo a la Junta con los antecedentes del caso para que esta emita el dictamen motivado.

Si la Junta no emitiera el dictamen dentro de los tres meses siguientes a la presentación del reclamo o el dictamen no fuere de incumplimiento el país reclamante podrá acudir directamente al Tribunal.

Las sentencias dictadas en acciones de incumplimiento son revisables por el mismo Tribunal, a petición de parte y debidamente fundamentado.

La demanda de revisión deberá presentarse dentro de los dos meses siguientes al día en que se descubra el hecho y, en todo caso, dentro del año siguiente a la fecha de la sentencia.

- En cuanto a la interpretación prejudicial, corresponderá al Tribunal interpretar por vía prejudicial las normas que conforman el ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena, con el fin de asegurar su aplicación uniforme en el territorio de los países miembros.

3.3.3. Organización del Tribunal

El Tribunal está formado por cinco Magistrados, quienes según el Art. 7 del Tratado, deben ser nacionales de origen de los países miembros, gozar de alta consideración moral y reunir las condiciones requeridas en su país para el ejercicio de las más altas funciones judiciales y ser jurisconsulto de notoria competencia.

Durante el ejercicio de sus funciones tienen plena independencia, no pueden desempeñar otras actividades profesionales, excepto la docencia.

Atento el Art. 9 del Tratado, los Magistrados serán designados para un período de seis años, se renovarán parcialmente cada tres años y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Solo pueden ser removidos a requerimiento del gobierno de un país miembro, únicamente cuando en el ejercicio de sus funciones

hubieren incurrido en falta grave prevista en el Estatuto del Tribunal.

Según el Art. 6 del Estatuto, son faltas graves de los Magistrados las siguientes:

- La mala conducta notoria;
- Cualquier actuación incompatible con el carácter de su cargo;
- La falta reiterada a los deberes inherentes a su función;
- El desempeño de actividades profesionales remuneradas o no, excepto las de naturaleza docente o académica; y,
- La violación del juramento al que se refiere el Art. 4 del Estatuto.

El Tribunal de Justicia tendrá un Presidente que durará un año en su cargo. Tal función será ejercida sucesivamente por cada uno de los Magistrados, según el orden que acuerden o por sorteo.

También el Tribunal nombrará un Secretario en sesión plenaria, el mismo que durará en sus funciones cinco años y no podrá ser reelegido.

3.3.4. De la actuación ante el Tribunal

Las partes actuarán ante el Tribunal por sí mismas o mediante un representante o mandatario al que se hubiere otorgado poder de acuerdo con la legislación del país miembro o la que corresponda, quien, de no ser Abogado, necesariamente deberá estar asistido por un Abogado autorizado para el ejercicio profesional en su país miembro. Las partes podrán contar con los asesores que estimen conveniente.

4. CORPORACION ANDINA DE FOMENTO

E. Alvarez

4.1. NOMBRE O CARACTER JURIDICO

Por el presente Convenio las Altas Partes Contratantes instituyen la Corporación Andina de Fomento. Es una persona de derecho jurídico internacional público y se rige por las disposiciones contenidas en el presente instrumento.

4.2. SEDE

La Corporación tiene su sede en la ciudad de Caracas, República de Venezuela. Podrá establecer agencias, oficinas o representaciones que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones, en cada uno de los países participantes y fuera de ellos.

4.3. OBJETO

Impulsar el proceso de integración subregional. Al efecto, dentro de un sentido de especialización racional y una equitativa distribución de las inversiones dentro del área, tomando en cuenta la necesidad de una acción eficaz en favor de los países de menor desarrollo relativo, impulsará el aprovechamiento de las oportunidades y recursos que ofrezca su área de acción, mediante la creación de empresas de producción o de servicio y la ampliación, modernización o conversión de las existentes.

4.4. FUNCIONES

- Efectuar estudios destinados a identificar oportunidades de inversión y de dirigir y preparar los proyectos correspondientes.

- Difundir los resultados de las investigaciones y estudios, con el objeto de orientar adecuadamente las inversiones de los recursos.

- Proporcionar la asistencia técnica y financiera para la preparación y ejecución de proyectos multinacionales o de complementación.

- Obtener créditos internos y externos. -
- Emitir bonos "debentures" y otras obligaciones.
- Promover la captación y movilización de recursos.
- Promover aportes de capital y tecnología en las condiciones más favorables.
- Conceder préstamos y otorgar fianza, avales y otras garantías; y,
- Promover la organización de empresas, su ampliación, modernización, conversión, pudiendo al efecto suscribir acciones.

4.5. CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS

4.5.1. El Capital*

El Capital autorizado de la Corporación es de un mil millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, distribuidos en acciones de la Serie "A" y "B", además de la Serie "C", cuya emisión autoriza el Directorio.

En la Asamblea de Accionistas celebrada en octubre de 1989, se decidió aumentar el capital autorizado pagadero en efectivo de la Institución de US\$ 1.000 millones a US\$ 1.050 millones. Este incremento de US\$ 50 millones tuvo por objeto propiciar la participación de organismos financieros subregionales en el capital accionario de la CAF. Por último se gestionó que la Asamblea de Accionistas aprobará en junio de 1990, un nuevo aumento de capital autorizado, esta vez de US\$ 1.000 millones, de los cuales el 50% corresponde a capital pagadero en efectivo y el otro 50% al capital de garantía, elevándose el capital autorizado total de la Corporación a US\$ 2.050 millones.

*De conformidad con las Decisiones # 75 y 79 de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria del 30 de octubre de 1986 y 30 de marzo de 1987.

Este último aumento, que deberá ser respaldado mediante la suscripción de las acciones correspondientes por parte de los países miembros, conllevará el compromiso de realizar pagos de cuotas mensuales, desde 1992 hasta el año 2.001.

El capital suscrito es de cuatrocientos millones de dólares, distribuidos en las siguientes series:

- Serie A. integrada por cinco acciones nominativas de un valor nominal de un millón doscientos mil dólares cada una. Cada país de la subregión suscribió una de estas acciones.

- Serie B integrada por dieciocho mil ochocientas acciones nominativas con un valor nominal de cinco mil dólares cada una, cuya suscripción realizó y garantizó el respectivo Gobierno de acuerdo con el siguiente detalle:

. Bolivia, 1360 acciones, de un valor de cinco mil dólares cada una, US\$ 6'800.000.

. Colombia. 5.360 acciones, de un valor de cinco mil dólares cada una. US\$ 26'800.000.

. Ecuador, 1.360 acciones, de un valor de cinco mil dólares cada una, US\$ 6'800.000;

. Perú, 5.360 acciones, de un valor de cinco mil dólares cada una, US\$ 26'800.000;

. Venezuela, 5.360 acciones, de un valor de cinco mil dólares cada una, US\$ 26'800.000.

- 20.000 acciones Serie B., suscrita por cien millones de dólares, cuyo pago se hará en 4 cuotas anuales a partir de septiembre de 1984, distribuidas así:

. Bolivia, 1.600 acciones de cinco mil dólares

. Bolivia, 1.600 acciones de cinco mil dólares c/u, US\$ 8'000.000.

. Colombia, 5,600 acciones de cinco mil dólares c/u. US\$ 28'000.000;

. Ecuador. 1.600 acciones de cinco mil dólares c/u. US\$ 8'000.000.

. Perú, 5,600 acciones de cinco mil dólares c/u. US\$ 28'000.000; y,

. Venezuela, 5,600 acciones de cinco mil dólares c/u US\$ 28'000.000.

- Capital de garantía integrado por cuarenta mil acciones nominativas de la Serie B con un valor de cinco mil dólares cada una, de acuerdo con el siguiente detalle:

. Bolivia, 3.200 acciones de cinco mil dólares c/u, US\$ 16'000.000.

. Colombia, 11.200 acciones de cinco mil dólares c/u US\$ 56'000.000.

. Ecuador, 3.200 acciones de cinco mil dólares c/u, US\$ 16'000.000.

. Perú, 11.200 acciones de cinco mil dólares c/u, US\$ 56'000.000; y,

. Venezuela, 11.200 acciones de cinco mil dólares c/u, 56'000.000.

- Las acciones de la Serie B podrán ser efectivamente suscritas en cada país por los respectivos gobiernos o por personas naturales o jurídicas de derecho privado; en el segundo caso, hasta en un 40% del total de las

acciones de esta Serie.

- Tanto las acciones de la Serie A como las de la Serie B correspondiente a cada país, serán distinguidas con el nombre del respectivo país.

4.5.2. Con el cargo al capital de garantía, se podrán realizar las siguientes operaciones.

- Emitir bonos, "debentures" u otros títulos.
- Otorgar fianzas avales y otras garantías;
- Adquirir o arrendar determinados bienes destinados a proyectos específicos de carácter multinacional.

Emisión de acciones con cargo al Capital Autorizado no Suscrito:

El capital autorizado no suscrito, o sea, la cantidad de seiscientos millones de dólares podrá ser dispuesto por el Directorio para su suscripción, con el voto favorable de por lo menos siete Directores, en los siguientes casos:

- Para la emisión de nuevas acciones de la Serie B que serán ofrecidas en primer término a los accionistas, en proporción a las acciones poseídas por éstos, con relación al capital total.

- Para la emisión de acciones en el caso de ingreso de un nuevo país, en cuya oportunidad el país en cuestión podrá suscribir directamente, o por el organismo que designe, una acción de la Serie A y un número de acciones de la Serie B, según las condiciones establecidas.

- Para la emisión de acciones de la Serie C., cuyas características serán determinadas en cada caso por el Directorio; y,

- Para la emisión de acciones de las Series B y C., correspondientes al Capital de Garantía.

Derecho especial de suscripción

No obstante lo dispuesto en el literal a) del artículo anterior, cualquier país que tuviere un número de acciones de la Serie B inferior al de otros países, podrá suscribir en cualquier momento acciones, con cargo al capital autorizado hasta por un número igual al del mayor accionista.

Pago de Capital

Las acciones de las Series A y B se pagarán en cinco cuotas anuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas 90 días calendario después de la fecha de entrada en vigor de este Convenio, o en su caso, 30 días calendario después de la fecha de depósito del instrumento de ratificación.

Por lo menos el 50% de cada una de estas cuotas deberán ser pagadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a excepción de la primera que deberá ser pagada íntegramente en esta moneda.

El restante 50% de las demás cuotas podrá ser pagado en moneda nacional por los suscriptores correspondientes a cada país, siempre que se garantice su total convertibilidad y el mantenimiento del valor de dicha moneda a satisfacción de la Corporación y previa decisión del Directorio, con relación al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con el peso y la ley vigente a la fecha de entrada en vigor de este Convenio.

Aumento o disminución de Capital

El capital podrá ser aumentado o disminuido previa decisión de la Asamblea de Accionistas.

Transferibilidad de Acciones

Las acciones de la Serie A serán transferidas dentro de cada país con el consentimiento previo del gobierno respectivo.

Las acciones de la Serie B serán transferibles únicamente a personas jurídicas o naturales del respectivo país de la subregión de acuerdo al porcentaje establecido.

Asamblea de Accionistas

La Asamblea de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Se componen de los accionistas o de sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y en las condiciones establecidas en este Convenio.

Asambleas Ordinarias y Extraordinarias

La Asamblea Ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los 90 días siguientes a la terminación del ejercicio anual, previa convocatoria del presidente Ejecutivo.

La Extraordinaria, previa convocatoria del presidente Ejecutivo, del Directorio, de dos accionistas de la Serie A o de accionistas que representen por lo menos el 25% del capital pagado. La invitación se hará con treinta días calendario de anticipación a la echa de la reunión.

Atribuciones de la Asamblea Ordinaria

- Considerar el informe anual del Directorio (Balances).
- Elegir los miembros del Directorio; y,
- Designar los Auditores Externos.

Atribuciones de la Asamblea Extraordinaria

- Aumentar, disminuir o reintegrar el capital social.
- Disolver la Corporación; y,

- Cambiar la sede de la Corporación, cuando el Directorio lo proponga.

En la Asamblea Extraordinaria solo podrán tratarse los asuntos expresamente incluidos en la convocatoria.

Reforma del Convenio*

La Asamblea Extraordinaria tendrá facultad suficiente para modificar las disposiciones que rigen a la Corporación en los asuntos administrativos y de procedimiento.

Con el voto favorable de los cinco accionistas de la Serie A más la mitad más una de las demás acciones representadas en la reunión, podrá modificar la estructura del Directorio.

Quórum

Habrará quórum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea de Accionistas, cuando concurra un número plural de personas que represente por lo menos cuatro acciones de la Serie A y el 50% de las demás acciones.

En el caso que no se pudiere reunir una Asamblea or falta de quórum, se convocará para otra Asamblea con treinta días calendario de anticipación, expresando que se constituirá cualquiera fuere el número de los concurrentes.

Decisiones

En las Asambleas Ordinarias las decisiones se tomarán por una mayoría que represente por lo menos tres acciones de l Serie A, más la mitad más una de las demás acciones representadas en la reunión.

En las Extraordinarias, la mayoría requerida será de cuatro

* Decisión # 33.

acciones de la Serie A, más la mitad más una de las demás acciones representadas en la reunión.

En la segunda citación, las decisiones se adoptarán con el voto favorable de por lo menos dos acciones de la Serie A, más la mayoría absoluta de las otras acciones representadas en la reunión.

Derecho de Voto

Las acciones que estén en mora en el pago de los aportes de capital no tendrán derecho a voto.

Envío de Informes y Balances

Todo accionista tiene derecho durante los quince días calendario anteriores a la Asamblea, a examinar en la sede de la Corporación el inventario y la lista de accionistas y exigir copia del Balance General y el informe de los Auditores.

Actas

De las deliberaciones y acuerdos de las Asambleas se dejará constancia en un libro especial de Actas.

Votos de los Miembros del Directorio

Los miembros del Directorio y el Presidente Ejecutivo no podrán votar en la aprobación del balance ni en los asuntos en que pueda estar comprometida su responsabilidad. Tampoco podrá ser mandatario de otros accionistas.

Fuerza de las Decisiones

Las decisiones de las Asambleas, dentro de los límites de sus facultades, son obligatorias para todos los accionistas.

DEL DIRECTORIO

Integración

Estará integrado por diez Directores, elegidos para un período de tres años, quienes podrán ser reelegidos.

Designación y Elección

Los cinco Directores elegidos deberán ser de distinta nacionalidad.

Quórum

El Directorio podrá sesionar validamente con la presencia de por lo menos seis miembros.

Resoluciones

Las resoluciones serán adoptadas por una mayoría no inferior a la mitad más uno de los Directores presentes.

Atribuciones del Directorio

- Establecer y dirigir la política financiera, crediticia y económica de la Corporación.
- Elegir un Director para que presida las reuniones del Directorio y la Asamblea.
- Aprobar el presupuesto anual de gastos.
- Aprobar las operaciones de crédito activas y pasivas, inversiones o cualquier otra operación que se encuentre dentro de sus finalidades.
- Acordar emisiones de Bonos, "debentures" u otras obligaciones financieras y determinar sus condiciones.
- Presentar a la Asamblea de Accionistas la memoria y balances anuales; y,
- Proponer a la Asamblea de accionistas la distribución de utilidades formación de reservas, etc.

Funciones del Presidente Ejecutivo

- Ejercer la dirección inmediata y la administración de la Corporación y,
- Decidir y tener a su cargo todo asunto que no esté expresamente reservado a las Asambleas de Accionistas, el Directorio, al Comité Ejecutivo u otros organismos subsidiarios que el Directorio creare, además de aquellos que le fueren confiados.

Duración

Durará en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelegido y deberá permanecer en el ejercicio de las mismas hasta tanto no entre en funciones el reemplazante.

Carácter Internacional de la Persona

En el desempeño de sus deberes, el personal no buscará ni recibirá instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Corporación. Se abstendrá de realizar cualquier acto incompatible con la posición de funcionarios internacionales responsables ante la Corporación.

Ejercicio Financiero

El ejercicio financiero de la Corporación será por períodos anuales, cuya fecha de iniciación establecerá el Directorio.

Balance y demostración de Ganancias y Pérdidas

El día en que concluya el ejercicio financiero deberán ser cerradas las cuentas para los fines de la elaboración del Balance anual y del estado de Pérdidas y Ganancias del respectivo ejercicio.

Reservas

Anualmente se separará de la utilidad neta una cuota del 10% por

lo menos, para formar un fondo de reserva hasta que alcance una suma no inferior al 50% del capital suscrito.

Audidores

La Corporación contratará los servicios de una firma de auditores de reconocido prestigio internacional, la cual certificará el balance anual para conocimiento de la Asamblea Ordinaria.

Liquidación

Acordada la liquidación de la Corporación, se procederá a u liquidación por un liquidador o una comisión liquidado, de acuerdo con la decisión que al efecto tome la Asamblea de Accionistas.

El liquidador ejercerá todas las funciones concernientes al proceso de liquidación. Al término de su encargo, o de los períodos que determine la Asamblea, el liquidador deberá rendir cuenta detallada de las actividades realizadas y, al finalizar su labor, presentará un informe pormenorizado de toda la liquidación.

Arbitraje

En caso de que exista un desacuerdo entre la Corporación y sus accionistas, tal controversia se someterá al arbitraje de un tribunal compuesto por tres personas.

Uno será designado por el Directorio, otro por la parte interesada y el tercero, de común acuerdo entre los árbitros.

Ninguno de los árbitros podrá ser connacional de la parte interesada en la controversia.

Si fracasan todos los intentos para llegar a un acuerdo, las decisiones se tomarán por mayoría.

INMUNIDADES, EXENCIONES Y PRIVILEGIOS

Del Art. 46 al 54 se trata sobre las inmunidades, exenciones y privilegios, debiendo resaltarse lo siguiente:

- Convenio de que la CAF gozará en el territorio de cada una de ellas de las inmunidades, exenciones y privilegios que se establecen en este Capítulo.

- Los bienes y demás activos de la Corporación, en cualquier lugar en que se encuentren gozarán de inmunidad, con respecto a expropiaciones, pesquisa, requisición, confiscación, comiso, secuestro, embargo, retención o cualquier otra forma que turbe el dominio sobre dichos bienes por efecto de acciones ejecutivas o administrativas.

- Los activos gozarán de libre transferibilidad y convertibilidad.

- Los archivos de la Corporación son inviolables.

- Los bienes y demás activos están exentos de toda clase de restricciones, regulaciones y medidas de control y moratorias.

- La correspondencia de la Corporación, cuando lleve el sello de franquicia, circulará exenta de porte por correo de los Estados contratantes.

- La Corporación está exenta de toda clase de gravámenes tributarios y, en su caso, de derechos aduaneros sobre sus ingresos, bienes y otros activos.

- No se impondrán tributos sobre las obligaciones o valores que emita la Corporación, ni sobre las obligaciones o valores garantizados por la Corporación, incluyendo dividendos o intereses sobre los mismos.

- Los Directores, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente y Funcionarios Directivos, Técnicos y Profesionales de la Corporación gozarán de varios privilegios e inmunidades,

estipuladas en el Art. 53.

- Solamente se podrán establecer acciones judiciales contra la Corporación ante un Tribunal de jurisdicción competente en los territorios de un Estado contratante donde la Corporación tuviese establecida alguna oficina.

- Cualquier accionista de la Serie A podrá retirarse de la Corporación, en cuyo caso ésta adquirirá dicha acción.

Las acciones se pagarán de acuerdo con el valor en libros y, será el Directorio quien determine el plazo de pago, que no podrá ser mayor de cinco años.

Suspensión

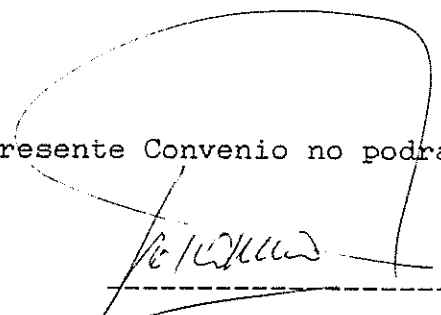
El accionista de la Serie A que faltare en forma grave, a juicio del Directorio, al cumplimiento de alguna de sus obligaciones podrá ser suspendido cuando lo decida la Asamblea mismo que dejará automáticamente de ser miembro al haber transcurrido quince meses contados a partir de la fecha de la suspensión, salvo que la Asamblea decida otra cosa.

Entrada en vigor

El presente Convenio entrará en vigor cuando los documentos de ratificación hayan sido depositados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, por representantes de tres de los países signatarios, entre los que deberá estar el país sede.

Reservas al Convenio

La firma, ratificación o adhesión al presente Convenio no podrá ser objeto de reservas.



Dr. Hernán Romero

5. COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR

5.1. ASPECTOS GENERALES

Es una entidad creada en virtud del Convenio sobre "Organización de la Comisión Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las riquezas marítimas del Pacífico Sur", suscrito en Santiago, el 18 de agosto de 1952, por los gobiernos de Chile, Ecuador y Perú, con el propósito de realizar los fines señalados en la Declaración sobre Zona Marítima y asegurar el cabal cumplimiento y promoción de los principios y objetivos contenidos en los convenios y acuerdos del Pacífico Sur. Colombia formalizó su ingreso al CPPS el 24 de marzo de 1980, una vez que se incorporó al sistema del Pacífico Sur (9 de agosto de 1919).

La Comisión celebra reuniones ordinarias cada dos años, en la fecha y sede acordadas en la reunión anterior, mediante convocatoria del Secretario General. Las reuniones extraordinarias se realizan cada vez que circunstancias especiales así lo aconsejan.

El Secretario General es el ciudadano del país sede de la Secretaría General y dura cuatro años en el ejercicio de sus funciones, colaboran con él, un Secretario General Adjunto para asuntos científicos, y un Secretario General Adjunto de Programación, de nacionalidades distintas a la del Secretario General.

La sede de la Secretaría General es rotatoria y funciona por cuatro años consecutivos, en cada una de las capitales de los países miembros.

La Comisión tiene alto y merecido prestigio internacional por su labor en beneficio del desarrollo y defensa de los recursos marítimos de los países miembros del sistema del Pacífico Sur.

La CAPPS cuenta con tres órganos asesores: la Comisión Investigadora Científica, que es un organismo científico permanente, la Comisión Jurídica y la Comisión de Programación, que colabora en lo referente a la planificación, administración y coordinación.

La revista Pacífico Sur es el órgano de difusión de la CPPS, tanto para los aspectos jurídicos como para los trabajos de investigación que se realizan en la región. También se publican artículos especiales sobre legislación pesquera, instrumentos legales nacionales e internacionales, estadísticas pesqueras, etc.

DECLARACION DE SANTIAGO

(Sobre la Zona Marítima)

18 de agosto de 1.952

- Los gobiernos tiene la obligación de asegurar a sus pueblos su subsistencia y procurarles los medios para su desarrollo económico.
- En consecuencia es su deber, cuidar de la conservación y protección de sus recursos naturales y reglamentar el aprovechamiento de ello, a a fin de obtener las mejores ventajas para sus respectivos países.
- Por lo tanto, es su deber impedir que una explotación de dichos bienes fuera del alcance de su jurisdicción, ponga en peligro la existencia, integridad y conservación de esas riquezas, en perjuicio de los pueblos que, por su posición geográfica, poseen en sus mares fuentes insustituibles de subsistencia y de recursos económicos que les son vitales.

Por las consideraciones expuestas, los gobiernos de Chile, Ecuador y Perú, decididos a conservar y asegurar para sus pueblos respectivos, las riquezas naturales de las zonas del mar que bañan sus costas, formulan la siguiente:

DECLARACION

- I. Los factores geológicos y biológicos que condicionan la existencia, conservación y desarrollo de la fauna y flora marítima que bañan las costas de los países declarantes, hacen que la antigua extensión del mar territorial y de la zona contigua sean insuficientes para la conservación, desarrollo y aprovechamiento, de esas riquezas a que tienen derechos los países costeros.

- II. Como consecuencia de estos hechos, los gobiernos de Chile, Ecuador y Perú, proclaman como norma de su política marítima, la soberanía y jurisdicción exclusivas que cada uno de ellos corresponde sobre el mar que baña las costas de sus respectivos países, hasta una distancia mínima de 200 millas desde las referidas costas.
- III. La jurisdicción y soberanía exclusivas sobre la zona marítima indicada, incluye también la jurisdicción y soberanía exclusivas sobre el suelo y subsuelo que a ella corresponde.
- IV. En caso del territorio insular, la zona de 200 millas se aplicará en todo el contorno de la isla o grupo de islas.

Si una isla o grupo de islas pertenientes a uno de los países declarantes estuviere a menos de 200 millas marinas de la zona marítima general que corresponde a otro de ellos, la zona marítima de esta isla o grupo de islas, quedará limitada por el paralelo del punto en que llega al mar la frontera terrestre de los estados respectivos.

- V. La presente Declaración no significa desconocimiento de las necesarias limitaciones al ejercicio de la soberanía y jurisdicción establecidas por el Derecho Internacional en favor del paso inocente e inofensivo a través de la zona señalada para las naves de todas las naciones.
- VI. Los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú, expresan su propósito de suscribir acuerdos o convenios para la aplicación de los principios indicados en esta Declaración, en los cuales se establecerán normas generales destinadas a reglamentar y proteger la caza y la pesca dentro de la zona marítima que les corresponde y a regular y coordinar la explotación y aprovechamiento de cualquier otro género de productos o riquezas naturales existentes en dichas aguas y que sean de interés común.

JULIO RUIZ B.

Delegado de Chile

JORGE FERNANDEZ S.

Delegado de Ecuador

ALBERTO ULLOA

Delegado de Perú.

5.2. REACCION INTERNACIONAL

La tesis de soberanía y jurisdicción hasta una distancia de 200 millas desde las costas motivó enfrentamientos y problemas internacionales de gran magnitud, pero que, como triunfo de las tesis, ha llevado a la aceptación generalizada ahora de las 200 millas como límite de control económico de los Estados ribereños.

Efectivamente, un grupo considerable de Estados, principalmente las grandes potencias marítimas e industriales, los Estados sin Litoral y los denominados en situación geopolítica desventajosa se opusieron a esta tesis, con el argumento que ella entrañaba la apropiación indebida de grandes espacios marítimos y oceánicos y constituía un grave atentado contra las libertades de comunicación, tradicionalmente reconocidas por el derecho internacional.

Insistieron en que el mar territorial debía extenderse sólo hasta 12 millas, más una zona económica exclusiva de hasta 188 millas para los países ribereños en donde tendrían facultades sólo para fines sanitarios, de inmigración o fiscales, pero ya no para efectuar una explotación soberana de los fondos marítimos y subsuelo a partir de la décima segunda milla; los mismos que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2749 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, pasaron a constituir patrimonio común de la humanidad y por lo tanto sujetos de explotación bajo su supervisión de una Autoridad Internacional.

En este sentido a Ecuador le corresponde revisar el Artículo Primero de la Constitución Política del Estado vigente, y aceptar esta posición de las Naciones Unidas, que está consagrado en el Derecho Internacional.

Otro de los importantes logros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur constituyen los estudios e investigaciones, que realiza la comisión Científica Permanente entre los que se destacan:

- Prospección de atún y pez espada en el Pacífico Sur.

- Estudio biológico pesquero de la langosta de espina del Pacífico ecuatoriano.
- Contenido de algunos metales pesados en especies marítimas peruanas.
- Masas de agua, velocidad geostrofica y transporte de volúmenes.
- Distorsión del perfil temporal de la marea en el río Guayas.
- Políticas sobre educación y capacitación en ciencias del mar, etc.

5.3. LA INSERCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR CPPS, DENTRO DE LOS POSTULADOS Y FUNCIONES DE LA CONFERENCIA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DEL PACÍFICO PEEC

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los cuatro países miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur CPPS, reunidos en Viña del Mar, Chile, en 1984, señalaron como uno de sus objetivos ampliar progresivamente el ámbito de sus actividades en toda la Cuenca del Pacífico.

En cumplimiento de este mandato, la CPPS ha realizado una serie de acciones que se resumen a continuación:

5.3.1. Cambios administrativos y legales de su estructura.

Por espacio de tres años 1986-1988 se efectuaron estudios de los Estatutos y Reglamentos de la CPPS y se propusieron una serie de modificaciones que fueron aprobados por la XX Reunión Ordinaria de la CPPS en 1989.

En los instrumentos legales modificados aparecieron como nuevos objetivos de la CPPS los siguientes:

- Ampliar progresivamente el ámbito de las actividades de la CPPS, a través de la vinculación con países, organismos y entidades regionales y subregionales de la Cuenca del Pacífico;
- Promover la vinculación con los demás países latinoamericanos ribereños de la cuenca del Pacífico, en los temas relativos al mar.

Con estas finalidades se creó la Secretaría Económica, que tiene como acción prioritaria su actividad dentro de la Cuenca del Pacífico.

5.3.2. Constitución de los Comités de Cooperación Económica en el Pacífico, dentro de la Comisión Permanente del Pacífico Sur

Los estudios efectuados por estos comités, fueron analizados en la reunión que se efectuó en Chile en 1989.

Las principales recomendaciones fueron para el sector gubernamental y para el sector académico de los países miembros.

Recomendaciones para el Sector Gubernamental

- Fortalecer los Comités Nacionales de Cooperación Económica de los países miembros de la CPPS, consolidando el carácter multidisciplinario tripartito.
- Realizar las acciones conducentes para asegurar la incorporación de los Comités Nacionales de Chile, Colombia, Ecuador y Perú en calidad de miembros de la conferencia de Cooperación Económica en el Pacífico PECC. Igualmente, impulsar el establecimiento de los Capítulos Nacionales del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico PBEC, en aquellos países en que se encuentran en formación.
- Establecer un foro de cooperación económica de los países latinoamericanos del Pacífico Oriental,

el que estaría a cargo de una Secretaría Pro-Tempore, bajo responsabilidad del país sede de la última reunión.

- Efectuar por lo menos una reunión anual de los Comités Nacionales de Cooperación Económica de países ribereños del Pacífico Latinoamericano.

- Incentivar la creciente participación de los países ribereños del Pacífico, en el espacio latinoamericano, en las conferencias anuales de la PECC y especialmente en su grupos de trabajo.

- Apoyar el ingreso de la Comisión Permanente del Pacífico Sur CPPS como observador en la PECC y, en especial al grupo de trabajo sobre Desarrollo y Cooperación Pesqueras.

- Establecer vinculación con los mecanismos de cooperación en la cuenca Asia-Pacífico, especialmente con las Asociaciones de Naciones del Sudeste Asiático ASEAN y con las agrupaciones de países del Pacífico Insular con el objeto de establecer esquemas de cooperación horizontal.

- Gestionar ante diversos organismos internacionales la elaboración de proyectos de cooperación horizontal entre los países miembros de la CPPS, de ASEAN, y de los países insulares del Pacífico, con el objeto de lograr acuerdos entre los productores y consumidores, creación de empresas binacionales o multinacionales, un mayor grado de industrialización y una estrecha cooperación en aspectos financieros, dotación de servicios óptimos de transporte y comunicaciones.

- En esta vinculación debería lograrse la participación de la UNCTAD, de la OECD y del Acuerdo de Cartagena.

- Buscar formulas que solucionen los actuales desequi-

librios en los flujos de carga en el transporte marítimo, y estimular el desarrollo de la Asociación Latinoamericana de Armadores ALAMAR.

Recomendaciones para el Sector Académico

- Que el sector académico actúe con más dinamismo en el intercambio de información y en los programas relativos a desarrollo de la Cuenca del Pacífico, especialmente en el área de ciencia y tecnología.

- Establecer programas permanentes de estudio del Pacífico, profundizando las investigaciones, seminarios y estimulando nuevas publicaciones sobre la materia.

- Se recomendó igualmente que en la II Reunión de los Comités Nacionales de Cooperación Económica en la Pacífico, que se efectuó en 1990, en Colombia, participen las instituciones que realizan actividades académicas en materia relativa a la Cuenca del Pacífico.

- Se sugirió el establecimiento de un centro de documentación especializada sobre facilidades y programas de capacitación pesquera en la CPPS.

5.3.3. Designación de representantes en todos los países de la Cuenca del Pacífico

Los cuatro países miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur deben designar a sus representantes diplomáticos en los países de la Cuenca del Pacífico.

Esta Organización Regional está representada en : Canadá, República de Corea, Japón, México, Australia, Filipinas, China, Nueva Zelandia, Indonesia, Malasia, Tailandia.

5.3.4. Participación en el Comité Consultivo Pesquero Transpacífico CPPTP

La Comisión Permanente del Pacífico Sur coauspició la reunión celebrada en Port Moresby Papúa-Nueva Guinea el 4 y 5 de julio de 1990, en la que se creó el Comité Consultivo Pesquero Transpacífico CCPTP. La sede quedó bajo la responsabilidad de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y fue nombrado como director en los próximos cuatro años el Secretario General de la CPPS.

La creación de este Comité fue el primer resultado concreto de una cooperación triregional en la Cuenca del Pacífico, ya que agrupa: a los países latinoamericanos ribereños del Pacífico y a las naciones isleñas del Pacífico. Los países de la ASEAN, son observadores, en este Comité.

El Comité Consultivo Pesquero Transpacífico, es un organismo no gubernamental, con una estructura flexible e informal, y su objetivo es promover la cooperación en el área de la pesca entre los países latinoamericanos ribereños del Pacífico y las naciones isleñas del Pacífico.

La cooperación se establece de la siguiente manera:

- Respondiendo a los requerimientos de sus miembros y
- Promoviendo iniciativas de cooperación entre los países integrantes.

El Comité Consultivo Transpacífico para la pesca colabora con el Comité Consultivo Pesquero del Pacífico Occidental WPFCC; organización creada en Manila-Filipinas en 1988, e integrada por las naciones isleñas de Pacífico y los países de la ASEAN.

En el futuro se podría fusionar el Comité Consultivo Pesquero Transpacífico con el Comité Consultivo Pesquero del Pacífico Occidental.

La Comisión Permanente del Pacífico Sur, participa dentro del Comité Consultivo Pesquero Transpacífico y con el grupo de Cooperación y Desarrollo Pesquero de la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico.

En este proceso de inserción dentro de la cooperación horizontal en la Cuenca del Pacífico, el Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, en su calidad de Director del Comité Consultivo Pesquero Transpacífico, concurrió a la V Reunión del Grupo de Tareas de Cooperación y Desarrollo Pesquero de la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico que se celebró en Vancouver, Canadá en 1990.

En esta Reunión se propuso la creación de un Fondo Común, financiado por los países desarrollados y los países recientemente industrializados para financiar la educación y capacitación pesquera, así como la investigación pesquera y la transferencia tecnológica.

La Comisión Permanente del Pacífico Sur, como sede del Comité Consultivo Pesquero Transpacífico, invitó a delegados de las naciones isleñas del Pacífico para que visiten México, Ecuador, Perú y Chile.

El grupo de expertos invitados investigó sobre la metodología pesquera de los países latinoamericanos visitados.

En el Ecuador visitaron el Instituto Nacional de Pesca e intercambiaron información.

La delegación que visitó latinoamérica presentó un informe técnico y sugirió una serie de programas y proyectos pesqueros para cada uno de los países visitados.

5.4. TRATADO DE LA CUENCA DEL PLATA

Aspectos Generales

El Tratado de la Cuenca del Plata fue suscrito en Brasilia, el

22 de abril de 1969, en la primera reunión extraordinaria de cancilleres de los gobiernos de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El sistema fluvial del Río de la Plata comprende una superficie cerca de 3'100.000 Km; la cual se extiende por territorios de los países arriba mencionados.

Alrededor de 80'000.000 de personas viven en esta región, las cuales todavía no disfrutaban de los beneficios que la enorme riqueza potencial que ella es capaz de producir.

Tres grandes unidades hidrográficas integran el sistema: Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.

Este instrumento suscrito por los países de la Cuenca del Plata establece que las partes contratantes, deben mancomunar esfuerzos para promover el desarrollo económico y la integración física del área de influencia directa y ponderable. Art.I.

Para este fin, se comprometen a identificar áreas de interés común y a realizar estudios, programas y obras para el desarrollo de la zona, así como a formular entendimientos operativos e instrumentos jurídicos que propenden a:

- Facilitar y asistir a sus miembros en materia de navegación.
- Preservar y fomentar vida animal y vegetal.
- La utilización racional del recurso agua.
- La complementación económica de áreas limítrofes.
- El perfeccionamiento de las interconexiones vitales de todo género.
- La promoción de proyectos de interés común para el aprovechamiento de los recursos del área.
- Otros.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países de la Cuenca del Plata, se reúnen ordinariamente una vez al año, aunque pueden hacerlo también de modo extraordinario.

Se establece que el Comité Integubernamental Coordinador, será el Organó permanente de la Cuenca, encargado de promover y coordinar la asistencia técnica y financiera, seguir la marcha de las relaciones multilaterales y las decisiones de los Ministros de Relaciones Exteriores.

Este Comité con sede en Buenos Aires, funciona bajo el estatuto aprobado en la segunda reunión de cancilleres celebrada en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) en mayo de 1969.

El tratado entró en vigor el 14 de agosto de 1970 y tiene una duración ilimitada.

TRATADO DE LA CUENCA DEL PLATA

(Compendiado)

Brasilia, abril 22 de 1969

ART. 1 Las partes contratantes convienen en mancomunar esfuerzos con el objeto de promover el desarrollo económico y la integración física de la Cuenca del Plata y de sus áreas de influencia directa y ponderable.

En tal sentido promoverán:

- a) La facilitación y asistencia en materia de navegación.
- b) La utilización racional del recurso agua, especialmente a través de la reubicación de los recursos de agua y su aprovechamiento múltiple y equitativo.
- c) La preservación y el fomento de la vida animal y vegetal.
- d) El perfeccionamiento de las interconexiones viales, ferroviarias, fluviales, aéreas, eléctricas y de telecomunicaciones.

- e) La complementación regional mediante la promoción y radiación de industrias de interés para el desarrollo de la Cuenca.
- f) La complementación económica de áreas limítrofes
- g) La cooperación mutua en materia de educación, sanidad y lucha contra las enfermedades.
- h) La promoción de proyectos de interés común y en especial de aquellos que tengan relación con el inventario, evaluación y aprovechamiento de los recursos naturales del área.
- i) El conocimiento integral de la Cuenca del Plata.

Art. 3 Reconocimiento del Comité Intergubernamental Coordinador, como el órgano permanente de la Cuenca, encargado de: promover, coordinar; asistencia técnica y financiera; seguir la marcha de las acciones multinacionales que tengan por objeto el desarrollo integrado de la Cuenca y ejecutar las decisiones que adopten los Ministros de Relaciones Exteriores.

Art. 5 La acción colectiva entre las partes deberá desarrollarse sin perjuicio de aquellos proyectos y empresas que decidan ejecutar en sus respectivos territorios, dentro del respeto al Derecho Internacional y según la buena práctica entre las naciones vecinas y amigas.



Econ. Cesar Silva

6. EL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

Como antecedente mediato a la iniciativa para la suscripción del Tratado de Cooperación Amazónica, podemos citar la suscripción en Quito de un comunicado conjunto con el Canciller de Brasil Juracy Magallanes que expresaba lo siguiente:

"Llevar a cabo una activa cooperación tendiente al mejor aprovechamiento de la Hoya Amazónica, en un esfuerzo que constituye un imperativo para los países integrantes de ese conjunto hidrográfico que les es común. Para lo cual los gobiernos de Ecuador y Brasil darán su apoyo a la realización de una reunión de Cancilleres de los países de la Hoya Amazónica, a fin de estudiar el planteamiento integral del desarrollo de la región".

Esta primera reunión se dio 12 años más tarde, previamente fue necesario que en los años 1977 y 1978, delegaciones de los gobiernos amazónicos mantuvieron reuniones preparatorias para el análisis del proyecto de cooperación propuesto por Brasil, al que en la fase final se denominó "Tratado de Cooperación Amazónica".

En efecto fue en Brasil del 28 al 30 de noviembre de 1977, en donde delegaciones de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guayanas, Perú y Venezuela, por invitación del gobierno brasileño, participaron de la reunión preparatoria sobre Cooperación Multilateral en la Región Amazónica, siendo ésta la primera reunión a nivel regional.

Entre el 27 y 31 de marzo de 1978, se reunieron las delegaciones diplomáticas de los ocho países amazónicos para sostener una segunda ronda de negociaciones sobre el proyecto del tratado de Cooperación Amazónica.

La tercera y última reunión de discusiones del proyecto Amazónico, se realizó en Caracas, Venezuela el 15 al 18 de marzo

de 1978. El día 3 de julio del 78 en el Palacio de Planalto sede de la Presidencia de la República del Brasil, se llevaba a cabo la histórica firma del Tratado de Cooperación Amazónica, por los Ministros de Relaciones Exteriores de todos los países miembros.

El 12 de febrero de 1979, el Ecuador ratificó dicho tratado mediante Decreto Supremo número 3242, publicado en el Registro Oficial No. 778 de 21 de febrero de 1979. Sin embargo, entró en vigencia el 2 de agosto de 1980, treinta días después del depósito del último instrumento de ratificación, hecho por el Gobierno de Venezuela.

El Tratado de Cooperación Amazónica, desde el punto de vista jurídico, podría entenderse como un conjunto de normas y principios comunes para la regulación de las relaciones internacionales entre los países de la subregión amazónica.

Este Tratado no presenta ninguna limitación para que las partes concreten acuerdos bilaterales o multilaterales sobre temas específicos que no sean contrarios a los principios y objetivos comunes consagrados en el instrumento de 28 artículos.

6.1. POSTULADOS POLITICOS

A continuación se anotan los principales postulados políticos que se recogen en el tratado.

- Realizar esfuerzos y acciones conjuntas en la Cooperación Amazónica (Art. I).

- Asegurarse mutuamente sobre la base de la reciprocidad la más amplia libertad de navegación comercial en el curso del Amazonas y demás ríos amazónicos internacionales (Art. III).

- Es derecho inherente a la soberanía de cada Estado el uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos

amazónicos (Art. IV).

- Los ríos amazónicos constituyen un vínculo eficaz de la comunicación en la subregión amazónica (Art. VII).

- El aprovechamiento de la flora y la fauna amazónica deberá ser debidamente planificado (Art. VII).

- Es útil impulsar el comercio al por menor de productos de consumo local entre las respectivas poblaciones amazónicas limítrofes (Art. XII).

- Conceder especial atención a las iniciativas presentadas por los países amazónicos de menor desarrollo (Art. XVII).

- El Tratado no tendrá efecto sobre cualesquiera otros Tratados o actos internacionales vigentes, ni sobre cualesquiera divergencias de límites o derechos territoriales entre los países amazónicos (Art. XIX).

6.2. OBJETIVOS Y PROPOSITOS DEL TRATADO

- Promover el desarrollo armónico de la Amazonia, así como la preservación y utilización racional de sus recursos naturales (Art. I).

- Utilizar en forma racional los recursos hídricos de la Amazonia (Art. V).

- Mejorar y habilitar las vías navegables en la Amazonia, (Art. VI).

- Mantener el equilibrio ecológico de la Amazonia y preservar sus especies (Art. VII).

- Ampliar los conocimientos sobre la flora y la fauna amazónica, así como prevenir y controlar sus

enfermedades. (Art. VII).

- Mejorar las condiciones sanitarias de la Amazonia, así como prevenir y combatir las epidemias (Art. VII).

- Incorporar los territorios amazónicos a sus respectivas economías nacionales (Art. X).

- Utilizar en forma racional los recursos humanos y naturales de la Amazonia (Art. XI).

- Promover el desarrollo social y económico de la Subregión Amazónica (Art. XI).

- Incrementar las corrientes turísticas nacionales y de terceros países en los espacios Amazónicos (Art. XIII).

- Conservar las riquezas etnológicas y arqueológicas de la Amazonia (Art. XIV).

6.3. MECANISMOS DE ACCION

- El intercambio de informaciones sobre la Amazonia (Art. I).

- La concretación de Acuerdos, entendimientos operativos e instrumentos jurídicos entre los países amazónicos (Art. I).

- El estudio de formas para eliminar los obstáculos físicos que dificultan la navegación en la Amazonia (Art. VI).

- El estudio de los aspectos económicos y financieros para concretar medidas operativas en la navegación amazónica. (Art. VI).

- La promoción de la investigación científica y de personal técnico entre las entidades competentes de la Subregión Amazónica (Art. VII)
- El establecimiento de un sistema de intercambio de informaciones sobre medidas de conservación de los recursos naturales en el Amazonía (Art. VII).
- La coordinación nacional e internacional para los servicios de salud en los territorios Amazónicos (Art. VIII).
- La realización coordinada y planificada de investigaciones tecnológicas de la Amazonía, la creación de instituciones de investigación Amazónica y la organización de seminarios y conferencias sobre temas Amazónicos (Art. IX).
- La participación de organismos internacionales en la ejecución de estudios, programas y proyectos de desarrollo para la Amazonía (Art. IX).
- El estudio de formas para establecer o perfeccionar las interconexiones viales, de transporte fluvial, aéreo y de telecomunicaciones (Art. X).
- El estímulo al desarrollo de la investigación Amazónica (Art. XI).
- La colaboración de los órganos Latinoamericanos de cooperación en la ejecución de proyectos para el desarrollo Amazónico (Art. XV).

6.4. ORGANOS DEL SISTEMA DE COOPERACION AMAZONICA

6.4.1. La reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países Amazónicos

Sus funciones son las siguientes:

- Reunirse cada vez que lo juzgen conveniente u oportuno.
- Fijar las directrices básicas de la política común.
- Adoptar las decisiones tendientes a la realización de los fines propuestos en el Tratado.

Hasta la actualidad se han efectuado tres reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores con sus respectivas declaraciones; la primera reunión se realizó en Brasil el 23 y 24 de octubre de 1980 con la Declaración de Belém. La segunda en Colombia el 7 y 8 de diciembre de 1983 con la Declaración de Santiago de Cali; y la tercera reunión en Ecuador el 6 y 7 de marzo de 1989 con la Declaración de Quito.

6.4.2. El Consejo de Cooperación Amazónica

Representantes diplomáticos de alto nivel de las partes contratantes se reunirán anualmente integrando este Consejo, con las siguientes atribuciones:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos y finalidades del Tratado.
- Velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores.
- Recomendar a las partes la conveniencia u oportunidad de celebrar reuniones de Ministros y preparar la agenda correspondiente.
- Considerar las iniciativas y proyectos que presentan las partes y adoptar las decisiones que correspondan, para la realización de estudios y proyectos bilaterales o multilaterales cuya ejecución, cuando fuera del caso, estará a cargo de las Comisiones Nacionales Permanentes.
- Evaluar el cumplimiento de los Proyectos de interés bilateral o multilaterales.
- Adoptar sus normas de funcionamiento.

REUNIONES DEL CONSEJO DE COOPERACION AMAZONICA

Primera: en la ciudad de Lima entre los días 5 y 8 de julio de 1983, concertación de acciones para promover el desarrollo armónico de los territorios Amazónicos, la preservación del medio ambiente y la utilización racional de los recursos

naturales en favor de sus respectivos pueblos.

Segunda: en la ciudad de la Paz, los días 25 y 26 de septiembre de 1986, se trataron: Ciencia y Tecnología, Cooperación técnica en materia de desarrollo regional, transportes, comunicaciones, salud, asuntos institucionales y financieros.

Tercera: en la ciudad de Brasilia, entre los días 16 y 18 de marzo de 1988: Proyecto de reglamento para la libre navegación comercial en los ríos amazónicos internacionales, Informe final sobre alternativas tecnológicas para las telecomunicaciones en la Región Amazónica, Creación de la Comisión especial para salud en la Amazonía. (CESAM)

Cuarta: en la ciudad de Bogotá entre los días 2 y 5 de mayo de 1990: Ciencia y Tecnología, salud, asuntos indígenas, medio ambiente, transporte, turismo, desarrollo y estructura institucional del Tratado de Cooperación Amazónica.

6.4.3. La Secretaria Pro-Tempore

Es la encargada de ejecutar las actividades dispuestas por el Tratado y las ordenadas por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y por el Consejo de Cooperación Amazónica.

La Secretaría estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores del país en cuyo territorio haya de celebrarse la siguiente reunión ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica.

6.4.3.1. Funciones:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos y finalidades del Tratado.
- Cumplir y velar por la ejecución de las decisiones y resoluciones adoptadas en las reuniones de Ministros y del Consejo de Cooperación Amazónica.
- Efectuar el seguimiento y evaluación de

la ejecución de los Programas y Proyectos que se encuentran en marcha.

- Divulgar la información pertinente sobre el proceso de cooperación.
- Coordinar con las Secretarías Ejecutivas respectivas la acción de las Comisiones Especiales.

6.4.4. Comisiones Especiales

6.4.4.1. De Ciencia y Tecnología de la Amazonía (CECTA)

Objetivos

- Incentivar, coordinar y supervisar la ejecución de proyectos regionales en el campo de la ciencia y tecnología.
- Actuar como mecanismo de intermediación para obtener recursos financieros provenientes de fuentes internacionales.

Funciones

- Definir directrices y áreas prioritarias.
- Establecer normas para evaluación y aprobación de proyectos.
- Controlar la ejecución de programas y proyectos.

6.4.4.2. De Salud de la Amazonía (CESAM)

Objetivos

- Incentivar y coordinar la ejecución de proyectos regionales en el campo de la salud.

- Actuar como mecanismo de intermediación en la obtención de recursos financieros provenientes de fuentes internacionales.

Funciones

- Definir acciones estratégicas y áreas prioritarias.
- Establecer normas para la evaluación y aprobación de proyectos.
- Realizar el seguimiento de programas y proyectos.

6.4.4.3. El Medio Ambiente

Objetivos

- Impulsar las investigaciones ambientales.
- Prevenir el deterioro de los recursos naturales amazónicos; la deforestación y degradación de los suelos.
- Elaborar programas y proyectos.
- Examinar ofertas de cooperación en asuntos relacionados al medio ambiente.

Funciones

- Estudiar y proponer acciones y medidas conjuntas de manejo ambiental que favorezcan la realización de proyectos de desarrollo sostenible de los recursos de la amazonía.
- Elaborar programas conjuntos en el área ambiental.

- Coordinar y evaluar la ejecución de programas y proyectos.
- Estudiar la posible compatibilización de legislaciones ambientales en la región.

6.4.4.4. De Asuntos Indígenas de la Amazonía

Objetivos

- Promover la cooperación en forma general sobre asuntos indígenas.
- Promover el fortalecimiento de la identidad étnica y la conservación del patrimonio histórico-cultural.
- Lograr la participación efectiva de las poblaciones indígenas de cada país en todas sus fases.
- Promover programas de desarrollo e incentivar la participación directa de los indígenas.
- Desarrollar de manera conjunta programas de investigación etnográfica, antropológica, lingüística y de otras áreas relacionadas con las poblaciones indígenas del área amazónica.

Funciones

- Identificar y preparar directrices y áreas prioritarias.
- Establecer normas para evaluación y aprobación de sus programas y proyectos.
- Coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de sus programas y proyectos.
- Establecer criterios relacionados con la utilización de mecanismos de financiamiento de programas y proyectos.

6.4.4.5. De Turismo de la Amazonía (CETURA)

Objetivos

- Proponer la creación de oficinas de información y promoción turística de la amazonía y la consolidación de las existentes.
- Promover la formación y capacitación de recursos humanos y la realización de estudios e investigaciones de mercados en materia de turismo.
- Considerar los posibles efectos de la actividad turística sobre los recursos naturales y las comunidades indígenas.
- Promover el establecimiento de circuitos turísticos plurinacionales integrados y promover de manera conjunta la Región Amazónica.

Funciones

- Estudiar y promover acciones conjuntas del turismo que favorezcan la realización de proyectos de desarrollo en la amazonía.
- Elaborar programas conjuntos en el área del turismo, así como establecer las normas para evaluación y aprobación de sus programas y proyectos que le han sido encomendadas.
- Coordinar y evaluar la ejecución de programas y proyectos.
- Estimular la realización de estudios que contribuyan al adecuado manejo del turismo en la región amazónica, para la conservación y protección de los recursos naturales y étnicos.

6.4.4.6. De Transporte de la Amazonía (CETRAM)

Objetivos

- Contribuir a la vinculación de las regiones amazónicas al área de las actividades económicas de los respectivos países.
- Contribuir a los esfuerzos de integración.
- Contribuir a la generación de una infraestructura física y socio-económica compatible con las aspiraciones de los habitantes de la región, los recursos naturales y las condiciones ecológicas de la misma.

Funciones

- Estudiar y proponer acciones y medidas conjuntas de manejo de transporte terrestre, aéreo, fluvial, multimodal y las no convencionales que favorezcan la realización de proyectos de desarrollo de la amazonía.
- Elaborar programas conjuntos en el área de transporte, así como establecer las normas para evaluación y aprobación de sus programas y proyectos que le han sido encomendadas.
- Coordinar y evaluar la ejecución de programas y proyectos.
- Estimular la realización de estudios que contribuyan al adecuado manejo del transporte, teniendo en cuenta la conservación de los recursos naturales y el respeto a las poblaciones autóctonas.

Observaciones

- Todas las Comisiones Especiales están constituidas por un representante de cada uno de los ocho países miembros, tiene un Secretario Ejecutivo con derecho a voz, nombrado por la Secretaría Protempore, su mandato coincidirá con el mandato del Secretario Protempore.

- Se reunirán ordinariamente una vez al año y extraordinariamente con la frecuencia que sea necesaria, a propuesta por lo menos de dos de sus miembros.

- Las ordinarias y extraordinarias se realizarán en el País sede de la Secretaría Protempore, excepcionalmente previo acuerdo entre las partes, podrá realizarse en otro país miembro.

6.4.4.7. La Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ)

Los rectores de las universidades Amazónicas, reunidos en la ciudad de Belém, Brasil, el 16 de septiembre de 1987, con motivo del Seminario Internacional "Alternativas de Cooperación Científica, Tecnológica y Cultural entre Instituciones de Educación Superior de los Países Amazónicos (CITAM)".

Reconociendo la importancia del Tratado de Cooperación Amazónica en relación a la cooperación científica, tecnológica y cultural

ACUERDAN:

Crear e institucionalizar la Asociación de Universidades Amazónicas, denominadas desde ahora UNAMAZ que tiene como propósito:

Abordar los problemas regionales comunes y procurar soluciones a través de la cooperación, comunicación e información sistemáticas, en sus respectivas áreas de interés.

Son miembros efectivos las Universidades Amazónicas que suscriben el Acta, como también las que se suscriban posteriormente de acuerdo al reglamento.

La Comisión Central tendrá ocho miembros.

Habrà un Presidente y un Vicepresidente.

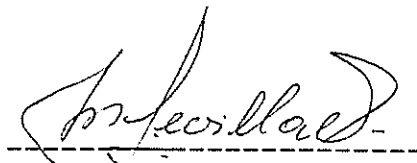
OBSERVACIONES AL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

1. Ocho son los países que intervienen en este tratado:
 - 1.- Brasil
 - 2.- Venezuela
 - 3.- Colombia
 - 4.- Ecuador
 - 5.- Perú
 - 6.- Bolivia
 - 7.- Surinam
 - 8.- Guyana

2. A pesar de haber terminado el plazo para el que fue nombrado Ecuador, para que aquí funcione la Secretaría Pro Tempore, gracias a la notable labor realizada por este organismo, se la ha prorrogado su permanencia en el país y durará posiblemente hasta el año 1994.

3. Organos y Mecanismos del Tratado:
 - a).- Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores de las partes contratantes
 - b).- Consejo de cooperación amazónica
 - c).- Secretaría del Tratado
 - d).- Comisiones nacionales permanentes
 - e).- Comisiones Especiales

La presidencia de la UNAMAZ, será ejercida temporalmente por el Rector de las Universidades Federal do Pará.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'M. Sevilla', written over a horizontal dashed line.

Ing. Marcelo Sevilla

radr/.

3. SÍNTESIS HISTÓRICA DE LOS PROBLEMAS LÍMITROFES

- Nacionalidad Hispanoamericana

La nacionalidad de todos los países hispanoamericanos se asientan en la existencia aborigen y en la conquista española. La base de las nacionalidades, en cuanto a territorios, están el de las mismas antiguas entidades políticas coloniales reconocidas por el "UTI POSSIDETIS JURIS" de 1810 como fundamento del Derecho Territorial Americano.

El territorio ecuatoriano basado en este fundamento tiene sus orígenes más remotos en el Reino de Quito, evolucionando a través de la Colonia con los territorios que se le asignaron como Audiencia o Presidencia de Quito (29-Ago.-1563).

- Las primeras vicisitudes el Derecho de la Presidencia de Quito

La labor de las misiones jesuitas de Quito no tuvo la debida colaboración de la Metrópoli, para sostener los derechos de la Presidencia de Quito ante las incursiones portuguesas en el sector Oriental (1707 - 1710) a consecuencia de las cuales se perdieron las misiones de Omaguas, Aisuares y Yurimaguas, con menoscabo mínimo de 300 leguas cuadradas. Este litigio determinó que el 10. de octubre de 1777 se celebre en San Ildefonso el Tratado de Paz y Límites entre las Coronas de España y Portugal, encargando la demarcación al Ing. Don Francisco de Requena.

- época Gran Colombia

El 10 de agosto de 1809, Quito proclamó su independencia de España y eligió la Junta Suprema que había de dirigir sus destinos. La suerte fue ingrata a la naciente Patria; y el 2 de agosto de 1810 la mayor parte de los Próceres pagó con su vida la adhesión a la libertad.

El 2 de diciembre de 1811 se formó una nueva Junta Superior de Gobierno la misma que dictó la primera Constitución Ecuatoriana el 15 de febrero de 1812; y constituye prueba viva la nueva nacionalidad formada a través de tres siglos la vida de la Audiencia.

Este acuerdo de las Provincias que forman el Estado de Quito es uno de los primeros esbozos de la Doctrina que más tarde se llamó el "UTIS POSSIDETIS JURIS", según la cual cada circunscripción que se emancipaba de la Metrópoli debían conservar la extensión territorial que se había asignado durante el período hispánico.

- Problemas Límitrofes creados por el Perú al Ecuador

Cuando el Ecuador formaba parte de la Gran Colombia, el Perú inició la controversia de límites en abril de 1822, al formular arbitrariamente un Reglamento de Elecciones en cuya convocatoria se había incluido a los habitantes de las

provincias de Quijos y Mainas. El Ministro Mosquera de Colombia pidió explicaciones al Perú, y en julio de 1822 le informó al General Sucre, Comandante de Quito lo siguiente:

"En virtud de mis reclamos, ha reconocido el Gobierno del Perú que las provincias de Quijos y Mainas, se hallan comprendidas en el territorio de la República de Colombia". Sin embargo, el Perú persistía en quedarse con el territorio Patáz-Chachapoyas, y parte de Mainas, y como máxima aspiración llegar a las riberas del Amazonas invocando la Cédula de 1802 que fue de Segregación parcial eclesiástica y que sofisticamente el Perú quiere darle alcances territoriales, extendiendo sus pretensiones a las parte meridional de Jaén y Tumbes.

El 6 de julio de 1822, luego que el Perú expresa su reconocimiento a la propiedad Quiteña de Jaén, Mainas y Quijos, se firmó un "TRATADO DE UNIÓN, LIGA Y CONFEDERACIÓN PERPETUA" entre Colombia y Perú.

En 1826, el Perú oficialmente publicó su primer Mapa físico y político que determina los límites con Ecuador que entonces era parte de Colombia, de manera inconvertible, en conformidad con la Cédula de 1740, reteniéndose ya la Región Oriental de Chachapoyas-Patáz, con lo que se cumplía la máxima pretensión peruana.

El 3 de julio el Congreso peruano declaró la guerra a Colombia, y el mismo Libertador de Colombia y Perú tuvo que salir en defensa de la integridad del Departamento de Quito, designando al General Mariscal Sucre a detener al invasor en los campos de Tarquí donde se desarrolló la batalla el 27 de febrero de 1829 con el triunfo de Sucre.

Al día siguiente se suscribió el Convenio de Girón, en dicho tratado en su Artículo No. 2 dice: "Las partes o sus respectivos Gobiernos nombrarán una comisión para arreglar los límites de los Estados, sirviendo como base la división política de los Virreinos de la Nueva Granada y el Perú en agosto de 1809 en que estalló la Revolución de Quito; y se comprometerán a cederse recíprocamente aquellas pequeñas partes de territorio que, por los defectos de una inexacta demarcación perjudican a los habitantes". El Tratado definitivo de límites entre el Ecuador -en Colombia- y Perú se suscribió en Guayaquil el 22 de septiembre de 1829.

- El Tratado de 1829, Ley Suprema de la Controversia

La base jurídica incontrastable de la Controversia territorial con el Perú es el tratado de 1829; dicho tratado en efecto, a más de resumir, sintetizar todos los títulos coloniales, que dieron su estructura colonial a la Audiencia o Presidencia de Quito, constituye un nuevo Título cuya fuerza no se deriva de la nueva victoria, sino de que antes y después de ella lo acordado en dicho convenio fue considerado como fruto de la razón, de la justicia y del derecho histórico-jurídico de la Audiencia de Quito.

Por esta razón, el Perú en sus cambiantes defensas, se ha empeñado en acumular sombras sobre el valor y eficacia del tratado, sosteniendo unas veces su caducidad, otras que no es un vínculo entre el Ecuador y Perú, otras su inaplicabilidad por haber sido celebrado antes de que naciera la República del Ecuador.

- Disolución de la Gran Colombia

Con la disolución de la Gran Colombia a fines de 1832 surgió la República del Ecuador como sucesora de aquella en el dominio de los territorios reconocidos por el tratado de 1829 y por todos los títulos que sirvieron de base a éste. La violación de los derechos consagrados en el Tratado de 1829 por parte del Perú mantuvo el litigio; y en los años en que se avivó la disputa, especialmente en 1841 y 1942, los gobiernos del Ecuador y Perú continuaron negociando y discutiendo acerca de la propiedad de los territorios de Túmbez, Jaén y Mainas.

En 1858 el Perú bloqueó las costas ecuatorianas y pretendió la anexión de Guayaquil. Posteriormente con un Gobierno revolucionario surgió en Guayaquil se firmó el Tratado "Franco-Castilla" con el desembarco de los invasores peruanos que fueron desalojados luego en 1860.

- Arbitraje del Rey de España

En 1887 se llegó a la convención en virtud de la cual se sometieron al arbitraje del Rey de España "las cuestiones de límites pendientes" entre Ecuador y el Perú, para que el Rey las resolviera como árbitro de derecho sin perjuicio de que antes de expedirse el fallo pudieran las partes arreglar por medio de negociaciones directas, todos o algunos de los puntos comprendidos en las cuestiones pendientes.

Era la primera vez que el Ecuador y el Perú acudían a un árbitro para la resolución de su querrela iniciada hacia ya 67 años.

Fracasado el arbitraje del Rey de España, donde el Ecuador abogó por una sentencia que obligara a las partes al cumplimiento del Tratado de 1829 y donde el Perú hizo todos los esfuerzos posibles para desconocer el alcance de la jurisdicción del árbitro y extralimitar los efectos jurídicos de la posesión ilícita, el Perú contradujo con los alegatos posteriores de todo lo dicho en el primero ante el Rey. Temeroso de los resultados del arbitraje el Perú presentó la inadmisibile tesis de que las provincias disputadas habían formado parte de la Nación Peruana desde el momento de la Constitución de esa República; que dichas provincias se incorporaron por libre determinación y que, por controversia a determinar las fronteras de esas provincias con las colindantes del Ecuador.

Las negociaciones hubieron de interrumpirse, para continuar más tarde, siempre por el empeño del Ecuador y pese a la resistencia del Perú.

- El Tratado Herrera-García de 1890

Ante la actitud peruana frente al arbitraje del Rey de España, el Ecuador en 1888 insinúa al Perú la conveniencia de negociaciones directas. En 1889 el Perú acepta iniciar las negociaciones para el arreglo directo del problema territorial.

El Tratado Herrera-García de 1890 tuvo un carácter transaccional y se efectuó sobre la base de que el problema de límites envolvía la discusión de la soberanía de provincias enteras, pero no llegó a perfeccionarse y los Gobiernos del Ecuador y del Perú resolvieron en 1904 volver al interrumpido arbitraje de Madrid.

- Continuación del Arbitraje del Rey de España

En esta segunda etapa del arbitraje, el Perú temeroso del laudo, trata de limitar la jurisdicción desnaturalizando la controversia y contradiciéndose con los primeros alegatos, eliminando el verdadero litigio, ya que supone que las provincias disputadas le pertenecen en forma tal que no cabe que sean discutidas ante el árbitro.

Por múltiples incidentes y razones el Real árbitro se inhibió de pronunciar el fallo. Años más tarde deseosas las partes de llegar a un advenimiento concibieron la fórmula mixta, llamada así porque ofrecía y combinaba felizmente diversos recursos jurídicos para la solución del problema.

- Fórmula Mixta

La fórmula mixta constituye el mejor reconocimiento de que el problema territorial no era de simple apego y deslinde, sino de soberanía sobre extensas regiones.

La fórmula mixta era pues el abandono de la tesis sustentada por el Perú en el alegato ante el Rey de España y el retorno al verdadero y tradicional concepto de la controversia.

En 1910 cuando se desarrollaba el proceso de arbitraje ante el Rey de España, el Perú hizo preparativos para invadir una vez más el Ecuador, habiendo el Presidente General Eloy Alfaro trasladándose personalmente a la provincia de El Oro a dirigir la defensa.

Fue entonces cuando en Quito el Arzobispo González Suárez patrióticamente proclamó: "Si ha llegado la hora de que el Ecuador desaparezca, que desaparezca, pero no enredado entre los hilos diplomáticos, sino en los campos del honor, al aire libre y con el arma al brazo. No lo arrastraría a la guerra la codicia, sino el honor".

- El Tratado Vernaza-Suárez

El 15 de julio de 1916 se suscribió con Colombia el Tratado Vernaza-Suárez reconociendo a Colombia el derecho al condominio Amazónico que antes no lo tenía porque el Ecuador

limitaba con el Brasil. En marzo de 1922 se firmó en Lima secretamente el Tratado "Salomón - Lozano" entre Colombia y Perú, obteniendo el Perú de Colombia el territorio que anteriormente fue cedido a ésta por el Ecuador.

- El Protocolo Ponce-Castro de 1924

El Protocolo Ponce-Castro de 1924 que las partes acordaron para ejecutar la Fórmula Mixta, implica así mismo, la renuncia a la antijurídica táctica de reducir el alcance de litigio.

De acuerdo con lo pactado en este Protocolo, el Ecuador y el Perú preveyeron que las delegaciones deberían constituirse en Washington inmediatamente después de resuelta la cuestión que los gobiernos del Perú y Chile habían sometido al arbitraje del Presidente de los Estados Unidos, al cual se acordaba someter también la controversia Ecuatoriana-Peruana. Más, determinada ésta, el Perú en vez de apresurar la constitución de dichas delegaciones, pidió que se definiese previamente la naturaleza del arbitraje eventual.

- Negociaciones en Washington

El Ecuador, llevado del deseo de negociar en su sede propia (Washington y no Lima como propuso el Perú), para llegar a la solución definitiva del litigio y convencido de su justicia convino en que se definiera como de derecho el arbitraje y fuimos a Washington, con la esperanza de que el ambiente de cooperación internacional y otras circunstancias influyesen en el curso favorable de la negociación.

Tampoco esta vez el Perú actuó de buena fe. Ya antes, durante el proceso arbitral de España, había dicho: "Si peruanos ocupan todo el Oriente, esas tierras son y serán peruanas contra todas las declaraciones del mundo". Con igual espíritu, también en las negociaciones en Washington mientras el Ecuador proponía, en sucesión de alternativas, una línea demarcatoria o la colaboración de un destacado diplomático brasileño, o nuevas líneas de frontera o, por fin, el arbitraje total, el Perú no ofrecía sino dilatorias, arbitrajes previos, contradicciones y, por último prefirió retirarse del escenario donde estaban puestos los ojos del continente.

- Statu - Quo de 1936

El Presidente de Colombia, Dr. Alfonso López Pemurejo, se propuso en 1936 realizar una visita tanto al Ecuador como al Perú, a fin de contribuir, mediante contacto directo con los Jefes de Estado pertinentes, a que se obviaran las dificultades diplomáticas entre los dos países, derivadas de la divergente interpretación que daban al Protocolo Ponce-Castro.

El intercambio de puntos de vista a través de comunicaciones con el Presidente López, aunque no se realizó la anunciada visita al Ecuador, condujo a un entendimiento en la Acta suscrita en Lima el 6 de julio de 1936.

En dicha acta se estableció que el arbitraje previsto en el Protocolo de 1924, como hemos visto anteriormente, sería de derecho y que los 2 países mantendrían el Statu-Quo de sus posiciones territoriales hasta el término de las negociaciones en Washington y del proceso arbitral, sin que ello implicase reconocimiento por una de las partes del derecho de la otra a los territorios actualmente poseídos.

El Ecuador, en aquella fecha, no tenía ya puesto militar ni otro signo de posesión en la desembocadura de ninguno de los ríos que fluyen al Marañón o Amazonas y sus guarniciones estaban en la parte alta de dichos ríos.

- La Invasión

Después de las negociaciones en Washington, evidenciados el afán pacífico y la justicia del Ecuador, el Perú creyó haber llegado el momento culminante en que debía desatar un premeditado plan invasor, pues no tenía esperanza alguna en el campo de la negociación diplomática y del derecho.

En territorio ecuatoriano, vecino al río Zarumilla, el 5 de julio de 1941, guardianes civiles peruanos dispararon sobre una patrulla ecuatoriana. El fuego así iniciado se propagó a toda la zona occidental de la línea del llamado Statu-Quo.

El 9 de julio, los representantes de Argentina, Brasil y Estados Unidos, entregaron a las Cancillerías del Ecuador y Perú un memorándum en el que se proponía como medio para que cesen las hostilidades, que cada Gobierno retirase sus fuerzas a 15 km. de la línea del Statu-Quo. Ambos países aceptaron el retiro, pero el Perú el 22 de julio dio por terminada la Asistencia Internacional y el 23 de julio reinició la invasión. El 26 habían sido ocupados todos los puestos ecuatorianos y el 29 las poblaciones de Arenillas, Santa Rosa, Puerto Bolívar y Machala. La proporción de las Tropas y efectivos militares era de 10 a 1.

Inmediatamente el Perú desconoció el Statu-Quo de 1936 y exigía para el arreglo limítrofe una línea comprendida entre la Cordillera Oriental de los Andes Ecuatorianos y el Contorno de las recientes posesiones peruanas en el territorio disputado.

- Amistosos Servicios

El 26 de julio, ante la invasión peruana, por gestiones de Argentina, Brasil y Estados Unidos se convino en el cese de los fuegos. Pero al día siguiente el Perú continuó la invasión.

El 31 de julio se llegó a un nuevo acuerdo, a pedido de los países mediadores para la cesación de hostilidades, que también fue ignorada por el Perú.

- El Protocolo de Río de Janeiro de 1942

El Protocolo de Río de Janeiro en enero de 1942 se efectuó

con motivo de la Tercera Reunión de Cancilleres, para considerar los grandes problemas mundiales creados con el ataque sorpresivo de Japón a Pearl Harbor y las invasiones europeas que obligaron a los Estados Unidos a entrar a la Segunda Guerra Mundial.

En esa reunión de cancilleres, los cuatro mediadores preocuparon continuar las actividades tendiente a llegar a un Acuerdo Definitivo de Fronteras entre Ecuador y Perú. La insistencia y tenacidad con que algunos de los mediadores preconizaban en arreglo definitivo de la centeneria controversia llegó a tomar la apariencia de presión sobre la Delegación del Ecuador. Invocándose "la necesidad de la Unidad Americana" y con amenazas de que el Perú continuaría la invasión del territorio ecuatoriano; se impuso la suscripción del Protocolo de Río de Janeiro del 29 de enero de 1942, llamado por sarcasmo DE PAZ, AMISTAD Y LIMITES.

El Protocolo de Río, fue pues el resultado directo de una guerra no declarada, de la ocupación ilícita y de invasión. Tras agredir a un país desprovisto de armas, el Perú le impuso un tratado que no era en sí una solución jurídica, ya que lo basaba exclusivamente en la conquista por la fuerza. Si por estas graves circunstancias, a más de la coacción sobre los negociadores ecuatorianos, el Ecuador se vio forzado a suscribir el Protocolo de 1942, es obvio que las mismas razones pesaron para la aprobación legislativa, realizada 30 días después, bajo la misma amenaza y presencia de las armas invasoras.

Ejecución del Protocolo de Río de Janeiro.-

Ante la necesidad de poseer aunque fuera temporalmente una línea de facto que limitara el avance peruano, el Gobierno del Ecuador se decidió a fijar en el terreno la línea del Protocolo en la forma prevista en el mismo.

Inejecutabilidad del Protocolo de Río de Janeiro.-

Pese a los múltiples problemas surgidos en la demarcación y desacuerdos existentes, tales como el Yaupi, Santiago y Bellavista, en Lagartococha y otros, el proceso de demarcación siguió hasta cuando surgió el hecho, real y evidente, de que en la Zona Santiago-Zamora no existía el accidente geográfico previsto en el Protocolo, volviéndose inejecutable en ese sector.

En 1948 ante la reiterada negativa peruana de encontrar una solución a dicho problema, la Cancillería ecuatoriana instruyó a fin de que se suspendieran los trabajos de demarcación en la zona Zamora-Santiago, quedando así oficialmente planteado ante el Perú y los países garantes el problema de la inejecutabilidad del Protocolo.

Nulidad del Protocolo de Río de Janeiro de 1942.-

El pueblo ecuatoriano jamás consideró aceptable el Protocolo de 1942, y el Presidente Constitucional del

Ecuador, Dr. José María Velasco Ibarra en el año de 1960, interpretando el sentir de su pueblo proclamó la NULIDAD del Protocolo con el unánime respaldo del Congreso Nacional, fiel expresión de la Democracia Ecuatoriana, de la Corte Suprema de Justicia, y de todos los Organismos y Partidos Políticos aún los de Oposición. Las razones principales que determinan la nulidad del Protocolo son:

Porque fue el resultado directo de una agresión premeditada y alevosa; y la agregación está condenada por los Principios y Normas del Patrimonio Jurídico del Sistema Interamericano.

Porque el Protocolo se firmó estando invadidos y ocupados territorios de provincias ecuatorianas por tropas peruanas y la invasión y la ocupación de territorios de otro Estado están prohibidos en el Derecho Internacional Americano; y en esas condiciones no pudo haber libre consentimiento del Ecuador.

Porque el Derecho Internacional Americano no acepta ni reconoce la conquista de territorios por la fuerza y la violencia.

Porque el Tratado es inejecutable por no existir accidentes geográficos previstos.

Por falta de cumplimiento del Perú al negar al Ecuador la libre navegación por los ríos amazónicos determinada en el Protocolo.

Porque atenta al desarrollo económico de un país sudamericano contrariando a los Pactos de fomento y cooperación interamericana.

Los tres primeros numerales se basan en el Ordenamiento Jurídico Interamericano vigente al momento de la agresión, 1941 y reforzado en su posterioridad.

- Transacción Honrosa

El 12 de febrero de 1961, el mismo Presidente Velasco Ibarra en otro discurso proclamó la llamada "Transacción Honrosa" cuando entre otras cosas manifestó que el Perú "debe llegar a una transacción equitativa y honrada con el Ecuador" tesis que también obtuvo el unánime respaldo ecuatoriano.

- Salida Soberana, Territorial y directa del Río Amazonas

El Ecuador no ha cesado desde 1960 ya sea a través de la tesis de la inejecutabilidad, nulidad, transacción honrosa de reclamar sus derechos amazónicos concretados en un acceso soberano, territorial y directo al río Marañón o Amazonas. Así tenemos que el Presidente Velasco Ibarra en 1968 manifestó que es necesario llegar a una conclusión o transacción honrosa con el Perú, sobre la base de que el Ecuador llegue a tener

acceso al Amazonas y un puesto propio en dicho río.

- Siete años de diálogo con el Perú

Hasta 1972, la posición de Perú, frente a la tesis ecuatoriana de buscar a través de los medios pacíficos una solución al problema territorial existente, se concretaba a reiterar su posición de que no existía problema alguno con el Ecuador, por cuanto el Protocolo de Río de Janeiro había solucionado dichos problemas, faltando tan solo demarcar 78Kms. en la Cordillera del Cóndor.

A partir de 1972, se produce un cambio en la posición peruana y se inicia entre las dos cancillerías un diálogo que parte del principio de que el Perú reconoce que existe un problema y la necesidad de solucionarlo.

Si el diálogo no ha tenido el éxito que se debía esperar, se debe a múltiples causas cuya responsabilidad en mayor o menor grado corresponde al Perú y al Ecuador.

Finalmente en 1981, se produjeron desagradables enfrentamientos entre los ejércitos del Perú y Ecuador, en la Cordillera del Cóndor, en el sitio que aún no se coloca los Hitos.

Este problema no ha comprendido en la parte substancial del contenido del Protocolo de Río de Janeiro.

Con posterioridad en 1981, los presidentes del Ecuador han mantenido algunas tesis respecto al problema territorial con el Perú, así tenemos:

En 1984 el entonces presidente de la República, Ing. León Febres Cordero manifestó su opinión en el sentido de "mantener la herida abierta" con lo cual expresaba la inconveniencia de llegar en esos momentos y circunstancias a un arreglo definitivo del problema.

En 1989 el doctor Rodrigo Borja al referirse a este punto señaló la necesidad de "Actuar con realismo de manera pacífica y honorable".

El mismo doctor Borja, en 1991 planteó en el seno de las Naciones Unidas la figura del arbitraje papal como medio de solución al problema.

Esta última posición fue ratificada por el actual presidente Arq. Sixto Durán Ballén en su discurso de posesión producido el 10 de agosto de 1992 y reiterado en la misma ONU y en conversaciones directas mantenidas con el presidente peruano, Alberto Fujimori adicionando la necesidad de buscar una salida soberana al Amazonas.

Con posterioridad a estos pronunciamientos el Perú a hecho su contrapuesta en el sentido de someter el problema a un peritraje para determinación de las zonas no delimitadas de acuerdo con el Protocolo de Río de Janeiro.

Al momento las conversaciones sobre el tema continúa a nivel presidencial y de cancillerías tratando de encontrar un camino viable para la solución de este difícil y delicado tema.

Para concluir esta síntesis histórica de los problemas limítrofes con el Perú señalaré las desmembraciones territoriales que ha sufrido el Ecuador desde 1563 y 1942 de acuerdo al siguiente detalle:

DESMEMBRACIONES TERRITORIALES DEL ECUADOR DESDE 1563 A 1942

ÉPOCA COLONIAL

1. 1563 Cédula Real		1'773.621 Km2
2. 1740 Cédula Real	(-)	130.000 Km2
3. 1777 Tratado de San Idelfonso España - Portugal	(-)	143.000 Km2

ÉPOCA GRAN COLOMBIA

4. 1824 Ley de División Territorial	(-)	537.000 Km2
5. 1830 Protocolo Pedemonte Mosquera	(-)	180.000 Km2

EPOCA REPUBLICANA

6. 1904 Tratado Tobar - Río Blanco	(-)	73.000 Km2
7. 1916 Tratado Muñoz Vernaza Suárez	(-)	191.663 Km2
8. 1942 Protocolo de Río de Janeiro	(-)	248.217 Km2
	(-)	1'502.880 Km2

Dr. Gustavo Hidalgo

4. CONVENIOS DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA

Para hablar sobre los Convenios de Integración Fronteriza es necesario hacer notar primero el hecho de que el Ecuador nace a la vida Republicana recién a comienzos del Siglo XIX, por lo tanto es joven y por consiguiente su historia tiene más de la Época Pre-Republicana que la Republicana.

En los albores del nacimiento de la nación aparecen pueblos aislados sin conceptos de integración ni respeto a su independencia, más vale existía el concepto de conquista y dominación de un pueblo sobre otro, con la idea de creación de grandes reinos. La historia nos relata que bajo esa idea, el Imperio Incaico extiende sus dominios hasta las tierras que conforman el actual Ecuador, se integra por tanto una gran porción de tribus a ese gran Imperio.

La conquista española significó también una gran integración, ya que todos los territorios de la América Latina conformaron un solo bloque, lastimosamente para administrar mejor, se da el inicio de la desintegración con la creación de los Virreinos, Reales Audiencias, Capitanías, etc. Bajo esta subdivisión territorial, política administrativa que impone España sobre sus colonias, vemos a nuestro territorio dependiendo políticamente del Virreinato de Lima y posteriormente al de Nueva Granada, en todo caso estuvo nuestro suelo integrado a sus vecinos actuales Colombia y Perú, dependiendo del Virreinato al que pertenecía.

La independencia y por consiguiente la creación de las repúblicas, querían la desmembración total de la América Latina en pequeñas porciones de territorios que incluso por conformidad política de sus fronteras, se dan luchas entre estas nacientes repúblicas rompiéndose por tanto incluso las relaciones que debieron tener para luchar juntos. Ya en el nacimiento de estas repúblicas aparece la genial idea de la integración total con la clara imagen de formar repúblicas grandes, respetables y poderosas, pero las ambiciones de los políticos y gobernantes de la época no permitieron, dándose la subdivisión en forma total. Comienza entonces la Época Republicana y junto a ello los primeros tratados bilaterales para definir las fronteras, para esto las relaciones internacionales entre Ecuador, Colombia y Perú se fundamenta en uno de los pilares del Panamericanismo: el principio del Uti Possidetis Juris de 1810. El Ecuador sustenta sus derechos territoriales en los títulos jurídicos que son las Cédulas Reales de 1563, 1717, 1720, 1739, 1740 y el tratado de Guayaquil de 1829, a raíz de la proclama del Mariscal Sucre, según la cual la victoria no da derechos y la justicia debe ser igual antes y después de las batallas. Sin embargo en la práctica, estos principios normativos no han operado a favor de nuestro país sino de los vecinos, ya que ha habido como consecuencia una presión permanente para acrecentar su extensión geográfica en detrimento de nuestro territorio, a pesar incluso de que en las Conferencias Panamericanas de 1889, 1933, 1938 (Lima) y en la Carta de Bogotá se elimina del derecho público americano el principio de conquista por la fuerza y se consagra el arreglo pacífico de las controversias.

Desde 1856, en los Tratados con Colombia de ese año y de 1905 hasta 1916, se mantuvo un espíritu de alianza y compromiso territorial, hasta que en este año se firmó el Tratado Muñoz Vernaza Suárez, se perdió ese compromiso en circunstancias en que el país se encontraba al borde de la guerra con el Perú en razón del problema suscitado por el arbitraje español. Después de la II Guerra Mundial y con la creación de la ONU, las relaciones internacionales entre Ecuador, Colombia y Perú se basan, en forma general, en los principios fundamentales de la organización, en especial en la abstención de recurrir a la amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política, el arreglo pacífico de controversias, la no intervención en los asuntos internos, la obligación de cooperar entre sí, la igualdad de derechos y de soberanía y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas entre ellos.

Bajo este antecedente, la posición ecuatoriana se orienta en la defensa y afianzamiento de la soberanía nacional de la región amazónica parte de su territorio, procurando que en la hoya amazónica se tienda un desarrollo equilibrado que no contribuya a la hegemonía de ninguno de los Estados y prestando especial atención a las ventajas que deben tener los países de menor desarrollo económico relativo.

4.1. ORGANISMOS INTERNACIONALES E INFLUENCIA EN EL ÁREA

Los siguientes instrumentos y organismos internacionales ejercen aplicación e influencia en la Región Amazónica.

- Tratado de Cooperación Amazónica (suscrito: 3.07. 1978; ratificado: 12.02.1979, R.D. 778 del 21.02.1979)
- Acuerdo de Cooperación Amazónica entre el Ecuador y Colombia (suscrito 2.03.1979).
- Acuerdo para regular el Tránsito de personas y vehículos entre Ecuador y Colombia (suscrito: 14.10.1977)
- Declaración de Quito recogida en el Acta de Quito (1982)
- Declaración Conjunta del 15.02.1985 en Rumichaca de los Primeros Mandatarios de Ecuador y Colombia.
- Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriana-Colombiana.

En el siguiente Tratado de Cooperación Amazónica participan los siguientes Organismos Internacionales:

- Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE).
- Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR).
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
- Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- Organización Meteorológica Mundial (OMM).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO).
- Organización Panamericana de la Salud (OPAS).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA).
- Sociedad Alemana de Cooperación (GTZ).
- Asociación para la Cooperación Técnica, Educativa y Cultural de Bélgica (ACTEC).
- Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo del Canadá (CIID).

La contraparte negociadora nacional la constituyen los siguientes organismos:

- Comisión Ecuatoriana Permanente de Cooperación Amazónica. Creada mediante Decreto 539, de 7.01.1982. Encargada de la aplicación y ejecución de las disposiciones y decisiones en el contexto del Tratado de Cooperación Amazónica. Conformada por los Ministros de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y el Director Técnico del CONADE.
- CONADE
- INCREA
- FODERUMA
- SEDRI (Actualmente Subsecretaría Ministerial)
- CREA
- FREDESUR
- El Departamento de Coordinación para el Desarrollo Fronterizo y Amazónico en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- El Consejo de Política Migratoria, cuya secretaría funciona en la Cancillería y cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Extranjería, dependencia del Ministerio de Gobierno y Policía.

4.2. INTEGRACIÓN FRONTERIZA ECUADOR - COLOMBIA

- Plan de ordenamiento y manejo de las cuencas de los Ríos San Miguel y Putumayo.

Tiene como objetivo crear uniformidad técnica, para el desarrollo de la zona, buscando obtener el mayor provecho en el campo de la agricultura e incremento de la producción. Esta integración tiene como antecedente el "Acta de Ipiales de 1985".

- Construcción del Puente Internacional sobre el Río San Miguel.

Obra de singular importancia que permitirá el acceso y la interrelación comercial entre ambos países. Proyecto que está en su fase final.

- Construcción y mejoramiento de la infraestructura portuaria del Puerto Ospina y el Carmen.

En cuanto a Puerto Ospina, se halla en su etapa final toda vez que han efectuado los estudios técnicos para determinar el sitio en que se instalará los módulos del flotante. En cuanto a El Carmen se está estudiando la posible ubicación del muelle.

- Intercambio bilateral de formación y estudios de la amazonia y mecanismo de análisis y evaluación.

La Corporación de Araracura presentará una propuesta concreta de asesoría para el montaje del centro de documentación de la amazonia ecuatoriana. Dicha propuesta está dividida en 7 programas: estructura operativa; control de la documentación disponible; identificación de los usuarios; establecimiento de los servicios de información; creación de una base de datos bibliográficos e interconexión con sistemas nacionales e internacionales de información; capacitación del personal de información y capacitación de usuarios de la información.

- Mecanismo de control de la explotación forestal; preservación de áreas naturales y vida silvestre.

La Corporación Autónoma Regional de Putumayo (CAP) tiene en funcionamiento dos centros de

información ambiental localizados en la Inspección de la Tebaida y el corregimiento de Santiago sobre la vía que la Mocoa conduce a Pasto, sitios donde se realizan acciones de control, vigilancia y aprovechamiento forestal y piscícola. Paralelamente a esta actividad, la CAP ha iniciado la reglamentación del manejo, el control y la exploración, explotación y procesamiento de materiales provenientes de canteras, areneras y similares todo con el fin de proteger estos recursos naturales.

- Asignación y uso de frecuencias de televisión en la zona fronteriza.

Inravisión realizó estudios de mediciones de campo en la frontera con el Ecuador, en un límite no mayor a los 30 kilómetros de la zona de la costa, sierra y amazonia (Putumayo). Según información de los técnicos del Ecuador las repetidoras de los canales 10, Teleamazonas y 6; Canal 8 de Quito, están situados en el ato de Troya.

- Mecanismos de control de AEDES, AEGYPTI y preservación de enfermedades transmisibles.

Las acciones realizadas son las siguientes:

Diagnóstico de infectación de Aedes Aegypti en la zona fronteriza de la Región Amazónica; red de microscopía para diagnóstico de malaria; vacunación antiamarilica.

- Proyecto para la preservación y promoción del grupo indígena Awa-Kuaiker.

Las delegaciones del Ecuador y Colombia intercambiaron informaciones relacionadas a la situación actual del grupo indígena Awa-Kuaiker, asentado en las Provincias del Carchi y Esmeraldas en el Ecuador, y en el Departamento de Nariño en Colombia. Sobre estas bases, la comisión de trabajo acordó llevar a consideración de los dos gobiernos, la recomendación de: establecer un mecanismo de coordinación encaminado a promover la cooperación binacional con miras a preservar la cultura indígena y el medio sobre el cual se asienta y promover su nivel de vida.

- El terremoto suscitado el 5 de marzo en el nororiente ecuatoriano crea una crisis nacional por la destrucción de algunos kilómetros del oleoducto transecuatoriano, lo que obliga a la suspensión de las exportaciones petroleras, crisis que de no haber sido por la solidaridad

demostrada por nuestros vecinos de Colombia y Venezuela y de un lejano país como Nigeria, habría sido de mucha mayor magnitud. La colaboración colombiana consistió en aprovechando el exceso de capacidad del oleoducto colombiano, permitir la conexión del oleoducto Lago Agrio-Creto-Tumbaco, permitiéndolo así el abastecimiento de nuestra refinera mediante el sistema de cabotaje o transporte marítimo. Ecuador y Colombia entonces enlazan su industria petrolera con lo que el Ecuador ahorra 44 millones de dólares y logra continuar en el plazo de un mes con la explotación petrolera. Hay que destacar también que en una de las mayores muestras de integración Ecuador y Colombia realizan la perforación del pozo petrolero binacional Frontera - 1, localizado cerca del río San Miguel en la Amazonia. El pozo es ejecutado sobre la base de un convenio suscrito entre Eco petrol de Colombia y Cepe de Ecuador, para actividades de exploración y explotación conjunta. El pozo es perforado por Cepe en una área de alto interés hidrocarburífero. La perforación se inició después de los estudios respectivos llevados a cabo en forma conjunta, convirtiéndose en la primera operación de este tipo que se ejecuta en Latinoamérica. Sin duda un paso muy importante hacia la integración.

- Debe destacarse además los Convenios Bilaterales de Intercambio de Información e Inteligencia Militar, lo que hace que cada año se realicen reuniones bilaterales en forma alternada sea en Ecuador o Colombia, en la misma se van ampliando relaciones de integración, coordinando acciones para evitar problemas fronterizos, coordinando la colaboración mutua para mejorar la seguridad bilateral.
- Mediante la declaración conjunta de los presidentes del Ecuador y Colombia, suscritas en Bogotá el 20 de junio de 1989, se constituyó la constitución de vecindad Ecuatoriana-Colombiana, integrada por los sectores público y privado de ambas naciones, las mismas que constituyen un mecanismo bilateral destinado a promover y coordinar la integración y el desarrollo de las dos naciones especialmente de las áreas fronterizas.

La comisión cuenta para su gestión con subcomisiones específicas: Transporte y Tránsito; Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Cultural, Infraestructura, Temas Especiales y Sector Privado. Así mismo, estas subcomisiones cuenta con el apoyo de entidades regionales y sectoriales, tales como organizaciones gremiales, grupos geográficos,

organismos estatales y mecanismos binacionales existentes, lo que ha permitido avanzar en el cumplimiento de su cometido.

La comisión ha cumplido dos etapas necesarias dentro de su programación, y ahora se encuentra en el inicio de una tercera etapa, que es la definitiva del proceso, cuyo éxito depende del cumplimiento de compromisos financieros y administrativos de los dos Gobiernos, de mayor alcance y los hasta ahora asumidos.

Esta Comisión ha atendido y desarrollado trabajos sobre alrededor de 70 temas de diversa naturaleza y se han suscrito 20 acuerdos y convenios binacionales. Dichos acuerdos y convenios se refieren, entre otros, a los siguientes:

- Construcción del Fuente Internacional sobre el Río San Miguel, previsto para marzo de 1991.
- Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los ríos San Miguel y Putumayo.
- Acuerdo de Ayuda Mutua en Desastres Naturales y Emergencias.
- Acuerdo sobre indocumentados.
- Diagnóstico de la situación educativa, cooperación, reconocimiento de estudios y compatibilidad en los distintos niveles educativos, educación ambiental conjunta.
- Conservación y restauración de los bienes culturales.
- Tráfico ilícito de bienes culturales.
- Acuerdo para transporte aéreo fronterizo, que incluye Lago Agrio.

Los siguientes son los documentos Colombo - Ecuatorianos suscritos en 1991 y 1992.

- Acta final de la reunión Colombo - Ecuatoriana para la elaboración de Reglamentos de Ejecución del Convenio de Tránsito de personas, vehículos, embarcaciones fluviales, marítimas y aeronaves.
- Reglamento de Tránsito Terrestre de personas y vehículos.
- Reglamento de Tránsito Marítimo y Fluvial Transfronterizo.
- Reglamento para la recuperación y devolución de embarcaciones y vehículos.
- Acta de la II Reunión de la Comisión Mixta permanente de fronteras.

- Acta final de la II Reunión Binacional Sectorial sobre pesca artesanal.
- Proyecto: Acuerdo de Cooperación y Coordinación en materia de pesca artesanal.
- Acta de la Tercera Reunión de Migraciones.

En cuanto se refiere a infraestructura y temas especiales se tiene proyectado construir el Centro Nacional de Fronteras en San Miguel, así como el Plan de Ordenamiento de las Cuencas San Miguel - Putumayo.

El último convenio suscrito con Colombia corresponde a la creación de la zona del Libre Comercio en el Acuerdo Ministerial No. 524 publicado en el Registro Oficial No. 41 de 6 de octubre de 1992.

4.3. INTEGRACIÓN FRONTERIZA ECUADOR - PERÚ

Proyecto Puyango - Tumbes y Catamayo - Chira

Antecedentes

El proyecto Puyango constituye la alternativa más importante que tiene el país para promover el desarrollo integral del área baja y seca de la provincia de El Oro. Su ejecución significa el mayor esfuerzo del Estado Ecuatoriano para afianzar su soberanía física en esta zona fronteriza; un gran impacto a favor de la economía regional y nacional, puesto que se trata de incorporar 80.000 Ha. de tierras fértiles a la agricultura de riego; el sostenimiento por efectos directos e indirectos de por los menos 500.000 habitantes; el incremento de 4.000 millones de sucres de valor agregado; y la generación de 400.000 kw. de energía hidroeléctrica.

Ubicación

La zona a beneficiarse con la ejecución del proyecto se encuentra ubicada dentro de la subregión denominada "Área Baja de la Provincia de El Oro" que abarca los cantones Santa Rosa, Arenillas y Huaquillas.

Alcance

Es de carácter integral puesto que se plantea el desarrollo armónico y equilibrado de los diferentes sectores y subsectores económicos en función social, mediante la utilización de mecanismos y modelos apropiados que permitan una mejor distribución de la riqueza a generarse. El alcance del proyecto es de impacto regional y nacional, conforme se manifestó anteriormente.

Obras básicas de Riego

Las obras físicas fundamentalmente son: la presa Marcabelí; el canal de conducción de 19 Km. de longitud, las presas de derivación y, la red de riego.

De acuerdo a los estudios de prefactibilidad realizados para la construcción de la presa Marcabelí, ésta será de hormigón en arco con 160 m. de altura y capacidad de almacenamiento de 2.200 a 2.500 millones de metros cúbicos de agua, que permitirá el transvase, en conformidad con el Convenio Binacional, de 52 metros cúbicos por segundo, mediante un canal de 19 Km., a construirse en su mayor parte dentro de un túnel.

Costo

El costo estimado a precio de 1982, de conjunto de obra que comprende este proyecto, ascendería a S/.30.480.000.000.

Sectores de riego

Hasta el momento se ha planteado la división del área a regarse en dos zonas correspondientes a la primera y segunda prioridad de incorporación, respectivamente. En consideración a una serie de características de entre las cuales se mencionan: el relieve y la facilidad de riego que abarca una superficie mayor a las 50.000 Ha., se lo ha identificado como zonas de "primera prioridad".

Las tierras ubicadas a alturas mayores, con topografía irregular de menor accesibilidad, se las ha denominado de "segunda prioridad".

- Primera Prioridad

Entre las zonas de primera prioridad se cuenta las siguientes:

. Zona Arenillas

Se encuentra situada al norte de la ciudad de Arenillas, constituye una amplia llanura de 20m. de altura media sobre el nivel del mar, cuya superficie a regarse comprende: al norte del estero Pitahaya del Canal de Jambelí; al sur la ciudad de Arenillas; al oriente el Río Arenillas; y al occidente el Río Nuevo.

La superficie bruta de riego alcanza a 12.000 Ha., siendo su área neta de 10.000 Ha.

. Zona Chacras - Huaquillas

Es un sector constituido por grandes llanuras que abarcan parte del Río Zarumilla en su lugar oriental. Está delimitado al norte por el

Estero Grande del Canal de Jambelí; al sur por la costa 50 m. s.n.m.; al occidente por el Río Zarumilla; y, al oriente por la quebrada Bejucal. El área bruta a regarse es de 14.400 Ha., correspondiendo el área neta a 10.280 Ha.

Zona Santa Rosa

Está conformada por una gran extensión de tierras planas localizadas al sur y occidente de la ciudad de Santa Rosa, cuya altura media es de 20 m.s.n.m. La superficie que se incorporará al riego está delimitada: al norte por el Río Buenavista; al sur por la costa 60 m.s.n.m.; al oriente por el Río Santa Rosa; y, al occidente por el Río Arenillas. La superficie ha incorporarse alcanza a 8.850 Ha. cuya área bruta es de 10.700 Ha.

Zona Caluguro - Río Negro

Está limitada de la siguiente manera: al norte por los ríos Buenavista y Negro; al sur y oriente por la cota 50 m.s.n.m.; y al occidente por el Río Santa Rosa.

Las posibilidades de riego de este sector son las siguientes: área bruta 14.600 Ha. y área neta 12.850 Ha.

Zona Bejucal

Conforme este sector una considerable extensión de tierras onduladas, ubicadas al sur de la ciudad de Arenillas. El área de riego está delimitada al norte por la confluencia del Río Nuevo y la Quebrada Bajucal; al sur por la cota 100 m.s.n.m.; en las estribaciones de la Cordillera del Tahuín; al oriente por el Río Arenillas hasta la ciudad de este mismo nombre, para seguir por el Río Nuevo hasta dar con la Quebrada de Bejucal; y, al occidente con la Quebrada Bejucal en la parte norte y por el Río Zarumilla en la parte sur.

El área a incorporarse al riego asciende a 14.700 Ha. de superficie bruta y 13.180 Ha. de superficie neta.

Zona Palmales

Comprende zonas de tierra un tanto onduladas, ubicadas en las márgenes izquierda y derecha de la Quebrada Palmales. Limita al norte, sur y oriente con la cota 100 m.s.n.m.; y la occidente con el Río Zarumilla.

El área a incorporarse es de 6.000 Ha. de

superficie bruta y 5.270 Ha. de superficie neta.

- Segunda Prioridad

. Zona Quebrada Raspas

Está ubicada al noreste del embalse de Tahuín, a la margen derecho del Río Arenillas. Tiene 3.800 Ha. de área bruta de riego, con una cota máxima de 300 m.s.n.m.

. Zona Las Lajas

Está dividida por la Quebrada de su mismo nombre, se encuentra entre las cotas 400 y 500 m.s.n.m. Tiene una área bruta de riego de 3.529 Ha.

. Zona Nueva de Palmales

Se localiza al oeste y sureste de la presa Tahuín, tiene costas de riego de 120-300 m.s.n.m. El área bruta de riego asciende a 17.500 Ha.

. Zona Piedras

Se ubica en la margen izquierda del Río Arenillas, la superficie bruta es de 8.800 Ha.

Programas desarrollados bajo cooperación y asistencia técnica y financiera bilateral y multilateral.

Se ha estructurado un Programa Regional (Trinacional) de fomento a las actividades de integración fronteriza Ecuatoriano - Colombiana y Ecuatoriano - Peruano preparado en el marco del Convenio de Asistencia Técnica a las Comisiones de Vecindad Ecuatoriano Colombiana y Ecuatoriano Peruano, suscrito en el Gobierno del Ecuador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el objeto de presentar siete proyectos con varios componentes cada uno, en forma de solicitud de financiamiento al mismo PNUD u otros organismos de cooperación técnica:

- Proyecto Regional 2: Planificación regional en zonas fronterizas de Ecuador - Colombia y Ecuador - Perú.
- Proyecto Regional 3: Infraestructura vial para el desarrollo fronterizo.
- Proyecto Regional 4: Integración de las zonas fronterizas de Colombia, Ecuador y Perú para realizar acciones conjuntas en el área de salud y medio ambiente.

- Proyecto Regional 5: Fortalecimiento del Comercio fronterizo en zonas de Ecuador - Colombia, Ecuador - Perú y Colombia - Perú.
- Proyecto Regional 6: Cooperación energética y minera.
- Proyecto Regional 7: Apoyo a actividades productivas en áreas fronterizas de Ecuador - Perú y Ecuador - Colombia.

4.4. LABORES REALIZADAS

Las labores desplegadas por la Institución, a través de la Dirección Técnica y la Gerencia de Riego, Drenaje y Energía, están relacionadas con la realización de estudios fundamentales y obras auxiliares.

Para la realización de los estudios de factibilidad y diseños definitivos a nivel de licitación internacional, para la construcción de obras, se ha dividido en dos etapas así:

La primera etapa, a su vez se la ha considerado dentro de dos fases: la primera se refiere a la elaboración de estudios requeridos para la justificación de obras y la elaboración de los planes de dimensionamiento de las alternativas más prominentes de las obras de represamiento, conducción, generación, distribución, etc., junto con las memorias técnicas correspondientes que justifiquen las alternativas presentadas y ofrezcan la suficiente información para la selección de la alternativa más conveniente desde el punto de vista técnico-económico.

La segunda etapa comprende la elaboración de diseños definitivos y de cada uno de los componentes de regulación, conducción y generación a un nivel de detalle que permitan la licitación internacional y la contratación de la construcción de dichas obras.

Con el objeto de continuar con la realización de los estudios, durante el período en mención, se han preparado los términos de referencia y se ha realizado el contrato correspondiente para la realización de los estudios de factibilidad y diseño definitivos a nivel de licitación, para la construcción de obras el Proyecto Puyango, cuyo desglose se resume de la siguiente manera:

- Fase I : Completación de la Factibilidad
 - . Revisión de los estudios anteriores.
 - . Investigación complementaria: geología-geotécnica.
 - . Diseños preliminares.
 - . Costos y presupuestos.
 - . Evaluación económica.
 - . Informe I Fase.

- Fase II : Diseños

- . Investigaciones para diseño: geología-geotécnica; modelos hidráulicos.
- . Diseño de licitación: presa y obras anexas; túneles; centrales hidroeléctricas.
- . Análisis
- . Documentos de licitación.
- . Informe II Fase.

Se ha preparado y ha sido aprobado el reglamento para la selección de firmas consultoras para la terminación de los referidos estudios de factibilidad y finalmente, se ha procedido a la celebración del contrato de estudios, con la firma ganadora y adjudicaria, previo a acuerdos sobre las condiciones técnico-económicas del contrato.

Se ha elaborado también el Contrato de Servicios de Consultoría para Proyectos Hidráulicos Marcabelí.

Entre los principales estudios realizados se cuentan los siguientes:

- Estudios Aerofotogramétricos del área del Proyecto Puyango.

Recepción de estudios sobre el levantamiento aerofotogramétrico de 80.000 Ha. para la obtención de planos topográficos a escala 1:5.00, contratados por la Subcomisión Ecuatoriana con la firma venezolana TRANARG.

- Estudios de Suelos

Levantamiento detallado de suelos en el área de riego de Arenillas (escala 1:10.000)

- . A nivel de campo se complementaron sondeos de calicatas. Restan algunos sondeos de comprobación. En el área aluvial se ha cubierto al 90% del trabajo de campo y en el terciario el 80%.
- . Con las descripciones de los sondeos y de las calicatas, se ha elaborado preliminarmente un mapa textual de los suelos del área de riego.
- . De los sondeos y calicatas se ha obtenido muestras de suelo, las mismas que son objeto de análisis físico y químico.

Levantamiento detallado de suelos en el área de riego Chacras-Huaquillas (escala 1:10.000).

Estudio de suelos a nivel de reconocimiento de las cuencas del Río Arenillas y el Puyango (escala 1:200.000).

Convenio con PRONAREG, se ha cubierto el trabajo de campo. A nivel de gabinete se han elaborado los mapas siguientes:

- (1) Mapa geomorfológico;
- (2) Mapa de pendientes;
- (3) Mapa de uso actual;
- (4) Mapa topográfico;
- (5) Mapa de ubicación de calicatas y sondeos;
- (6) Mapa de límites de humedad y temperatura; y,
- (7) Mapa taxonómico de suelos.

Estudios agrológicos: en octubre se iniciaron los estudios agrológicos del área (620 Ha.) en donde serán ubicados los agricultores afectados por el embalse de Tahuín.

Se han cubierto los siguiente aspectos a nivel de campo:

- . Apertura y descripción de 17 calicatas;
- . Obtención de 95 muestras de suelos correspondientes a las 17 calicatas anteriores, para análisis físico y químico.
- . Obtención de 12 muestras compuestas de suelo de toda el área de reasentamiento para análisis físico y químico con fines de fertilidad; y,
- . Las 12 muestras de suelos arriba indicadas fueron analizadas y permitirán la elaboración de los planos de textura y el de fertilidad.

4.5. OBRAS AUXILIARES BÁSICAS

Entre las principales obras auxiliares básicas se han realizado las siguientes:

- Fuente colgante en el Río Puyango

La terminación de esta obra en 1981 ha facilitado la ejecución de otras obras en la margen izquierda del Río Puyango.

El puente metálico colgante tiene 70 metros de luz por 2.60 m. de ancho, su piso es de madera conformada de tableros compuestos de cuarterones, con una capacidad de carga concentrada de 4.000 kg. Posee una torre metálica de perfil estructural de 13 m. de alto, con cables de péndola de 5/8 de pulgada.

- Galerías y Trincheras

La construcción de galería y trincheras se inició en 1981 en el sitio seleccionado para la construcción de la presa. En la margen izquierda del Río Puyango se han dado comienzo a la construcción de dos galerías, encontrándose la primera en la cota 470, cerca de la altura de coronación de la presa cuya profundidad es

de 100 m., la misma que se encuentra concluida en un 100%; la segunda galería se encuentra ubicada en la cota 420, con una profundidad de 200 m. de los cuales se encuentran ejecutados 165 m. Se ha dado prioridad a la construcción de estas galerías porque de los estudios que se hagan en ellas dependerá, en parte, la toma de decisiones respecto al tipo de obras de cierre a adoptarse en el sitio.

Para fines de estudios, se construirán también dos galerías más en la margen derecha, cuyas profundidades deberán ser de 70 m. y 100 m. en las cotas 460 y 400, respectivamente.

En lo relacionado al trabajo de trincheras, se han excavado en los dos flancos de eje del cierre de Bénamo supuesto, 300 m. lineales, culminándose prácticamente hasta las proximidades al río aguas abajo, donde están ubicados los túneles de referencia.

- Campamento e Instalaciones Auxiliares

. Construcción de vías

Dentro del estudio y ejecución de vías de acceso han sido consideradas las vías de Balsas-Marcabelí y Marcabelí-Río Puyango como las de mayor importancia para la ejecución de la obra; así como también, para interconectar entre sí diferentes parroquias del interconectar entre sí diferentes parroquias del cantón Piñas.

. Carretera Balsas - Marcabelí

Tiene una longitud de 11.5 Km. y se encuentra ejecutada en su 100%.

. Carretera Marcabelí - Río Putumayo

Tiene una longitud de 6.5. Km., con la que se tiene acceso al sitio en donde se construirá la presa. Se encuentra ejecutada en un 100%.

Además de la realización de estudios y construcción de las referidas vías, se efectúa también el mantenimiento.

. Vías de acceso al sitio de túneles

Se han construido dos vías de acceso a los túneles localizados en las márgenes derecha e izquierda del Río Puyango.

- Durante este año se han dado pasos para poner en marcha el convenio constitutivo de la comisión mixta Ecuatoriana-Peruana de cooperación energética y minera y se suscribió un documento de intención para acelerar

los procedimientos administrativos para el cumplimiento del convenio de intercambio comercial.

En marzo pasado, se reunieron en Huaquillas los directores generales de aduanas de las dos naciones, para adoptar acuerdos preliminares sobre la solución de problemas aduaneros fronterizos.

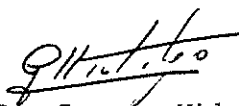
Particular significación tiene el proyecto binacional Puyango Tumbes y que en los últimos meses se han dado pasos indispensables para concretar su financiamiento internacional e iniciar los trabajos.

En febrero de 1987 se decidió convocar a concurso de firmas para la realización de los estudios binacionales de factibilidad y diseño definitivo de las obras de regulación y energía de las presas de Marcabelí y Cazaderos, así como para los estudios de factibilidad y diseño definitivo de las zonas de riego ecuatoriano a cargo de la subcomisión ecuatoriana y para los correspondientes estudios de las zonas de riego peruana a cargo de la subcomisión peruana.

En el mes de mayo la comisión convocó a precalificación de consultores para los estudios binacionales y simultáneamente, las subcomisión ecuatoriana convocó a precalificación de consultores para los estudios de las zonas nacionales.

En agosto se hizo la evaluación de los documentos de precalificación de firmas ofertantes y se seleccionó a 5 para que presenten las correspondientes ofertas técnicas y económicas. La negociación se hará con fondo del BID y de la CAF, que han reconocido la importancia del proyecto.

- 4.6. Existen Convenios Bilaterales de Información e Inteligencia Militar, cada año se realizan reuniones alternadamente en Ecuador o Perú para coordinar acciones de seguridad binacional y fronterizas, en las mismas se pretenden poner las bases para evitar problemas de tipo fronterizo y en caso de haberlos se buscan soluciones adecuadas en función de sus propias posibilidades.
- 4.7. El último convenio suscrito con Perú corresponde a liberación de Derechos Arancelarios constante en el Acuerdo Ministerial No. 0635 publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 97 de 30 de diciembre de 1992.


Dr. Gustavo Hidalgo

6. SITUACIÓN MILITAR DEL PERÚ

ORGANIZACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA (Ver Anexo "A")

6.1. FUERZA TERRESTRE

6.1.1. Estructura del Ejército

El Ejército peruano está estructurado a base de unidades de combate, apoyo de combate y apoyo de servicio de combate.

6.1.2. Composición y Dispositivos

Su composición es de Grandes Unidades de Batalla (E.O) y Grandes Unidades de Combate (Divisiones).

- Primera Región Militar	T.O.N.	Piura
- Segunda Región Militar	T.O.C.	Lima
- Tercera Región Militar	T.O.S.	Arequipa
- Cuarta Región Militar	T.O.S.E.	Cuzco
- Quinta Región Militar	T.O.N.O.	Iquitos

6.1.3. Efectivos

Total de la Fuerza Terrestre (Paz) 110.000 efectivos.

6.1.4. Táctica

Tradicionalmente la doctrina militar peruana ha estado guiada y orientada por la doctrina norteamericana y brasilera, como sucede con la mayoría de los ejércitos de los países latinoamericanos, mas a partir de 1970, con la compra de material ruso, las fuerzas militares peruanas han tenido que cambiar fundamentalmente su doctrina, introduciendo normas y principios de empleo soviéticos, tanto en la conducción de las grandes unidades operativas, cuanto en las pequeñas unidades tácticas.

6.1.5. Adiestramiento

Si bien las Fuerzas Armadas peruanas están bien entrenadas, el cambio al material soviético les ha traído algunas complicaciones en cuanto a mantenimiento, abastecimiento y manejo de esas armas. Este problema se agrava si consideramos que el material ruso es bastante rudimentario y en ciertos casos requiere de un entrenamiento físico especial para su manejo, como sucede con los tanques, los lanzacohetes y otros, a diferencia del material de procedencia inglesa, francesa o norteamericana que es más sofisticado pero de fácil manejo. En todo caso su entrenamiento es bueno, buscando siempre el desarrollo científico acorde con el desarrollo de las armas modernas.

En el Campo nuclear, el Perú dispone del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) que con la asistencia de Argentina y la República Federal Alemana, quienes además son inversionistas y la cooperación de los Estados Unidos de Norteamérica, ha desarrollado la central nuclear de "Huarangal"

6.1.6. Logística

Material blindado: Tanques:

- Ligeros	M3A-1 (EE.UU)	38		
- Ligeros	MAA-1 (EE.UU)	43		81
- Livianos	AMX-13 (Francia)	115	-	115
- Medianos	SHERMAN (EE.UU)	12	-	12
- Pesados	T-54/T-55 (Rusia)	350	-	350
- Anfibios	(Alemania)	12	-	12
	TOTAL			570

Material blindado: Vehículos:

- Carro blindado	UR-416 (Alemania)	100	
- Carro transporte	APC-113 (EE.UU)	150	
- Carro anfibio	URUTU (Brasil)	70	
	TOTAL		320

Material antitanque:

- Lanzacohetes	AT RPG-7V (Soviéticos)	4.000
- Misil	AT "COBRA" (RFA)	1.800
- Misil	AT-55-11 (Francés)	600
- Carros lanzadores de cohetes AT múltiples		
Maluitka 9A-22 (Soviético)		12

Material de artillería:

- Obus 155 mm	AP M-109 (NA)	12
- Obus 155 mm	AP MK F-3 (Francés)	12
- Cañón 155 mm	M-2 (NA)	36
- Cañón 130 mm	M-46 (Soviético)	36
- Obus 122 mm	O-30 (Soviético)	48
- Obus 105 mm	M-56 (Yugoslavo)	56
- Obus 105 mm	M-101 AL (NA)	120
- Obus 105 mm	OTTD MELARA (Italianos)	48
- Cañón ZSU-4 (tubos)	SHILKA (Soviéticos)	44
- Misiles	SAM-3 (Soviético) (FAP)	48
- Misiles	SAM-7 (Soviético) (Aproximado)	2.000
- Misiles	SAM-6 (Soviético) (Ejército)	27

Armamento liviano:

- Fusil FAL 7.62 mm (Belga y Argentino)	140.000
- Fusil MAUSER (Checoslovaquia)	170.000
- Fusil KALASCHNIKOV (Soviético)	50.000
- Subametralladoras HK-63 (RFA)	
- Subametralladoras MADSEN (Belga)	32.000
- Subametralladoras UZI (Israel)	

- Submatralladoras SIMA-MPG-79 (Perú)
- Fusiles Ametralladoras HK-G3 Kalaschnikov y Browning 3.500
- Pistolas STAR, SOLT Y BROWNING de 9 mm. y 45 mm.
- Ametralladoras BROWNING Cal. 30, M-60, Cal 30 y HB-M2, Cal 50 todas (NA).

Aviación del Ejército

- Aviones de enlace y reconocimiento CESSNA 185 5
- Aviones STOLD NOMAD (Australia) 4
- Helicópteros ALOVETTE III (EE.UU) 5
- Helicópteros BELL 206 6
- Helicópteros MI-8 (Soviéticos) 8
- Helicópteros MI-24 (Soviéticos) 5

6.1.7. Eficiencia en el Combate

En este campo el Perú tiene una gran tradición guerrera en el contexto americano, su espíritu conquistador data de la época incásica cuando con el imperio del Tahuantinsuyo trataba de llevar sus dominios a varios lugares de sudamérica. Esta realidad histórica ha propiciado y generado una población con una gran tendencia militarista.

6.2. FUERZA NAVAL

6.2.1. Estructura de la Marina

La Marina peruana está estructurada en base a unidades de: superficie, submarinas, aviación naval, infantería de marina y operaciones especiales.

6.2.2. Composición y Dispositivo

Su composición es de Zonas Navales que conforman las Fuerzas Operativas del mar.

- Primera Zona Naval Piura
- Segunda Zona Naval Callao
- Tercera Zona Naval Arequipa
- Cuarta Zona Naval P. Maldonado
- Quinta Zona Naval Iquitos

6.2.3. Efectivos

Total de la Fuerza Naval (Faz) 22.500 efectivos.

6.2.4. Táctica

El empleo de la Fuerza Naval peruana, está determinada por el tipo de material que dispone y que actualmente por la presencia de sus dos cruceros modernizados, han dado una mayor capacidad táctica y operativa especialmente por su capacidad misilística.

6.2.5. Adiestramiento

La diversidad de procedencia de sus buques ha causado varios problemas en su adiestramiento, especialmente en el armamento y equipos electrónicos que poseen, así mismo por poseer fuerzas fluviales en la Amazonia, el adiestramiento en la formación y perfeccionamiento de su personal ha sido un tanto problemático para obtener eficiencia en el manejo y operación del material.

6.2.6. Logística

La logística naval del Perú involucra varios aspectos sobre: proyectos, evaluación, desarrollo, adquisición, almacenamiento, distribución y evacuación, por tanto las organizaciones especializadas de la Fuerza son las encargadas de atender los requerimientos de las unidades navales. La Marina peruana dispone de las siguientes unidades:

UNIDADES DE SUPERFICIE	CANTIDAD	LUGAR
- Cruceros	2	Callao
- Fragatas misileras	4	Callao
- destructores misileros	2	Callao
- destructores A/S	3	Callao
- Corbetas Misileras	6	Callao
- Buques Tanqueros	5	Callao
- Buques Transporte y desembarco	4	Callao
- Buques Transporte de Agua	2	Callao
- Buques Transporte de Combustible	2	Callao
- Remolcadores alta mar	1	Callao
- Remolcadores de bahía	2	Callao
- Lanchas recuperadoras de torpedos	1	Callao
- Barreminas	3	Callao
- Patrulleros Guardacostas	10	Callao
- Diques flotantes y talleres	3	Callao
- Patrulleros portuarios	6	Callao
- Patrulleros de estero	3	El Salto
- Patrulleros de río	3	M. de Dios
- Cañaveras Fluviales	4	Iquitos
- Buque Hospital	1	Iquitos
- Remolcadores	6	Iquitos
- Barcazas de Transporte	5	Iquitos
- Buques Hidrográficos	3	Iquitos
- Diques flotantes y talleres	6	Iquitos
- Diques flotantes y talleres	1	Chimbote
TOTAL	78	
SUBMARINAS		
- Submarinos	10	Callao

AVIACIÓN NAVAL

- Aviones	15	Callao
- Avionetas de entrenamiento	9	Callao
- Helicópteros	27	Callao
TOTAL	51	

6.2.7. Eficiencia de Combate

La reconocida capacidad misilística de la Marina de Guerra peruana, le hace una de las más poderosas de Latinoamérica, especialmente por sus misiles OTOMAT-MK-2 con alcance de 70 MN. es una arma terrible y de difícil detección, igual de sus helicópteros de abordaje con misiles AM-39-EXOCET. Así mismo la moderna tecnología de sus buques le dan una excelente eficiencia combativa a la Armada peruana.

6.3. FUERZA AÉREA

6.3.1. Estructura de la Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea se halla estructurada en Alas, Grupos y Bases en todo su territorio nacional.

6.3.2. Composición y Dispositivo

Su composición es en Bases Operativas Principales y otros Grupos Aéreos, que son parte de las Unidades de Trato.

GRUPOS	LUGAR	ALA
- No. 3	Lima	2
- No. 4	La Joya	3
- No. 5	Lima	2
- No. 6	Chiclayo	1
- No. 7	Piura	1
- No. 8	Lima	2
- No. 9	Pisco	2
- No. 10	Pisco	2
- No. 11	Talara	1
- No. 12	Iquitos	5

BASES

- Víctor	Víctor	4
- Arequipa	Arequipa	3
- Pucalpa	Pucalpa	4
- El Pato	El Pato	1
- Pto. Maldonado	M. de Dios	5

6.3.3. Efectivos

Total de la Fuerza Aérea (Paz) 16.200 efectivos.

6.3.4. Táctica

La influencia soviética en el uso de tácticas de combate ha sido el común denominador en la Fuerza Aérea peruana, destacándose también tácticas con aviones franceses y argentinos, por lo que se puede decir que la diversidad de su material ha determinado el empleo de diferentes tácticas.

6.3.5. Adiestramiento

Siempre se ha tenido información de la dificultad en su adiestramiento sin embargo cumplen con sus programas de instrucción con demostraciones periódicas de vuelos razantes, bombardeos, interceptación y caza de aviones, lo que hace de la Fuerza operativa razonable en sus acciones.

6.3.6. Logística

La organización estructural de la logística aérea peruana ha significado un gran esfuerzo para mantener operativa a la Fuerza, lo que se ha visto afectado por lo heterogéneo de su material y que actualmente no se halla al 100/100 sus aeronaves por la falta de repuestos, especialmente del material ruso y por las restricciones económicas impuestas por el gobierno en esta situación de crisis que vive el país.

El material que a continuación se detalla se encuentra en el orden del 65% de operabilidad de acuerdo a informes de Inteligencia Militar, actualizados a Diciembre de 1992.

Bombarderos:		Disponibilidad
- Camberra MK-8	15 - 15	40/100
Caza bombarderos:		
- SU-22	49 - 49	25/100
Caza interceptor:		
- Mirage 5-P	9	40/100
- Mirage 2.000	12 - 21	80/100
Apoyo Aéreo Aproximado:		
- A-37B	25	37/100
- MI-24D	15 - 40	
Transportes:		
- L-100-20 (Hércules)	7	
- DC-8	2	
- FOKKER F-28-1.000	1	
- DHC-5 (Búfalo)	8	
- DHC-6 (Twin Otter)	13	
- DH-227	1	
- DE-6b	3	
- C-47	4	
- MI-6	11	
- AN-32	15	
- BOEING-707	1 - 66	

Entrenamiento:

- MB-339	10
- T-33	15
- T-37B	2
- T-37C	22
- T-41A	37
- PA-28-140	4
- T-41-D	6
- CESSND-150	1
- PITS-S-1 Y S-2	5
- PLANEADORES	6
- TUCANO	28 - 136

Reconocimiento:

- LEAR JET 25-B Y 36-A	4
- FAICON F-20	1
- A-80	8
- B-80	8
- CESSNA-320	1
- PC-6	10 - 32

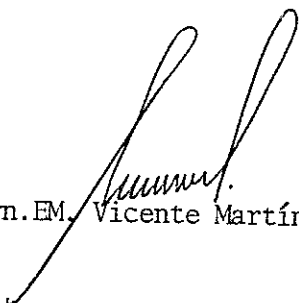
Rescate

- MI-8	9
- BELL-412	2
- BELL-214-S1	5
- BELL-212	8
- BELL-VH-1H	2
- BELL-206	12
- BELL-479	13
- MOVETTE-III	2
- MBB-BQ-105	2 - 55

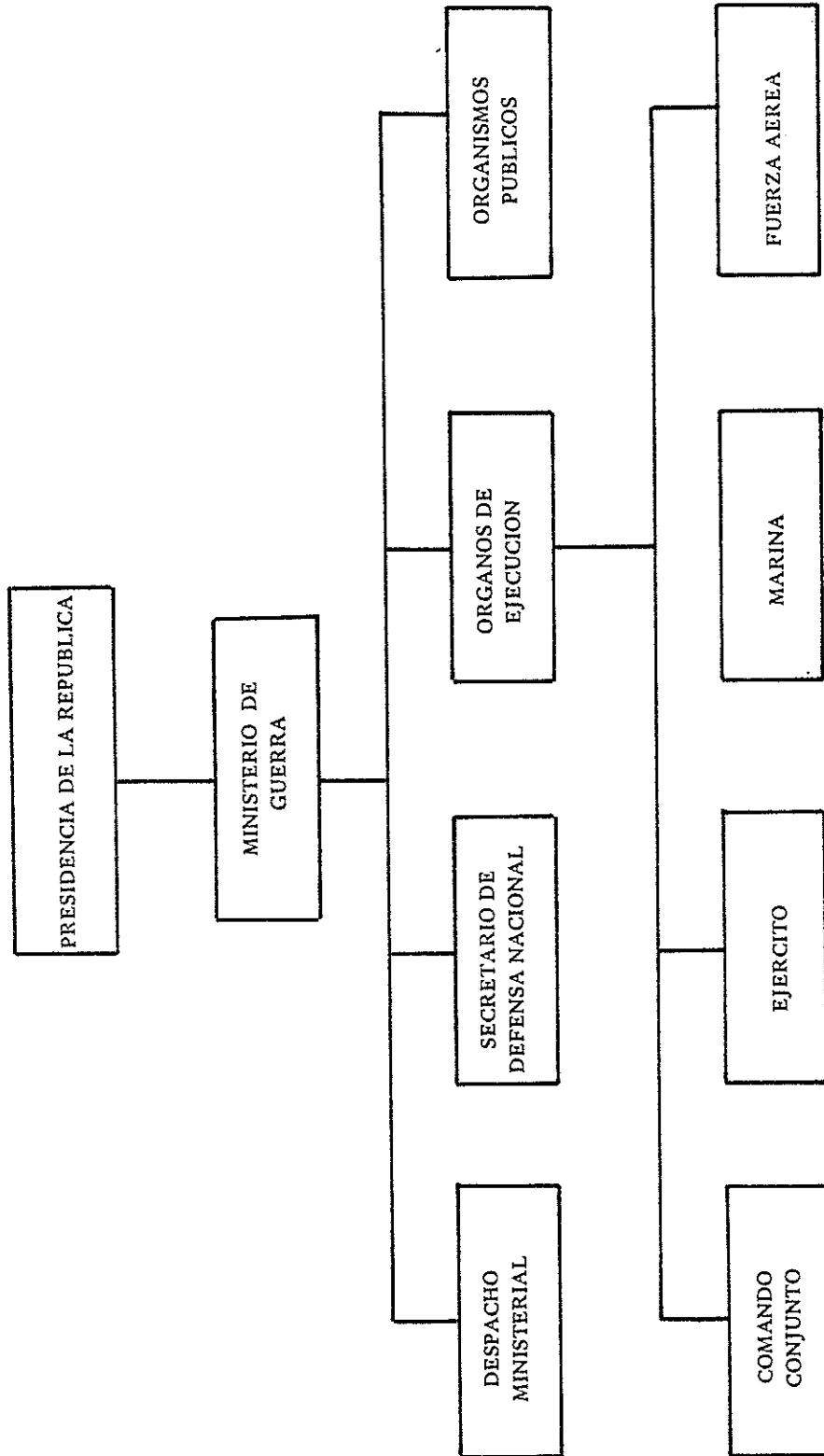
TOTAL 414

6.3.7. Eficiencia de Combate

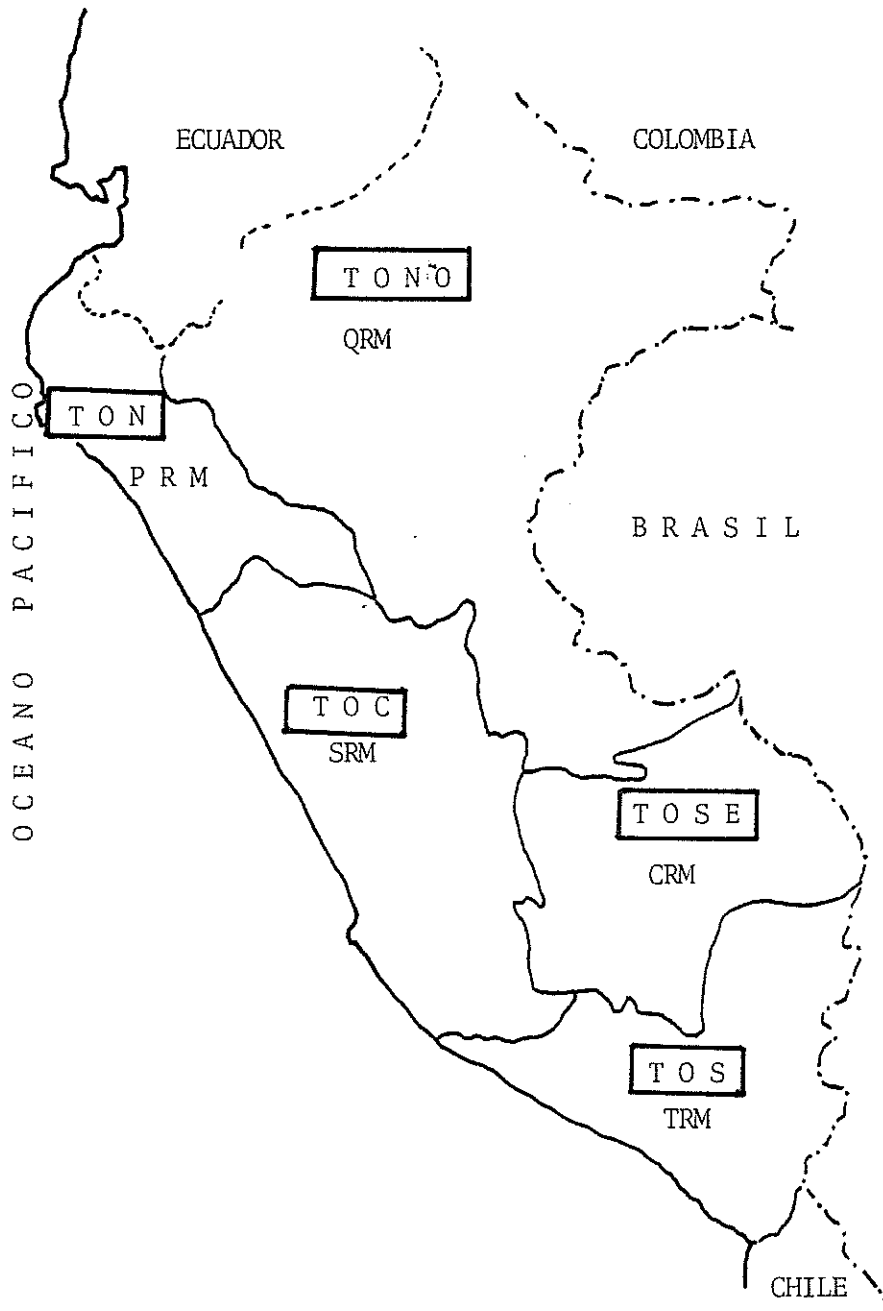
La gran cantidad de aeronaves y la versatilidad de su acción de acuerdo a su aerodinámica, lo determina a la Fuerza Aérea peruana con una considerable eficiencia, pero en contrapartida el porcentaje de operatividad lo disminuye considerablemente. Se debe destacar el último MIRAGE-2000 y su avión nodriza BOEING-707 que aumenta la capacidad de radio de acción de sus aviones de combate.


Tcm.EM. Vicente Martínez

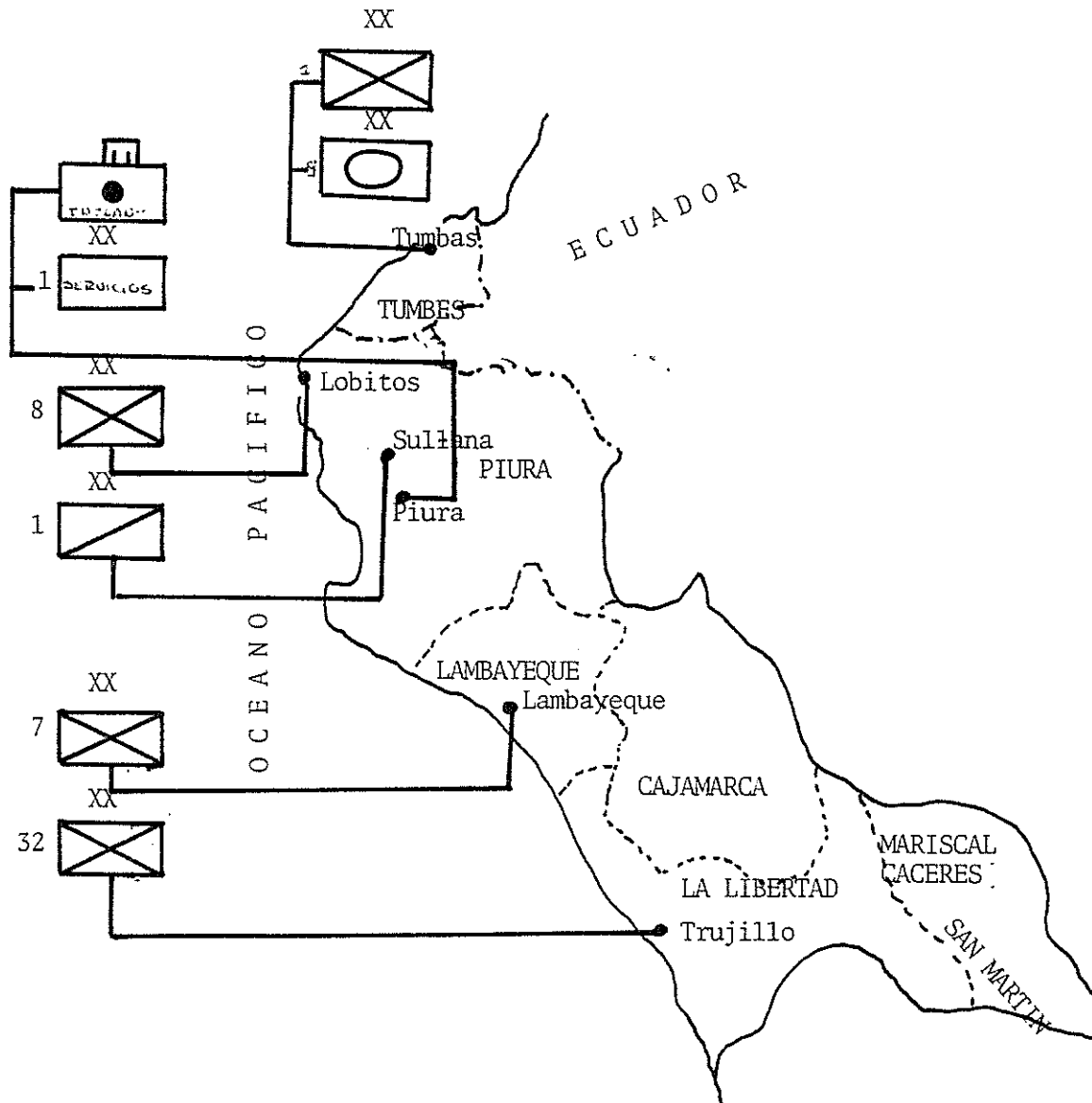
ANEXO "A" (ORGANIZACION NACIONAL PARA LA DEFENSA) PERU



ANEXO "B" (REGIONES MILITARES/TEATRO DE OPERACIONES)



ANEXO "C" (AMBITO GEOGRAFICO DEL TEATRO DE OPERACIONES NORTE TON Y UBICACION DE LAS UNIDADES DE LA PRIMERA REGION MILITAR)



7.1.4. Táctica

En general la Fuerza Terrestre Colombiana es entrenada de acuerdo a la doctrina norteamericana.

Cabe resaltar, que el Ejército Colombiano dispone de una especial fuerza constituida por lanceros los mismos que aplican tácticas propias obtenidas de su experiencia en las operaciones no convencionales contra los bandoleros.

La experiencia de treinta años de lucha contra los grupos alzados en armas ha servido a Colombia mantener una Escuela de Entrenamiento para la lucha antiguerrillera, considerada como una de las mejores en Sudamérica.

El Comando Unificado del Sur está compuesto por las siguientes unidades:

- Batallón de Infantería Vargas
- Batallón Aerotransportado Serviez
- Batallón de Artillería Tenerife
- Batallón de Infantería Magdalena
- Batallón de Infantería Cazadores
- Batallón de Infantería Juanambu
- Batallón Aerotransportado Colombia.

Esta fuerza operativa tiene como misión neutralizar los focos guerrilleros en el sur del país, actividad que se continua realizando con resultados positivos. Este Comando Operativo, demostró desde su creación, excelentes conocimientos tanto teóricos como prácticos en la lucha antiguerrillera, así como una alta moral y decisión para el combate, basada en una rígida disciplina de campaña.

7.1.5. Adiestramiento

El Batallón de Infantería Aerotransportado, instruye personal de las Fuerzas Militares, Cruz Roja y Defensa Civil en práctica del paracaidismo.

La Escuela de Lanceros, imparte instrucción especial de guerra irregular a instruidos tanto nacionales como a alumnos invitados extranjeros.

La Escuela Militar de Cadetes, Institución que prepara promociones de nuevos Oficiales para el Ejército Colombiano.

La Universidad Militar, prepara en carreras académicas universitarias, tanto a personal de las FF.AA. como personal civil obteniendo títulos académicos especialmente en jurisprudencia.

La Escuela Superior de Guerra, prepara a Oficiales de alta graduación, en Estado Mayor, en lo pertinente a altos estudios de Técnica de Comando y Estado Mayor y para colaborar en funciones de gobierno, acorde con la política del régimen vigente.

7.1.6. Logística

El Batallón de Mantenimiento y las Compañías de Talleres, integran los diferentes talleres de transporte, material de guerra, transmisiones e intendencia que se encargan de la confección, reconstrucción y reparación del material.

Los abastecimientos de Clase, I, II, III, IV, V, se efectúan utilizando los canales normales, viéndose facilitado así mismo por la ayuda de los Estados Unidos, dispone de un Batallón de Apoyo Logístico, Compañías de Intendencia, Material de Guerra, Transmisiones, Transporte, Sanidad y de Ingenieros de Construcción y Combate.

En la actualidad el Ejército Colombiano posee el siguiente armamento:

- Dotación individual en el Ejército Fusil G-3 FAL
- 48 cañones de 105 m.
- Carros de combate medianos (sin especificar)
- 4 carros de combate ligeros M3-AL
- Vehículos blindados MB
- Vehículos blindados M20

Adquisiciones recientes:

- 12 helicópteros tipo UH-1H.

7.1.7. Eficiencia para el Combate

Las Fuerzas Terrestres Colombianas, no han tenido experiencia en operaciones regulares a excepción del BI-1 "COLOMBIA" que tuvo papel importante en Corea en el año de 1952 cuando combatió en ese país como parte de las Fuerzas Aliadas.

Y el BI-2 "Colombia" que formó parte de la Fuerza de Paz en el Sinaí, en el año de 1956. También se encuentra en su fase de operación del BI-3 "COLOMBIA" que integró las Fuerzas Multinacionales de Paz en el Sinaí.

Los Lanceros colombianos han demostrado su capacidad como fuerza de contraguerrilla al haber controlado los movimientos insurgentes en Colombia.

7.2. FUERZA NAVAL

7.2.1. Estructura de la Marina de Guerra Colombiana

La Marina de Guerra Colombiana, está constituida por el Comando General de la Armada, las Fuerzas Navales, Bases y Dependencia en tierra y las Reservas Navales.

La misión de la Marina de Guerra, es mantener en eficiente estado a su Fuerza, con el fin de apoyar la política, los intereses del Estado y proteger las 200 millas del mar territorial colombiano y sus costas, tanto en el Pacífico como

en el Atlántico.

7.2.2. Composición y Dispositivos

La Marina de Guerra Colombiana, está compuesta por los siguientes Comandos:

- Comando General de la Armada con sede en Bogotá.
- Fuerza Naval del Atlántico con sede en Cartagena.
- Fuerza Naval del Pacífico con sede en Buenaventura
- Grupo Destacado Oriente con sede en Puerto Carreño
- Fuerza Naval del Sur con sede en Puerto Leguisamo
- Fuerza Naval Magdalena Medio con sede en Bogotá.
- Servicios Navales con sede en Casabe.

7.2.3. Efectivos

Total	12.504
-------	--------

7.2.4. Táctica

Se considera que Colombia como ningún otro país, posee dos teatros de operaciones marítimos y un fluvial, por ello la importancia de las negociaciones hechas con el Gobierno de Panamá ya que es de interés para la Marina de Guerra Colombiana, el paso abierto por el Canal de Panamá para sus buques, dado que la economía nacional, no le permite mantener dos o tres Fuerzas Navales, tanto en el Atlántico como en el Pacífico.

7.2.5. Adiestramiento

La Escuela Naval de Cadetes "José Prudencio Padilla" de Cartagena, institucionalmente tiene el carácter de Universidad, ya que funcionan las siguientes facultades: Ingeniería Naval, Oceanografía, Física y Administración Marítima, carreras que cuentan con aprobación oficial.

7.2.6. Logística

El Comando Logístico depende orgánicamente del Segundo Comandante de la Armada Nacional.

La Armada Colombiana dispone en:

- 2 submarinos de tipo 209
- 2 submarinos de bolsillo
- 3 destructores
- 6 fragatas
- 14 patrulleros
- 1 carguero para transportar vehículos de combate.

7.2.7. Eficiencia para el combate

La Armada Colombiana mantiene la soberanía de sus costas y sus 200 millas de mar territorial tanto en el Pacífico como en el Atlántico.

7.3. FUERZA AÉREA

7.3.1. Estructura de la Fuerza Aérea Colombiana

La Fuerza Aérea Colombiana es una rama dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares; el mando directo es ejercido por el Comandante General de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC).

La Fuerza Aérea Colombiana comprende:

- El Comando de la Fuerza Aérea
- Las Escuelas de preparación y formación aérea
- Las Unidades de Combate y Bombardeo
- Las Unidades de transporte aéreo.
- Las bases aéreas
- Las unidades terrestres de aviación
- Los servicios
- Operaciones

7.3.2. Composición y Dispositivos

- Comando Aéreo de Combate No. 1 con sede en Palanquero.
- Comando Aéreo de Combate No. 2 con sede en Villavicencio.
- Comando Aéreo de Apoyo Táctico con sede en Melgar.
- Comando Aéreo de Transportes con sede en El Dorado
- Comando Aéreo de Mantenimiento con sede en Madrid.
- Escuela de Preparación con sede en Cali.
- Grupo Aéreo del Sur con sede en Tres Esquinas.
- Grupo Aéreo de Abastecimientos con sede en Bogotá.
- Grupo Aéreo de Combate No. 3 con sede en Barranquilla.

7.3.3. Efectivos

Total de la Fuerza Aérea 6.452

7.3.4. Táctica

Respecto a la doctrina táctica se puede considerar la materialización de funciones básicas, por ejemplo: Apoyo Logístico, Contrainteligencia, Correo Aéreo Militar, Búsqueda y Rescate, Acción Cívica, instrucción y Entrenamiento, Operaciones Contraaguerrillas, Comunicaciones sobre vuelo, Apoyo en caso de desastres e información meteorológica permanente.

7.3.5. Adiestramiento

Las operaciones de la Fuerza Aérea Colombiana, en lo relacionado al Adiestramiento cubre los siguientes campos:

- Capacitación y Perfeccionamiento
- Entrenamiento de Combate
- Entrenamiento de Bombardeo
- Transporte
- Apoyo Aéreo Táctico
- Asesoramiento.

7.3.6. Logística

La Fuerza Aérea Colombiana, dispone del siguiente material aéreo:

- 15 aviones MIRAGE-5 (entre esta flotilla de Mirage se cuentan unos Mirage-500 A) de combate.
- 12 aviones KFIR, israelitas
- 1 escuadrón de bombardeo con aviones B-26 Invaders y Lockheed AT-33.
- 1 Transporte Hércules C-130
- 23 Aviones C-54
- Aviones DC-3
- Aviones DC-6
- Aviones DC-7 y
- Helicópteros medianos

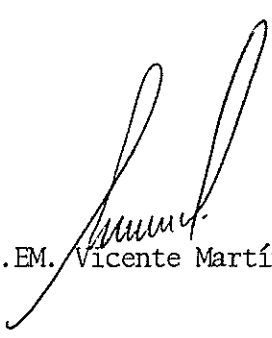
Además dispone de:

- 10 aviones A-37
- Aviones T-33

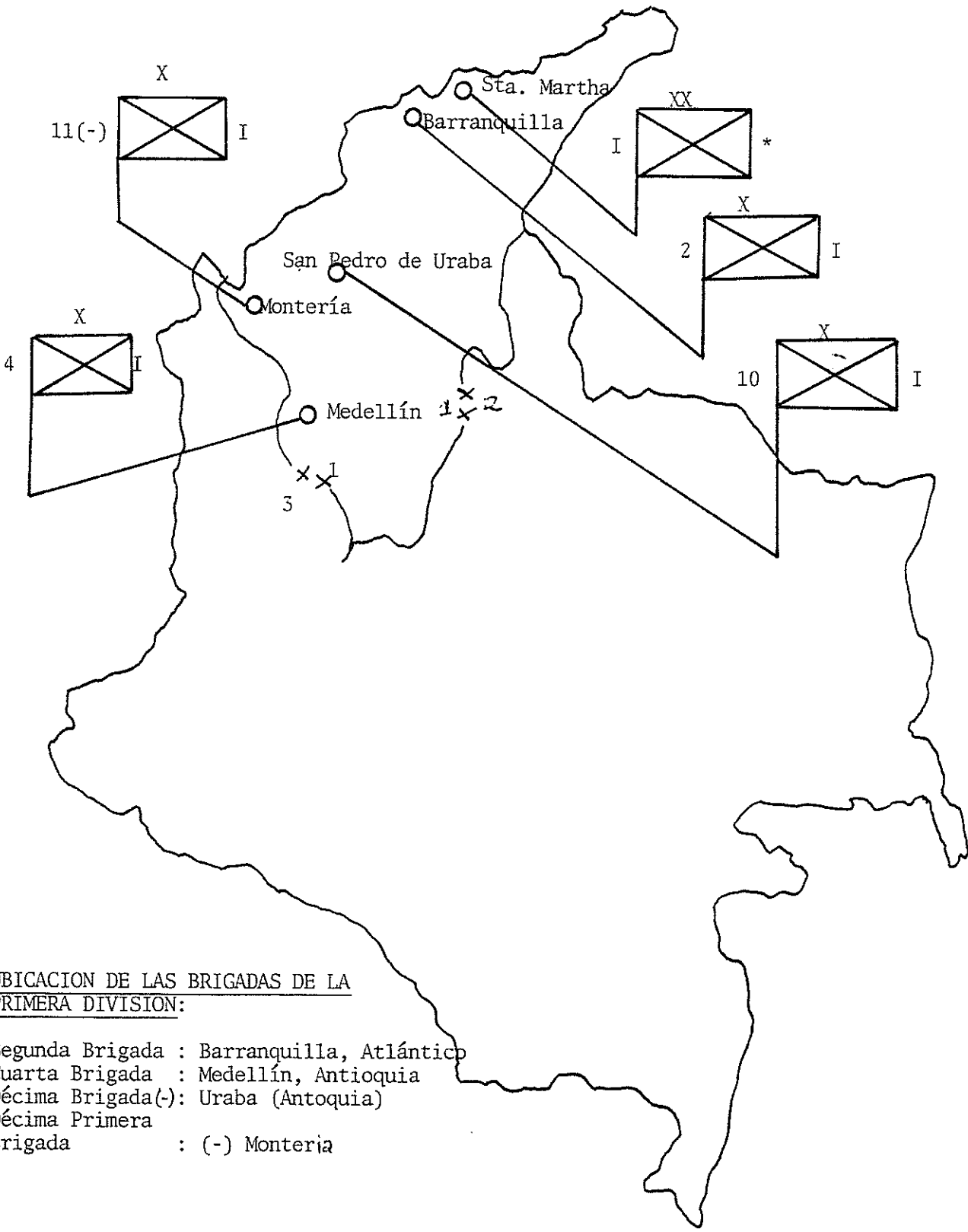
7.3.7. Eficiencia para el Combate

La Fuerza Aérea Colombiana, recluta a personal para que cumpla con el Servicio Militar Obligatorio, por el período de dos años, de este personal y de acuerdo a la voluntad del individuo, se realiza una selección bien estricta para incorporar a las filas de la Fuerza.

Luego del Servicio Militar, el personal es sometido a dos años de especialización técnica, para concluir con su especialización que es de seis meses a dos años en el Brasil y los Estados Unidos.


Tcm.EM. Vicente Martínez

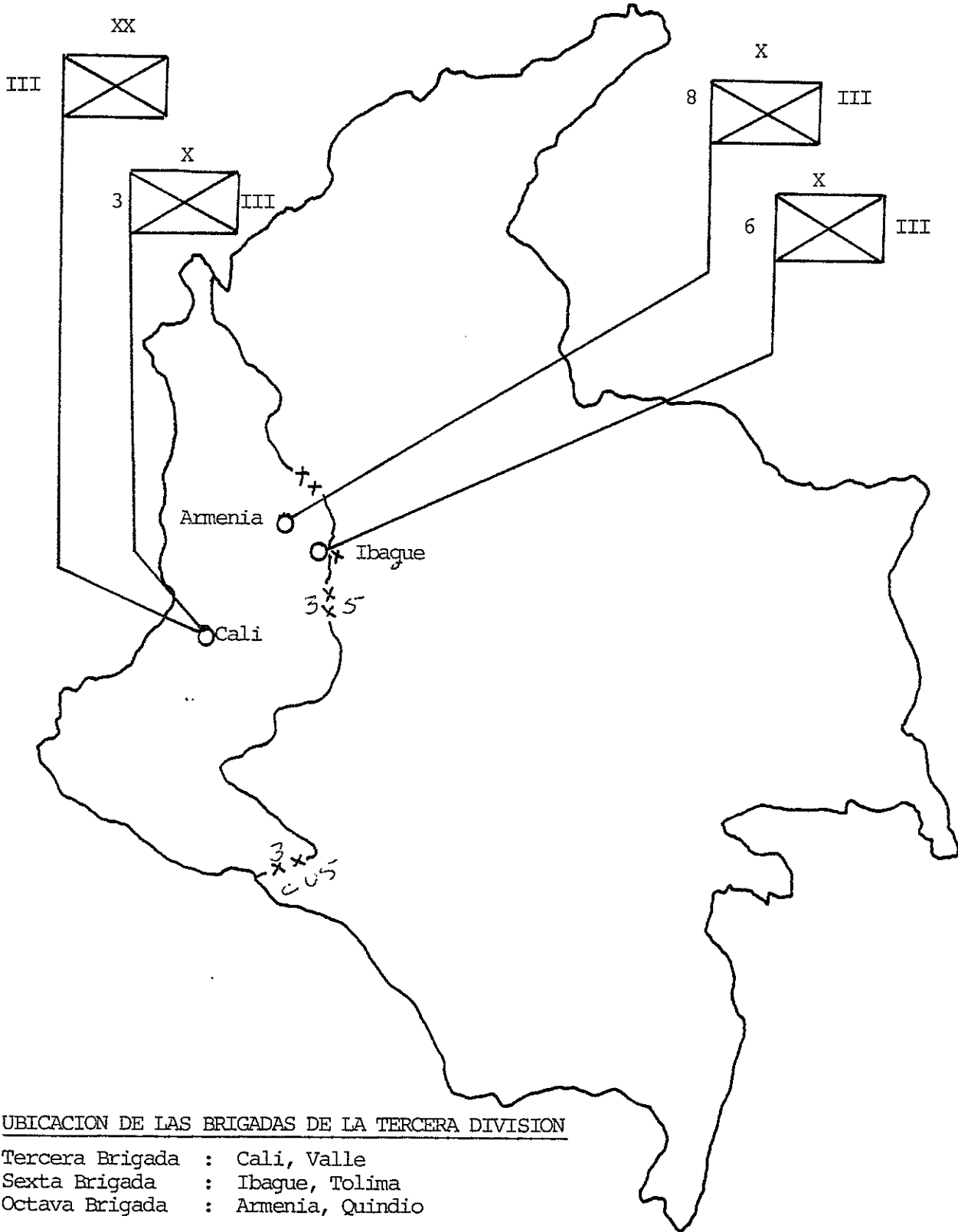
ANEXO "B" (UBICACION DE LA BRIGADA DE LA PRIMERA DIVISION)



UBICACION DE LAS BRIGADAS DE LA PRIMERA DIVISION:

- Segunda Brigada : Barranquilla, Atlántico
- Cuarta Brigada : Medellín, Antioquia
- Décima Brigada(-): Uraba (Antioquia)
- Décima Primera Brigada : (-) Montería

ANEXO "D" (UBICACION DE LAS BRIGADAS DE LA TERCERA DIVISION)



ANEXO "E" (UBICACION DE LA BRIGADA DE LA CUARTA DIVISION)

